DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 23 de Marzo de 1960

TOMO 218	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15878

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombran Auxiliar 1.o y Telefonista o Radio Operador en la Jefatura de Policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de marzo de 1960.

Vacante un cargo de Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Rocha, desde el 5 de mayo de 1959,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Rocha, al Telefonista o Radio Operador, don Oscar Peyré Domínguez y para subrogar a éste al ciudadano natural (cred. cívica Serie E.A.A. N.o 20.833) Jorge Llana Maciello.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de marzo de 1960.

Vacante un cargo de Oficial 5.o de la Jefatura de Policía de Rocha desde el 1.o de octubre de 1958,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial 5.o de la Jefatura de Policía de Rocha, al Auxiliar 1.o don Manuel Isaías Riestra Sánchez;

para subrogar a éste al Telefonista o Radio Operador don Carlos Julio Sánchez Rodríguez y en su lugar al Agente de Seguridad, don Marcos Rosendo Maside Rodríguez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

3

Resolución. Se designan Auxiliares 1.o y 3.o en la Jefatura de Policía de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de marzo de 1960.

Vacante un cargo de Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Maldonado y habiendo transcurrido el plazo de 210 días previsto por el artículo 15 de la Ley N.o 12.376,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Auxiliar 3.o don Arercio Cardoso Rodríguez y en su lugar al ciudadano Alfredo Manuel Núñez (credencial cívica Serie D.B.A. N.o 4032, enrolado).

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

4

Resolución. Se nombra Jefe de Cárcel de Policía de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de marzo de 1960.

Visto: la vacante del cargo de Jefe de Cárcel de Policía de la Jefatura de Policía de Montevideo, producida con fecha 6 de febrero de 1959.

Atento: a que se han cumplido en el caso, las normas del artículo 19 del decreto de fecha 12 de marzo de 1945 y que no se han presentado impugnaciones a la propuesta formulada por la Jefatura de Policía de Montevideo, dado a conocimiento del personal por Boletín de Ordenes Diarias N.o 21.016 de 10 de febrero próximo pasado,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de Cárcel de Policía, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Subdirector del Instituto de Enseñanza Profesional señor Pedro Herrera Calo.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

5

Resolución. Se nombra Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Artigas.

Ministerio del Interior

Montevideo, 25 de febrero de 1960.

Vacante: un cargo de Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Artigas.

Atento: a que con fecha 20 del corriente mes se cumplieron los 210 días que establece el artículo 15 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Nombrar Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Artigas, al Agente de Seguridad de la misma Carlos Wáshington Martins Darracq

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

6

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Rivera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de febrero de 1960.

Vacante un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera, al Subcomisario Orestes Atahides; en su remplazo al Oficial Ayudante de 1.a Aramínto Escobar; en su lugar, al Oficial Ayudante de 2.a Emir Ferreira Trindade y para subrogar a éste, al Agente de Seguridad Honorio Vázquez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución. Se destina a un Mayor para prestar servicios en la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 25.838).

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno, al señor Mayor don Mario S. Barbé Saravia.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

8

Resolución. Se confirma en su cargo al Director del Servicio Meteorológico.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 25.837).

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar como Director del Servicio Meteorológico, al señor Capitán de Navío en situación de retiro don Washington Marroche.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se nombra Presidente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos y se designa un Miembro

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 25.835).

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Presidente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, al señor General don Omar Porciúncula y como Miembro del mismo, al señor General don Héctor A. Pratto, sin perjuicio de sus actuales destinos.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se encargan a funcionarios para desempeñar diversos cargos en Personal Administrativo del Ministerio.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 25.839).

Montevideo, 9 de marzo de 1960.

Visto: que se encuentran acéfalos varios cargos en Personal administrativo de esta Secretaría de Estado, por haber pasado a situación de retiro los titulares de los mismos.

Considerando: que entre los cargos de referencia existen varios que por su función específica, deben ser provistos de inmediato, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de la función administrativa de este Ministerio.

El Ministro de Defensa Nacional

RESUELVE:

1.o Encargar de las funciones que se mencionan a continuación, a los siguientes funcionarios: como Jefe de la División Central, al actual 2.o Jefe del Departamento General de Archivo, don Juan Antonio Lazarini; como Sub-Jefe de la División Central, al actual Jefe de Sección de 1.a don Guzmán Javier Allo; como Jefe del Departamento General de Archivo, al actual Jefe de Sección de 2.a, doña Antonia I. Souza; como 2.o Jefe del Departamento General de Archivo, al actual Jefe de Sección de 2.a, don José María Siberio; como Jefe de la Oficina de Revista de Pensionistas y Retirados Militares, al actual Jefe de Sección de 2.a, don José Héctor Varela; como Jefe de la Imprenta Militar, al actual Jefe de Sección de 3.a, don Rodolfo Horne, y como Jefe de la Sección Boletín y Prensa, al actual Jefe de Sección de 3.a, don Rodolfo Enrique Gil Couture.

2.o Que se publique en el Boletín de este Ministerio y se archive.

General CIPRIANO OLIVERA.

11

Resolución. Se confirma en su cargo al Director General del Servicio de Transmisiones.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 25.836).

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar como Director General del Servicio de Transmisiones al señor General en situación de retiro don César M. Meiraldi.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se confirma en su cargo al Delegado Sustituto de la Comisión de Límites Uruguay-Brasil

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 25.843).

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar en el cargo de Delegado Sustituto de la Comisión de Límites Uruguay-Brasil, al señor Coronel don Gabino Lalinde.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se designa Director en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Durazno.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 25.841).

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

Visto: la propuesta formulada por la Dirección General de la Defensa Pasiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Durazno, como Director, al señor Coronel en situación de retiro, don Carlos María Aranco.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

---

14

Resolución. Se autoriza a la Empresa de Transportes Aerovías Brasil S. A. a aumentar las frecuencias de vuelos entre Río de Janeiro - San Pablo - Porto Alegre - Montevideo - Buenos Aires.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 25.871).

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

Visto: la solicitud formulada por la Empresa de Transportes Aerovías Brasil S. A. en el sentido de que se le autorice aumentar en un vuelo más semanal la frecuencia de los vuelos que realiza entre Río de Janeiro - San Pablo - Porto Alegre - Montevideo - Buenos Aires, establecidos por Decreto N.o 22.244, de fecha 20 de marzo de 1953, y Resolución N.o 19.038, de fecha 4 de julio de 1957.

Resultando: que esta quinta frecuencia ya había sido autorizada por resolución del Poder Ejecutivo N.o 22.180, de fecha 28 de agosto de 1958, y dejada sin efecto a solicitud de la empresa, por Resolución N.o 24.185, de fecha 4 de junio de 1959 y que por decisión de la compañía referida, ahora solicita se autorice reimplantarla.

Resultando: que no existen disposiciones legales ni reglamentarias que se opongan a que se autorice la gestión en trámite.

Atento: a los informes de la Dirección de Aeronáutica Civil, Ente Autónomo "Pluna" y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Empresa de Transportes Aerovias Brasil S. A., a aumentar las frecuencias de vuelo establecidas en el Decreto N.o 22.244, de fecha 20 de marzo de 1953, y Resolución N.o 19.638, de fecha 4 de julio de 1957, en un vuelo semanal más, bajo las mismas condiciones establecidas en el Decreto citado en primer término.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Dirección de Aeronáutica Civil, para que previa reposición notifique a la Compañía interesada: cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

15

Decreto. Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para adquirir tres millones quinientos mil quilos de uva.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

Vista: la necesidad de adoptar medidas complementarias para normalizar la comercialización de la cosecha de uva destinada a la vinificación.

Resultando: I) Que por decreto de la fecha, el Poder Ejecutivo fijó el precio mínimo de la uva de vinificar.

II) Que a pesar de las gestiones cumplidas, no se han podido lograr fórmulas satisfactorias que permitan asegurar una normal y rápida comercialización.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo estima que el Estado debe acudir en ayuda de los productores, frente a un mercado que no pueda absorber totalmente una cosecha perecedera a corto plazo, evitando —de esa manera— graves perjuicios en sus economías individuales.

II) Que la Ancap, como en años anteriores, intervendrá en la compra de uva para vinificar, con el fin de contribuir a tonificar la comercialización de la uva a los precios mínimos establecidos.

III) Que la entidad del problema ha determinado un entendimiento entre el Poder Ejecutivo y las autoridades del Ente, para que el mismo adquiera en esta emergencia por cuenta del Estado, un volumen superior al que tenía proyectado, por cuanto las características del producto requieren soluciones perentorias.

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland —con su acuerdo— para la adquisición y todo proceso de elaboración de hasta tres millones quinientos mil (3:500.000) quilos de uvas, por cuenta del Estado.

Art. 2.o Las adquisiciones deberán ser hechas a los viticultores inscriptos en los registros de la Dirección General de Impuestos Internos y que no posean bodega.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se autoriza al Ministerio la importación de diez mil kilos de carozos de durazneros

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

Visto: la necesidad de adoptar medidas tendientes a facilitar la recuperación de los montes de durazneros afectados por las adversidades climáticas registradas durante el año 1959.

Resultando: I) De acuerdo con lo informado por las oficinas técnicas competentes, y como parte de las medidas aconsejadas, se gestionó en Italia y en la República Argentina la posibilidad de adquirir carozos de durazneros aptos para la reproducción.

II) De las gestiones aludidas se obtuvieron dos propuestas de casas italianas y una de un establecimiento argentino.

III) Por razones de época no resulta oportuno, en el momento, la importación de Italia, sin perjuicio de sus cotizaciones sensiblemente mayores, y, por tanto, es menester recurrir en esta oportunidad al mercado argentino, donde se obtuvo oferta de la firma Juan M. Gomila S.R.L., de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, por 8.000 (ocho mil) a 10.000 (diez mil) quilos de carozos de durazneros de la zona de San Luis, con un promedio aproximado de 260 unidades por quilo, a $ 15.00 (quince pesos moneda argentina de curso legal) por cada quilo, puesta en puerto, aeródromo civil o estación de ferrocarril de San Pedro, siendo de señalar que no se obtuvieron ofertas de otros viveristas consultados directamente en la zona de San Pedro por el Ing. Agr. Washington Babuglia, comisionado para realizar las gestiones respectivas.

Considerando: I) El Poder Ejecutivo considera conveniente autorizar la aceptación de la oferta referida y, consiguientemente, la adquisición en forma directa, en razón de las dificultades que se presentan para obtener cantidades de volumen de carozos y de las garantías que emergen de la solvencia de la firma oferente, comprobada mediante la inspección técnica efectuada en el propio vivero por el funcionario comisionado al efecto por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

II) Dichos carozos serán destinados al Vivero Nacional Dr. Alejandro Gallinal, para su multiplicación y|o venta a los productores interesados, siendo pertinente que la operación se curse por intermedio del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y se realice con liberación de derechos de aduana, adicionales y demás gravámenes.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes número 9.542 (art. 1.o), N.o 10.940 (art. 11) y No 12.367 (arts. 55 y 56),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir a la firma Juan M. Gomila S.R.L., de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, e importar hasta 10.000 (diez mil) quilos de carozos de durazneros, de acuerdo con las condiciones que se reseñan en el Resultando III de esta resolución.

Segundo. Autorízase asimismo al Ministerio de Ganadería y Agricultura para convenir con el Ministerio de Defensa Nacional el transporte de la mercadería a importar, por intermedio de la Fuerza Aérea Uruguaya.

Tercero. Los trámites relativos a la importación de la mercadería que se autoriza adquirir serán realizados por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, el cual hará entrega de la misma al Vivero "Dr. Alejandro Gallinal" contra entrega de la orden de pago pertinente. El recibo en origen y transporte se efectuarán bajo contralor técnico de la Dirección de Agronomía.

Cuarto. La importación pertinente se realizará con liberación de derechos de aduana, adicionales y demás gravámenes y de los impuestos creados por el art. 167 de la ley N.o 11.490, art. 12, inc. A) de la ley N.o 11.549 y art. 7.o de la N.o 11.780.

Dichas franquicias tendrán una vigencia de 60 días

Quinto. La adquisición que se autoriza será solventada, en carácter de reintegro, con cargo a la "Cuenta Tesoro Nacional — Fomento Agropecuario".

Sexto. Dése cuenta a la Asamblea General.

Séptimo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — General CIPRIANO OLIVERA. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el producto denominado amino-metil-propanol, destinado a la industria textil.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

Visto: la gestión iniciada por la firma Sudamtex del Uruguay S. A. tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído, según certificación de la División Análisis de la Dirección General de Aduanas, por amino-metil-propanol, destinado a la industria textil.

Resultando: informa al respecto la Dirección de Industrias, que el mencionado producto es utilizado como auxiliar en la operación de aprestado de telas con urea formaldehido, de lo que se deduce que reúne los atributos necesarios como para considerarlo materia prima en la industria textil. Por ello, estima la Dirección informante, y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o), podría incluírsele en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados surge que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del veinte por ciento (20 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones del grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado amino-metil-propanol, destinado a la industria textil.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. —Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios correspondientes a los grupos 10 A y 1, celebrado entre el Centro de Propietarios de Sastrerías y los Sindicatos Unicos de la Aguja, filial de U.G.T. y Autónomo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En cumplimiento del Convenio suscripto con fecha 31 de diciembre de 1958 vienen a ajustar las remuneraciones de los obreros y empleados comprendidos en el Grupo 10 A y Grupo 1 Medida, de conformidad con el Centro Propietarios de Sastrerías, el Sindicato Unico de la Aguja (filial de U.G.T.) y el Sindicato Unico de la Aguja (Autónomo).

I

Grupo 10 A

A partir del 1.o de Agosto de 1959, las remuneraciones para este Grupo, serán las siguientes:

SASTRERIAS DE MEDIDA

1.a Categoría

1) Primer cortador, sueldo mensual $ 1.040.00.
2) Segundo Cortador, sueldo mensual $ 903.00.
3) Ayudante de Cortador, sueldo mensual $ 734.00.
4) Pompier, sueldo mensual $ 696.00
5) Primer Ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 537.00.
6) Segundo Ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 489.00.
7) Tercer Ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 438.00.
8) Preparador, sueldo mensual pesos 587.00.
9) Planchador, sueldo mensual pesos 696.00.

2da. Categoría

10) Primer Cortador, sueldo mensual $ 851.00
11) Segundo Cortador, sueldo mensual $ 786.00.
12) Ayudante de Cortador, sueldo mensual $ 629.00.
13) Pompier sueldo mensual pesos 616.00.
14) Primer Ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 478.00.
15) Segundo Ayud. de Pompier, sueldo mensual $ 432.00.
16) Tercer Ayud. de Pompier, sueldo mensual $ 393.00.
17) Preparador, sueldo mensual pesos 587.00.
18) Planchador, sueldo mensual pesos 696.00.

3a. Categoría

19) Primer Cortador, sueldo mensual $ 786.00.
20) Segundo Cortador, sueldo mensual, $ 694.00.
21) Ayudante de Cortador, sueldo mensual $ 590.00.
22) Pompier, sueldo mensual pesos 563.00
23) Primer Ayud. de Pompier, sueldo mensual $ 432.00.
24) Segundo ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 413.00.
25) Tercer Ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 373.00.
26) Preparador, sueldo mensual pesos 587.00.
27) Planchador, sueldo mensual pesos 696.00.

4.a Categoría

28) Primer Cortador. sueldo mensual $ 740.00.
29) Segundo Cortador, sueldo mensual, $ 603.00
30) Ayudante de cortador, sueldo mensual $ 524.00
31) Pompier, sueldo mensual pesos 511.00.
32) Primer Ayud. de Pompier, sueldo mensual $ 406.00.
33) Segundo Ayud. de Pompier sueldo mensual $ 360.00.
34) Tercer Ayud. de Pompier, sueldo mensual $ 353.00.
35) Preparador, sueldo mensual pesos 587.00.
36) Planchador, sueldo mensual pesos 696.00.

TALLERES INTERNOS DE MEDIDA

1.a Categoría

37) Oficial, por día $ 27.50; por mes $ 616.00.
38) Medio oficial Adel. por día pesos 22.50; por mes $ 483.00
39) Medio Oficial, por día $ 20.80; por mes $ 452.00
40) Aprendiz Adel. por día $ 17.00; por mes $ 380.00.

2da. Categoría

41) Oficial, por día $ 15.55; por mes $ 579.00.
42) Medio Oficial Adel. por día pesos 21.60; por mes $ 452.00.

43) Medio Oficial, por día $ 17.30; por mes $ 406.00.
44) Aprendiz Adel. por día $ 14.10; por mes $ 339.00

3.a Categoría

45) Oficial, por día 23.05; por mes $ 537.00
46) Medio Oficial Adel. por día pesos 19.15; por mes $ 465.00.
47) Medio Oficial, por día $ 15.05; por mes $ 364.00.
48) Aprendiz Adel. por día $ 12.60; por mes $ 314.00.

4.a Categoría

49) Oficial por día $ 22.30; por mes $ 479.00.
50). Medio Oficial Adel. por día pesos 17.05; por mes $ 413.00.
51) Medio Oficial, por día $ 13.75; por mes $ 343.00.
52) Aprendiz Adel. por día $ 11.80; por mes $ 295.00.

Aprendices

53) Aprendiz, hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, para todas las categorías por día $ 5.25, por mes $ 118.00.
54) Aprendiz con más de 75 y hasta 225 jornadas trabajadas:
1ra. Categoría, por día $ 7.90; por mes $ 183.00.
2da. Categoría, por día $ 7.20; por mes $ 166.00.
3ra Categoría, por día $ 6.55; por mes $ 151.00.
4ta. Categoría, por día $ 5.90; por mes 138.00
55) Aprendices después de 225 jornadas trabajadas;
1.a Categoría, por día $ 10.90; por mes $ 262.00
2da. Categoría, por día $ 10.20; por mes $ 249.00.
3ra. Categoría, por día $ 10.20; por mes $ 249.00
4ta. Categoría, por día $ 10.20; por mes $ 249.00

TALLERES DE CONFECCION DE ROPA EXTERIOR DE HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

Confecciones

56) Jefe de taller: es el encargado responsable del taller y puede realizar cualquier clase de trabajo, sueldo mensual $ 1.040.
57) Segundo Jefe: es el encargado responsable del taller y puedo realizar cualquier clase de trabajo en remplazo del jefe, sueldo mensual, $ 913.00
58) Preparador de taller: es el encargado de distribuir el trabajo en la mesa de los oficiales por día $ 28.15; por mes $ 696.00
59) Oficial Maquinista: es el que coloca mangas y cuellos a máquina o hilvanan y hace toda la pieza si fuera necesario. También es Oficial el que hilvana mangas como partes preferenciales de su trabajo diario, por día $ 27.50
60). Medio Oficial Maquinista: hace bolsillos de afuera, cose carteras, carteritas y vivos en el delantero, cose las orillas del delantero, costados y hombros, pasa pespuntes y hace polleras, por día $ 23.20.
61) Ayudante de Maquinista: cose rusones, hace ojales, termina los bolsillos, hace carteras de bolsillos y mangas por día 19.65.
62). Aprendiz de Maquinista, hasta que totaliza 100 jornadas trabajadas, por día $ 9.05.
63) Aprendiz de Maquinista: habiendo totalizado las 100 jornadas trabajadas: hace telas, susones de forros de manga, vistas en el forro, hace forros, cinturones, presillas y pica hombreras por día $ 15.20.
64) Maquinista: con máquina de encuartar, pica solapas y telas y forrados, por día $ 17.95.
65) Maquinista: con máquina de hilvanar, por día $ 17.95.
66) Oficial de Mesa: prepara el trabajo para ser confeccionado, afina el molde del delantero y cuellos, por día pesos 28.15.
67) Medio Oficial de Mesa: hilvana vistas, encuarta delanteros, corta telas y forros, recorta forros y sobrantes, hilvana tapas de cuellos, forra espejos de crans, coloca hombreras o chorizos, afina delanteros o cuellos con moldes facilitado por día $ 21.60.
68) Oficial de Mano: hilvana vistas, encuarta delanteros, corta telas y forros, recorta forros y sobrantes, hilvana tapas y cuellos, forra espejos de crans, coloca hombreras y chorizos, afina delanteros o cuellos con el molde facilitado, por día $ 21.35.
69) Medio Oficial de Mano: da vuelta delanteras, cose ojales, forra sisas y coloca forros, plancha hombros y encuarta delanteros en prendas lisas, por día pesos 19.80.
70) Ayudante de Mano: forra carteras, hace bajos y coloca forros en las mangas y pega botones y broches, arma y cose ojales, por día $ 15.05.
71) Aprendiz de Mano: hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día $ 5.25.
72) Aprendiz de Mano: después de totalizar 75 jornadas trabajadas y hasta 225, por día $ 7.95.
73) Planchador a Máquina o a Mano: plancha las prendas completas o las partes principales de la misma, como ser: cuellos, hombros o delanteros, por día $ 21.70.
74) Ayudante de Planchador: plancha mangas, bolsillos, orillas de polleras, costados y hombros, por día $ 22.30.
75) Ojaladora: por día $ 19.10.
76) Overlokista: por día $ 19.10.
77) Ribeteadora: por día $ 17.95.
78) Maquinista zig-zag, por día $ 17.95.
79) Máquina de pegar botones: por día $ 17.95.
80) Planchador que trabaja en taller de trabajo a domicilio, 12 o|o sobre los precios de tarifas. Estos obreros no aceptando ese sistema, pueden optar por el jornal diario en el entendido de que el tiempo trabajado signifique no menos de 6 horas diarias.
81) Cortador Modelista: crean y cortan exclusivamente modelos, por mes $ 1.330.00.
82) Primer Cortador: es el que ejecuta el corte de serie, prueba y afina retocando los modelos según la moda, recibe y revisa el trabajo hecho, por mes $ 1.040.00.
83) Segundo Cortador: es el que remplaza al primer cortador en las oportunidades que le sean necesarias, corta y hace moldes, por mes $ 903.00.
84) Ayudante de Cortador: es el que marca, hace tendidos y corta prendas de menor responsabilidad, sin hacer moldes, por mes $ 734.00.
85) Preparador: corta avíos y hace paquetes de trabajo para ser confeccionados, por mes $ 587.00.
86) Pompier: es el oficial sastre que hace toda clase de correcciones en la ropa ya confeccionada pero con preferencia en lo que atañe a los cuellos, mangas y hombros, por mes $ 696.00.
87) Primer Ayudante de Pompier: es el que realiza correcciones salvo cuellos, mangas y hombros, por mes pesos 537.00.
88) Segundo ayudante de Pompier: es el que realiza correcciones en chalecos y pantalones, acorta y alarga mangas, por mes $ 488.00.
89) Tercer Ayudante de Pompier: se considerará tal, al que realiza forrados, pone pruebas en blanco y deshilvana y hace otros trabajos menores, por mes $ 438.00.

TALLERES DE PANTALON DE CONFECCION Y MEDIDA

90) Oficial Preparador: prepara y distribuye el trabajo, por día $ 22.40.
91) Oficial Maquinista o de Mano: hace todo el pantalón o las partes principales, como ser las carteras de ambos delanteros y terminar las pretinas, por día $ 19.40.
92) Medio Oficial Maquinista o de Mano: es el que cierra las costuras, coloca forros, marca botones y hace bolsillos en general, por día $ 17.05.
93) Ayudante: hace bajos, presillas, carteritas, cierra costuras en los costados y hace bolsillos simples en trabajos de confección, por día $ 15.30.
94) Planchador: plancha la pieza luego de terminada o las partes principales de la misma, como ser: pretina y rayado, por día $ 22.40.
95) Ayudante de Planchador: plancha las distintas partes del pantalón cuando se está confeccionando y abre costuras por día $ 18.10.
96) Aprendiz: hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día $ 5.25; por mes $ 118.00.
97) Aprendiz: con más de 75 jornadas, hasta 225 jornadas trabajadas, por día $ 7.85; por mes $ 183.00.
98) Aprendiz: con más de 225 jornadas trabajadas, por día $ 10.90; por mes $ 262.00.

TALLERISTAS A DOMICILIO

99) Aprendiz de Mano: hasta totalizar 75 días de trabajo, por día $ 5.25.
100) Aprendiz de Mano: después de totalizar 76 y hasta 225 jornadas trabajadas: pica solapas y cuellos, hace hombreras, pasa puntos flojos, cose hebillas de cinturones, abre costuras con una plancha no mayor de cinco kilogramos, atraca ojales, hace forrados, por día $ 7.90. Después de totalizar 225 jornadas trabajadas, por día $ 10.90.
101) Ayudante de Mano: forra carteras, hace bajos y coloca forros en las mangas, pega botones y broches, arma y cose ojales, por día $ 15.65.
102) Medio Oficial de Mano: forra carteras, hilvana orillas de delanteros, sisas y bajos de crans, hace bajos, afirma sisas, coloca forros en las mangas, arma y cose ojales, plancha costados y hombros con un promedio de tres horas diarias y un máximo de diez y ocho horas semanales, por día $ 17.05. Pasando de ese límite, percibe $ 19.30 por día.
103) Oficial de Mano: hilvana vistas, encuarta delanteros, corta telas y forros, recorta forros y sobrantes, hilvana tapas de cuellos, forra espejos de crans, coloca hombreras y chorizos, afirma delanteros o cuellos con moldes facilitados, por día $ 21.35.
104) Planchador: en confección primera y segunda categoría 12 o|o; tercera

categoría 13 o|o; en ropería 15 o|o. Estos obreros pueden optar entre estos porcentajes o el jornal diario que el laudo les asigna, en el entendido que el tiempo trabajado no sea menos de seis horas diarias. Los porcentajes se pagarán de acuerdo a las tarifas establecidas en la Comisión de salarios de Trabajo a Domicilio.

Todo operario, a medida que adquiera conocimientos que permitan hacer trabajos en las categorías superiores, percibirá un aumento progresivo, proporcional a esos trabajos, hasta que abarque la mayoría de trabajos correspondientes a esa categoría en cuyo caso percibirá el total que le corresponda en la definición superior.

CONFECCION Y MEDIDA DE ROPA EXTERIOR PARA SEÑORAS

105) Oficial de Mesa: por día $ 25.95
106) Medio Oficial de Mesa: por día $ 18.60.
107) Oficial Maquinista: por día pesos 24.80.
108) Oficial Maquinista de Medida: por día $ 15.40.
109) Medio Oficial Maquinista: por día $ 21.60.
110) Ayudante de Maquinista: por día $ 18.45.
111) Aprendiz con Máquina: hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día $ 5.25.
112) Aprendiz con Máquina después de totalizar 75 y hasta 225 jornadas trabajadas, por día $ 7.85; con más de 225 jornadas trabajadas, por día $ 10.90.
113) Oficial de Mano: por día $ 19.65
114) Medio Oficial de Mano: por día $ 18.10.
115) Ayudante de Mano: por día pesos 14.00.
116) Aprendiz de Mano: hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día $ 5.25.
117) Aprendiz de Mano: después de totalizar 75 y hasta 225 jornadas trabajadas, por día $ 7.85; Con más de 225 jornadas trabajadas, por día $ 10.90.
118) Planchador: por día $ 22.65.
119) Ayudante de Planchador: por día $ 16.40.
120) Cadete de taller: por mes $ 210.00.
121) Cadete de taller: menor de diez y ocho años, por mes $ 147.00.

POMPA PARA CONFECCIONES Y MEDIDA DE ROPA EXTERIOR DE SEÑORAS

122) Pompier: es el oficial sastre que hace toda clase de correcciones en la ropa ya confeccionada, pero con preferencia a lo que atañe a los cuellos, mangas y hombros, por día $ 26.10.

123) Primer Ayud. de Pompier: es el que realiza cualquier corrección, salvo cuellos, mangas y hombros, por día pesos 20.40.

124) Segundo Ayud. de Pompier: es el que realiza correcciones en polleras, acorta y alarga mangas, por día $ 17.30
125) Tercer Ayud. de Pompier: se considera tal al que realiza forrados, pone pruebas en blanco, deshilvana y hace otros trabajos menores por día pesos 13.90. En el total de aprendices de cada cuatro de ellos, uno debe ser indefectiblemente aprendiz adelantado, con un jornal, por día $ 12.45.

Taller de Corte

126) Modelista: por mes $ 1.334.00.
127) Jefe: por mes $ 1.040.
128) Cortador encargado: por mes pesos 902.00.
129) Primer Cortador: por mes pesos 902.00.
130) Segundo Cortador: por mes pesos 816.00.
131) Cortador de vestidos: por mes $ 765.00
132) Segundo Cortador de Vestidos: por mes $ 636.00
133) Ayudante de Cortador: por mes $ 537.00
134) Preparador: por mes $ 537.00

Ropa de Trabajo

135) Preparadoras: por día $ 12.90.
136) Maquinista: por día $ 18.75
137) Ojaladora: por día $ 13.95
138) Botones: por día $ 13.95.
139) Triple Costura: por día hasta cien días $ 9.65.
140) Triple Costura, después de cien días, por día 14.95.
141) Planchadora: por día $ 16.55
142) Cortadora (Tizadora): por día $ 16.10.
143) Ayudanta (Corta y Prepara): por día $ 12.90.
144) Armadora a destajo: la misma tarifa que paga Trabajo a Domicilio.

TRABAJO STANDARIZADO A DESTAJO

Taller de Pantalones

145) Colocar refuerzos y sobrehilar pantalones $ 0.14.
146) Colocar vistas de bolsillos, separar carteras y armar puntas de carteras $ 0.085.
147) Colocar vistas de bolsillos, en paquetes de menos de 15 prendas, $ 0.10.
148) Terminar bolsillos, colocar pasadores, pretinas y carteras de botones sin entretelas en pantalones sin pretinas aplicar piezas en delanteros y pespuntar pantalón con bolsillos americanos $ 0.33
149) Pantalón de pieza, sin pretina ni pasadores, $ 0.38.
150) Pantalón con pieza, pretina y pasadores, $ 0.42
151) Embolsillar pantalón de niño completo, dos bolsillos comunes de costado y uno de atrás, colocar pasadores, pretinas y carteras sin entretelas, $ 0.57
152) Armar forros de pantalón de niños, $ 0.08.
153) Cerrado del pantalón completo $ 0.08.
154) Planchar a mano costuras de pretina, carteras y bolsillos $ 0.12.
155) Forrado de pretina del pantalón en la máquina de pretina $ 0.12.
156) Cerrar bolsillos en la máquina Overlock, por bolsillos, $ 0.04.
157) Por cada atraque en cualquier prenda, $ 0.015.
158) Cerrar costuras en ambas piernas y de base en la máquina de cerrar $ 0.12.
159) Colocar botones de carteras y bolsillos: el millar $ 9.65.
160) Hacer ojales a máquina, sin relleno, ojal chico, $ 0.012.
161) Hacer ojales a máquina, sin relleno, ojal grande, $ 0.02.
162) Colocar botones de tirador con contra botón, total de botones en cada prenda (seis) $ 0.15
(163) Planchar a máquina las cinturas $ 0.125
164) Hacer rayado $ 0.19.
165) Planchar pantalón de niño completo, hasta 10 años, $ 0.19.
166) Planchar el pantalón de niño completo de 12 años en adelante, largo cintura $ 0.125.
167) Rayado $ 0.19
168) Planchado de sport corriente, docena $ 0.88.
169) Sport de paseo $ 0.19.
170) Embolsillar el pantalón completo de medida, colocar pasadores, pretina y cartera de botones sin entretela: pantalón especial $ 1.32.
171) Pantalón hechura primera pesos 2.40.
172) Pantalón hechura segunda pesos 1.57.
173) Coser ruedos de bajos a máquina $ 0.10
174) Recortar bajos a máquina pesos 0.045.
175) Hilvanar y abrir a mano el bajo hecho con la máquina $ 0.06.
176) Atraque de bajos $ 0.065.
177) Planchar a mano costuras de piernas y de basen $ 0.12.
178) Cerrar costuras de pierna y basen $ 0.12.
179) Forrar carteras, colocar percalina, colocar cartera de ojales, atracar los pasadores abajo, terminación de carteras y pespuntar las mismas: pantalón corriente $ 0.31.
180) Pantalón sin pretina: hacer el mismo trabajo anterior y además colocar los pasadores $ 0.335.
181) Pantalón corriente con pretina cinturón: el mismo trabajo anterior pesos 0.345.
182) Pantalón corriente completo: hacer el mismo trabajo anterior $ 0.54
183) Pantalón con cierre metálico en la cartera; el mismo trabajo anterior pesos 0.635.
184) Colocar sedas, unir la pretina de atrás colocar membrete, pespuntar pretinas y atracar pasadores arriba. En el pantalón sin pretina o forrado con tela en pretina $ 0.27.
185) El mismo trabajo anterior en el pantalón corriente sin unir atrás y con cinta groos $ 0.215.
186) El mismo trabajo anterior en el pantalón corriente con pretina cinturón $ 0.24.
187) Colocar botones de tirador con contra botones a máquina, millar $ 10.55
188) Embolsillado completo, colocar pretina y carteras sin entretela $ 0.63

Aprendices

Desde el momento de su ingreso hasta cien jornadas trabajadas.
189) En máquina de sobrehilar pesos 0.13.
190) En máquina de cadena $ 0.10
191) En máquina de pretina $ 0.10
192) En máquina de Overlock $ 0.022
193) En máquina de pegar botones, el millar $ 7.85.
194) En máquina de atraque, por atraque $ 0.095.
195) En máquina de planchar, planchar cintura $ 0.105.
196) En máquina de planchar hacer el rayado $ 0.16
197) En máquina de planchar pantalón de niño completo, hasta 10 años, $ 0.16.
198) En máquina de planchar pantalones completo de 12 años en adelante, largo, cintura $ 0.105
199) En máquina de planchar adelante, largos rayados $ 0.16
200) En máquina de planchar sport corriente, docena $ 0.75.
201) En máquina de planchar sport de paseo, $ 0.16
202) Planchar a mano costuras de ambas piernas y basen $ 0.10
203) Planchar a mano costuras de pretina, carteras y bolsillos $ 0.10.

TRABAJO A DESTAJO STANDARIZADO
TALLER DE SACOS

204) Preparar el trabajo para entrar en máquina $ 0.76
205) Preparar el trabajo para entrar en máquina sueltos $ 1.52.
206) Colocar series en la confección y pasar puntos flojos en suelto $ 0.20
207) Recortar y dar vuelta carteras y bolsillos de pecho, marcarlos y colocarlos con sus respectivos delanteros, a los bolsillos de plaquet, recortar sobrantes de percalina $ 0.21
208) Terminar los bolsillos a mano, hilvanar los vivos y recortar sobrantes de percalina, pasar atraques en los sueltos $ 0.29
209) Picar telas en máquina zig-zag con o sin acolchado y colocar cubre susones en las mismas, sacos comunes $ 0.29
210) Picar tela en máquina zig-zag con o sin acolchado colocar cubre susones en las mismas: sacos sueltos, sobretodos y gabardinas $ 0.36
211) Encuartar todas las prendas $ 0.53
212) Picar solapas a máquina y forrar derecho hilos $ 0.39.
213) Planchar a máquina bolsillos antes y después de hacerlos, derecho hilo entretelas, solapas y delanteros $ 0.29
214) Refilar delanteros y solapas, marcar ojales y botones $ 0.64
215) Recortar entretelas en los delanteros e hilvanar vistas $ 0.53
216) Recortar entretelas en los delanteros o hilvanar vistas en prendas con carteras en los delanteros $ 0.585
217) Hacer vistas completas, o sea coser susones en los forros, juntar vistas y forros, hacer las presillas, colocar vistas en las percalinas, terminar los bolsillos de vista $ 0.485.
218) Pasar derecho hilos, coser el borde de carteras y carteritas de pecho colocar vistas en la percalina de los bolsillos $ 0.53
219) Idem. Idem. Idem. en prendas con carteras en delanteros $ 0.585
220) Recortar sobrantes de forros en delanteros y refuerzos de mangas, juntar series, hermanar entretelas con los delanteros y delanteros con espaldas, forro y género $ 0.50
221) Hilvanar a máquina delanteros y cuellos, colocar forros de mangas, hilvanar carteras de los delanteros: sacos $ 0.335
222) Idem. sobretodos y gabardinas $ 0.36
223) *Idem.* prendas con carteras en delanteros $ 0.415
224) Coser susones, costuras y mangas, costuras de espaldas, costados y hombros en toda la prenda, pasar pespuntes: sacos comunes $ 0.685
225) Sacos medio forro envivados $ 0.925
226) Sobretodos $ 1.00
227) Gabardinas $ 1.45
228) Planchar a mano mangas en costuras, costados y hombros de género y forros, planchar las vistas $ 0.50
229) Picar a máquina hombreras, colocarlas, hilvanar bajos y vistas para asegurar sacos comunes $ 0.36
230) Sacos sport sueltos, una abertura, sobretodos, gabardinas $ 0.041
231) Saco dos aberturas $ 0.47
232) Picar hombreras para otras secciones $ 0.09
233) Asegurar bajos y vistas, colocar refuerzos de mangas a máquina $ 0.36
234) Asegurar las sisas, hilvanar forros a bajos y aberturas de mangas, hilvanar centros de espaldas en forros a máquina: sacos comunes $ 0.36
235) Sacos sport, sueltos, una abertura, sobretodos, gabardinas $ 0.41
236) Sacos con dos aberturas $ 0.47
237) Doblar el bajo de las mangas y forrar el forro, colocar bocamangas en los sueltos, hilvanar el bajo de las mismas a mano: mangas comunes $ 0.24
238) Mangas sueltas $ 0.33.
239) Con botamangas $ 0.43
240) Hilvanar hombros, recortar sobrantes de mangas y forros, marcar las sisas, ajustar mangas con el saco $ 0.575
241) Colocar mangas a máquina cualquier modelo $ 0.76
242) Hilvanar las sisas y recortar sobrantes y hombreras $ 0.50
243) Hilvanar sisas de ranglan y apuntar forros $ 0.635.
244) Picar cuellos, recortar entretelas de los mismos y doblarlos $ 0.16.
245) Sacar moldes de cuellos, taparlos, recortar el sobrante y colocarlos, saco $ 0.76
246) Gabardinas y sobretodos, cuello pilot $ 1.35
247) Recortar sobrantes de entretelas de crans, hilvanar el bajo cuello después de colocarlo y forrar las puntas del mismo $ 0.43
248) Forrar todas las prendas menos las sisas y los cuellos: saco común $ 0.385
249) Sacos medio forro, sport y aberturas $ 0.72
250) Perramus, gabardinas, sobretodos sacos de dos aberturas $ 0.92
251) Planchar a máquina mangas y hacer asientos de bajos y de los delanteros, quebrar cuellos $ 0.45.
252) Hacer ojales a máquina $ 0.05
253) Atracar ojales a mano $ 0.05.
254) Atracar ojales o cualquier otro atraque a máquina $ 0.03.
255) Planchar sacos $ 1.00
256) Planchar sobretodos y pilot pesos 1.05.
257) Planchar gabardinas $ 1.28.
258) Planchar cárdigans y slak, salidas de baño y camperas $ 0.50
259) Planchar sobretodos de niño $ 0.76.
260) Planchar chalecos $ 0.44.
261) Planchar sacos de escritorios, robes, sacos de fumar $ 0.62.
262) Pegar botones, los que abrochan a mano y los que no abrochan a máquina: sacos, sobretodos, gabardinas y perramus $ 0.26.
263) Pilot $ 0.34.
264) Repasar todas las prendas después de planchadas a máquina $ 0.52.
265) Abrir susones, planchar una costura de mangas, espaldas y tiragéneros, entretela de cuello y bajo cuello pesos 0.38.
266) Forrar cuellos $ 0.175.

Aprendices

Desde el momento de su ingreso hasta las cien jornadas trabajadas:
267) En máquina de picar solapas y forrar, sueltos comunes con o sin acolchado $ 0.295.
270) En máquina de picar hombreras sacos comunes $ 0.30.
271) Sacos Sport, sobretodos, gabardinas, perramus y sueltos $ 0.34.
272) Sacos con dos aberturas pesos 0.395.
273) Asegurar las sisas, hilvanar forros a bajos y aberturas de mangas, hilvanar centros de espaldas en máquina: sacos comunes $ 0.30.
274) Saco sport, sueltos una abertura, sobretodos y gabardinas $ 0.34.
275) Sacos con dos aberturas pesos 0.395.
276) Picar hombreras para otra sección $ 0.075.
277) En máquinas de picar cuellos $ 0.175.
278) En máquina de forrar bajos, sacos comunes, sobretodos, gabardinas y perramus $ 0.045.
279) Prendas con dos aberturas pesos 0.06.
280) Planchar costuras con máquina, abrir susones, una costura de mangas espaldas y tiras de géneros para bolsillos de vista $ 0.38.

II

Grupo 1 Medida

A partir del 20 de agosto de 1959 las remuneraciones para este Grupo, serán las siguientes:

Trabajo a Domicilio para ropa exterior de Medida de Hombre

1) Saco derecho primera $ 90.00, segunda, $ 74.00, tercera $ 69.00; cuarta $ 56.00.
2) Saco cruzado: primera $ 96.00, segunda $ 80.50, tercera $ 75.00, cuarta $ 61.50.
3) Sobretodo derecho: primera pesos 99.00; segunda $ 83.00; tercera, pesos 77.00; cuarta $ 63.50
4) Sobretodo cruzado: primera pesos 106.00; segunda $ 89.00; tercera pesos 84.50; cuarta $ 68.50
5) Ranglan derecho: primera, pesos 99.00; segunda $ 83.00; tercera $ 77.00; cuarta $ 63.50
6) Ranglan cruzado: primera, pesos 106.00; segunda $ 89.00; tercera, pesos 84.50; cuarta $ 68.50
7) Cavour: primera $ 112.50; segunda $ 95.50; tercera $ 86.50; cuarta pesos 68.00
8) Jacquet: primera $ 112.50; segunda $ 95.50; tercera $ 86.50; cuarta $ 68.00
9) Levita: primera $ 126.00; segunda $ 105.00; tercera $ 94.00; cuarta $ 78.00
10) Smoking: primera $ 107.00; segunda $ 94.00; tercera $ 85.00; cuarta $ 72.00
11) Frac: primera $ 126.00; segunda $ 105.00; tercera $ 94.00; cuarta $ 78.00
12) Pantalones: primera $ 27.50; segunda $ 23.00; tercera $ 20.80, cuarta $ 17.50
13) Chalecos: primera $ 18.20; segunda $ 15.10; tercera $ 13.80; cuarta $ 11.50

RECARGOS PARA TODAS LAS CATEGORIAS

14) Jacquet o saco forrado a la inglesa $ 5.40
15) Jacquet o saco sin forro $ 8.50
16) Bolsillos interiores con carteritas, cada uno $ 1.00
17) Bolsillos interiores solo, cada uno $ 0.80
18) Bolsillos a fuelles y combinación $ 4.35
19) Prendas con trencilla al corte $ 13.00
20) Prendas terminadas adelante con trencillas $ 13.60
21) Prendas con cinturón $ 3.25
22) Prendas con cinturón y hebillas forradas $ 3.70
23) Prendas con solapas cóncavas $ 3.70
24) Mangas sin hilvanar y sin preparar las sisas pegada de cada par las mangas $ 7.70

25) Prenda hecha con solapa en punta $ 3.25
26) Prenda con abertura $ 3.25
27) Manga preparada para ojales, el par $ 2.60
28) Hechura de ojales en las mangas, cada una $ 0.80
29) Prendas con botamangas $ 4.35
30) Prendas con botamanga figurada $ 5.50
31) Costuras montadas a mano, pesos 6.30
32) Pespuntes a mano $ 4.35
33) Bolsillo con tira de paño $ 1.50.
34) Bolsillos interiores con vivos a la vista $ 3.60
35) Pespunte a mano en todo el saco $ 12.80
36) Sobretodo forrado a la inglesa $ 5.60
37) Sobretodo sin forro $ 9.00
38) Sobretodo con seda hasta la orilla $ 4.35
39) Sobretodo con cartera $ 4.35
40) Prendas con solapa cambrada $ 2.60
41) Prendas con bolsillo exterior fosforada $ 2.60
42) Prueba para saco, cavour y ranglan con solapa picada $ 2.80
42 B) Prueba para saco, cavour y ranglan con hombros hechos $ 5.80
43) Prueba de levita, levitón o jacquet $ 12.80
43 B) Prueba de levita o jacquet con hombros hechos $ 5.90

Nota: En caso de prueba las prendas deberán ser devueltas de la misma forma en que fueron entregadas al obrero.

Si la prenda en buena prueba, encuartada y con solapa picada, pasara de un obrero, a otro, se pagará la tercera parte del precio de la prenda.

Prenda con paño de franela y otro cubre Wat para evitar la transparencia

45) Primera categoría $ 10.00.
46) Segunda categoría $ 9.00.
47) Tercera categoría $ 6.65.
48) Cuarta categoría $ 6.55.
49) Sobretodo forro suelto, abajo envivado $ 3.45.
50) Sobretodo forro suelto abajo sin vivo $ 1.80.
51) Sobretodo costura montada a máquina con pespunte o a mano $ 5.15.
52) Costura montada a máquina con dos pespuntes $ 6.90.
53) Sobretodo bolsillo pasamano tipo pilot $ 3.60.
54) Prendas sin forros en las mangas $ 3.60.
55) Bolsillos a plaquet en el saco con pliegue $ 2.60.
56) Bolsillos a plaquet en el saco con doble percalina $ 1.95.
57) Bolsillos dentro del plaquet en el sobretodo $ 5.00.
58) Saco medida mayor de 56 centímetros de pecho (más de 3 mensuales) $ 2.60.
59) Costura montada en la sisa solamente $ 2.60.
60) Pantalón con más de cuatro bolsillos en paño, cada bolsillo de más pesos 0.90.
61) Pantalón con rodillera $ 1.05.
62) Pantalón con pasa cinto embutido $ 1.50.
63) Pantalón con refuerzos en la sentadera $ 1.15.
64) Pantalón con refuerzo en la entrepierna $ 0.80.
65) Pantalón con trencilla $ 4.35.
66) Pantalón con más de 66 centímetros de cintura $ 1.15.
67) Pantalón con cartera a mano pesos 3.20.
68) Pantalón con vivos o con pestañas $ 1.05.
69) Pantalón con bolsillos con cartetita cada uno $ 0.45.
70) Pantalón con faja de forro pesos 1.05.
71) Pantalón con cintura de ojal $ 0.80.
72) Chaleco cruzado $ 2.60.
73) Chaleco con vivo $ 1.50.
74) Chaleco con solapa $ 2.60.
75) Chaleco con bolsillo interior con cartera, cada bolsillo $ 1.30.
76) Chaleco con bolsillo interior cada uno $ 0.80.
77) Chaleco con pespunte a mano $ 1.95.

Toda prenda hecha a mano con franela u otro cubre wat en seda blanca o tela transparente, será considerada como smoking y se pagará de acuerdo a la categoría de la sastrería.

Pantalón breech con ojalillo a mano y parches del mismo género o cuero:

78) Primera categoría $ 48.25.
79) Segunda categoría $ 40.35.
80) Tercera categoría $ 40.35.
81) Cuarta categoría $ 40.35.
82) Pantalón golf cintura afuera pesos 36.40.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 del Convenio, se designa a los señores José Pippolo Piccinino y Héctor Sosa, del Centro Propietarios de Sastrerías; Amalio Paz y Calixto González por el Sindicato Unico de la Aguja, filial de U.G.T. con personería jurídica, calle Sierra 2039; Bolívar Larrosa y Juan Szucs por el Sindicato Unico de la Aguja, calle Río Negro 1180, Bernardo Groisman por el grupo 1 Medida, para integrar la Comisión de aplicación del Convenio.

Las partes firmantes del presente Convenio, se comprometen a ratificar el mismo en un plazo no mayor de dos meses en el Consejo de Salarios.

Por el Sindicato Unico de la Aguja, filial de U.G.T., (con personería jurídica), Amalio Paz y Calixto González; Por el Centro de Propietarios de Sastrerías, José Pippolo Piccinino y Héctor Sosa; Por el Sindicato Unico de la Aguja, calle Río Negro N.o 1180, Bolívar Larrosa y Juan Szucs; Por el Grupo 1 Medida, Bernardo Groisman.

19

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios, celebrado entre Remolacheras y Azucareras del Uruguay y la Sociedad Obrera de las Remolacheras y Azucareras del Uruguay.

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, el primero de marzo de mil novecientos sesenta, entre los señores Ing. Jorge Spangemberg y Sr. Roberto Villar en representación de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (R.A.U.S.A.) por una parte, y los señores Gaudencio Urbano Romero y Tulio Villegas en representación de la Sociedad Obrera de las Remolacheras y Azucareras del Uruguay (S. O. R. A. U.) y los señores Coralio Timoteo González, Adolfo Cabrera Ponce y Mauro Humberto Rogel en representación del sector Agrícola, por la otra, se suscribe el siguiente Convenio de Aumento a las Retribuciones de los Trabajadores Rurales.

Primero. Se fija en $ 5.00 (cinco pesos) diarios, el complemento de salarios destinado a comida del jornalero sin familia en el Establecimiento y que se alimente por su cuenta y en $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) mensuales a los que tengan ese carácter.

Segundo. Los trabajadores comprendidos por este Convenio —con excepción de aquellos a quienes se refiere el artículo siguiente— se clasificarán en dos categorías que se denominarán respectivamente Primera y Segunda.

En la Primera estarán incluídos los Trabajadores efectivos en general y aún los eventuales a jornal, o sea: Hormigueteros, caballerizos, carreros de bueyes y caballos, peones auxiliares de quinta, tambo, alambradores, viveros, etc., es decir, corresponderá a los peones de tareas generales.

En la Segunda Categoría se incluirá el personal efectivo, a jornal, que desempeñe tareas de responsabilidad o que, para la prestación de sus servicios, requiere mayores conocimientos, es decir al peón especializado en distintas tareas rurales. Esta Categoría comprende los siguientes cargos: Encargados, alambradores de 1ra., ordeñador titular, sereno jardinero, y podador.

Los trabajadores de la Primera Categoría percibirán un jornal de $ 10.00 (diez pesos) diarios —que será el jornal mínimo para los rurales— más los $ 5.00 (cinco pesos) diarios para alimentación establecidos por el art. 1.o

Los trabajadores de la Segunda Categoría percibirán un jornal de $ 12.00 (doce pesos) diarios más los $ 5.00 (cinco pesos) diarios para alimentación.

Tercero. En el caso de los trabajadores que se mencionan a continuación, los jornales se pagarán en la siguiente forma:

Los trabajadores con cargo de Tractoristas percibirán un jornal de $ 14.00 (catorce pesos) diarios más los $ 5.00 (cinco pesos) adicionales por alimentación.

Se entiende que para ganar ese jornal el obrero tendrá suficiente idoneidad como para poder incluírse en la actual Primera Categoría de Tractoristas, pues, en caso contrario percibirán los jornales de la Categoría Primera o Segunda de peones varios. En caso de realizar otras tareas ganarán el jornal correspondiente a la Categoría de la función a realizar.

En lo que respecta a personal menores de edad, se fijan los siguientes salarios mínimos:

Menores de 16 a 18 años: $ 5.00 (cinco pesos) más los $ 5.00 (cinco pesos) por alimentación.

Menores de 14 a 16 años: $ 4.00 (cuatro pesos) más los $ 5.00 (cinco pesos) diarios por alimentación.

Peones ayudantes de puesteros. Estos trabajadores por la índole especial de sus tareas, se considerarán mensuales, percibiendo por ello una retribución de pesos 250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales más los $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) por alimentación.

Personal Mensual. El personal con sueldo mensual igual o inferior a pesos

500.00 (quinientos pesos) tendrá un aumento de 50 o|o sobre los sueldos anteriores.

Al personal con sueldo mensual superior a $ 500.00 (quinientos pesos) se aplicará una escala diferencial acumulativa:

Por los primeros $ 500.00, el 50 o|o de aumento.

Por lo que sobrepase a los $ 500.00, el 40 o|o de aumento.

Todo el personal mensual, percibirá además los $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) mensuales por alimentación.

Cuarto. Será la Empresa a través de su departamento Técnico Agrícola la que en casos de dudas o discrepancias, calificará en definitiva en qué Categoría debe incluirse el personal a jornal.

Quinto. Los Trabajadores Rurales permanentes, cualquiera sea su Categoría, perderán el derecho a conservar esta calificación, si pasaran a trabajar al Sector Industrial (Fábrica) salvo en casos que haya contado con la autorización expresa de la Compañía o fuera ésta la que hubiera solicitado su concurso en razón de cubrir necesidades en el sector industrial.

Para estos casos mientras estuvieran en el Sector Industrial, percibirán los jornales correspondientes a éste.

Sexto. Los aumentos decretados comprenderán a todo el personal agrícola de los Ingenios N.o 1 "La Sierra" y N.o 2 "Montes".

Séptimo. Aunque el Estatuto del Trabajador Rural no establece horarios para estos trabajos, la Compañía de acuerdo a la norma que tiene establecida, mantiene la jornada de 8 horas.

Octavo. No obstante lo establecido en el art. 7o. cuando las exigencias de trabajo así lo demanden, la jornada podrá prolongarse más de 8 horas.

El trabajador deberá laborar las horas extras que se requieran, las que deberán ser retribuídas por la Empresa al jornal hora simple que le corresponda según la Categoría desempeñada.

A tal efecto se entiende por jornal simple, el que percibe el Trabajador excluída la suma adicional que se abona al que se alimenta por su cuenta.

Noveno. Estos aumentos se aplicarán a partir de la fecha de la firma del presente Convenio.

Décimo. Se fija en un año la duración del presente Convenio a partir de la fecha de su firma.

Décimoprimero. Ambas partes convienen que en todo lo demás, se comprometen a cumplir con lo preceptuado en el Estatuto del Trabajador Rural.

Décimosegundo. El presente Convenio queda sujeto a las modificaciones que puedan sancionarse para el Estatuto del Trabajador Rural. Si por tales modificaciones los aumentos superan los que se establecen en este Convenio, regirán los del Estatuto, si los aumentos son inferiores, las partes convienen en mantener el Convenio.

En prueba de conformidad, las partes convienen en firmar dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha ut supra.

Por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. Ing. Jorge Spangemberg. — Roberto Villar.

Por Sociedad Obrera de las Remolacheras y Azucareras del Uruguay: Gaudencio Urbano Romero. — Tulio Villegas.

Por Sector Agrícola: Coralio Timoteo González. — Adolfo Cabrera Ponce. — Mauro Humberto Rogel.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro del Interior, el 25 de febrero de 1960.

874—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Rivera para proveer un cargo de Comisario.

875—Se nombra Auxiliar 3ro. de la Jefatura de Policía de Artigas, al Agente de Seguridad de la misma Carlos Wáshington Martino Darraoq.

877—Se acepta la renuncia presentada por María Margarita Ramírez de Balparda, del cargo de Ayudante de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo.

878—Se acepta la renuncia presentada por Margarita Alvarez de Brito del Pino, del cargo de Auxiliar 5.o de la Jefatura de Policía de Montevideo.

879—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 580, por el cual se comunica que el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 1er. Turno, hizo sabe[illegible]procesamiento de los funcionarios de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Pablo Martínez, Ariel Pereira Cohelo y Juan Ramón Caussan Pírez, imputado del delito de violación el primero y del delito de atentado violento al pudor, los últimos.

880—Mensaje: al Tribunal de lo Contencioso Administrativo acusando recibo al suyo N.o 1004, por el cual se solicita de acuerdo con lo resuelto por decreto N.o 3561 y a pedido de la parte actora, en autos caratulados: "RETAMOSO, Ciro Enrique, con Estado. Acción de Nulidad", la remisión del expediente N.o 79|58, relacionado con constancias existentes en el Legajo personal del Sr. Ciro E. Retamoso, como asimismo, del folleto "Mesa Redonda de compras y suministros - Trabajos y conclusiones", cuyo actor es el compareciente; en contestación se le remiten, en carácter de oportuna devolución los antecedentes requeridos.

881—Se autoriza a la Inspección General de Policías para constituir un "Fondo Permanente" de $ 1.900.00 a tomarse de diversos rubros del ítem 7.07.

882—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Carlos María González la suma de $ 70.00. c|c. a "Rentas Generales" (Art.14 de la ley N.o 11.490 de 18|9|950) Asignaciones Familiares, modificado por el Art. 3.o de la ley N.o 12.376 de 31|1|958, en concepto de pago de las asignaciones familiares que le corresponde percibir por el período comprendido entre el 4|5|58 y el 31|12|958.

883—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia dando cuenta a ese Alto Cuerpo que el penado liberado condicional Grey Fidel Méndez, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 102 del Código Penal.

884—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia dando cuenta a ese Alto Cuerpo que el penado liberado condicional Juan Pedro Gatti Colombo, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 102 del Código Penal.

885—Mensaje: a la Asamblea General remitiéndole adjunto el proyecto de "Ley Orgánica y Estatuto Policial".

886—Se autoriza la entrada al país de Andrei Grün, de su esposa Margareta Gelbstein y de su hija menor Judita Gabriela Grun, todos de nacionalidad rumana.

887—Se autoriza la entrada al país de Norbert Rosenkranz Gronich o Nicolás Roman y de su esposa Paraschiva Ionescu de Roman, de nacionalidad rumana.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro del Interior, el 10 de marzo de 1960.

893—Se acepta la renuncia presentada por Luis Eduardo Garat Buonomo, del cargo de Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

894—Se acepta la renuncia presentada por Orosmán Urbano Rodríguez Perdomo del cargo de Vigilante de la Jefatura de Policía de Montevideo.

895—Resolución declarando que el Agente de Seguridad de la Jefatura de Lavalleja, don Nicolás Peña, falleció con fecha 11 de noviembre de 1959, en acto directo del servicio.

896—Resolución declarando que la designación de don Ricardo Andrade para el cargo de Oficial 3.o a que se refiere la resolución de 25 de febrero ppdo. quedó condicionada a la realización de la prueba de suficiencia establecida en el art. 35 del Reglamento de Calificación.

898—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, contestando al suyo N.o 773 de fecha 28 de diciembre ppdo. expresándole que el ex-funcionario policial Pedro Britos fue exonerado de su cargo por resolución de 18 de agosto de 1959.

899—Resolución en la que se declara que la causa que motivó la exoneración del SubComisario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Freddy Ruben Carriquiry, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

900—Resolución declarando que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Tacuarembó don Rivera Rodríguez González no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

901—Resolución por la que se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Soriano, Juan Godoy, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

902—Resolución declarando que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Tacuarembó Waldemar Martínez Cosatti, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

903—Resolución declarando que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Maldonado Simón Fontes Pereira, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

904—Resolución declarando que la causa que motivó la exoneración del Agente

de Seguridad de la Jefatura de Policía de Maldonado, **Sebastián Ramón Pereira Pereira, no apareja la pérdida** del derecho a la **jubilación.**

905—Resolución declarando que la resolución de 11 de diciembre de 1953, por la que se declaró cesante al Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Artigas, **Elbio Moraes Alves**, por haberse incapacitado en acto directo del servicio, se hizo efectivo con esa misma fecha.

906—Resolución devolviendo al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, Gentil González, los medios sueldos comprendidos entre el 18 de abril y 5 de agosto de 1955, lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia la suma (Trescientos Cuarenta y dos Pesos; 342.00) a que asciende la devolución referida precedentemente, se abonará con cargo a la cuenta C.09 "Sueldos Retenidos" Ley 2|7|940 (art. 132).

907—Se resuelve el pago de nuve mil doscientos pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 9.712.45) con destino a abonar al Sr. José Sena, por indemnización decretada por sentencia ejecutoria de fecha 4 de diciembre de 1959, por la que se falló condenando al Estado a pagar al actor dicha cantidad, la cual se abonará con cargo a la cuenta C.09 "Sueldos Retenidos" ley 2|7|940 (art. 132).

908—Resolución ratificando en todos sus términos la de fecha 23 de diciembre de 1958 y consecuentemente el ordenamiento de pago de la Planilla Liquidación N.o 4 expedida por la Contaduría General de la Nación a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, correspondiente al mes de febrero de 1959 por la que se liquida la suma de $ 925.86 por diferencia de sueldo que debe percibir el ex- funcionario de esa Jefatura Sr. Heleazar Agosto.

909—Decreto por el que se autoriza a las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República para requerir de los interesados en obtener Cédulas de Identidad la entrega de 4 fotografías; esta autorización es con carácter de emergencia y sólo se hará uso de ella en los casos en que se carezca de papel fotográfico para la confección de dicho documento.

910—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar una orden de transferencia a favor de la Empresa Giannattasio y Berta, contratista de las obras del puente sobre el Río Negro frente a Mercedes, por la suma de $ 360.000.00 destinada a atender el pago de diferencias por variaciones de precios, asimismo, autorízase la inversión de $ 135.818.04 por diversos conceptos relacionados con dichos trabajos.

911—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 63, por el cual remite el exhorto N.o 3451 del Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Montevideo, librado al Ministerio del Interior en los autos caratulados "Rosa Ilaria con César A. Rosa Ruiz. Cobro por diferencia de Salarios (L.o 10 F.o 182) por el cual solicita se haga saber a las Jefaturas de Policía del país que ha quedado sin efecto la orden de detención y secuestro del automóvil marca "Ford Fiffel" matrícula N.o 26.574 que fuera requerido por oficio N.o 1960 de dicho Jozgado.

912—Mensaje a la Supema Corte de Justicia dando cuenta a ese Alto Cuerpo que el penado liberado condicional Isidro Escuder Bonafón, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 102 del Código Penal.

913—Se deja sin efecto la resolución de fecha 31 de diciembre de 1959 por la que se adquirían 75 tarimas metálicas a la firma "Hilel Weinstock", con destino a las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República, en la suma de pesos 11.400.00 c|c. a rubro 3.03 del ítem 7.01 en virtud de que dicha firma no aceptó la adjudicación respectiva y haber vencido con exceso los plazos correspondientes del mantenimiento de la oferta.

914—Se declara refugiado político al ciudadano paraguayo Emigdio Loucharich Acosta.

915—Decreto: reglamentando el uso de los vehículos oficiales conforme las normas contenidas en los art. 20 al 29 de la Ley N.o 12.376 de 31|1|57.

916—Se nombra Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Maldonado al Auxiliar 3.o don Arencio Cardoso Rodríguez y en su lugar al ciudadano Alfredo Manuel Núñez (C.C. Serie D.B.A. N.o 4032, enrolado.

917—Se acepta la renuncia presentada por Salvador Giabardo del cargo de Chapista de la Jefatura de Policía de Montevideo.

918—Se acepta la renuncia presentada por Julio César Chaveste Tonarelli, del cargo de Sub-Oficial de la Jefatura de Policía de Montevideo.

919—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Carlos María Rodríguez Montero, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

920—Se acepta la renuncia presentada por Clelio César Zabaleta Quijano Silva, del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

921—Resolución nombrando Oficial 5to de la Jefatura de Policía de Rocha al Auxiliar 1.o don Manuel Isaías Riestra Sánchez, para subrogar a éste al Telefonista Carlos Julio Sánchez Rodríguez y en su lugar al Agente de Seguridad, Marcos Rosendo Maside Rodríguez.

922—Se autoriza en carácter provisional la entrada al país de las siguientes personas, Leopoldina Marfes de Stricher, Peter Kurt Strickes Madfes; Ingrid Johanna Stricker Madfes, Irene Madfes de Feckler y Herman Fekler, residentes todos ellos en Rumania.

923—Resolución nombrando Auxiliar 1ro. de la Jefatura de Policía de Rocha al Telefonista o Radio Operador, Oscar Peyre Domínguez y para subrogar a éste, al ciudadano natural (cred. cív. Serie E.A.A. N.o 20.838) Jorge Llana Maciello.

924—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Auxiliar 2.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, Wenceslao Silva Delgado.

925—Se acepta la renuncia presentada por el Ingeniero Federico E. Capurro del cargo de Presidente de la Comisión Técnica Asesora de las Obras del Puente del Río Negro, agradeciédosele a la vez los importantes servicios prestados.

926—Resolución nombrando Jefe de Cárcel de Policía, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Subdirector del Instituto de Enseñanza Profesional, Sr. Pedro Herrera Calo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aviso oficial

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

Con esta fecha la Señorita Benita Gräfin Finck von Finckenstein, ha sido reconocida provisionalmente en el carácter de Secretario Consular de la Embajada de la República Federal de Alemania en Montevideo.

Con esta fecha, el señor Alejandro Carlos Badaracco, ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Vicecónsul de la República Argentina en Colonia.

AVISOS CONSULARES

Defunciones

Del Consulado General en la Argentina: Amador Quintana de 72 años, Isabel Velazco de 82 años, Rosa Erlich de 27 años, María Magdalena Legar de 59 años, María Angélica Gualde de 57 años, María Eugenia Semerena de 80 años, Julián Carlos Castillo Ricaud de 81 años, Emilia Frías de 88 años, María Gertrudis Payro de 90 años, Ventura Senciela de 69 años, León Virgilio Gericke de 66 años, Ignacio Alberto Asten de 53 años, Julieta Mercedes Berningoni Varela de 52 años, Julia Cristofanelli de 64 años, Jacobo Pegorano, de 79 años, Bessie Mc Culloch de 67 años, Enriqueta D'Agostino de 78 años, Braulia Balle de 80 años, Helena Valentina María Laura Rascle de 76 años, Damiana Heredia de 75 años, María Luisa Morellini de 79 años, Camila Musso de 84 años, Albina Magdalena Rama de 79 años, María Luisa Cristina Santa María de 85 años, Laedamia La Paz de 56 años, Josefa Nápoli de 70 años, Luisa Aguer de 91 años, Félix Sanguinetti de 67 años, Antonio Legide de 67 años, Teresa Koenig Lavaseur de 80 años, Cristóbal Marcelino Ferreira de 56 años, Emilio Jorge Poyda Turini de 70 años, María Elvira Nin de 74 años, Josefa Marta Inocencia Núñez de 85 años, Italia Lorecchio de 72 años, Rafael Betancor de 73 años, Emilia Della Valle de 86 años, Aracelia Torres de 82 años.

Del Consulado General en Porto Alegre: Lea Dora de Acevedo Planella.

Del Consulado General en Barcelona: Laura Morniée Neira.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 986. En Montevideo, el día tres de marzo del año mil novecientos sesenta, **en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el Señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:**

RESUELVE:

Modificación de Retiro

1—Modificar el haber de retiro del Soldado (Sirviente de 1ra. Clase de la Escuela Militar), retirado, Aquilino Santos, fijándolo en $ 426.50 y otorgar a la señorita Santa Rita Santos Mancilla una pensión de $ 284.33 mensuales (3706|59).

Modificación de Pensión

1—Modificar la Resolución del 5 de junio de 1953, fijando en $ 31.10 mensuales una de las cuotas pensiones de la señora Amelia Da Luz de Conde y menores, Amelia Miriam, Hugo César, Olivia, y José Ramón Conde; en $ 25.28 mensuales cada una de las cuotas pensiones de las señoras Olga Conde de Sosa, Flor de Lis Conde de Giménez y Lucía Conde de Martínez (7080|51)

Pensiones

1—Otorgar a la señora Ramona Costa de Lacuesta y a la menor Mary Mabel Lacuesta, una cuota pensión de $ 145.33 mensuales (27.428); 2— otorgar a la menor Nahara Nuryar Real Reyes (una pensión de $ 98.33 mensuales (4452|59)

3— otorgar a la señora Clementina Etchenique de Noria, una pensión de $ 312.90 mensuales (25402-Inc. 1); 4— otorgar a la señora Juana Martínez de Sosa, una pensión de $ 59.32 mensuales (2419|59).

Varios

Dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de mayo de 1959, Acta N.o 945 (22008|2); N.o 2, reincorporar con fecha 13 de agosto de 1959 a la Lista correspondiente, al Músico en situación de Retiro, Víctor Olivera Vargas (782|960).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo. —NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 217: En Montevideo, el día tres del mes de marzo del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el Señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

1—Otorgar a la señora Sixta María Amelia Rodríguez de Atay, una cuota pensión de $ 6.00 mensuales, N.o 2, otorgar a las señoras Bernabela Carmen Gutiérrez de Pérez y Delia Belia Gutiérrez de Vila una cuota pensión de $ 9.72 mensuales a cada una (26571); N.o 3, otorgar a la señorita Martha Raquel Thomas Gobertti, una cuota pensión de $ 399.99 mensuales y modificar la resolución inserta en Acta N.o 138 de fecha 29 de mayo de 1958 fijar la cuota pensión de la señora Loreley Thomas de Conde en la cantidad de pesos 133.33 mensuales (812|60): N.o 4, otorgar a la señora Pura Concepción Egaña de Cardozo, una cuota pensión de $ 2.95 mensuales (545|60) N.o 5, modificar la Resolución de fecha 28 de agosto de 1924, para fijar la pensión de la señorita Lola Paula Melo Cuello en la cantidad de pesos 27.15 mensuales (6679): N.o 6, modificar la Resolución N.o 7377 de 9 de noviembre de 1944, para fijar la pensión de la señora Marta Zulla Gerona de Pomi, en la cantidad de pesos 75.00 mensuales (809|60); N.o 7, modificar la Resolución N.o 7843 de 13 de setiembre de 1945, para fijar la cuota pensión de la señora Hilda García de Fernández en la cantidad de $ 44.72 mensuales (6672).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo. —NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Defensa Nacional, el 8 de marzo de 1960.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar al Batallón de Infantería N.o 5 la suma que cita a favor del Peluquero de esa Unidad Exaltación Taborda Bozzo, por concepto de asignación familiar.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) la suma que cita a favor del Sr. Nelson Bottaro por concepto de asignación familiar.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) la suma que cita, a favor del Sr. Eduardo Zenón Méndez Narvaes y Orbellino Gómez Gómez, por concepto de asignación familiar.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Sargento de la Región Militar N.o 1 Luis Ernesto da Col Pescialo la asignación familiar que cita.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor de los Marineros que cita los aportes correspondientes a la asignación familiar.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Sargento del Grupo de Artillería N.o 4 Juan Ives Toledo el importe correspondiente a la asignación familiar.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Cabo del Batallón de Infantería N.o 1 Avelino Eustaquio Pereira Altez el importe correspondiente a la asignación familiar.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a la Inspección General de Marina el importe correspondiente a la asignación familiar que deben percibir los funcionarios que menciona.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Sub Oficial de 2.a de la Inspección General de Marina Alfredo Barreto Correa el importe correspondiente a la asignación familiar.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor de las personas que menciona el importe correspondiente a la asignación familiar.

18.198—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) la suma correspondiente a la asignación familiar que deben percibir el Sr. Liberto Obdulio Bregonzi.

18.199—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar al Batallón de Infantería N.o 10 la suma que cita que debe percibir el Peluquero de esa Unidad José Fleitas, por concepto de asignación familiar.

18.200—Autorízase a la Empresa de Transportes Aerovías Brasil S. A. a aumentar las frecuencias de vuelo establecidas en el Decreto N.o 22.244 y Resolución N.o 19.638 de 20 de marzo de 1953 y 4 de julio de 1957 respectivamente.

18.201—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Soldado (Técnico Especialista) de la Escuela Militar de Aeronáutica Luis Rodríguez, el importe correspondiente a la asignación familiar.

18.202—Déjese sin efecto la Resolución N.o 24.543 de 30 de julio de 1959 y autorízase a la Inspección General del Ejército a disponer de la suma que cita destinada al mantenimiento y conservación del edificio que ocupa la Región Militar N.o 1.

18.203—A la Suprema Corte de Justicia: Comunicando que en Presupuesto de diciembre de 1959 se ha planillado el importe solicitado, relacionado con autos "Fisco con Díaz Pedro y otros - Expropiación de los Padrones".

18.204—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional como Ayudante del Señor Ministro al Teniente Coronel César Augusto Martínez.

18.205—Nómbrase con fecha 17 de febrero del corriente año para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 11 al Teniente 1.o Ronald F. Prandi.

18.206—Nómbrase con fecha 28 de enero de 1960 Instructor de Organización Cooperación y Empleo de Armas y Servicios (Sustituto) en la Escuela de Armas y Servicios al Teniente Coronel Hugo J. Bereiervide.

18.207—A la Suprema Corte de Justicia: Solicitando antecedentes a que diera lugar la causa seguida al Mayor Julio César Rodolfo De Vita Queris "Abuso de funciones".

18.208—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio y Escuela que cita a los Oficiales de la Marina que menciona.

18.209—Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pascual Giudice del cargo de Medio Oficial de 1.a del Servicio de Material y Armamento.

18.210—Autorízase al Mayor Julio A. Peluffo Milliavila el uso de la condecoración de "Medalla de las Naciones Unidas".

Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea como Jefe de Secretaría al Teniente Coronel (Piloto Aviador Militar) Raúl J. Bendahan Rabbione.

Nómbrase para prestar servicio en la Inspección General de la Fuerza Aérea "en comisión" en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo como Jefe de la División Instrucción al Teniente Coronel (Piloto Aviador Militar) Beethoven P. Montagne Hermida.

Nómbrase para prestar servicio en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Durazno como Director al Coronel retirado Carlos María Arañeo

Nómbrase Profesores del Curso de Pasaje de Grado para Sargentos 1.os (Técnicos Especialistas) a los Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales y Profesor Civil que menciona.

A la Suprema Corte de Justicia: Comunicando el haber mensual que percibe el Capitán de Fragata del Cuerpo General Enrique Falco.

Declárese que el extinto Mayor retirado Alberto Chiessa se le computó un total de 31 años, 7 meses y 26 días de servicios.

Mantiénese la Resolución N.o 18.992 de 21 de febrero de 1957, relacionado con la gestión del Capitán de la Fuerza Aérea Eduardo F. Franco, en el sentido de que se revalide el Curso de Mantenimiento de Electrónica de Abordo realizado en los Estados Unidos de América.

Apruébase el fallo emitido por el Tribunal Especial de Honor, declarando que la conducta, caballerosidad y procedimiento funcionales del Coronel Emilio Juárez Vázquez no se consideran afectados por lo expresado en los artículos periodísticos que cita.

Valídese por los años 1956, 1957 y 1958 los Cursos de Pasaje de Grado realizados por los Tenientes 1.os, de Educación Física que menciona.

Declárase inútil para el servicio con fecha 17 de setiembre de 1959 al Sargento del Batallón de Infantería N.o 2 Ivo Suárez, en acto de servicio.

Compuesta de 7 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

Compuesta de: 1 modificación de retiro, 1 modificación de pensión, 4 pensiones y 2 asuntos varios.

Desígnese Observador Militar de las Naciones Unidas en Cachemira (India Pakistán) al Mayor Martín E. L. Gaurinno Larrobla.

Desígnese Profesores de la Escuela de Meteorología a los funcionarios que menciona.

Revalídese por el Ejercicio 1960 la contratación efectuada por Resolución N.o 23.684 de 19 de marzo de 1959 a favor de las personas que menciona, solicita el Servicio Meteorológico.

Confírmese en el cargo de Delegado Sustituto de la Comisión de Límites Uruguay-Brasil al Coronel Sabino Lalinda.

Modifícase la Resolución N.o 25.554 de 14 de enero de 1960, en el sentido de que los destinos que en ella se confieren lo son con fecha 16 de diciembre de 1959.

Autorízase al Sr. Daniel Tamarit Ruescas a realizar el Curso para Pilotos Mercantes.

Autorízase al Sr. Héctor Hugo Grill a disputar beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

Autorízase al Sr. Francisco Jorge Romano a realizar Curso de Piloto Mercante.

Autorízase al Sr. Heber Pereira Bayte a realizar el Curso de Piloto Mercante.

Nómbrase para prestar servicios en las Unidades de la Marina que cita a los Jefes de la Marina que menciona.

Confiérese con fecha 1.o de febrero de 1960 el ascenso a Capitán, al Teniente 1.o Juan C. Brazeiro.

Autorízase a la empresa "Aerolíneas Argentinas" a modificar la frecuencia de vuelos establecida por Resolución número 20.903 de 23 de enero de 1958.

Desígnese en Misión Oficial de Estudio en la República Argentina a los Marineros que cita.

A la Cámara de Senadores, solicitando la venia correspondiente para conferir el ascenso a General, con fecha 1.o de febrero de 1960, a los Coroneles Arturo J. Baliñas y Hugo R. Tiribocchi.

A la Cámara de Senadores, solicitando la venia correspondiente para ascender a General, al Coronel Conrado Artigas Saez.

Nómbrase Presidente y Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos a los Generales Omar Porciúncula y Héctor A. Pratto, respectivamente.

Confirmando como Director del Servicio de Transmisiones al General César M. Meiraldi.

Confirmando como Director del Servicio Meteorológico al Capitán de Navío Washington Marroche.

Nómbrase para prestar servicios en la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno, al Mayor Mario S. Barbé Saravia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|8—Ricardo Agustín Regalatti Monteverde, con $ 5.326.36; María Román Toledo Acosta, con $ 4.738.58; Juana Adriana Vázquez Arambillete, con $ 3.285.15; Salvador Julio Vece Pisacco, con pesos 8.640.00; María Celia Sintas de Borrelli, con $ 6.454.00; Sara Secundina Yánez de Bonello con $ 960.00; Iris Alfaro de Barraco, con $ 2.717.75; Francisco Luis Curado Chávez, con $ 3.397.00.

9|18—Aída Ferrari de Cioffi, con pesos 3.470.00; Ayax Diómedes Cosio, con $ 2.515.90; Ambrosio Alverico Ferrer de Los Santos De Los Santos, con $ 4.839.10; Antonio Deak Nagy, con $ 7.916.50; Julio Esteban Hernando, con $ 11.268.57; Carmen Rosa Servia de Filippi, con pesos 5.640.00; Tomás Antonio Echeverría Allmandi, con $ 5.776.67; Doroteo Domínguez Rodríguez con $ 5.843.33; Severa Sara Vicente de Chiribao, con pesos 3.683.33; Juan Luberto Martínez Pose, con $ 3.273.47.

19|27—María Rosa Núñez Mendaro, con $ 3.363.33; Salvador Navarro Vaya, con $ 944.52, y a partir del día 1|1|59, importará $ 1.163.31; Leandro Montedónico Percivale, con $ 6.627.34; Mario Morales Casas, con $ 3.276.67; Vicente Ghiso Demateis, con $ 11.106.67; Rosa Catalina Pozzoli de Porro, con $ 3.670.00 Jorge Prusina Radich, con $ 2.731.51; Ramón Pírez Sosa, con $ 5.035.00; Angela Benvenuto de Orbea con $ 11.956.86.

28|37—Justo Adelino Pestaña, con pesos 6.895.86; Calixta Fortunata Lescano de Lescano, con $ 900.00; Elvira Agustina Arioli de Legorburu, con $ 900.00; Juana Dibello de Llaroca, con pesos 3.605.05; Valencia Burgeño Malo, con $ 2.788.62; Julio Manuel Teófilo Grenno Sosa, con $ 4.349.52; Martiniano García Díaz, con $ 2.898.00; María Esther Gutiérrez, con $ 7.321.75; Angel del Mar Giménez con $ 3.619.00, y a partir de 30|XII|57, importará $ 4.106.00 José Romeo Cuatromano Demarco, con $ 2.569.87.

38|46—Dolores Pereira de Maldonado y sus hijas María Cecilia y Brenda Germana Maldonado Pereira, con pesos 1.029.60; Petrona Olivera de Lima, con $ 1.617.54; Graciana Echenique de López, con $ 1.855.00; Eugenia Guerrero, con $ 166.25; Clotilde Corrales de Gre, con $ 1.039.00; María Luisa Carballo de Alvarez y su hija Estela Alvarez Carballo, con $ 2.659.08; María Dolores Rodríguez de Moreira y su hijo Ricardo Melitón Moreira Rodríguez, con $ 2.347.80; Delia Celeste Facal de D'Angelo, con pesos 1.990.00; Isabel Toribia González de Molinari con $ 1.599.00.

47|55—Petrona Sala de Musco, con pesos 1.208.72; María Ignacia Da Col de González y sus hijos Odila María y Zulma Esperanza Da Col, con $ 1.375.72; Leonor Buchelli de Fernández y su hija Norma Emilia Fernández Buchelli, con pesos 2.373.25; Juana Margarita Bouret de Ferrari, con $ 1.295.42; María Regina Tudela de Fernández y su hija María Regina Dominga Fernández Tudela, con $ 4.957.92; María Gregoria Méndez de Acosta con $ 816.34; Paula Cabrera de Conde y su hija Rita Haydée Conde Ojeda, con $ 1.050.11; Ana Díaz de Clavijo, con $ 780.00; Benita Frisca de Rosso, con $ 2.220.00.

56|64—Sebastiana Gloria de Carnini, con $ 120.00; Juana María Eschebarne de Uría y su hija Mabel Uría Etchebarne, con $ 2.111.46; Emilia Boni Hernández, con $ 1.192.62; Ilbia Recarte de Bernini y su hija Viviana Bernini Recarte, con $ 5.652.29; Felipa Mares Troche, con $ 951.03; Adelaida Solari de Vicente, con $ 2.592.00; Rosa Broggi de Rizzi, con $ 1.074.53; Analía Rodríguez, con $ 990.00; Claudia Castillo de Sica y sus hijos Heber y Mabel Lilian Sica Castillo, con $ 1.796.58.

65|68—María del Socorro y Sofía Saint Girons, con $ 690.00; María Delia Reherman, con $ 1.226.91; Rosa Romero de Maya y su hija Rosa Maya Romero, con $ 1.233.58; Nonata Piñeiro de Riccetto y sus hijas María Elisa, Selva Lira y Mireya Martha Riccetto Piñeiro, (reforma de cédula) con $ 758.32.

Reforma de cédula de Jubilación

69|74—Felipe Nieves Bonilla, con pesos 573.24; Lorenzo Dell'Orto Arizaga, con $ 4.554.77; Eugenio Rogelio Gasco Clara, con $ 237.93; Rodolfo Enrique Beledo Beriau, con $ 6.095.37; Dorotea Rafaela Laporta Giménez, con $ 5.520.00; Epifanio Leguiza Ibáñez, con $ 5.640.00.

Reforma de cédula de pensión

75—Berta Acosta y Lara de Ponce de León, con $ 4.800.00.

Reforma de cédula de Jubilación

76|78—Umberto Bálsamo Romano, con $ 4.686.93; Luis Zaragoza, con pesos 2.831.11; Juan Brizuela Alzogaray, con $ 1.195.62.

Reforma de cédula de pensión

79—María Larrosa Vera de Bagnato, con $ 2.608.17.

80|84— Avelino Moreira Alvarez, con $ 5.681.83; Calisto Valerio Pírez Camacho, con $ 1.189.40; Palmira Bonilla de Orizia, con $ 3.503.33, Rosa Píriz de Trigo, con $ 3.536.67; Mateo Oviedo, con $ 3.110.00.

Pensiones

85|91—Máxima Bentancor de Paradiso, con $ 1.125.15; Carmen Esquivel de López y sus hijos Eulogia Magdalena, Mirta Elida, Lucía, Carmelo, Hugo Raúl y Esteban Gervasio López Esquivel, con pesos 1.063.74; Josefa de la Fuente de Rodríguez, con $ 3.840.00; Ildiz Castagnin de Casanova con $ 1.480.40; Gloria González, con $ 3.344.00; Manuela Mariño de Montero, con $ 1.812.59; María Esther Olascoaga de Ruiz y su hijo Manuel Alvaro Ruiz Olascoaga, con $ 7.423.55.

Jubilaciones

92|97—Wenceslao Lares Doval, con pesos 6.340.00; José Francisco Reyes Fornari, con $ 4.221.00; Fructuoso Rodríguez Martínez, con $ 3.278.33; Delgadina Leoni Verdías de Lluis, con $ 3.840.00 Antonio Amabilio Irrazabal, con pesos 4.450.00; Juan María Larrosa Alvarez, con $ 4.058.60.

Pensiones

98|102—Isabel Clotilde Soria de Iriarte, con $ 4.513.74; Corina Acquarone de Gaminara, con $ 2.496.00; Noemí Alvez de Leyes y sus hijos Nerón, Yolanda y Wilfredo Leyes Alves, con $ 1.684.10; Rosa Comunale de Fernández, con pesos 870.00 María Elena Galán Leiro, con pesos 2.261.29.

103|108—Juana Percíncula de González y su hija Elida González Percíncula, con $ 1.109.74; Juana Ramona Illescas Durán, con $ 803.89; Hamhnerys Torres Distaccio, con 1.350.00; Fermina Tabeira de Roques, con $ 780.00; Altamira Betervides de Piedra y su hija Sara Teresita Piedra Betervides, con $ 1.490.28; María Isabel Martínez de Núñez y sus hijos Oribe, Gualberto y Héctor Núñez Martínez, con $ 1.867.67.

Reforma de cédula de Jubilación

109—Emilia Motta de Gil, con pesos 2.959.92.

Pensiones

110|112—Braulia Medero de Centeno, con $ 1.845.07; Carmen Teresa Insúa de De Casco, con $ 2.520.00; Serapia Aída Ribeiro de Benincasa, con $ 2.280.00.

Reforma de cédula de Jubilación

113|119—Gregoria Josefa Martínez, con $ 3.511.59; Manuel Tulanich Gallero, con $ 3.208.70; Juan Cuña Camargo, con pesos 2.808.00; Juan Máspoli Figueira, con $ 2.830.00; Pedro Hernández Frigonis, con $ 5.602.50; Jesús Cendali Ruiz, con $ 5.640.00; Santos Miguel Cardona Santana, con $ 8.238.00.

120|123—Marcelo Clavere Garibotto, con $ 2.598.00; Enrique Teófilo Bozzolo Colonna, con $ 11.075.67; Tomás Guadalupe López, con $ 4.727.50; Fernando Porta Sarasua, con $ 10.173.13.

124—Declarar que la Srta. Isabel Juanita Robello Duchanssoy, pensionista civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por el causante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad acordado en la resolución de 23|XI.55.

125—Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 28|VIII|58 y 15|X|59, por las que se concedió jubilación y reforma de cédula, respectivamente, al Sr. Reimundo Juan Carlos Petrucelli, en virtud de su desistimiento.

126—Declarar pensionistas civiles a la Sra. Eloísa Cáceres de Bustos y a su hijo Ruben Walter Bustos Cáceres, con pesos 3.504.71 anuales, y declarar asimismo al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión, Sr. Saturnino Bustos Martínez, tuvo derecho a reforma de cédula, con pesos 4.830.16 anuales, a partir del 30|IV|55, hasta el 15|X|59.

127—Declarar que el Sr. Máximo Palavecino, funcionario del Laboratorio de Biología Animal (Ministerio de Ganadería y Agricultura), tiene derecho al beneficio de casa-habitación que acuerda el art. 81 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40, y declarar asimismo jubilado civil, al mencionado señor, con $ 4.500.00 anuales.

128—Declarar pensionista civil a la Sra. Simona Mercedes Aguilar de Morena, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 25|1|44, a la Sra. Carmen Alexandre de Aguilar y a sus hijas Estanislada María y Ema Rosa Aguilar Alexandre, con $ 215.40 anuales.

129—Declarar pensionista civil a la Srta. Ramona María Rodríguez en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 10|II|50, a la Sra. Tomasa Rodríguez de María, fallecida el 26|VIII.59, y a la Srta. Sara María Rodríguez, correspondiéndoles percibir en conjunto pesos $ 120.00 anuales.

130—Declarar pensionista civil a la señorita Olga Mirta Rivara Rodríguez, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 31|VII|58, a la Sra. Fernanda Rodríguez de Rivara y a su hija Rosa Marta Rivara Rodríguez, debiendo percibir en conjunto $ 3.646.72 anuales.

131—Declarar que el Sr. Alberto Fermín Zubiría Urthiague, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, a fin de desglosar de su cómputo jubilatorio, los servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones Bancarias, correspondiéndole una nueva asignación de $ 15.300.00 anuales.

132—Declarar que la Sra. Anselma, Rodríguez de Marín, no tiene derecho a la pensión que solicita.

133—Declarar que el Sr. Agustín Arioste Caetano Echevengue, jubilado civil, tiene derecho a ser incorporado al goce de su pasividad a partir del 1|X|57.

134—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8|XI|39, por la que se otorgó jubilación civil al Sr. Tomás Alvarez, a fin de traspasar sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

135—Dejar sin efecto, la resolución del Poder Ejecutivo de 10|IX|59, por la que se otorgó reforma de cédula a las pensionistas civiles, Sra. Daniela Margarita Apatie de Anchorena y a sus hijas Juana, Ofelia Renée, Aurora Anchorena Apatie y Blanca Dora Anchorena de Dofour, en razón del desistimiento formulado por las mismas.

136—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22|X|59, por la que se concedió jubilación civil a la Sra. María de las Mercedes Barros de Fernández, en virtud de su desistimiento.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Montevideo, 10 de marzo de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Pensiones

1|6—Rita Blanca Alvarez de Fleitas y sus hijas María Blanca y Olga Aída Fleitas, con $ 1.471. — Nicolasa Zubelso de Martínez y su hija Genoveva Martínez Zubelso, con $ 1.709.40. — Clara Alonso de Bordoni y sus hijas Elena Dolores y Ana María Bordoni Alonso, con pesos 2.496.67. — Julieta Hilda Nosiglia de Laborde, con $ 3.962.43. — Gregoria Catalina Baladán de Baeza, con pesos 3.294.57. — Olga Iris González de Cabrera y sus hijos Silvia Elizabeht y Mario César Cabrera González, con pesos 999.92.

7|11—Juana Schiera de Coito y su hija Blanca Raquel Coito, con $ 1.291.40. — María del Socorro Deliotte de Alegre y sus hijos María Violeta, Luis Pablo, Elbio Jorge y Daniel Omar Alegre Deliotte, con $ 2.441.27. — Amelia Rojas de Sanes y su hija Irma Caferina Sanes Rojas, con $ 2.576.64. — Palmira Angela Cianelli de Leggiere, con $ 1.430.25. — Ignacia Paroli de Malzone y sus hijas Gilda Eugenia e Ivonne Stella Malzone, con $ 3.880.80.

Reforma de Cédula Jubilatoria

12|14—José Gabriel Rodríguez, con $ 3.116.67. — Luis Berreta Harnay, con $ 1.693.57. — Severino Barreiros Vázquez, con $ 1.564.78.

Reforma de Cédula de Pensión

15—Eulalia Correa de Bravo, con pesos 2.000.00.

Jubilaciones

16|22—Osorio Honorato Correa, con $ 4.871.33. — Jesús Castro Olivera, con $ 4.200.00. — Hortensia Braceras Rodríguez, con $ 670.00 mensuales. — María Delia Gallese de Arimón, con pesos 671.33 mensuales. — Irilde Concepción Calamonici de Saredo, con $ 660.00. — Heriberto Pons, con $ 1.190.26 mensuales. — Ana María Laborde de Batalla, con $ 4.680.00. — Ernesto Jaime Selvea, con $ 4.656.40. — Justino Barrucci Olivieri, con $ 23.700.00.

23|28—Victorio Vicente Balbiani, con $ 1.603.28. — Estanislao Claro, con pesos 8.687.60. — Ana Caffera León, con $ 6.120.00. — Mariana Ksiazeck de Czech, con $ 2.216.67.

29|32—Alfredo Gilberto Collazo, con $ 4.083.33. — Ernesto Fernández Cabeza, con $ 10.500.00. — Federico Fuscaldo Prezioso, con $ 16.101.39. — José Claudio Lombardo Solimando, con pesos 6.439.44.

Pensión

33—Prima Natalia Arroyo de Forlan y su hija María Juana Forlan, con pesos 1.792.56.

Reforma de Cédula Jubilatoria

34—Concepción Portley Churi, con pesos 5.347.40.

Pensiones

35—Angela Pesante de Roig, con pesos 5.773.14.

Jubilación

36—Oscar Batignani Trucco, con pesos 22.722.21.

Pensiones

37—Angela Arosteguy de Fernández, con $ 2.100.00.

Reforma de Cédula Jubilatoria

38—Fructuosa Inés Rodríguez de Balserini, con $ 849.64.

39—Declarar pensionista civil a la señora Esmira Alcarraz Caballero, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 4|V|43, a la Sra. Bernarda Caballero de Alcarraz, con pesos 120.00 anuales.

40—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 24|IX|59, por la que se concedió jubilación civil, al Sr. Julian Iriart Chiffone, en virtud de sus desistimiento

41—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 24|IX|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Alberto Fernando Grela Turburú, en razón de su desistimiento.

42—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 24|IX|59, por la que se concedió jubilación civil a la Sra. Dorotea Bas de Bassoz, en virtud de su desistimiento.

43—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 15|X|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Mario Corsini Bentancor, en razón de su desistimiento.

44—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 19|XI|59, por la que se concedió jubilación civil a la Sra. Blanca Estela Videverrigain de Ochoa, en virtud de su desistimiento.

45—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 19|XI|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Juan Rosito Marrone, en virtud de su desistimiento.

46—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 3|XII|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Leopoldo Berro Tejera, en virtud de su desistimiento.

47—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 24|IX|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Oscar Núñez Orones, en virtud de su desistimiento.

48—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 24|IX|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Ramón Morales Peralta, en virtud de su desistimiento.

49—Declarar que el Sr. Miguel Larroca Tropiani, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

50—Dejar sin efecto la resolución del

P. E. de 5|XI|59, por la que se concedió jubilación civil a la Srta. Virginia Rendo Cáceres, en virtud de su desistimiento.

51—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 22|X|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Adrián Martínez, en razón de su desistimiento.

52—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 15|X|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Ernesto Julián Añón, en razón de su desistimiento.

53—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 15|X|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. René Capdevielle Hourcade, en razón de su desistimiento.

54—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 22|IX|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Italo Enrique Campagnucci, en virtud de su desistimiento.

55—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 10|IX|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Fundador Píriz González, en razón de su desistimiento.

56—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 30|XII|58, por la que se concedió jubilación civil a la Srta. María Angélica Larrobla Vaz, en virtud de su desistimiento.

57—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 13|XII|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Antonio Miguel Fernández Curras, en virtud de su desistimiento.

58—Declarar pensionista civil a la señora Angela Margarita Borromeo de Gómez, con $ 1.868 anuales, y Declarar asimismo y al solo efecto del pago de haberes que el causante de esta pensión, Sr. Jacinto Gómez, tuvo derecho a reforma de cédula, con $ 2.896.00 anuales, a partir del 1|XI|52 hasta el 9|IV|59.

59—Declarar que la Sra. Atilia Montero de García, jubilada escolar, tiene derecho a reforma de cédula, con $ 706.00 mensuales.

60—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 22|X|59, por la que se concedió jubilación escolar a la Sra. María Mercedes Irisarri de Soto, en razón de su desistimiento.

61—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 22|X|59, por la que se concedió jubilación escolar a la Sra. Hilda Núñez de Dellepiane, en razón de su desistimiento.

69—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 3|XII|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Jacinto Ferreira Bentos, en razón de su desistimiento.

70—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 15|X|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Lazaro Silveira Vidal, en virtud de su desistimiento.

71—Dejer sin efecto la resolución del P. E. de24|II|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Juan Labrador Cuadrado, en razón de su desistimiento.

72—Declarar que el Sr. Juan Angel Fuica, ex-Encargado de la Estación de Transformación de UTE en el Dpto. de Canelones, tuvo derecho al beneficio de casa-habitación establecido en el art. 81 de la Ley N.o 9.940, de 2|VII|40, y Declarar asimismo pensionistas civiles, a la señora Angélica Passadore de Fuica y a su hija Delia Isabel Fuica Passadore, con $ 6.999.83 anuales: y al solo efecto del pago de haberes, declarar que el causante de esta pensión Sr Juan Angel Fuica, tuvo derecho a reforma de cédula, con $ 10.605.80 anuales, desde el 1|IV|58 hasta el 22|VI|59.

73—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 15|X|59, por la que se concedió jubilación civil a la Srta. María Filomena Romaniello Manenti, en virtud de su desistimiento.

74—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 15|X|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Fructuoso Maurente Freire, en razón de su desistimiento.

75—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 20|VIII|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Jesús Alvarez Conde, en virtud de su desistimiento.

76—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 1|XII|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Francisco Bustamante Huertas, en razón de su desistimiento.

77—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 13|IV|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Francisco Conte Mazzello, en razón de su desistimiento.

78—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 5|XI|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Justo Rosario Trujillo, en razón de su desistimiento.

79—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 5|XI|59, por la que se declaró jubilada civil a la Srta. María Pereira Alvariño, en razón de su desistimiento.

80—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 29|X|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Luis Ballesteros Verado, en razón de su desistimiento.

81—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 21|V|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Juan Pablo de León Corrales, en razón de su desistimiento.

82—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 3|XII|59, por la que se concedió jubilación civil a la Sra. María Rosa Bergara de Ferraro, en razón de su desistimiento.

83—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 29|X|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Candido Aicardi Biola, en razón de su desistimiento.

84—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 12|III|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Paul Kasilov, en razón de su desistimiento.

85—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 19|XI|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Doroteo Gil Santana, en razón de su desistimiento.

86—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 27|VIII|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Raúl Alberto Acosta, en razón de su desistimiento.

87—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 27|VIII|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Eusebio Antoria Lemos, en razón de su desistimiento.

88—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 19|III|59 y 21|V|59, por las que se otorgó jubilación civil y se modificó el monto de la misma, respectivamente, al Sr. Demetrio Presa, usual Clodomiro Presa, en razón de su desistimiento.

89—Declarar que el Sr. Mario Bassi, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a efectos de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad otorgado en la resolución de 18|XI|49.

90—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 22|X|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Zaadi Benítez, en razón de su desistimiento.

91—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 22|X|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Raymundo Abogaaro, en razón de su desistimiento.

92—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 15|X|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Juan Hugo Mariani Defazio, en razón de su desistimiento.

93—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 18|VI|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Angel Liborio Alvarez Peña, en razón de su desistimiento.

94—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 30|VII|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Gonzalo Julián Cortinas Peláez, en razón de su desistimiento.

95—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 30|IV|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Zivko Kunich, en razón de su desistimiento.

96—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 5|XI|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Manuel País Cabana, en razón de su desistimiento.

97—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 22|X|59, por la que se concedió jubilación escolar, a la Sra. Irenes Segunda Barco de Cabrera, en razón de su desistimiento.

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mende sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicado en las siguientes personas:

Acumulación de Sueldos

98|105—Julio César Piñón, con pesos 1.292.00. — Adolfo G. de los Santos, con $ 784.00. — Luis Enrique Sarmiento con $ 700.00. — José Hamlet Rodríguez Traversa, con $ 705.00. — Félix E. Mendía, con $ 875.00. — Washington Maurente, con $ 954.00. — Nora Bentancour de Chimanoski, con $ 456.00. — Silvestre Peciar Basiaco, con $ 581.00.

S.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 10 de marzo de 1960.

11.137—Autorízase al Consejo Nal. de Enseñanza P. y Normal para disponer de la suma de $ 2.056.67 a fin de atender el pago de los sueldos progresivos de las personas que en la respectiva resolución se establecen.

11.139—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para disponer de la suma de $ 4.510.38 con destino a la construcción de 28 boxes para reclusos en la Escuela Correctiva de Inadaptados.

11.140—Apruébanse los estatutos del "Sportivo Mar del Plata" con la sede en la 7.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones, Balneario el Bosque, concediéndosele personería jurídica.

11.141—Apruébanse los estatutos de la Asociación Médica de Rocha, con sede en la ciudad de Rocha, concediéndosele personería jurídica.

11.142—Apruébanse los estatutos del Centro de Protección de Choferes con sede en Paso de los Toros, 10.a Sec. Judicial del Dpto. de Tacuarembó, concediéndosele personería jurídica.

11.143—Apruébanse los estatutos del Club Deportivo y Social 2 de febrero, con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

11.144—Apruébanse los estatutos del Centro Confraternidad Hispano Uruguayo, con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

11.145—Apruébanse los estatutos del Club Social y Deportivo de Bochas Tribuna Sonora, con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

11.146—Autorízase a la Srta. Ana María Tonna Zanotta para realizar estudios en el Centro Regional de Investigaciones Educativas de San Pablo, Brasil, en usufructo de la beca otorgada por UNESCO, y declárase de carácter oficial la misión de estudios que se le confiere.

11.147—Apruébanse los estatutos de la "Comisión de Fomento de la Avda. General Flores (Goes y Adyacencias)", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

11.148—Autorízase a la Srta. María Inés Martínez Rovira, para realizar estudios pedagógicos universitarios en las Universidades de Buenos Aires o la Plata, en usufructo de la beca otorgada por UNESCO, y declárase de carácter oficial la misión que se le confiere.

11.149—Autorízase a la Sra. Renée Piriz de Rodríguez para realizar estudios en la Universidad de Chile en usufructo de la beca otorgada por UNESCO, y declárase de carácter oficial la misión de estudios que se le confiere.

11.150—Apruébanse los estatutos del "Conchillas Ombúes Pesca y Yating Club" (COPIC) con sede en la localidad de Conchillas, Dpto. de Colonia, concediéndosele personería jurídica.

11.151—Apruébanse los estatutos de la "Asociación de Funcionarios Lucha Antituberculosa" (A.F.L.A.) con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

11.152—Autorízase a la Comisión Nal. de Educación Física para prorrogar por el término de un año, desde el 1|1 hasta el 31|XII|60 la contratación de los señores Tewefix Saád, Moisés Rudaev, Enrique Pfaude y Attilio Cantrigliani, con el objeto de realizar cursos de sus especialidades y con las remuneraciones que en la respectiva resolución se establecen.

11.153—Mensaje y P. de Ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios que acuerda la ley de 10|XII|59, a los telegrafistas y radiotelegrafistas del Servicio de Transmisiones, que hubieren computado en dichas actividades más de treinta y seis años de servicios consecutivos.

11.156—Autorízase a la Intervención del Instituto Nal. de Alimentación para adjudicar la licitación pública N.o 15|959 para adquirir artículos de escritorio complementaria) a la firma "José Castiglioni e hijo S. A." por la suma de pesos 895.36.

11.157—Cancélase definitivamente la inscripción provisoria efectuada en el Registro de Hipotecas de la 1ra. Sección del contrato de arrendamiento de obra celebrado entre Julián Alvarez Cortés y otros, con la empresa constructora "Barbé Rodríguez y Palas, Sociedad Colectiva".

11.158—Cancélase definitivamente la inscripción provisoria efectuada en el Registro de Hipotecas de la 1ra. Sección del contrato de construcción celebrado entre la empresa "Giannattasio y Berta y las Sras. María L. Cruz de Bernadou y Raquel Bernadou de Pangallo.

11.159—Apruébanse las bases que regirán en el concurso de méritos que se realizará en la Biblioteca Nacional para proveer los cargos de Sub - Jefe y Oficial 4to., e intégrase el Tribunal que entenderá en el referido concurso, con los Sres. Dionisio Trillo, Héctor Bertolotti y Hugo Gambino.

11.160—Autorízase a la Intervención del Instituto Nal. de Alimentación a adjudicar la licitación pública efectuada para la adquisición de artículos de menage a la firma Frechou S. A. por la suma de pesos 6.359.40

11.162—Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Angela B. de Orbea, del cargo de Auxiliar 2do. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

11.163—Mensaje y proyecto de ley por el que se eleva a la suma de $ 200.00 mensuales, la pensión graciable otorgada a la Sra. María Luisa Abella y Escobar de Aiscar.

11.164—Mensaje y Proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de $ 200.00 mensuales, al Sr. Cándido Joel Martínez.

11.165—Acuérdase al Instituto Histórico Cultural y Museo Deptal. de San José una contribución de $ 4.000.00, destinada a atender los gastos que le demande la organización y realización del V Salón de Otoño para Artistas Plásticos del Interior.

11.166—Revalídase por el corriente ejercicio la subvención de $ 200 00 mensuales, acordada al Instituto Histórico, Cultural y Museo Deptal. de San José, en carácter de contribución a los gastos que le demande el cumplimiento de sus actividades artísticas.

11.167—Solicítase a la Cámara de Senadores la venia correspondiente para destituir del cargo de Profesor de 2da. Cat. de la Comisión Nal. de Educación Física, al Sr. Alberto Lizasuain, por la causal omisión.

11.168—Mensaje a la Cámara de Senadores relativo a la anotación anterior.

11.169—Acéptase la donación efectuada por la Sra. María Helena Bravo de Quiroga de la Biblioteca que perteneciera al Escritor Horacio Quiroga.

11.170—Mensaje y P. de Ley por el que se aumenta en la suma de $ 300.00 mensuales, el monto de la pensión graciable que actualmente disfruta la Sra. María Helena Brova de Quiroga.

11.171—Revalídanse para el año 1960, las resoluciones de 13|11 y 14|IV|58 y 8|1|59, por las que se adjudicaron becas a los estudiants ecuatorianos, Franklin Buitron Aguilar, Jorge Barona Barzallo, Diego Banderas Vela, Eduardo Nina Lasso y Gonzalo Serrano Cevallos, debiendo liquidárseles mensualmente desde el 1|1|60, la suma de $ 333.33 a cada uno, de acuerdo con la ley N.o 11.295 de 15|VII del 49.

11.173—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consej. Nal. de Enseñanza Secundaria a la Prof Sra. María Luisa Barbot de Plana, con motivo de su próximo viaje a Europa.

11.174—Nómbrase Oficial 5.o en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Artigas, a la Sra. Belta de Souza de Suárez.

11.175—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social a disponer de la suma de $ 1.000.00 a fin de contribuir a los gastos de funcionamiento de la Escuela del Hogar de Nuevo Berlín, Dpto. de Río Negro.

11.176—Nómbrase para ocupar el cargo de Maestro Ayudante de 2da. Categoría en la Comisión Nal. de Educación Física, al Sr. Guzmán Fernández.

11.177—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nal. de Educación Física por la suma de $ 8.000.00 a fin de ser reintegrados a la Delegación que representara a nuestro país en el II Seminario Latinoamericano de Educación Física, realizado en Lima, en concepto de gastos por traslado y estadía de sus integrantes.

11.178—Apruébase el régimen de horas de clase para el personal docente dependiente de la Comisión Nal. de Educación Física.

11.179—Autorízase al Ministerio de Instrucción P. y P. Social a disponer de la suma de $ 2.000.00 en carácter de contribución para la edición de la revista "Filología" del Instituto de Estudios Superiores.

11.180—Nómbrase Director del Instituto de Criminología de la Dirección Gral. de Institutos Penales al Dr. Juan Antonio Brito del Pino, actual Jefe del Servicio Médico Psiquiátrico.

11.181—Desígnase, por vía de ascenso en el Registro Gral. de Inhibiciones, a las personas que en la respectiva resolución se indican, para ocupar los cargos que se detallan.

11.182—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al Dr. Dionisio Jorge Garmendia, con motivo de su próximo viaje a Chile.

11.183—Autorízase a los funcionarios del Casino del Estado-Punta del Este, Srs. Elgar Furtado (Fiscal de Primera) y Mariano Leiton (Auxiliar Dactilógrafo) para permutar sus respectivos cargos.

11.184—Apruébanse los estautos de la "Asociación de Pilotos de Pluna" con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

11.185—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nal. de Educación Física, por la suma de $ 399.00 destinada a abonar a la firma "El Mago", la adquisición de tres trajes para su personal de servicio.

Destínase en custodia del Museo Histórico Nacional el sillón Presidencial que perteneciera a don Bernardo Prudencio Berro.

—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará por varios países de América y Europa el Grupo Aedave 50 de la Facultad de Arquitectura, bajo la dirección del Arq. Juan José Casal Rocco.

—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para disponer de hasta $ 3.000.00 en carácter de suma complementaria de la de $ 30.000.00 acordada por resolución de 28|1|60 para adquirir a la firma "Juan Pomi e hijos S. A." la compra e instalación de una cocina a petróleo.

Establécense los puntajes para los funcionarios profesionales de los Casinos del Estado: San Rafael, Punta del Este, Piriápolis y Atlántida para la distribución de lo que se recaude por concepto de Caja de Empleados Profesionales.

La Secretaría

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 218 — Montevideo, Miércoles 23 de Marzo de 1960 — Núm. 15878

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14 00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "
1959	" 40.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta	$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	"	" 50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	"	" 100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	"	" 200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	"	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión don OTTO CERF u OTTO CERF LOEWENDAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1235 Feb.9-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PALMIRA BRAGA DE CORONADO y de JUAN CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2006 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ARIDES BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3001 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BOLIVAR MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3022 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CORREA o LUIS CORREA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3055 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO JOSE ANTONIO SANCHEZ MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3092 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión don ADAN GERVASIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3093 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO GERMAN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3094 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3095 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA VILCHES de GARCIA o SEGUNDA BILCHES de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3096 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3097 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA RUBOLINO o REBULINA DE MEZZAROTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3181 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA MARINO DE COIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3182 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARLOS VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3183 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SARNO CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3184 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR HUGO VAENTI BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3185 Mz.14-v.mz.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO GONZALEZ o GALO ARMANDO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1 12.00 10|pub. 3186 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSAS DE REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3187 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o JUAN PEDRO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3300 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3321 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ENRIQUE CARNOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.60 10|pub. 3485 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CURCHO RADESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.60 10|pub. 3294 Mz.16-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC LEON LEIMSEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3471 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ESPERON ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3614 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS ALONSO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3615 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PASCUAL BAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3716 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE CURBELO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3813 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BUGNA DE GANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3886 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA POCH de ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3927 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO o ARNOLDO PERUCCHI o PERUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3928 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHAFER BUCHHOLZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3929 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALFREDO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3930 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO RAUL SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3931 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMA PEREZ de BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3932 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sups derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3933 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON HERNANDEZ ACUÑA y RICARDO HERNANDEZ de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3934 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA AGUSTINA o ILDA BRAVO de ALONSO, L.o 55, F.o 558, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3728 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ, L.o 55, F.o 556, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3727 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASCUALETTI DE PASCUALI, (L.o 55, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3291 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA ALBERTO MANGADO ARIZALETA. (L.o 55, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3292 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAPELA, (L.o 55, F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3293 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CAMILA BARONE DE STOMBELLINI, (L.o 55, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3294 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ARIASI CAMPONOVO o CAMPONORO, (L.o 55, F.o 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3295 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRINO DANIEL GONZALEZ, (L.o 55, F.o 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3296 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROBERTO GHIGINO, (L.o 55, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3297 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ ABALO, (L.o 55, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevivdeo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3298 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA MONTANS, (L.o 55, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3299 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VILA SANTA CRUZ, (L.o 55, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3285 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FERNANDEZ DE CASTRO, (L.o 55, F.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3287 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FIRPI DE ROSSI, (L.o 55, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3288 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA MACHADO, (L.o 55, F.o 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3289 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO CIRIMELLO DE MARCORA, (L.o 55, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3290 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL JORGE ABELLA MACHADO, L.o 55, F.o 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3117 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al apertura de las sucesiones de ANTONIO MAZUCO o MAZZUCO, TERESA CAMPANELLA DE MAZZUCO, MAGDALENA MAZZUCCO o MAZZUCO DE NAN, JOSE NAN y FRANCISCO ALBERTO NAN MAZZUCO, (L.o 55, F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3286 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO JUAN LUIS DAMIANI CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3056 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SCANZIANI de ASARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3057 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FILLINI o FIGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3058 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ROSAURO BARRIOS BRUNET, L.o 55, F.o 562, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3059 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA LEVI de LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3060 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

a sucesión de don SIXTO TORRES SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3061 Mz.10-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO DI LORENZO ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3063 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA RENEE BOLLINI FOLCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 3062 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO KURT RIGGERT o KURT RIGGERT, L.o 55, F.o 415, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3023 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADZIEJA WISOCKI de KONKOLOWICZ o NADIEJA WYSOCKI o WYSOCKA de KONKOLOWICZ, L.o 55, F.o 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2973 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ANTOLA SCHWEDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3064 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HERMENEJILDO CABRERA MARTINEZ, L.o 55, F.o 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2356 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BESSIE MC. CULLOCH o BESSIE MC. CULLOCH de FULLER, L.o 55, Folio 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2355 Feb.25-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FARIOLI, HERCULES FARIOLI ZURETTI e ISABEL o ISABEL MICAELA ZURETTI o ISABEL MICAELA ZURETTI DE FARIOLI (L.o 55 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 2166 Feb.23-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENTANCOURT DE NUÑEZ o ANA o PAULA ANA BENTANCOUR o BENTANCUR o BETANCUR DE NUÑEZ (Libro 55 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1838 Feb.17-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OLIVIERI RAMOSPE, (L.o 55, F.o 529) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3873 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO BENTANCUR o BENTANCOURT, L.o 55 L.o 534, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3874 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA SUAREZ LAVIGNASSE de CALVO o LAVIGNASE de CALVO, L.o 55, F.o 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3875 Mb.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AREOSA ALONSO, L.o 55, F.o 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3876 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIO SCHOBIAT o SCHIOBAT o SAUVIAT o SUBIARTE o PEDRO BASILIO SAHUVIATE y RAMONA SAU SAUHVIARTE o SAHUVIARTE o SAUVIAT, (L.o 55, F.o 479) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3877 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA BARREIRO ALVAREZ de ALONSO, L.o 55, lio 532, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3878 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CHENLO de ORBEGOZO, L.o 55, F.o 535, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3879 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA del CARMEN PION de ALVITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3964 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA ESTEBAN, L.o 55, F.o 556, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3867 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA TERESA LOPEZ MENENDEZ de DOMENECH, L.o 55, F.o 529, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3868 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FREIGEIRO o FREGEIRO VARELA, (L.o 55, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3869 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JAIME AÑON, Libro 55, F.o 477, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3870 Mb.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JUANA o ELENA CONFORTE de ASTIZ, L.o 55, F.o 532, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3871 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS FINK WEISS, L.o 55, F.o 535, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3872 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ELBIO GIMENEZ, L.o 55, F.o 476, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3880 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA CELIA CABALLERO de SUAREZ, L.o 55, F.o 489, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3881 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSVALDO ANDERSON STEPHANS, L.o 55, F.o 534, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuariro.
1) $12.00 10|pub. 3882 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BAÑA TOME, L.o 55, F.o 566, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3883 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO PAREDES CASTILLO o NATIVIDAD o NATIVIDAD LONGINO PAREDES CASTILLO, L.o 55, F.o 480, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 3884 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA CAYETANA TRUJILLO de BONINO, L.o 55, F.o 533, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3885 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTORA CAMPODONICO de RETTA, (L.o 55, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3965 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO HAMILTON CALLORDA, L.o 59, F.o 560, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3859 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA AMELIA MAÑANA de DUARTE, L.o 59, F.o 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3860 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOLDBERG WAJNBERG, L.o 59, F.o 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3861 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ZEREGA, L.o 59, F.o 314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuariro Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3862 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA VISOCKAS KANOPAITE de MACEJAUSKAS o ALBINA VISOCKAITE KANOPAITIS de MACIJAUSKAS o MACEJAUSKAS, L.o 59, F.o 546, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3711 Mz.22-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN PEREZ GONZALEZ, L.o 59, F.o 681, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3661 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA DARRIL TEJADAS o MARIA EMMA DARRIL TEJADAS, Libro 59, F.o 692, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3662 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FREVENZA, L.o 59, F.o 679, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3652 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRONTEGUI de RUIZ, L.o 59, F.o 674, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3653 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REGHITTO de BARALDO, L.o 59, F.o 675, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3654 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMALLO BREGNA, L.o 59, F.o 673, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3655 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRANCISCO CASTELNOVO YELPO, L.o 59, F.o 486, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3656 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ORMANDI, Libro 59, F.o 616, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3657 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BARBELLA o BARBELA de SOMMA, L.o 59, F.o 686, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3658 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GALEAZZI de OLIVERA, L.o 59, F.o 628, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3659 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA TANCREDI UVA de MARINO, L.o 59, F.o 598, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3660 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMEDORINO BUENO CARDOZO, L.o 59, F.o 640, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3721 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LARRE SIMONETTI, L.o 59, F.o 574, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3586 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA NICASIA o NICACIA GARCIA HAEDO, L.o 59, F.o 604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3587 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEOPOLDO o MANUEL POSE o POSE LANNES, L.o 59, Folio 677, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3588 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EXEQUIEL EDUVIGES CANALES, L.o 49, F.o 316, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3589 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER CANCELO de NOYA, L.o 59, F.o 572, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3473 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMOROSO CONVERSO, L.o 59, F.o 569, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3474 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PEREZ de GUTIERREZ, L.o 59, F.o 600, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3528 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BUONOMO de FERME, L.o 59, F.o 600, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3475 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FORMOSO GARCIA, libro 59, F.o 661, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3476 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de LEONOR o LEONOR FAUSTINA SAETTONE o SEITONE de VANINI, L.o 59, F.o 635, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3477 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CERVIÑO SANDE, (L.o 60, F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3194 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BODICICH o RADIZIC o RADISIC LAVRIC, L.o 59, F.o 570, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3197 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA URSULA DERAGON DE ISASA, (L.o 60. F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3193 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ROSA ORSI DE GARCIA, (L.o 59, F.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3195 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA SIMON de DIAZ, L.o 59, F.o 565, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3478 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTINEZ (L.o 59, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3196 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FORNARO FERRO (L.o 59, F.o 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo, 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3198 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA FARINELLA DE CIARAN, (L.o 59, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3199 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO MANUEL AGOSTI FASSIO, L.o 59, F.o 630, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3105 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MAGDALENA PEGUERO de CASTIGLIONI, L.o 59, F.o 668, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3106 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO FERRARIO POCCONI, L.o 59, F.o 627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3107 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO TOSI, L.o 59, Folio 544, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3108 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO SAYA GONZALEZ, L.o 59, F.o 545, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 3109 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FATIMA DUFORT o DUFORT GRAÑA de MAGNO LLAMBI, L.o 59, F.o 607, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3110 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO o JOSE MODESTO ROMAN, L.o 59, F.o 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2998 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARTELLE o JOSE ANTONIO CARTELLE DOBAL o JOSE A. CARTELLE (L.o 59, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3277 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GABRICH, (L.o 59. F.o 609); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3284 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ CARLE, (L.o 59, F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3263 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LUGLIO DE ROGNONE (L.o 59, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3282 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLEGO GAGO, (L.o 59, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3281 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIBILS DE GOMEZ FOLLE, (L.o 59, F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3280 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA PEREYRA DE BARRANDEGUY. (L.o 59, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3279 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FALCO DE PORTE o PORTA, (L.o 59, F.o 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3278 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO PEDRO CAMAGNA o JERONIMO PEDRO CAMAGNA BAGLIARDI o GEROLAMO PIETRO CAMAGNA o PEDRO CAMANA o PEDRO CARLOS CAMAGNA BAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3200 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ DE OALVO, (L.o 59, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3275 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMANDA RODRIGUEZ (L.o 59, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3276 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN STUART o STUARTT DE CADIMAR, (L.o 58, F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3274 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ETCHART DE VILLANUEVA, (L.o 59, F.o 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3273 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA TORRES RODRIGUEZ DE BACCINO o MAXIMA DOROTEA TORRES o MARIA DOROTEA TORRES DE BACCINO, (L.o 59, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3378 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARIA CABRERA LEON, (L.o 59, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3272 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUSTO GARDELLA, (L.o 59 F.o 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3346 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE PEREZ, L.o 59, Folio 566, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3795 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO VAZQUEZ CAMAÑO, L.o 59, F.o 639, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3796 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TALAMAS BARAYBAR, L.o 59, F.o 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3797 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SUAREZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3717 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COPPOLA de ITALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3718 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSE SOMMASCHINI o SOMASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3611 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAUSILLAS de BAIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3612 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MORA o MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3613 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ACOSTA RAMOS de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3486 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PUYOU de ARCOS FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3487 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ZOILO o CARLOS ALBERTO ZOILO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3488 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALESSANDRINI o LUISA CARLOTA ALESSANDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3489 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PERDOMO o PERDOMO CACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3490 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA RABELLINO de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3529 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3418 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BOMO DE BALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3302 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO PEREIRA PISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3303 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACINTO SEGUNDO o ALBERTO JACINTO SEGUNDO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1335 Feb.9-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CARBALLAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3305 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELIZAGARAY ECHECHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3121 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO FRANCISCO SUAREZ GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3159 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión dde CLOTILDE VILLAR DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3304 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SANDALIA ALVAREZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) y, especialmente se emplaza a Jorge Alvarez y Josefa López de Alvarez para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 1588 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA EMILIA TRECU de SAGRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3000 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO GHIORSI Cafferatta, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3896 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD POSE de REIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuarrio.
1) $12.00 10|pub. 3895 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUDITH o JUDITH MOTTO de ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3734 Mz.18-v.mz 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO GONZALEZ o MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3735 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARGARITA ODERA u ODERA LISTA y MAXIMO ODERA u ODERA VITOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3736 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ELOLA o ELOLA SABORIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3737 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — José Curi Zazia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3729 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMIL HIPPE u OTTO EMILIO HIPPE LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3730 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA PEREZ de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3398 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CERIANI ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3393 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORTENSIA PEREZ OSORIO de ABASCAL u HORTENSIA OSORIO de ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3396 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA POGGI de PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3397 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA PIGUILLEN o PIGUILLEM de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3399 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESVERILDA o EVERILDA DIANO de PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3118 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO o ALONSO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3119 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIATO de FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3122 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMINE o CARMELO D'AMORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 3123 Mz.11-v.mz24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BARRIOS o BARRIOS ACHURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 3124 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA MARGARITA TESTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3074 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA PECOY o PECOY CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3073 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARGAS PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3072 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA GREGORIA FUGORELIS o FUGARELIZ de BELINZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3120 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BONFIGLIO de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3798 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MATA GONZALEZ o JESUS MATA y GONZALEZ, 53-376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3726 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO BENJAMIN LIMA GREEN, 53-541, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Marzo 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuariro.
1) $12.00 10|pub. 3731 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MARIA GALLEGO o GALLEGOS VALVERDE o BALBERDE o BALVERDE, 49-475, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Marzo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3733 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BARREIRO PUIG o JUAN JOSE FERNANDO BARREIRO, 53-381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3732 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL o VITTORIO o VITTORIO EMANUELE VIOL de LUCA, 53-539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3534 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARASSINI CESIO, 53-596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3535 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o CONSTANTINO YANELIS, 53-539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3536 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA PUGA o PUGA de GRAJALES, 53-541, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3537 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA GARCIA de MAYURI, 53-621, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. [illegible] Mz.[illegible]-v.mz.[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASAS GARCIA, 51-435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3052 Mz.10-v.mz 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENALDO SCORDINO LONGO, 53-651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3160 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA IVREA ARDUINO (53-380), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2025 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA POGGIO de BONALDI y la de NICOLAS BONALDI MASSA (53-228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1634 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARCIA CONDE de GARCIA SUAREZ, 53-605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3851 Mz.21-v.ab.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ADOLFO o ADOLFO SOLESIO o SOLECIO VARELA, 53-558, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3852 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMBROGIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18355 Mz.22-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3712 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTONI de MOGNASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3713 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3714 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAMOS JURADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3715 Mz.18-v mz 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BREA de GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3590 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES ALVAREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3591 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3592 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3593 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SALTO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3594 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO YARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3595 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA CARLOTA MAS DE AYALA de BOIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3596 Mz 17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA o MARGARITA ISABEL o MARGARITA CAMPBELL WATERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3597 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LUGARO de STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3601 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA HERNANDEZ de AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3598 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VOLPI o VOLPE o VOLPE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3604 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO o BALVINO o BALBINO HERMENEGILDO, o HERMENEGILDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3599 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ISIDRA MAISONNAVE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3600 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO NUÑEZ BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3602 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA RODRIGUEZ de ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3603 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SAN ROMAN LOUSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3606 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELKA o ETEL CAROLINA SAJTI BERZSENYI de CASADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3608 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BENADERET o BENADERET de ABULAFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3609 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA VARELA de RODRIGUEZ; MARIA o MARIA LUISA VARELA de QUAGLIATA y CARMEN SEÑORANES de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3607 Mz.17-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GOMEZ o GOMEZ LUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3605 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANITA CHIAPPE de NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3479 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARCELO BISIO o MARCELO BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — MonteVideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3480 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOUTO de BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3481 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER o ESTHER MONICA SINGLET de GONZALEZ y de ADRIAN GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ce deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3610 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO LOPEZ CAMPOAMOR o HERMINIO LOPEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el Art 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 20|pub. 3395 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KOENIGSBERG, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3188 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVENCIO o JUVENCIO FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3482 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3483 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ de PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3484 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3203 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PATIÑO DE REIGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3201 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO o VICENTE ANASTACIO URIOSTE o URISTE o URIOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3202 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MACHUCA o MACHUCA VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3204 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3228 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA PAULINA VIDAL ARTEAGA de ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3114 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO RAMON BERROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3111 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3112 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORVINO RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3113 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIRA CELESTINA HERNANDEZ de MARTINEZ o HERNANDEZ AZZALINI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3116 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA FURRIOL de GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3115 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA ANGELA o BENJAMINA ANGELA DELGADO o DELGADO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3053 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PRIGUETTI o PRIGHETTI o PRIGHETI de ANGELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3054 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN JAQUETTI de ALTAMIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2999 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERMINIA SOLARI de BASSO o ERMINIA S. de BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2541 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA BLANCA SAVINI de SUAREZ y de MARCELINO SUAREZ GALARZA o GALLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1734 Feb.16-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUY SCRIVENER RENDALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2868 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL J. o ISABEL JULIETA MASSIOTTI de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3800 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS FAUSTINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3892 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA o REBECA EUSTAQUIA PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3794 Mz.21-v.ab.1.º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BARILARI SABALSAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3891 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BONINI DE AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3863 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASANOVAS FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma sus derechos noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 3864 Mz.22.-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDIRIO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3865 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERCHERO DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3866 Mz.22.-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MASEI o MAZZEI o MAZZEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson número 1233. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 1484 Feb.11-v.feb.24. Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO MILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 25 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3556 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA IPAR MICHE de ABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 19 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3557 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO de las CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 4 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3558 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARRARA de TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. — Artigas, Febrero 11 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3559 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACILDO RODRIGUEZ VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 19 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3560 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA LUISA PAGLIASSO de DEVECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 19 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3561 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CANDIDO DA SILVA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 22 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3935 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA CARDOZO DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 22 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3936 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILICIO MARQUEZ o DA SILVA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3937 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDINA EMA TONNA DE BOTTA o ALDINA EMMA TONA DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3915 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUILIODATO DOS SANTOS BRAZEIRO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 3916 Mz.22.-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de OSMAR SILVEIRA SUAREZ, citándoselo para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Artigas, Febrero 22 de 1960. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 3535 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FELIX STEFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3708 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MONER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3709 Mz.18-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO HERNANDEZ o ELADIO HERNANDEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3764 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3554 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BEATRIZ STABLE o MIGUEL BEATRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3414 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CATALINA BOVIO de DAMIANO o CATALINA BOVIO de DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3449 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTOS DE TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3350 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALVANERA TEJADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3216 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO PROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3215 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BRUNA GOZZO DE ANDREINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3214 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CANZANI o ISMAEL SALUSTIANO CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3051 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI RISI ARBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1807 Feb.17-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3234 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CURBELO DE TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 12 de 1959. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3212 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL CORAZON DE JESUS IRIN o FRANCISCO EIRIN o ERIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 19 de 1959. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3213 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MATURAN LOMBARDI o EDUARDO MATUREN LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2979 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO INSUA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2186 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MONTEIRO DE VEGA o SARA MONTEIRO MONTEIRO DE VEGA o SARA MONTEIRO dos REIS DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 3161 Mz.14-v.mz.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN LOPEZ AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3236 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FERREIRA o CANDIDA NICASIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3091 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO FROILAN CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2984 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA MONEGAL DE SALTIVA o SALTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 8 de 1960. — Celina Fallache, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3331 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3894 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ de LOPEZ, de SAR o MARIA ELENA SASIAIN de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 14 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3976 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Cerro Largo, Ulises Taroco Lucas, encargado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 8 de 1960. — Ulises Taroco Lucas, Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3450 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CESTONA TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3180 Mz.14-v.mz.25.-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR TOMAS GACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3567 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3568 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BALDOMERA o BALDOMERA ELVIRA RODRIGUEZ BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3825 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o JUAN MARCELINO ERCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3826 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO REGINO HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 3902 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO JOSE VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3903 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BONJOUR JAUIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3904 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3905 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3906 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MAURICIO MEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3907 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TOMAS GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3908 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA o ALBINA KERH de WIRTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3909 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DALCHIEL o DALCHIELE o DALCHIELI de MARCONI o MARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3897 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FRANCISCO MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3898 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA o AMERICA ELIAS o ELIAS ROVETTA o RUETA o RUETTA o ROVETTA o ROBETTA de CORTELA o CORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3914 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RIVERO de CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3899 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRANCISCO BARREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3901 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALFONSO PERDOMO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3900 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la herencia yacente de don TEOFILO PEREYRA de los SANTOS, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días, habilitándose a los efectos del emplazamiento la feria judicial mayor. — Colonia, Enero 4 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 3833 Mz.21-v.ab.1.o. Ab.28-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIA SARA GOMEZ o SARA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pedro Izacelaya.
1) $8.00 10|pub. 3153 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3704 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON VICTOR LASERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Marzo de 1960. — Gladys J. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3705 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ABRAHAM LAFFLUD o LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1960. — Gladys J. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3706 Mz.18-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran a este Juzgado en el término de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Marzo 4 de 1960. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3707 Mz.18-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA SEVERINA o RUFINA SIVERIANA o RUFINA SEVERIANA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1960. —
1) $12.00 10|pub. 3419 Mz.16-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, de fecha Diciembre 24 de 1959, dictada en autos: "FERNANDEZ GARCIA MANUEL JOSE. Juicio abintestato" y de acuerdo con lo que determina el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel José Fernández García, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 1.o de 1960. — Ramón D. Quiroga, Actuario.
1) $32.00 20|pub. 1341 Feb.9-v.feb.22. Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 24 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3218 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Marzo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3219 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero d 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3220 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3222 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO CASCO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.26 10|pub. 3223 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3221 Mz.11-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GUILLERMO GRAJALES BETISAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Marzo 2 de 1960. — Dra. Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3224 Mz.14-v.mz.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LEOPOLDINA FERNANDEZ DE BUSTAMANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3698 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA o FRANCISCA PORRINI DE VILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3699 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3700 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RAMOS DE PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Febrero 22 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3351 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS, SANTOS E. o SANTOS ESTEBAN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1959. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3362 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3363 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BRUNO SUAREZ MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesador para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1959. — Nelly Larralde. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3364 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3365 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA ORREGO DE VERES o VEREZ y ANASTASIO MAXIMO VERES ARRILLAGA o VEREZ ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3361 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3239 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA BAYARDO DE HERNANDEZ o CLAUDINA DELIEBANA BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 26 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3209 Mz.14-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don

Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCELO GUADALUPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Febrero de 1960.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2975 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA TEJERA de NABHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2976 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO o JOSE GREGORIO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2977 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AMELIA o AMELIA ALVARADO de QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2978 Mz.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EUGENIO BOLOGNA AIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 3749 Mz.18.-v.mz.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SILVEIRA de SILVEIRA o DORILA SILVEIRA CORREA de SILVEIRA o DORILA S. de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3631 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA SOMMER DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3321 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SAVORNIN, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3324 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o NORBERTO MANUEL MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3325 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN BAUTISTA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 18 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3326 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Marzo de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3322 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, " de Marzo de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3323 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHALUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3354 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hacer saber la apertura de la sucesión de DAVID RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3355 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BIENVENIDO BRUFAO o MARIANO B. BRUFAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3356 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO RODRIGUEZ GONZALEZ o RODRIGUES GONÇALVES o RODRIGUEZ GONÇALVES o RODRIGUEZ GONZALVEZ o RODRIGUEZ GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3357 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO PEDRO GARCIA o PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3358 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO DE BUSNADIEGO o JUANA ALONZO DE BUSNADIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3169 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLANKLIN o FRANQUILIN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3170 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA SILVEIRA DE PEREIRA o TOMASA da SILVEIRA DE PEREIRA o TOMAZA o TOMASA SILVERA y ALSIBIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecnos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3171 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3971 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MARTINEZ, (L.o 8. F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3172 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GUTIERREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3742 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVERO GONZALEZ o FRANCISCO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2987 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BATISTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Febrero 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2988 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIANO o PACIANO SINFOROSO o PASIANO MENDEZ o MENDEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2989 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIO VEGA DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2990 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BASILIA NUÑEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2991 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2992 Mz.10-v.mz23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA AMALIA o AMALIA VALEGA de QUEVEDO, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2845 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BLANES de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3014 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RANGONI o RONGONI o RONGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3015 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR THEVENET BLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3138 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACIEL BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1960. — Delmar Gonvalvez Bram, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3012 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANGELA NIETO de ARBURUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Febrero de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3013 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO PIASTRI FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3912 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAXIMO GELPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3513 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3339 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN CAMACHO y GREGORIA MARIA PEREZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3340 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABORDE GARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3341 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA NORMA MINETTI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 7 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3818 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDYA o LIDIA MARINA GONELLA de FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3036 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o ZOILA TERESA TELESCA de BERTOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3037 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE VALENTIN SPAÑO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) $12.00 10|pub. 3789 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA CAYETANA ACOSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz de la 5.a Sec. de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 3543 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SILVA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 3753 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GRACIANA AGUERRE DE BENGOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3754 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO o ZOILO LADISLAO FIGUEIRA o FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3753 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRMA PROTTI DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3756 Mz.18.-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDALMIRA PEREIRA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3409 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA o GRACIELA o CASIANA GRAMAJO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3410 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO LORETO SOSA o SOUZA o DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3408 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA TERRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3407 Mz.16-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3237 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO VICTORIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3828 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MEDINA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3829 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA GIMENEZ DE SOUZA de BULGARELLI y de JOSE FRANCISCO BULGARELLI SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3830 Mz.21-v.ab.1.o.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO. — CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

WALTER LEMA, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 20, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

PRAXEDES RODRIGUEZ de BAYARRES, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 63, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LUIS ALBERTO DOS SANTOS, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 24, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

ARTEMIO ESPINO DE LEON, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 28, pa-

drón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.
Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $48.00 15|pub. 2699 Mz.4-v.mz.24.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a MARIA ELENA RIGAU CERRUTTI y a don JULIO CARACHA, promitentes compradores del solar número 10 de la manzana 556, del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el registro respectivo con el N.o 843, folio 334 del libro 61, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta referente a ese bien. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo de 1960. — Por Parque del Plata Sociedad Anónima: Juan C. Viapiana.
2) $30.00 15|pub. 3085 Mz.11-v.mz.31.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazo de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que, conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

JOSE HILARIO BOSELLI, prometiente comprador del solar N.o 11 de la manzana N.o 39, padrón 5.182, en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

ANDRES FERRER RUIZ, promitente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 41, padrón 5.182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

JOSE VENANCIO POSE BRASERAS, prometiente comprador del solar N.o 2, de la manzana N.o 58, padrón 5.182 en mayor área 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Marzo de 1960. — Por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación): Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $48.00 15|pub 3167 Mz.14-v.ab.1.o.

Se hace saber al señor Ibie Nogy, promitente comprador del solar Nº 10 de la manzana número 44 situado en el Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de metros 353.75, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta referente a ese bien. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo de 1960. — Elbio Omar Alfaro.
2) $24.00 15|pub. 3643 Mz.17-v.ab.6.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en la 1.a Sección Judicial de Rocha, plano realizado por el Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto el 1º de Abril de 1955 con el N.o 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2407 del año 1954:
Solar: 2; Manzana: R; Padrón m|a.: 720; Comprador: Tenencio Vital Machado. Solar: 15; Manzana: A; Padrón m|a.: 720; Comprador: Darío Navarro. Solar: 6; Manzana: Q; Padrón m|a.: 720; Comprador: Lucas González Rojas. Solar: 3. Manzana: R; Padrón m|a.: 720; Comprador: Alcides G. Javier. Solar: 10; Manzana: R; Padrón m|a.: 720; Comprador: Ruben A. Presa. Solar: 3; Manzana: L; Padrón m|a.: 720; Comprador: Alba Silvera.
Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Rocha. — Ciudad de Rocha.
2) $ 48.00 15|pub. 3648 Mz.18.-v.ab.7.

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado:
MARIO GONZALEZ y JOSELINE CATARINA DOS SANTOS de GONZALEZ, solar 10, manzana 95, padrón 1454.
WALTER CASTANO RODRIGUEZ, solar 5, manzana 103, padrón 1651. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Luisa Pons de Iglesias. — Carlos Roxlo N.o 1580.
2) $24.00 15|pub. 3747 Mz.18-v.ab.7.

A V I S O

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9.099 del 20|9|933, se avisa al señor PEDRO LUIS LOPEZ PINTOS, o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5885 m|á., señalado con el N.o 5 de la manzana "I", del plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1954 con el N.o 8601. Superficie: 1.400 metros cuadrados. Propietarios: Alvaro Gerardo Núñez Uranga y Susana Grosso Campodónico. Romeo Daniel Gallo Bosco y Elvira Soledad Cabrera Retta y Arnaldo Raúl Acevedo García y Rosa Gladys De Feo Varela. — Las Piedras, 8 de Marzo de 1960.
2) $42.00 15|pub. 3808 Mz.21-v.ab.8.

A V I S O

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9.099 del 20|9|933, se avisa al señor OSCAR RUBEN FERNANDEZ o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5889 m|á., señalado con el N.o 19 de la manzana "J", del plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Dicimbre de 1954 con el N.o 8601. Superficie: Setecientos veintiséis metros, 40 decímetros. Propietarios: Alvaro Gerardo Núñez Uranga y Susana Grosso Campodónico, Romeo Daniel Gallo Bosco y Elvira Soledad Cabrera Retta, y Arnoldo Raúl Acevedo García y Rosa Gladys De Feo Varela. — Las Piedras, 8 de Marzo de 1960.
2) $42.00 15|pub. 3807 Mz.21-v.ab.8.

3—Convocatorias Comerciales

SAFICI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial SAFICI para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 30 de Marzo de 1960 a las 10 y 30 horas en su local social de la calle Florida 1424 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al decimotercer ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959; 2.o Retribución al Directorio y al Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Designación del Directorio, Síndico y Síndico Suplente (Art. 16 de los estatutos soales); 5.o Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea los accionistas deberan depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con 5 días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 3385 Mz.15-v.mz.24.

IMSA
INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1960 a las 10 y 30 hs. en el local de la Avda. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Reparto de utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — El Directorio
de Marzo de 1960 en el local de la Sociedad,
3) $19.20 8|pub. 3374 Mz.15-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 29 de Marzo de 1960, a las 10 horas y 15 minutos en el local de la calle 25 de Mayo Nº 467 piso cuarto apartamento 8 para tratar la siguiente orden del día:
1) Reforma de los Estatutos. (Aumento de capital y régimen de convocatoria de las asambleas). 2) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — El Secretario.
3) $ 12.80 8|pub. 3314 Mz.15.-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Marzo de 1960 a las 10 horas y 20 minutos en el local de la calle 25 de Mayo Nº 467 piso cuarto apartamento 8 para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959. 2) Distribución de utilidades. 3) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1960 y fijar la remuneración. 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — El Secretario.
3) $ 16.00 8|pub. 3313 Mz.15.-v.mz.24.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1960 a las 18 horas en el local social, calle Misiones 1543 primer piso, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3º) Fijar la remuneración del señor Fiscal. 4.o) Elección de tres Directores titulares, tres suplentes de Directores, un Fiscal y Fiscal suplente.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o institución responsable que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará en número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quién expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio.
3) $ 36.60 10|pub. 3311 Mz.15.-v.mz.28.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Marzo de 1960, a las 10 horas en la Avenida Uruguay Nº 1768, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior.
2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959. 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Recordamos a los señores accionistas, que para tomar parte en la misma deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay Nº 1768. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.
3) $ 32.00 10|pub. 3312 Mz.15.-v.mz.28.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28

calle Ituzaingó N.o 1484 a las 19 horas con el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1959; 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960; 4.o Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $48.00 15|pub. 2713 Mz.4-v.mz.24.

ARDUINO HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos sociedad anónima "Propiedades y Arrendamientos" para la vegésima cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1960 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 24 ejercicio social; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — La Secretaría.

3) $24.00 10|pub. 3352 Mz.15-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y CIA. LTDA.

(en liquidación)

Convocatoria para la cuadragésima primera asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 41.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 6 de Abril de 1960 a las 11.30 horas en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 41 ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. (Artículo 25). — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Carlos Montheil Lacroix, Presidente.

3) $42.00 15|pub. 2892 Mz.8-v.mz.28.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

eD acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintiocho de Marzo de 1960 a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3098 Mz.11-v.mz.24.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintiocho de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o Modificación de los artículos 2.o, 5.o, 7.o, 12, 18 inciso G) e F), 24, 26 inciso C), 27, 28, 41 y 42 y sustitución de los artículo 46, 47 y 48 de las disposiciones transitorias de los estatutos.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3099 Mz.11-v.mz.24.

LATEBAL S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Marzo a las 18.30 en el local de la calle San José N.o 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico y suplente; 2.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo del día 16 de Julio de 1943, para intervenir en ésta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 3232 Mz.14-v.mz.25.

MACLEAN & STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 18 hora en sus oficinas calle Colón N.o 1490 para tratar los siguientes asuntos:

1.o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 29, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Retribución de Directores y Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con los estatutos (artículo 28) se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria antes de las 18 horas del día 29 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $20.00 10 pub. 3516 Mz.16-v.mz.29.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARI

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 20 a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 20.o Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección de un suplente del Directorio y Síndico suplente, para el Ejercicio 1960 (artículo 22, inciso B); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la Sede Social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: De Lunes a viernes, de 14 a 17 horas (artículo 28). — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3247 Mz.14-v.mz.25.

ARIM S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 16 horas en su sede de la calle Convención N.o 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Directorio y elección de Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3620 Mz.17-v.mz.23.

I P U S A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 30 de Marzo de 1960, a la hora 18 y 30, en el domicilio social, Avda. Gral. Rondeau 2082 de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30).

Se hace constar que para el caso de no obtener el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25), para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance de situación; balance de resultados e informe del Síndico correspondientes al 23 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que por lo menos con tres días de anticipación depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito en alguna institución bancaria o del Estado en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082 (artículo 29 de los estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $24.00 6|pub. 3771 Mz.18-v.mz.25.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en el local social de la calle 20 de Febrero número 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de un accionista para verificar el capital inscripto (artículo 48); 3.o Consideración de la memoria anual y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico (artículo 39 inc. B); 4.o Elección de Síndico titular y su suplente (artículo 33); 5.o Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con los Directores (artículo 44).

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $28.80 9|pub. 3710 Mz.18-v.mz.30.

MARGOUNATO HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo próximo, a las diez horas en el local social de la calle Rincón N.o 531, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Remuneración a otorgarse al Directorio y al Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el comprobante de depósito de las mismas en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3686 Mz.18-v.mz.24.

VITIVINICOLA LA COLINA S. A.

(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de Vitivinícola La Colina S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1960 a las 11 y 30 horas en la calle Río Negro 1241, para tratar los siguientes asuntos:

1.o Consideración del balance general y cuenta de resultados, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1959; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio Liquidador.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la calle Río Negro 1241 y con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — El Directorio Liquidador.

3) $18.00 5|pub. 3666 Mz.18-v.mz.24.

GASPARRI HERMANOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo próximo, a la hora 18 y 30, en el local de la Sociedad, Avda. Agraciada 2720, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1959, y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 19, inc. A); 2.o Informe del Síndico (artículo 16, inc. B); 3.o Remuneración del Síndico (artículo 15, inciso B); 4.o Distribución de utilidades (artículo 24); 5.o Venta de bienes raíces (artículo 4.o, inc. D) y artículo 12 inciso F); 6.o Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1960-1961 (artículo 15 y artículo 19, inciso B); 7.o Nombramiento de dos accionis-

tas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 19, inciso C).

De conformidad con el artículo 18, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 28 de Marzo inclusive.

Los señores accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, 30 de Enero de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 3790 Mz.21-v.mz.23

P.E.B.E. S. A.

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 9.o, 10 y 11 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de P.E.B.E S. A. para la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 31 de Marzo del año en curso, a la hora 15 y 30 en el local social, calle Rincón N.o 723, escritorios 29-30 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado y practicar los escrutinios (artículo 16); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y el balance general correspondiente al ejercicio 1959, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, con dictamen del Síndico (artículo 11 inciso 1.o); 4.o Elección del Síndico titular y suplente; 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 17).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15 del estatuto social deberán con 3 días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar las acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada con indicación del número de votos que corresponda al accionista.

Asimismo se previene que de conformidad con el artículo 12 del estatuto social la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas que represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado y resolverá válidamente por mayoría de votos. Pero pasada que sea la media hora de la establecida en esta convocatoria se entenderá que la asamblea general ordinaria está legalmente constituída cualquiera sea el quórum de asistencia. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 3665 Mz.18-v.mz.24.

S. A. I. D. A. T.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Marzo de 1960, a las 18 y 30 horas en su local social Avda. Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38): 2.o Consideración de la memoria anual, balance general estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1959; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio; 5.o Elección de Síndico titular y suplente para el período 1960; 6.o Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Artículo 36.—Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Los accionistas podrá ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados (Inciso 2.o del artículo 43). — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 3684 Mz.18-v.mz.24.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas de Bienes Inmobiliarios S. A. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1960 a las dieciocho horas en el local social de la calle Andes N.o 1338, primer piso en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de cinco miembros titulares del Directorio y de igual número de suplentes en sustitución de los que terminan actualmente su mandato (artículo 15 de los estatutos) y por el término de cuatro años; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año; 4.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con una antelación de por lo menos de cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión. En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna institución, es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — El Diretcorio.

3) $36.00 5|pub. 3674 Mz.18-v.mz.24

GASPARRI HERMANOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo próximo, a la hora 18, en el local de la Sociedad Avda. Agraciada 2720 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Aumento del capital social; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 19, inc. C).

De conformidad con el artículo 18, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 28 de Marzo inclusive.

Los señores accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, 30 de Enero de 1960. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3791 Mz.21-v.mz.23.

CAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Car S. A. dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1960 a la hora 10 en el local de la calle Juncal N.o 1395, piso 4.o, escritorio 40, de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Dar lectura al acta anterior; 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, controlar la votación y proclamar sus resultados; 3.o Poner a consideración de los señores asambleístas la memoria del Directorio, balance general al 31 de Diciembre de 1959 y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la presente asamblea, deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de realizarse la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría social y en el domicilio arriba indicado. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3779 Mz.21-v.mz.23.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1960 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959 e informe del Síndico; 2.o Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Solís N.o 1533, co ntres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

3) $48.00 15|pub. 3778 Mz.21-v.ab.8.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes en curso, a las 17 horas, en su sede de la calle Paraguay número 1866 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

A) Modificación de los estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3775 Mz.21-v.mz.25

ADEPA S. A.

AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se efectuará el 29 del corriente a la hora 10 y 30 en el local de la calle Zabala N.o 1542, 5.o piso, escritorio 39, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 3782 Mz.21-v.mz.25

LIGU S. A.

Convócase a los señores accionistas de Ligu Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Cerrito N.o 740 el día 31 de Marzo próximo a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria, balance general e informe del Síndico; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y del Síndico; C) Aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Artículo 32. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista.

3) $12.60 3|pub. 3787 Mz.21-v.mz.23

ISLA MALA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Isla Mala S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Marzo de 1960, a las 10 horas, en Soriano 1374 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Elección de Directores (años 1960-62); 4.o Elección de Síndico y suplente (años 1960-61); 5.o Remuneración del Síndico (año 1960); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de los estatutos que establecen: Artículo 17. Pasada media hora de la señalada en la convocatoria se considerará legalmente constituída la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y la cantidad de capital que representen.— Artículo 21. Dispone que los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en Secretaría con tres días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub 3849 Mz.21-v.mz.23

ISLA MALA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Isla Mala S. A. para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 31 de Marzo de 1960, a las 10 y 30 horas en Soriano 1374 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos (aumento de capital y cambio de fecha para cierre del ejercicio); 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de los estatutos que establecen: Artículo 17. Pasada media hora de la señalada en la convocatoria se considerará legalmente constituída la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y la cantidad de capital que representen.—Artículo 21. Dispone que los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 3850 Mz.21-v.mz.23

MARIO C. ISOLA S. A.

7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales el Directorio de Mario C. Isola Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que

tendrá lugar en el día 28 de Marzo de 1960 a las 15 horas, en el local de la Avda. Uruguay números 1227-31 de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora de acuerdo al artículo 19 de los estatutos: 2.o Consideración de la memoria, estado de situación al 31 de Octubre de 1959 y pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1958-1959; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Segunda convocatoria

Si a las 15 horas no concurriera el número reglamentario de accionistas la asamblea se constituirá a las 15 y 30 horas, en segunda convocatoria (artículo 17 de los estatutos sociales).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Uruguay N.o 1227 al 31 con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Por Mario C. Isola Sociedad Anónima: Mario C. Isola, Presidente.

3) $18.00 3|pub 3843 Mz.21-v.mz.23

JUAN RUZICH S.A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1960 a las 16 horas en su sede social, Bulevar Aparicio Saravia 1725, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la asamblea, a los efectos del artículo 24 de los estatutos: 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 3.o Remuneración de Síndico; 4.o Elección de Síndico y suplentes.

Los accionistas deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales. — José Dacasto, Presidente. — Pedro Bonifacio, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 3835 Mz.21-v.mz.23

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de dos Directores titulares para dos años; 3.o Elección de la Comisión Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 3834 Mz.21-v.ab.8

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1960 a las 19 y 30 horas en la Avenida Brasil N.o 2814.

Orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1959; 3.o Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente y cuatro suplentes del Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

3) $18.00 5|pub 3780 Mz.21-v.mz.25

CAMBIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 31 de Marzo de 1960, a la hora 19 en el domicilio de la institución, Avenida 18 de Julio N.o 1491, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de un accionista para suscribir el acta de la asamblea (artículo 45 del estatuto).

Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en los Bancos de plaza hasta el día 30 de Marzo inclusive. — Montevideo, Marzo 20 de 1960. — Oscar C. Rebagliatti, Presidente. — Vicente Salgado Coo, Secretario.

3) $18.00 5 pub. 3801 Mz.21-v.mz.25

FIERRO VIGNOLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1960 a las 19 horas en el local de la Avda. Uruguay 1470, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Informe del Síndico; 3.o Designación de Directorio y Síndico; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse con una anticipación de 24 horas hábiles a la fijada para la asamblea.

Transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la reunión podrá sesionar con el número de accionistas presentes cualquiera sea el capital representado. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3809 Mz.21-v.mz.23

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sanatorio Americano S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isabelino J. Bosch 2466, el día lunes 28 (veintiocho) del corriente mes de Marzo a las 19 (diecinueve) horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Destino de las utilidades; 4.o Elección del Directorio; 5.o Designación de Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 deben depositar en la Secretaría antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una institución bancaria. — La Secretaría.

3) $10.80 3|pub. 3786 Mz.21-v.mz.23.

PLUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 487 (Oficina 806), el día 6 de Abril de 1960, a las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1959, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 2.o Designación de los miembros del Directorio y del Síndico, su suplente y las respectivas remuneraciones; 3.o Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los mismos en la Caja de la Sociedad a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3989 Mz.22-v.mz.28

COMPAÑIA "AGA" URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos números 7, 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1960 a las 11 horas 30 minutos en el local de la Avenida Agraciada 1877, 2.o piso, esc. 4, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre, presentado con informe del Síndico; 2.o Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura; 3.o Designación de los miembros del Directorio para el período 1.o de Enero de 1960 al 31 de Diciembre de 1962; 4.o Elección del Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1960.

3) $21.00 5|pub. 3960 Mz.22-v.mz.28

A. PERRONI S. A.

Se convoca para la 16.a asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 9 de Abril de 1960 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avda. Brasil 942 de la ciudad de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de miembros del Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3919 Mz.22-v.mz.24

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real N.o 4336 el día viernes 8 de Abril de 1960 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria e inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo; D) Fijación y destino Fondo de Reserva; E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1960, según artículo 35; F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico; G) Fijación de la dieta que corresponde a los Directores y Síndico; H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 3910 Mz.22-v.mz.31.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A.
S.U.C.A.S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Abril de 1960, a las 18 horas, en el local social (Florida N.o 1449 esq. Mercedes) para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Dietas del Directorio para el ejercicio 1960; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Interpretación dada a los estatutos, de acuerdo con el artículo 23 inciso O), respecto de la duración del Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo de 1960.

3) $24.00 5 pub. 3911 Mz.22-v.mz.28.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 19283 Nov.19-v.mz.31.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lanusani o Larrainzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90 pub. 543 En.30-v.jn.3.

Se han presentado ante esta oficina los herederos de CAROLINA RAMOS de SIAGE solicitando se expida a nombre de ésta, título del solar N.o 54 del Cementerio del Paso Molino. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 2873 Mz.8-v.jn.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Fausta Lapaz contra JOSE EDUARDO CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 227), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Eduardo Corti y Fausta Lapaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley ... de

Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20|pub. 20886 Feb. 1.o-v. feb. 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Erma Miranda contra CARLOS TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 313), se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Antonio Toledo y Erma Miranda Dogliotti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3947 Mz.22-v. ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Teresa Zunino contra ESTADES MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 442) se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Estades Méndez y Teresa Zunino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3946 Mz 22-v. ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Sara Mullin Eguren de Bellini contra JUAN CARLOS BELLINI CAVIGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 514) se hace saber que por resolución del día 12 de Febrero de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Sara Mullin Eguren y Juan Carlos Bellini Caviglia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3949 Mz.22-v. ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Margot Dujol contra CARLOS ALBERTO MORO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 410) se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Margot Dujol y Carlos Alberto Moro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3948 Mz 22-v. ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nelson Belenda contra MARIA TERESA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 409) se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Nelson Belenda y María Teresa Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3950 Mz 22-v. ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nora Electra Bentancour de Chimanouski contra LEOPOLDO CHIMANOUSKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 54, Folio 700), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Leopoldo Chimanouski y Nora Electra Bentancour, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3907 Mz.22-v. ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Istancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PERA JUAN VICTOR y BASSADONE MICAELA YOLANDA AMABILIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 389), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Víctor Pera y Micaela Yolanda Amabilia Bassadone y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniédose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 3618 Mz.17-v. ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ENRICH CASTILLE DORA RENEE y FILIBERTO FERREIRO WALTER ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 528), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Renée Enrich, Castille y Walter Andrés Filiberto Ferreiro, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 2384 Feb.25-v. mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "ALE DE ALBERTI HILDA y ALBERTI JOSE PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 59, F.o 171) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hilda Ale de Alberti y José Pedro Alberti, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Amílcar Mántaras Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 3189 Mz.14.-v.ab.8.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por resolución del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE MATTEIS TOBIAS Y MEMMEL DE DE MATTEIS ADELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 630" se hace saber que con fecha 27 de Noviembre de 1959, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tobías De Matteis y Adela Memmel. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 3527 Mz.16.-v.ab 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CHARLONE OLGA ESTHER y OSCAR DI CANDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Di Candia y Olga Esther Charlone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 2740 Mz.4-v. mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Romero Dina contra ALFREDO JULIAN ARRIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 392), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 3526 Mz.16.-v. ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, en autos: "Bonino Rossiello o Rosiello Federico Alberto con MABEL IRENE NUÑEZ. Disolución, y liquidación de sociedad conyugal, Libro 53, F.o 620", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3854 Mz.21-v. ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bilbao Barboza Juana contra LUIS DE SIMONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 339), se hace saber que con fecha 31 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis De Simone y Juana o Juana Regina Bilbao Barboza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $10.00 20|pub. 3616 Mz.17-v. ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Sinant, Luis Armando contra ALEJANDRINA LONG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 579" se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Armando, o Luis Armando C., o Louis Armand Sinant Hardy y Alejandrina Long Janavel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — C. Ponce de León y A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 3307 Mz.15.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castiglioni Nelson Ariel contra YOLANDA LOPEZ de Castiglioni. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 46, Folio 565), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Ariel Castiglioni y Yolanda López Croce. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 2267 Feb.24-v. mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en autos: "José Mato Diverio contra SIXTA VALENTINA DELGADO CHIAPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José Mato Diverio y Sixta Valentina Delgado Chiapino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Noviembre de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 2196 Feb.23-v. mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN E. RODRIGUEZ y DELIA GLICELDA INES GABITO o GABITTO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 7 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2241 Feb.24-v. mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Orfilia Plácida Da Fonseca de Tierno con MARCELINO TIERNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 360), se hace saber al público que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Marcelino Tierno y Orfilia Plácida Da Fonseca, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 15 de 1960. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 2512 Mz.2-v. mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "PEREZ EULOGIO ADEMAR y RUBIO de PEREZ MARIA LIDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 309, N.o 950), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ademar Pérez y María Lidia Rubio de Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1959. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 2629 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Apolinario Ciriaco contra HUELMO, ERLINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, Folio 339), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del mes en curso, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Apolinario Ciriaco Sosa y Erlinda Huelmo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Ubertil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 2292 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sosa de Pérez, Nella contra PEREZ, NAZARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Nazario Pérez y Nelia o Nella S. Sosa, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Ubertil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2609 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Inés Lemes de Cabrera contra ISIDRO CESAR CABRERA ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 110, N.o 750), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro César Cabrera Romero y María Inés Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 4 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 3320 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "José Luis Rodríguez contra MARIA ELENA BOUCHACOURT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 170) se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Luis Rodríguez y María Elena Bouchacourt, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Cambondónico, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 3972 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "García Manuel Mariano contra TEIJEIRO MIRTHA NOEMI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 15, F.o 412", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Noviembre de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Manuel Mariano García y Mirtha Noemí Teijeiro, citándose y emplazándose a los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir su derecho dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 3344 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ VICTORIO y RODRIGUEZ HIPOLITA AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 263) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Abril de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Victorio González e Hipólita Amanda Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (artículos 6.o y 7.o Ley 14 Set. 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la publicación del presente edicto ha sido aboparada por lo que determina el artículo 3.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Enero de 1937. — San José, Mayo 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

5) (R. 20-4-55) 20 pub. 3050 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Rosa Esther Euguí de Euguí contra SEVERINO EUGUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, Folio 162), se hace saber que por resolución número 14.514 de fecha 11 del corriente, de conformidad de partes, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal decretada por auto N.o 9.609 de fecha 13 de Setiembre de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 3148 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ELISEO MENDEZ y ELSA ROCHA de MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eliseo Méndez y Elsa Rocha, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40 20|pub. 2625 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados: "Espinosa Mieres Isaac contra GENARA EVA PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 24, N.o 1230, Folio 387), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isaac Espinosa y Genara Eva Pereira, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 2884 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Alves de González Iris Aida contra RUBEN GONZALEZ TORIÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 24, N.o 76, Folio 413", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén González Toriño e Iris Alves Pereira, citándose a los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a este Juzgado. — Treinta y Tres, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 3386 Mz.16-v.ab.20.

6-Disoluciones de Sociedades

HECTOR SAPRIZA Y COMPAÑIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 492 del Código de Comercio se informa que por escritura autorizada el 30 de Diciembre de 1959 por el escribano doctor Alberto Fernández Goyechea, cuya primera copia se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con el N.o 194 al F.o 642 del L.o 2 de Contratos se disolvió parcialmente la sociedad con motivo del retiro de los socios Daniel T. Agresta y Miguel Angel Paladino. Los demás socios modificaron la sociedad de acuerdo con los siguientes términos:

Socios: María Eulalia Carrau de Sapriza; Roberto Sapriza Carrau; María Antonia Sapriza Carrau de Claramount; José Luis Sapriza Carrau.

Naturaleza Jurídica: Sociedad Colectiva.

Razón social: Héctor Sapriza y Cía.

Plazo: Dos años a partir del 30 de Junio de 1958, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 125.000.00 m|n uruguaya.

Uso de la firma: Roberto Sapriza Carrau, José Luis Sapriza y María Antonia Sapriza Carrau de Claramount, individual o indistintamente.

Balances: al 30 de Junio. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960.

6) $56.00 20|pub. 2251 Feb.24-v.mz.24.

S. A. CHADIWCK - WEIR Y CIA. LTDA.

En sesión de la asamblea general de accionistas realizada el día 29 de Diciembre de 1959 los integrantes de la Sociedad Anónima Chadiwck - Weir y Cía. Ltda. resolvieron disolver totalmente la mencionada sociedad. Acreedores: 18 de Julio 1712, piso 1.o.

6) $16.00 20|pub. 3003 Mz.10-v.ab.6.

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he resuelto clausurar el comercio que gira en la ciudad de Las Piedras, en el ramo de Almacén de Comestibles, calle Lavalleja esquina La Paz. Acreedores en Escribanía Enrique Falco, Avda. Gral. Flores 581. Las Piedras. — SOFIA C. ALTINIER de CADEMURO.

6) $16.00 20 pub. 3031 Mz.10-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Goldstrom y Landshut" que en el ramo de Tienda se halla instalada en la calle Sarandí N.o 379 (Rivera) disolución que se efectúa al 30 de Junio de 1953, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha el señor Hermann Goldstrom. Acreedores deben presentarse en el domicilio. — Rivera, Febrero 18 de 1960. — Kurt Landshut — Hermann Goldstrom.

6) $ 24.00 20|pub. 3164 Mz.14-v.ab.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rey Lamas contra JOAQUINA o JOAQUINA DEL CARMEN PINTOS RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 56, Folio 517), se cita, llama y emplaza a doña Joaquina o Joaquina del Carmen Pintos Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $80.00 30 pub. 2057 Feb.22-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "María Gutiérrez contra FULVIO CAPITANI. Divorcio por causal" (Libro 56, F.o 513), se cita, llama y emplaza a don Fulvio Capitani para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30634 Mz.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Echagüe contra DIANA PEREZ. Div. por causal" (L.o 56, F.o 497) se cita, llama y emplaza a doña Diana Pérez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $ 48.00 30|pub. 3191 Mz.14-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Muriel Schroeder contra DEDY RAFAEL SABAN. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 467) se cita, llama y emplaza a don Dedy Rafael Saban, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la concilia-

ción. Y a los efectos legales se hacen estas publicacionues. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 3945 Mz.22-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Luis Ezquerra contra FRANCISCA KONOPKA. Divorcio" (L.o 54, F.o 381), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Konopka para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$48.00 30 pub. 1559 Feb.11-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Lilia Esther Villanueva contra CAMILO GUADALUPE ALONZO, Divorcio unilateral, L.o 54, F.o 570", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don CAMILO GUADALUPE ALONZO para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3855 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "O'Neil Ema contra SCAFFO RUPERTO Divorcio por causal" (L.o 59, F.o 289), se cita, llama y emplaza, a Ruperto Scaffo para que comparezca, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 59, F.o 290), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — Amilcar Mántaras, Actuario.

Se hace constar que simultáneamente al trámite auxiliatoria de pobreza.
7) (R. 20|4|955) 30 pub. 30714 Mz.16.-v.my 4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Delgado Norte Pedro contra MIERS MARIA FELIPA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a María Felipa Miers para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2365 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a IREN GECZI ó IRENE GECZI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alejandro Szephegyi. (V-880). — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2718 Mz.4-v.ab.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días. Bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JORGE STEINER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Edith Schonberger. (Vº 1074). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2388 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Fermín Rial contra RENATA MATTIASSI, Divorcio" (L.o 56, F.o 53), se cita, llama y emplaza a doña Renata Mattiassi para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 2896 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don RODOLFO SHIEN a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de divorcio que, por su sola voluntad (L.o 51, F.o 302) y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 133), le ha iniciado su esposa doña María Zulma Genoveva Peñaflor bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R 20-4-55) 30|pub. 30472 Feb.19-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don NARCISO CASTELLAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 401), le ha iniciado doña Lydia Elma Donadini de Castellán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
7) $36.00 30|pub. 1590 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Felix Basso, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco de Paula Suñé contra IZALTINA MOURA de SOUZA SUÑE. Conversión en divorcio" (L.o 41, Folio 550), se ha dictado la siguiente sentencia: "(30). Rivera, 27 de Febrero de 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados: Francisco de Paula Suñé contra Izaltina Moura de Souza Suñé. Conversión en divorcio (Exp. N.o 684-958).— Resultando: I) Que a fs. 5-6 se presentó el actor manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre, que fue confirmada por el Tribunal de Justicia el 2 de Octubre de 1951 con sede en la misma ciudad, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio traducido y legalizado que adjunta. Que desde el año 1951, tiene fijado su domicilio en el Uruguay, viviendo desde hace más de 4 años en la calle Agraciada 631, habiendo vivido anteriormente en Brasil 861 y que desde 1954 opera con el Banco del Norte. Que ofreció prueba de los extremos alegados. Que de conformidad con el a. 185 del C. Civil solicita la conversión al divorcio absoluto, de la sentencia de divorcio brasileña por cuanto ésta sólo autoriza la separación de cuerpos y bienes y ha transcurrido con exceso el plazo de tres años que la ley exige para disponer la conversión al divorcio. Que ignorando el domicilio de la demandada, solicita se le notifique de la sentencia por edictos; II) Que a fs. 8 y 9 y vta. se recibió la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional y conferida vista al señor Fiscal quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 13-16 vta., se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 18). Que previa liquidación y pago de tributos se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 18 vta.-24). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-2 vta. debidamente legalizado y traducido a fs. 3-4, se ha probado que el 2 de Octubre de 1951, recayó resolución confirmatoria, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Izaltina Moura de Souza Suñé. Que el actor justificó, además, con la información de fs. 8-9 vta., que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 16 y vta. por el señor Alguacil y el informe policial de fs. 14. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Francisco de Paula Suñé con Izaltina Moura de Souza por conversión de divorcio. Para la notificación de la demandada, expídanse edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 6. Y oportunamente archívese. — Ricardo F. Basso. — Amelia da Rosa de Pomatta. — Y a los efectos de notificar a doña Izaltina Moura de Souza Suñé, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $300.00 30 pub. 2138 Feb.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Pablo Leno Arpini contra EUNICE FERREIRA. Conversión en divorcio" (L.o 42, F.o 556), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 28 Diciembre 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados "Pablo Leno Arpini contra Eunice Ferreira. Conversión en divorcio", (Exp. Nº 823|959). Resultando: I) Que a fs. 18-19 compareció representado por apoderado el accionante, manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Primer Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre estado de Río Grande del Sur de los Estados Unidos del Brasil, que fue confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Justicia de la misma ciudad el día 20 de Junio 1956, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio legalizado y traducido que se adjunta (fs. 1-5 y 6-11). Que se encuentra domiciliado en esta ciudad y que tiene Caja de Ahorro en el Banco Mercantil del Río de la Plata. Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al a. 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y ha transcurrido el plazo de tres años de haberse ejecutoriado. Que de acuerdo al a. 307 del C. P. C. solicita se notifique por edictos a la demandada la sentencia a dictarse. II) Que agregado por cuerda el expediente Nº 648|958 por divorcio seguido por las mismas partes, a fs. 21 vuelta, 22 vuelta, se recibió la información testimonial ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional. Que a fs. 24 consta informado que el actor desde el 30 de Abril de 1956 es húesped permanente del Hotel Casino de esta Ciudad. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental, quien después de solicitar el diligenciamiento de las pruebas que constan a fs. 27 y vuelta se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 30). Que previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 30 vuelta, y 37 vuelta). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-5 vuelta debidamente legalizado y traducido a fs. 6-11, se ha probado que el 20 de Junio de 1956 recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada la sentencia del señor Juez de Derecho de Primer Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Eunice Ferreira Arpini. Que el actor justificó, además, con el documento de fs. 14, la declaración de los tres testigos obrantes a fs. 21 vuelta, 22 vuelta, la información de fs. 24, 27 y vuelta, y las resultancias del expediente acordonado (fs. 7 y 9 y 10) que se halla domiciliado en esta ciudad desde el año 1958. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal, corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el a. 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Pablo Leno Arpini con Eunice Ferreira por conversión en divorcio. Para la notificación de la demandada expídanse los edictos con término de noventa cientos setenta y ocho) ubicado en la calle días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado a la letrada apoderada compareciente. Y oportunamente archívese. — Ricardo Féliz Basso. — Amelia Da Rosa de Pomatta. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 312.00 30|pub. 3168 Mz.14.-v.my.3.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 75.877. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 31, F.o 476) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.877 (setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) ubicado en la calle Shaw entre Progreso y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LORENZO BALINELLI: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.O.) 30|pub. 30584 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 182.478" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 182.478 (ciento ochenta y dos mil cuatro-... Calzada Plaza C. Colón entre Guzmán y Lluyes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30581 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 138.266. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 138.266 (ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis), ubicado en la calle 12 de Octubre entre Peteroa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 154.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 140), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.753 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Dublin y Esquina o a sus sucesores a título particual o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30582 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 60.871. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 136) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.871 (sesenta mil ochocientos setenta y uno) ubicado en la calle Pedro A. De Zumarán entre Manuel Acuña y Rubén Darío, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30585 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.648. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 136) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.648 (cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a JUAN P. CROVES o JUAN P. CRORCO o JUAN P. CRORVES: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30586 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 19, F.o 80) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.046 (ciento cincuenta y tres mil cuarenta y seis) ubicado en la calle Egipto entre Estados Unidos y Berna, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO, EMA MARTINEZ LOMBARDO, DELIA MARTINEZ LOMBARDO de PONCE DE LEON y AUGUSTO PONSE DE LEON: A). Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30587 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 532) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José M. Guerra entre J. Shaw y G. Piñeyrúa o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 30588 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 m|á (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José Shaw entre José Guerra y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o uinversal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la "COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO": A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30589 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.591. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 531) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.591 (ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y uno) ubicado en la calle Alberto N. Calamet entre G. Piccioli y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30590 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra RAMON ARANDIA. Expropiación del inmueble padrón N.o 6806" (Lo 17, F.o 574), se emplaza a doña Josefina Ochoa o a quienes a ésta hubieren sucedido a título universal o particular, o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la cuota del bien expropiado, empadronado con el N.o 6806 y ubicado en la 6.a sección de este Departamento con frente a la calle Río Negro, señalándose las puertas con los números 1674-80: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30388 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 122.089. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 611), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don EDUARDO CARDOZO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 122.089, ubicado en la calle Francisco Pizarro entre R. Viera y Bufoot, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub 30531 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 696. Juicio ejecutivo" (L.o 43, F.o 106), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien padrón 696, ubicado en la calle Del Pino entre T. Berreta y T. González de esta ciudad de Canelones, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 26 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 2363 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra PERDOMO de LAIÑO EULALIA. Resolución de promesa de compra-venta" (L.o 15, F.o 428), se cita y emplaza a doña Eulalia Perdomo de Laiño, y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, sobre los solares de terreno números 92 y 93 ubicados en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 9369, manzana "J" en el plano del agrimensor Beltrán de Octubre de 1945, con una superficie de 1.676 ms.2 inscripto con el N.o 258 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 7 de Noviembre de 1945, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
8) $84.00 30|pub. 2401 Feb.25-v.ab.8.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.650 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a servicios municipales los inmuebles siguientes:

Padrón 3228, Propietario Talleres Gráficos 33 Sociedad Anónima, Superficie aproximada 202 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 39) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.
9) (C. C.) 8|pub. 30704 Mz.15.-v.mz.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

"EXPROPIACION"

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón Nº 1381 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de la Escuela Rural Nº 91 de Paso Melo de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Enero de 1960 que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene una superficie de 5 hectáreas, según plano del Agrimensor señor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 1284, y es propiedad del doctor Manuel León López Benítez.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 39 de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C. C.) 8|pub. 30716 Mz.16.-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 44, Tramo: Ramón Trigo-Paso de Aguiar. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente Nº 4053. Propiedad de Igarabide y Cía. Padrón N.o 27, Area: 17 Has. 9690 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $ 12.80 8|pub. 3493 Mz.16.-v.mz.25.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: PEDRO MARIA LORENZELLI GONÇALVES, domiciliado en Lavalleja 1839 al señor Juez digo: Optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interrogue a los señores Erico Artigas Acosta Elizondo y Arturo Héctor Otero sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista Fiscal, expídase testimonio. — Pedro M. Lorenzelli". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 3140 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RICARDO AROSTEGUI AGUIAR, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1082, piso 2.o, ap. 204 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público y Procurador vengo a ofrecer la deposición de los testigos Oscar Sindín y Clovis Sergio los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ricardo Aroztegui". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 3143 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ERICO ARTIGAS ACOSTA ELIZONDO, domiciliado en Lavalleja 1839 de esta ciudad, al señor Juez digo: Optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interrogue a los señores Pedro María Lorenzelli Gonçalvez y Arturo Héctor Otero sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista Fiscal, expídase testimonio. — Erico A. Acosta". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 3141 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ANTONIO AZEZIAN, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1305, segundo piso, escritorio 1, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de procurador solicito se tome declaración a los testigos señores Mario Calandria y Américo O. Perdomo, domiciliados en Juncal 1395, escritorio 64, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Antonio Azezian.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 3524 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — RUBEN GONZALEZ MALLOU, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1305, segundo piso, escritorio 1, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores Antonio Azezian y Mario Hugo Crocamo domiciliados en Juncal 1395, escritorio 64, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. Sírvase proveer de conoformidad. — Ruben González Mallou.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 3523 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. — STELLA MARGARITA VILLAR LORENTE, domiciliada en la calle Martín García N.o 1446, al señor Juez, digo: Que a fin de obtener el título de procuradora, vengo a ofrecer prueba sumaria en los siguientes testigos: escribana Ana María Martirena, domiciliada en la calle Martín C. Martínez N.o 2083 y Elvira Dacal de Orlando, domiciliada en la calle Libres N.o 1540, quienes informarán acerca de mi vida y costumbres. Saludo a usted muy atte. — Stella M. Villar Lorente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 3521 Mz 16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, Alvaro Vargas, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso 1, Esc. 1, al señor Juez dice: Que viene a solicitar la información prevista para el título de Procurador, a cuyos efectos ofrece el testimonio de los testigos Ruben Martins Vila y Mabel Coelho, domiciliados en José M.a Montero 2636 y Pando 2926, respectivamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Alvaro Vargas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis E. Fontán, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 3842 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ROBERTO DANIEL LOPEZ de HARO LARRAEDE, domiciliado en Lavalleja 1843, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interrogue a Erico A. Costa y Pedro Lorenzelli, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Roberto D. López de Haro". — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 3044 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: OSCAR SEGALERBA PIRIZ, constituyendo domicilio en Luis Sambucetti 2682 bis, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la declaración de los testigos Miguel Muniagurria y Américo García Dell'Oca, domiciliados respectivamente en Paysandú 935 y Paysandú 1997, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. — Oscar Segalerba Piriz". — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 3630 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MILBERG GOMEZ domiciliado en Mercedes 937 piso 6 expresó: Que debiendo optar al título de procurador, solicitó el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo Salas y Antonio Puig, quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Gómez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 16.00 10|pub. 3701 Mz.18.-v.mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR NADER SAFI, domiciliado en Florencio Varela 371., a fin de optar al título de Procurador solicita se reciba la declaración de Nilo Pobaina y Juan Carlos Barrera, domiciliados en Colonia 226., sobre mi vida y costumbres, expidiéndosems testimonio. — O. Nader"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 16.00 10|pub. 3793 Mz.21.-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor don ANDRES FERNANDEZ AROSTEGUY, solicitando la información de vida y costumbres a efectos de optar al título de Procurador. — Maldonado, Febrero 23 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

11) $12.00 10|pub. 2981 Mz.10-v.mz.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 544. — Segundo llamado. — Suministro de Rieles para Vía y Accesorios. — Apertura: 22 de Abril de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub 30808 Mz.22-v.mz.31.

V. M. 34. — Segundo llamado. — Venta de papel viejo y recortes de papel blanco de imprenta. — Apertura: 7 de Abril de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 532|60. — Segundo llamado. — Suministro de Cedro. — Apertura: 7 de Abril de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 535|60. — Segundo llamado. — Suministro de un motor completo de 10 HP. para coche "Prefet". — Apertura: 7 de Abril de 1960. Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 536|60. — Suministro de grapas de hierro, clavos de alambre, puntas barnizadas, galvanizadas y de entre paño, clavos de acero para chapas y tachuelas. — Apertura: 29 de Marzo de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 537|60. — Suministro de alambre de cobre recocido para tierra. — Apertura: 29 de Marzo de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30741 Mz.17-v.mz.28

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.073

Segundo llamado

Adquisición de: "Electrodos para soldar". — Fecha de apertura: 26 de Abril de 1960, a la hora 16. — Dirección: Rambla Flanklin D. Roosevelt N.o 160, (3er. piso) en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 2|pub. 30789 Mz.22-v.mz.24.

LICITACION PUBLICA N.o 1.225

Adquisición de "Un electrocardiografo de inscripción directa y un Oxilometro". — Fecha de apertura: 28 de Abril de 1960, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 (3er. piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30790 Mz.22-v.mz.24.

LICITACION PUBLICA N.o 1.219

Adquisición de: "Hojas de papel mimeógrafo"

Fecha de apertura: 7 de Abril de 1960, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30779 Mz.21-v.mz.23.

LICITACION PUBLICA N.o 1.209

Segundo llamado

Adquisición de: "1.500 escobas de paja guinea"

Fecha de apertura: 20 de Abril de 1960, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30780 Mz.21-v.mz.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DE ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA Nº 418

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para suministro de Goma en plancha, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el

día 7 de Abril de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30720 Mz.16-v.mz.24.

LICITACION PUBLICA Nº 458
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para suministro de Cal hidratada, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 3.15.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Abril de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30719 Mz.16-v.mz.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65-16
Segundo llamado

Sucursal Paysandú. — Suministro y colocación de estanterías metálicas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 28 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada Sucursal deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30806 Mz.22-v.mz.28

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
(3er. LLAMAMIENTO)

Llámase a Licitación Pública por tercera vez, para el suministro de 2 cajas de seguridad contra incedio para la Sección Avalúos de la Gerencia Técnica del Instituto.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Instituto calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 28 de Marzo de 1960, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Marzo de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30728 Mz.16-v.mz.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 657

Adquisición de un equipo de Micro-Filmación para uso de las oficinas del Banco

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de micro-filmación para uso en sus oficinas.

La apertura de las propuestas se efectuará el 8 de Abril de 1960, a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30784 Mz.21-v.mz.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACIONES PUBLICAS
Primeros llamados.

Apertura: Martes 5 de Abril de 1960

N.o 20.621. — 200 Cajas de broches "Scout". — Hora: 15.

N.o 20.622. — 100 Bobina para máquina Tabuladora. — Hora: 15 y 30.

N.o 20.626. — 5.040 Lápices comunes. — Hora: 16.

N.o 20.643. — 20.000 Matrices para mimeógrafo "Gestetner". — Hora: 16 y 30.

N.o 20.657. — 300 Cintas para máquinas negro fijo. — Hora: 17.

Segundo llamado

N.o 20.547. — 65.000 fórmulas N.o 32. — Hora: 17 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 (tercer piso) donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 18 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30791 Mz.22-v.ab.4.

Tercer llamado

N.o 20.492. — 20 escritorios de madera. — Hora 15.

Segundo Llamado

N.o 20.455. — 47 cortinas de lona. — Hora 15.30.

N.o 20.544. — Fórmulas N.o 1255 (Fanful). — Hora 16.

Primer llamado

N.o 20.538. — Retapizado de sillones. — Hora 16.30.

N.o 20.679. — Sobres bolsa "Agencia". — Hora 17.

N.o 20.684. — 5 aparatos acondicionadores de aire. — Hora 17.30.

Apertura de las seis licitaciones: viernes 1.o de Abril de 1960.

Estas licitaciones se harán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30743 Mz.17-v.mz.30.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 12 DE SAN JOSE
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ampliación de las oficinas de la Caja de Compensaciones Familiares N.o 12 de San José. Los planos y demás recaudos se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de la Caja, calle Colón N.o 675 en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará en las oficinas de la Caja, con las formalidades de práctica, el día 1.o de Abril de 1960, a la hora 16 y en presencia de los interesados que concurran. Costo del juego de planos: $ 15.00. — San José, Marzo 10 de 1960. — La Gerencia.
12) $7.20 3|pub. 3889 Mz.22-v.mz.24.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "DR. ROGELIO C. SOSA"
Segundo y último llamado a licitación

Por suministro de leche, carne, pan y leña, por el Ejercicio 1960.

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa", llama a licitación por segunda y última vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña para el Ejercicio 1960, las propuestas en sobre cerrado y lacrados se reciben en la Administración del Establecimiento hasta el día 24 de Marzo de 1960 a la 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Estas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas. — Cardona, Marzo 12 de 1960. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente
12) (C.C.) 5|pub. 30770 Mz.18-v.mz 24.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 9-59
Segundo llamado
Heladeras y artefactos eléctricos

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el aprovisionamiento de heladeras y artefactos eléctricos en sus Servicios Sociales.

Apertura de propuestas: 25 de Marzo de 1960.
Local: San José 1132, piso 3.o.
Hora: 15.

Pliego de condiciones: Retirar de las Oficinas del Consejo, San José 1132, piso 4.o, de 13 a 18 horas.
12) $7.20 3|pub. 3926 Mz 22-v.mz.24.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pan, leche y leña de eucaliptos al Centro Departamental de Salud Pública de Florida por el término de diez días a contar del 21 del corriente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración del Centro de Salud Pública, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán el 31 del corriente a las 10 y 30 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 5.o del pliego de condiciones que dice: Artículo 5.o En el primer llamado no habrá licitación si no concurren tres proponentes por lo menos, y en el segundo llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran. — Florida, Marzo 16 de 1960. — Oscar R. González, Director. — Horacio J. Decrecenzio, Administrador.
12) (C.C.) 2|pub. 30805 Mz.22-v.mz.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por segunda y última vez para la construcción de un puente sobre el arroyo Matanjo, en Paso de la Herrería, de acuerdo al plano, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo (Juan C. Gómez N.o 20), mediante el pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas se abrirán el 21 de Abril de 1960 a las 16 horas. — Salto, Marzo 8 de 1960. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $16.00 10|pub. 3629 Mz.17-v.mz.30.

"DIARIO OFICIAL"

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1960, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 15 del día 6 de Abril de 1960, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30783 Mz.21-v.mz.30.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 7 PARA LA ADQUISICION DE UNA DUPLICADORA AUTOMATICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una duplicadora automática con preferencia ajustable a fichas tamaño universidad 7.5 por 12.5, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, en horas hábiles de oficina y se recibirán hasta el día 28 de Marzo a las 9 y 30 horas, para ser abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas y labrar el acta correspondiente. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — El Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 30803 Mz.22-v.mz.28.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Llamado a precios.

El Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina, llama a precios entre las firmas de plaza para suscripción de revistas científicas para el año 1960.

Las ofertas se recepcionarán hasta el día 28 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la Administración del Instituto, Avda. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentran a disposición de los interesados las listas de las revistas. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30781 Mz.21-v.mz.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 4|960
Tercer llamado

Llámase a licitación Pública Nº 4|960, para la transformación de hasta (10) diez cocinas de hierro a leña a cocinas con quemadores a combustibles líquidos fijándose para la apertura de las propuestas el día 31 del corriente mes a las 11 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Marzo 16 de 1960. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30771 Mz.18-v.mz.31.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 7

Llámase a licitación pública, por el suministro de tres carpas completas, con capacidad para cuatro personas, con sus cuatro catres correspondientes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 4 de Abril a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 30792 Mz.22-v.mz.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PEDIDO DE PRECIOS

Se solicitan precios para el suministro de Pan, Carne, Leche y Leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, por el término del presente año de 1960, de acuerdo a las condiciones generales y particulares que podrán recabarse en la Administración del mismo.

Las ofertas de precios debidamente presentadas serán abiertas en presencia de los interesados en la Administración del Centro el día 21 de Marzo de 1960, a las 17 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 30804 Mz.22-v.mz.23.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 45

La Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional, llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Comisión de Compras en 25 de Mayo N.o 279, primer piso.

Las propuestas deben presentarse el día 29 de Marzo a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960.

Por la Comisión de Compras: Teniente Coronel Roberto C. Caballero. Presidente.
12) (C.C.) 9|pub. 30745 Mz.17-v.mz.29.

LICITACION PUBLICA N.o 46

La **Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional**, llama a licitación pública por **primera vez** para la reparación y mantenimiento **de las máquinas** de este Ministerio, de acuerdo **con** el pliego de condiciones que se encuentra **a disposición de** los interesados en el local **de la Comisión de** Compras, en 25 de Mayo **N.o 279, primer piso.**

Las propuestas deben presentarse el día 30 de Marzo a las 15 horas en que serán abiertas **en presencia de los interesados que concurran** al acto. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Por la Comisión de Compras: Teniente Coronel Roberto C. Caballero.
12) (C.C.) 10 pub. 30744 Mz.17-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 25

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de Reforma y Ampliación del Centro Auxiliar de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589. 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de **la Nación.**

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30809 Mz.22-v.mz 30

Licitación N.o 26-960

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Remodelación del Centro de Salud Pública de Melo. Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 100.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Secretaría General.
32) (C.C.) 7|pub. 30810 Mz.22-v.mz.30

LICITACION PUBLICA Nº 2
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición de veinticuatro (24) uniformes de media estación, destinados al personal del Servicio de Locomoción de esta Secretaría.

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados, en la calle 18 de Julio 2112, tercer piso, Sección Licitaciones.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 23 de Marzo de 1960, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Marzo 10 de 1960.
12) (C.C.) 7|pub. 30706 Mz.15-v.mz.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4-1960

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes, a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30742 Mz.17-v.mz.28.

P.L.U.N.A.
CONCURSO DE PRECIOS N.o 7|960
Prestación del Servicio de Reparto de cargas y Encomiendas
Primer llamado

Apertura: 31 de Marzo de 1960. Local: Colonia 1013. Hora 16.00.

PLUNA, llama a concurso de precios para la prestación del servicio de reparto de cargas y encomiendas en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 119 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución en horas de oficina.

Valor del pliego: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30783 Mz.17-v.mz.27.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
Licitación N.o 1|60

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de oficina, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego respectivo que puede retirarse en la Mesa de Entrada del Tribunal, Juan Carlos Gómez 1324, de lunes a viernes de 14 h. a 19 h. Las propuestas se abrirán en la oficina indicada el 31 de Marzo de 1960 a las 15 h.
12) (C.C.) 9|pub. 30778 Mz.21-v.mz.31.

SERVICIO DE VETERINARIA DE REMONTA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de aproximadamente de novecientos metros cúbicos de estiércol a recolectarse durante el año comprendido entre 1.o de Abril de 1960 al 31 de Marzo de 1961 en Institutos y Unidades de la Capital, de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Avda. Gral. Flores 3950. Las propuestas se reciben hasta el 4 de Abril de 1960 a la hora 10.
12) (C.C.) 5|pub. 30563 Mz.22-v.mz 28

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Artículos: Piola, hilo, tachuelas, semillas, grampas, alambre de acero, resortes espirales, cemento blanco, agujas, algodón, cincha, arpillera, pantasote, cuero vaqueta, hilo lustre, esterilla, alfileres, celuloide o plástico, cartón fibra.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 29 de Marzo de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 30796 Mz.22.-v.mz.28.

Licitación pública N.o 2
Tercer llamado

Artículo: Calcetines marrones tipo Morley.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 29 de Marzo de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30797 Mz.22-v.mz.28.

Licitación pública N.o 30
Tercer llamado

Artículos: Cubiertas, Cámaras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 4 de Abril de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30795 Mz.22-v.mz.28.

Licitación pública N.o 40
Segundo llamado

Artículos: Garrochas, Medicin Ball, Discos, Jabalinas, Varillas, Balas, Floretes, Espadas, Hojas de espada, Sables, Hojas de floretes, Hojas de sables, Caretas, Pedanas, Tablas de natación, Flotadores, Pelotas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 4 de Abril de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1960.
12 (C.C.) 5 pub. 30798 Mz.22-v.mz.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
(Proveeduría)
LICITACION PUBLICA N.o 186
Primer llamado

Llámase a licitación para adquirir 20 trajes para porteros de dicha institución, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (de lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: día 29 de Marzo de 1960, a las 15 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 30782 Mz.21-v.mz.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 31

Se llama a licitación pública para la adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio, destinados al Departamento de Investigaciones Bioquímicas. Clf. Montevideo.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 20 de Mayo de 1960, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de esta Facultad, Gral. Flores 2125, en el horario de 13 a 19 y 30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30772 Mz.21-v.ab.8.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 30

Se llama a licitación pública para la adquisición de una Cámara Frigorífica, con destino al Departamento de Bioquímica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida General Flores 2125, en el horario de 13 a 19 y 30 horas. — La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 24 de Marzo de 1960, a las 14 y 30 horas. — La Administración.
12 (C.C.) 8|pub. 30697 Mz.14-v.mz.23.

Licitación Pública N.o 39
Tercer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de un trasformador regulador de voltaje. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Administración, Gral. Flores 2125, de 13 a 19 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 30 de Marzo de 1960, a las 14 y 30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30773 Mz.18-v.mz.29.

U.T.E.
ADJUDICACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Número 4808 — 2 equipos para enhebrados de ductos (49 llamado). Apertura 7 de Abril de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431 8º piso los días hábiles de 13.15 a 19.3 m. horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 5|pub. 30739 Mz 17.-v.mz.23.

CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA S.E.T., EN MALDONADO
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Abril de 1960, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio para la S.E.T. Nº 28, en el Departamento de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones. Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 **horas,** previo pago de $ 10.00 m|n.

NOTA: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 5|pub. 39794 Mz.22.-v.mz 28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 22 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

ALBETO BALTAZAR ESTEVAN, 41 años, solteto, comercio, oriental, domiciliado Rincón 512 y MARIA ANGELA BERMUDEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 512.

EDUARDO BERNASCONI CRAMER, 27 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Buenos Aires 350 y MARIA MONICA LARRAIN, 23 años, soltera, chilena, domiciliada Buenos Aires 350.

4.a Sección

FRANCISCO FERRARA, 69 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Río Branco 1287 y AMALIA WALK NUNES, 46 años, soltera, brasileña, domiciliada Río Branco 1287.
EUSTAQUIO PEDRO CADENAS, 33 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Andes 1234 Ap. 5 y ELIDA MORALES, 43 años, soltera, oriental, domiciliado Andes 1234 Ap. 5.
GERARDO REMELSBERGER, 29 años, soltero, técnico mecánico, yugoeslavo, domiciliado Soriano 944 y ETHEL ERITH GALLO, 27 años, soltera, maestra normal, argentina, domiciliada Soriano 944

7.a Sección

CARLOS FELIZ SORIA, 53 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Magallanes 1025 y ESTER EDITH CARTES, 44 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Magallanes 1025.
JOSE HECTOR CAMACHO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1721 y SUSANA MABEL BANCHERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1721.

8.a Sección

PABLO WASHINGTON HUARTAMENDIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 2455 y DELIA ESTHER BARTEL, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Agraciada 2455.

9.a Sección

WALTER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet 2171 y MARIA ANGELICA SENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 2171.

10.a Sección

PEDRO BENITO PIRIZ, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Industria 2511 Ap. 12 y GLADYS NELLY CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3447.
CARLOS FERNANDO OTTIERI, 29 años, divorciado, químico industrial, oriental, domiciliado Michigan 1515 y MYRIAM NIETO MEDIANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1515.
RUBEN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3978 Ap. 3 y MABEL SUSANA CERIZOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3978 Ap. 3.
RICARDO GAUGERICO BERRUETA, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Justo Blasso 3505 y SARA BEATRIZ ZABALA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2276.
FELIX PEDRO GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2518 y DELIA NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2518.
JORGE PABLO LIOTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4816 bis y MARIA ELSA OARAVIA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1675 bis.

11.a Sección

GUALBERTO SORIA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 5to. 3963 y ELISA SEOANE, 24 años, soltera, obrera, española, domiciliada Oficial 12 Metros 4801.

13.a Sección

RUBEN ALFREDO BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1997 y MARIA CARMEN SERRA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 2367.
LUIS ALBERTO VEIGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Once 167 y NILDA BEATRIZ GOYENI BORGES, 28 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Calle Ocho N.o 25.
OSCAR LUIS ANTUNEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 1836 y ELOISA GLADYS PEREIRA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Inglaterra 1707.
RUBENS GUTIERREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle Seis N.o 3619 (Casabó) y ELETECIA HORQUEBI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4166.

14.a Sección

ENRIQUE ROMERO ESTEVEZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Caridad 1348 y SABINA VARELA COSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1348.
LUIS ALBERTO GIANNATTASIO SEIBANE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2678 y JUANA HIDALGUI FERNANDEZ ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2678.

15.a Sección

HUGO MUSCIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isla de Flores 1878 y GRACIELA JOVER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1878.
SILVIO DANTE TOLVE, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1314 y MERCEDES FLORES, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Blanes 1314.
CECIL EDUARDO PINTO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 2032 y RAQUEL HAIM, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2032.
JUAN SCHULDE, 55 años, divorciado, técnico, alemán, domiciliado República 1720 y ALMA MIRTHA MONZON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2158.
PEDRO MILLARES, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lavalleja 1692 y MABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1956.

17.a Sección

JORGE OMAR PARDIE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4243 y LIBERTAD YOLANDA MOTTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4206.
JUAN ANTONIO MOSEGUI, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2834 y SOFIA FAGUAGA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2825.
ANTONIO GUTEMBERG PLANTE, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Belarmino 3718 y MARIA SANCHEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Belarminio 3718.
NELSON OSVALDO SILVARREDONDA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 4515 y OLIVA LAINZ, 23 años, soltera, española, domiciliada General Flores 4515.

18.a Sección

MAURICIO FERBER, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Sarmiento 2315 y VIVIANE MYRIAM SASSON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2996.
ARTIGAS CARDOZO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ellauri 945 y DORALINA BENITEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 945.
ALFREDO AMADEO ALANIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Vargas 1291 Ap. 2 y AGUEDA GHIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2684.
RENELIO ACOSTA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ellauri 106 y GLADYS YOLANDA ROLIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 106.
NICOLAS ARCHIVALDO TUNDISI, 54 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2298 Ap. 4 y OLGA MILADY CALCAGNO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2298 Ap. 4.
ABEL FRANCISCO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1422 Ap. 12 y MARIA TERESA RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1422 A.
JOSE WALTER CURBELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2240 Ap. 2 y LIDIA RAQUEL SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2240 Ap. 2.

19.a Sección

WALTER SAMUEL GIUDICI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1796 y CELINA ANGELICA ALCANTARA, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Inca 2234 Ap. 4.
HELIO CARVALHO, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Hocquart 2177 y MYRIAN MELLO, 25 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Martín García 2390.
ENRIQUE FERREIRA, 27 años, soltero, pintor, español, domiciliado Duvimioso Terra 2192 y MARIA DEL CARMEN BERROZPE, 19 años, soltera, española, domiciliada Hocquart 2116.
JOSE ISIDORO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1980 y NILDA GLADYS DURAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1780 Ap. 6.
RAUL RIOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2213 Ap. 3 y CLERIA OLGA MILLAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada República 2213 Ap. 6.

20.a Sección

HONEIN ZEID SANCHEZ, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado India Muerta 4069 y MARIA DEL CARMEN CANALE, 28 años, soltera, odontólogo, oriental, domiciliada India Muerta 3943.

21.a Sección

MANUEL PRIETO DOMINGUEZ, 30 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1111 y ANTONIA MIRANDA FLORES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1111.
ULISES UBERFIL FABRA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 1274 y MARIA AMPARO RIOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 1857.
DIEGO IRUS RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4414 y ELIDA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1210.
SEQUIEL DANIEL SOUZA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Salamanca 1349 y EVA DEOLINDA TABAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1177.
GABRIEL BALSA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Las Palmas 1340 y MARIA JULIA VALLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1993.
ORLANDONI WALDEMAR RUIZ, 26 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Av. Sayago 1507 y AMIRA APARICIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1507.
EFREN CARNALES URQUIZA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 544 y CLOTILDE RENEE IZQUIERDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 538 Ap. 2.
WALTER BASILIO PAPATHENASIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3815 e ISABEL RENEE MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1493.

23.a Sección

ANTONIO BARIZO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Jaime Cibils 2688 bis y CARMEN ESTHER GARCIA, 24 años, soltera, española, domiciliada Jaime Cibils 2688 bis.
ANGEL NICOLETTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3182 y EVA NEY BENTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Simón 2229 Ap. 3.
ENRIQUE CUEVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2674 bis y MARIA DE LOS ANGELES CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2674 bis.
HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2337 y DORIS LADY ARIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2337.
ROBERTO MASSA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3065 y MAGDALENA VINJOY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3027.
JOSE MARIA SEBE, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Galicia 2167 y MARIA JULIA GARMENDIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2163.

14) $2.00 3|pub. v. mar24.

Montevideo, Marzo 21 de 1960

2.a Sección

CARLOS OSCAR BARELLA, 39 años, soltero, arquitecto, chileno, domiciliado Rincón 561 y ADRIANA AGUILERA, 32 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Rincón 561.

5.a Sección

EDUARDO GREENBERG, 30 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Durazno 1130 Ap. 23 y EUGENIA MONDELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1130 Ap. 23.

7.a Sección

BAUTISTA GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Magallanes 1112 y BLANCA ROSA BEOTORVIDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1112.
MARCOS JOSE SILVA, 34 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1519 y MARIA JULIA URRUSPIL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1519.
CESAR CARIDAD, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Vázquez 1021 y MARIA DEL CARMEN MAGARIÑOS, 23 años, soltera, funcionaria, oriental, domiciliada Vázquez 1021.
BENJAMIN PATRICIO BRAN, 52 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado La Paz 1464 y SOLFERINA RAMONA BETTOSCHI, 36 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada La Paz 1464.
FRANCISCO NOVELLINO, 38 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Guayabo 1688 y MARIA ANGELICA MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1314.
JOSE ALBERTO RIBEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1722 Ap. 3 y MERCEDES ROSA RICCI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1722.
ALBERTO MARIO DEAMBROSIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1572 y MABEL CRAIGDALLIE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1572.
CARLOS ALBERTO RISSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1578 y VILDA NORIZ VELAZQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1575 Ap. 2.
NICOLA MAZZARO, 26 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Durazno 1711 Ap. 3 y FLORINDA FRANCA DEL PRESTITO, 21 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada Durazno 1711 Ap. 3.

JULIO CESAR IRAZUSTA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707 y FLORA MARY OCHOA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1707.

8.a Sección

RAFAEL DA COSTA, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado V. Benavidez 3535 Ap. 10 y ANA MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2265

9.a Sección

ALDO LANGELLA, 27 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Vidiella 5473 y YOLANDA ESPOSITO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Vicuña 1830.

WALTER SANTIAGO FONSECA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaciola 6003 y BLANCA ROSA MAZZUCCHI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita 5720.

10.a Sección

LEONEL DE LEON, 29 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2627 y MARIA DEL CARMEN BARDANCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2627.

ARTURO SOSA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belanger 3672 y EMA RENEE FERNANDEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Belanger 3672

ISABELINO ISIDRO ALVIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amberes 5822 y GERMANA SONIA ACEVEDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Amberes 5822.

ABRAHAM KRENGEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3990 bis y MARTA LAUFER, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3990 bis.

FRANCISCO GONZALEZ, 25 años, soltero, operario, español, domiciliado Propios 1974 y REDOSINDA CARBALLIDO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Propios 1974.

12.a Sección

LUIS LOIS, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Garibaldi 2014 y SUSANA ESTHER PRAVIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2014.

JULIO CASTELAR, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3209 y DOLORES ROBAINA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3209.

DAVID MANUEL CUKIERMAN, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Porongos 3429 A y ESTHER MOSTOVICH, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 3429 A.

RUBEN ANGEL FRACHIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2522 y MARIA ORFILIA DE SAINT LEON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2522 Ap. 6.

13.a Sección

WALTER CASIANO MIERES, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Austria 1811 y DORA MARIS LEMA ALVAREZ, 26 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Austria 1811.

CARLOS WASHIGNTON GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1838 y MARIA JESUS GONZALEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Río de Janeiro 3775.

JULIO CESAR SOSA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Oficial Tres 1930 y NIMET CHAHNAZAROFF, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1730.

14.a Sección

MIGUEL DI BELLO CICCARIELLO, 26 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Enrique Martínez 1420 y FILOMENA ALBANESE, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Zapicán 2579.

JULIO GLAIR PIÑEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2932 y BEATRIZ ELENA CIMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2932.

PEDRO MARIA CUMBAY MENENDEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Zapicán 2477 Ap. 1 y ALICIA BRAVO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2477.

19.a Sección

AMERICO HECTOR FRANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 8405 y ANA CLEDIS COCCARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1867.

JOSE ANTONIO MUÑOZ, 25 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Guadalupe 2112 Ap. 3 y MARIA DEL CARMEN DUFFAU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2493.

EDGAR LEBOVITS, 38 años, soltero, profesor de música, rumano, domiciliado Azotea de Lima 1835 y ELENA DI FIORE, 31 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1890.

ELBIO FEMENIA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Isidoro de María 1421 y DALIA BENITA ROSSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2068.

HERBERT FERNANDEZ, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Continuación 18 de Julio 3420 Ap. 5 y ALEJANDRA NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2134.

MILTON EDUARDO VIDELA, 34 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Nicaragua 2177 y SUSANA BERTA RISSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2177.

FELIPE LOUSTAUNAU, 46 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Vilardebó 1884 y NELIDA MUÑOZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1680.

REYNALDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Blandengues 1714 y LUISA EMA DAMIANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2386.

ANTONIO FRAGA, 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Urquiza 3128 y PERLA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2090.

CARLOS AMERICO GALLI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vesubio 2224 y NORMA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2145.

MILTON RENE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Justicia 2240 y MARIA GLADYS AMADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2240.

LUIS JOSE SAN ROMAN, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ibirapitá 2767 y ELIDA AMALIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2203.

LUIS ROBERTO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1831 A y NORMA AGUILAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Suipacha 1857.

RUBEN EUGENIO INSUA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2292 y NELUMBIA MITSI CANESSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2292.

20.a Sección

AVILIO JANS, 30 años, soltero, viajero, argentino, domiciliado Santa Ana 4354 y ANTONIA PEREYRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4354.

JACINTO EUSEBIO GOMEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 3967 y MARIA ELISA BARCELO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Ascasubi 3967.

ANGEL FLORENCIO ROSO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turubí 441 y ELIDA VEGA, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada C. de la Vega 5190.

BERNARDO RAMON VALDEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tudurí 3915 y LIDIA RENEE LUZARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4630.

24.a Sección

JULIO WALTER CHASQUETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1274 Ap. 5 y MYRNA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gazeta 1323 Ap. 6.

14) $2.00 3|pub. v. mz.23.

15–Pagos de Dividendos

OTTONELLO HERMANOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 8 de Abril del corriente año, se verificará en nuestra sede Avda. General Flores 3715, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959. Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 3853 Mz.21-v.mz.25.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ALIAL. Prescripción" (L.o 56, F.o 502) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Manuel Alial iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial, empadronado con el N.o 23.810 y según plano del agrimensor M. E. Avilés de 19 de Julio de 1918 inscripto en la Dirección de Topografía de esta ciudad. Está señalado en dicho plano con el N.o Uno, manzana D36 constando de 307 45 metros cuadrados deslindados así: 7.16 ms. al Norte sobre la calle Piedras (actual Berna); 7.16 al Sur con el solar del señor Turene; 42.95 ms. al Este con el señor Camps y 42.95 al Oeste con solar señalado con el N.o 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30 pub. 2590 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "ELENA IRIGOYEN y DANIEL BROSS. Prescripción. L.o 49, F.o 254" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; con quien se seguirán los procedimientos, emplazando en especial a los señores: Alejandro José Santiago, Pedro, (Juan), Antonio Loreto, Antonia (Rosa), Catalina (Angela), Francisco Doroteo Juan y Francisco o José Gelso Feliciano, María, Ginocchio o Ginocchi, María Esther Beltrán Iris Melba Méndez, Enrique Rinaldi, Gerónimo P. Rebagliati, así como a sus sucesores o causahabientes y a todos que por cualquier causa o título, se consideren con algún derecho a los inmuebles que se describen a continuación: ubicados en la 11 Sección Judicial de Montevideo: 1º) Al empadronado con el N.o 88.387 señalado con el N.o 15 en el plano trazado por el Agrimensor Ulises Márquez Martorell en Junio de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 3 del mes siguiente con el Nº 25.705 y de acuerdo con el que, abarca una superficie de 425 metros cuadrados deslindado así: 10 metros 308 mms. al Noroeste, frente a la Avenida Abipones, distando su punto más próximo 60 metros 126 mms. de la esquina formada con la calle Milán, por 41 metros 23 cms. de fondo y linda: al Noreste, con el solar 14: al Sureste con el bien padrón 88.407 y al Suroeste con el solar 16. El 2º) inmueble, empadronado con el N.o 88.386, señalado con el Nº 16, sito en la misma Sección Judicial e inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 del mes siguiente con el N.o 35.705 y de acuerdo con el que abarca una superficie de 425 metros cuadrados deslindados así: 10 metros 308 mms. al Noroeste, frente a la Avenida Abipones, distando su punto medio 75 metros 588 mms. de la misma esquina formada con la calle Milán por 41 metros 23 centímetros de fondo lindando: al Noreste, con el solar 15, al Sureste con el padrón 88.407 y al Sureste, con Félix Ricardi, padrones 88.393 y 88.405, según el plano de ambos solares corresponden a los señalados con los N.os 27 y 28 de la misma manzana N.o 13 en el plano del Barrio Bella Italia, trazado en Marzo de 1888, por el Agrimensor Aquiles Monzani, con la misma superficie. La señorita Elena Irigoyen acciona para que se declare que ha adquirido por prescripción, el primer bien descripto; y el señor Daniel Bross el segundo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 216.00 30|pub. 2844 Mz.17.-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMOS ESTEBAN, VALENTIN. Prescripción adquisitiva" (53-118), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente al anterior propietario, señor Angel Arriaga, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los dueños de los padrones linderos y, en general, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón N.o 89.430: Solar N.o 1. Al Norte, ms. 10,60 de frente al Cno. Teniente Rinaldi; 43 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 64, padrón N.o 107.656; 43 ms. al Este con el solar N.o 2, padrón 89.431 y ms. 10.34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435, y B) Padrón N.o 89.431: Solar N.o 2. Al Norte, ms. 10.60 de frente al Camino Teniente Rinaldi; 43 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 1, padrón N.o 89.430; 43 ms. al Este con el solar N.o 3, padrón número 89.432 y ms. 10,34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 2901 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones (La Paz) dictada en autos: "GONI de BONOMI, FELICIA ANGELA y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva, L.o 6, Folio 328, N.o 45", se cita, llama y emplaza a

los interesados y sucesores del solar empadronado con el N.o 1435 de esta ciudad, a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho al expresado bien, ubicado en esta ciudad, deslindado por el agrimensor Roberto Balletín Galeano, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 17 de Noviembre de 1949 con el N.o 5416; y se compone de una superficie de 600 ms. 2 que se deslindan así: 27 ms. 88 al Sur de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, ochava de 3 ms. Al Sureste en la intersección de la calle sitada con la que se dirá inmediatamente; 17 ms. 88 cms. al Este que por ser esquina también de frente a la calle Ortiz; 30 ms. 30 cms al Norte lindando con padrón N.o 1434 de Constanti Basconi y 20 metros al Oeste limitando con parte del padrón N.o 1431 de Ernesto Deal Smith. Zona Urbana y Sub-urbana, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — La Paz, Febrero 24 de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 2895 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO P. GONZALEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 1532 en la manzana N.o 149 de esta ciudad, compuesto de un área de novecientos veintitrés metros setenta y ocho decímetros; que se deslinda en la siguiente forma: al Norte, con el padrón N.o 1531; al Sur Alejandro Zugarramurdy y Catalina M. de Zito, padrón N.o 2236; al Oeste, con Paulino Sosa, padrón N.o 1524 y padrón 1544; y al Este, calle Tala. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y queda habilitada la próxima Feria Mayor Judicial a efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 4 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 2689 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BORGES, DONATO MODESTO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 37, Fo. 104), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmuebles que a continuación se describe:

Ubicado en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, manzana 31, padrón N.o 227 y que se deslinda así: por el frente al Este con la calle Ituzaingó; al Oeste por una fracción baldía; al Norte con doña Justa Paula Vidart y Hnos. y al Sur con Jacinto A. Cis, 400 metros, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 19 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominoti, Actuario Adjunto.

16) $72.00 30|pub. 3268 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "DIAZ de PAZ, ROSA BLANCA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aparicio Viera, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 1107, ubicado en la manzana N.o 115 de esta ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento; cuya superficie es de 903 metros 95 centímetros y se deslinda así: al Este con padrón número 1108; al Sur con calle Dr. M. Martínez Diez; al Norte con padrones N.o 1105 y 1117 y al Oeste con padrón N.o 1106, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Octubre 13 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 2845 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Flores dictada en los autos: PEDRO SCARPA. Prescripción Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, 1.a sección de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 250, padrón N.o 1656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria; con una superficie de 922 ms.2 35 dcm.2 que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencio Núñez por el Sur, calle Paysandú (frente de 42 ms 95 cms.); por el Este, calle Carlos María Ramírez (frente de 21 ms. 475 mms.) y por el el Oeste solar N.o 2 de Manuel Cheble. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado y especialmente a los sucesores de Pedro Scarpa o sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Setiembre 3 de 1959. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 1615 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción treinteñal". (Lo. 12, Fo. 296, N.o 743), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Rafael Bassano o de los cónyuges Rafael Bassano y Ana Viale de Bassano, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien:

Un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 7, doce sección judicial de Paysandú, padrón N.o 18 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 4.129 metros cuadrados con 64 centímetros cuadrados y que tiene estos límites: por el Norte, un frente a la calle Washington de 43 metros; por el Oeste, un frente de 96 metros 70 centímetros que comprende la calle Carreras entre Washington y Charrúas; por el Sur, un frente de 42 metros 95 centímetros con calle Charrúas; y por el Este linda en una línea de 95 metros 60 centímetros con el padrón N.o 3.664, hoy de Ramona Alonso y con el padrón N.o 17, hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Ch. V. Delort, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 24 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 3319 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MAGIN CHAGAS. Prescripción treintenaria". (Lo. 43, Fo. 159), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Bassedas Ballvé, Leonor B. da Costa, sus sucesors o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Dos fracciones de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 82 de la primera sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de fcha 25 de Octubre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1851 el 20 de Noviembre de 1959, señaladas con los números uno y dos en el referido plano de Antonio Rodríguez Leal, compuesta la fracción N.o 1 de una superficie de 773 ms.2. 10 decímetros cuadrados y la fracción N.o 2 de una superficie de 1.071 metros cuadrados 6025 centímetros cuadrados totalizando una superficie de 1.844 metros cuadrados 7.025 centímetros cuadrados; las que se encuentran empadronadas con el N.o 587 y lindan: al Norte, con calle Ceballos; al Sur, con el padrón N.o 595; al Este, con los padrones N.os 588 y 583 y al Oeste, con la calle San Martín (antes Lambaré). — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 3973 Mz.22-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos: ALICIA GLADYS MIRALLES ASPLANATO DE DARNAUCHANS. Prescripción treintenaria, (L.o 8 F.o 234), se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a doña Felicia Ursula Deragón Leveux o Felicia Ursula Deragón de Isasa, también a María Aurelia, Felicia Elida Rosalía, Angela, y Ana Margarita Isasa Deragón, sus sucesores, casahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: Una fracción de terreno ubicado en Minas de Corrales, 5a Sección Judicial de este departamento, compuesta de una superficie de 496 m2.11 dec. cuad. estando empadronado con el número 475, el cual según plano de mensura y división del agrimensor Julio L. Pereira de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, Sección Registro de planos y mensuras con el N.o 1255 el día 9 de Agosto del mismo año y deslindase de la siguiente forma: al Noreste una línea de 40 ms. 40 cm. con terrenos de Baltazar López; al Este: de frente a la calle Lavalleja, 13 ms. 50 cm.; a Sureste y Sur el solar N.o 5 de propiedad de Felicia Ursula Deragón Leveux, en una línea de 33 ms.; al Suroeste y Noroeste en una línea de 16 ms. con terrenos del Estado, empadronado con el N.o 475. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Diciembre 24 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco.

16) $132.00 30|pub. 1695 Feb.15-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "CAPELETTI, MARIA MERCEDES y ROBERT, ELOY. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 410) se cita y emplaza a los señores Blás Capeletti, Mercedes Velázquez de Capeletti, Blás, María Elvira, María Teresa y Juan José Angel Capeletti Valázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble que se dirá: El medio solar N.o 4, letra "B" de la manzana 28 del segundo cuartel de esta ciudad, con las poblaciones y demás mejoras que contiene de 10 metros al Norte, por donde linda, con don Julio Lallera; la misma extensión al Sur, lindando con la calle Olimar; 40 metros 30 centímetros al Este lindando con el solar N.o 3 y la misma extensión al Oeste lindando con don Pedro Martínez, de una superficie de 403 metros cuadrados, en la actualidad ubicado en la primera sección del Departamento de San José manzana N.o 46, padrón 1.026 con frente a la calle Detomasi para que comparezcan por sí o por apoderado en forma dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su terminación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Enero 4|960. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 3343 Mz.15-v.my.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"Fincopart Sociedad Anónima", solicita la inscripción de un folleto titulado "FINCOPART SOCIEDAD ANONIMA", para personas de amplia visión, espíritu progresista y rápidas decisiones, del que se declara autorora la mencionada sociedad. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3205 Mz.14-v.mz.25.

ANGEL MARIA IZARRUALDE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada 'Maldad" de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3425 Mz.16-v.mz.29.

FRANCISCO EMILIO ALBANESE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscrinción de la composición musical titulada "Niña de mis sueños", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Dionisio Trilla Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3636 Mz.17-v.mz.30.

SILVESTRE ARTIGAS TEDESCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Goes" (tango), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3762 Mz.18-v.mz.31.

BEN JOSEP (seudónimo registrado), solicita la inscripción de la obra titulada "La muerte envía violetas" de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3942 Mz.22-v.ab.4.

18—Quiebras

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante MAXIMO o MOISES HERSKOVICS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido,

so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Alberto Voulminot; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. Judicial) 15|pub. 30708 Mz.15-v.ab.4.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SIXTO RUIZ con CARMEN CALLEROS pues en la misma en donde figura el apellido de la contrayente como "Calleros" debe decir "Martínez"; y B) La de nacimientos de RUBEN WALTER, WASHINGTON y JOSE GERVASIO RUIZ, pues en las mismas en donde aparece el apellido materno como 'Calleros" debe decir "Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 3021 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FRANCISCO MELANIO FRANCA y MARIA DEL CARMEN PHOYU, pues en la misma donde figura el contrayente como 'Francisco Meliano Franca", debe decir "Francisco Melanio Franca"; y B) La de nacimiento de EDITH FRANCA PHOYU, pues en la misma donde los padres figuran como "Francisco Meliano Franca y María del Carmen Phozu" debe decir "Francisco Melanio Franca y María del Carmen Phoyu". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 3142 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CALCAGNO SCROPPO, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Seroppo" debe decir: "Scroppo". Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30787 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de siguiente partida: de matrimonio de ARMANDO POUQUETTE y MARIA ABIEGA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como oriental, nacida en Montevideo, el 2 de Mayo de 1902 debe decir española, nacida el 2 de Mayo de 1897 en San Salvador del Valle Provincia de Vizcaya, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 3966 Mz.22-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: JUANA FLORENTINA MARTINEZ, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isidro González debe decir: Isidro Martínez y donde se menciona al abuelo paterno como Pedro González debe decir: Pedro Martínez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario

19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30757 Mz.17-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: JOSE MESIK PETKO y de BLANCA EMILIA MARCELINA LLORCA, en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como Juliana Mesik, debe decir: Juliana Petko por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Marzo 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30756 Mz.17-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: FACUNDO PRIMITIVO LEDESMA y MARIA ANTONIA COSTA, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Primitivo Ledesma y nacido el 27 de Noviembre de 1908, debe decir: Facundo Primitivo Ledesma y nacido el 5 de Diciembre de 1908; y de nacimiento de Mauricio Ledesma Costa en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Primitivo Ledesma, debe decir: Facundo Primitivo Ledesma por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30730 Mz.17-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUCIANO ERNESTO BLANCO ECHENIQUE en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como Jacinta Etchenique y Francisco Etchenique debe decir Jacinta Echenique y Francisco Echenique respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 24.00 15|pub. 3576 Mz.17.-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de GABINO GRASES y FLORENCIA PEREYRA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Donata Pereyra debe decir Florencia Pereyra por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30700 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: ERNESTO MARTILOTTI, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto con el apellido Martelotto, debe decir en ambos casos: Martilotti, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 3724 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse las rectificaciones de partidas: Matrimonio de RODOLFO BATISTA e IRMA BLANCA FERRETTI de 29 Mayo 1941 en Adjunta "A" Montevideo; Nacimiento de MARIA CRISTINA BATISTA FERRETTI de 26 Diciembre 1942 en dieciocho sección Montevideo; y nota marginal de legitimación de Irma Blanca Batista Ferretti de 29 Mayo 1941 en la Adjunta "A" Montevideo, en todas donde dice "Irma Blanca Gómez", debe decir: "Irma Blanca Ferretti". — Montevideo, 20 Marzo 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30759 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 611: Matrimonio de JUSTINIANO MAFALDO DE LOS SANTOS y MARIA LEONOR SANCHEZ, donde dice: "María Leonor Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez"; nacimiento de WALDEMAR RICHARD DE LOS SANTOS, donde dice: 'María Leonor Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez". — Montevideo, 22 de Julio de 1959. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30608 bis Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 59, F.o 222): Matrimonio de PEDRO CRESENCIO LOPEZ y JUANA CRUZ BONILLA y nacimiento de PEDRO CARLOS LOPEZ, donde dice "Pedro Carlos López", debe decir: "Pedro Cresencio López"; defunción de PEDRO CRESENCIO LOPEZ, donde dice "Pedro A. López", debe decir: "Pedro Cresencio López". — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15 pub 30604 Mz.7-v.mz.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o [illegible]): Nacimiento de JULIA EUGENIA AREA COR donde dice "Germán Arca" y "Julio Eugenia" debe decir: "Germán Area" y "Julia Eugenia". Nacimiento de PLACIDO MIGUEL AREA COR donde dice "Germán Arca" y "Eloisa Cor" debe decir: "Germán Area" y Elcira Cor" — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, [illegible] de Marzo de 1960 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30660 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 48, Fo. 524): Nacimiento de WALTER CUBILLA, donde dice "Bernardino Cubieli", debe decir: "Bernardino Cubilla". — Montevideo. 14 Marzo 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30758 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO MARIO LAMPES, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como María Rocca debe decir: María de los Angeles Pereira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30662 Mz.10-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LUIS ALBERTO COITIÑO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como: Luis Carlos Texeira Rodríguez, debe decir: "Luis Alberto Coitiño Rodríguez". — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E Real, Actuario

19) $18.00 15|pub. 2848 Mz.8-v.mz.28

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de ELBIA HERMINIA MORGANTTI REBOLLO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el apellido de Rebollo, debe decir: Morgantti Rebollo; y, en las partidas de matrimonio de JUAN JOSE VARELA y de ELBIA HERMINIA MORGANTTI REBOLLO, y en las de nacimiento de MARIA CRISTINA y JUAN JOSE VARELA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como Elbia Herminia Rebollo, debe decir: Elbia Herminia Morgantti Rebollo. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario

19) $24.00 15|pub. 2888 Mz.8-v.mz.28

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL NELSON GRACIA MENDEZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto como José María García, debe decir: José María Gracia. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 3888 Mz.22-v.ab.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS AMALIO SICCARDI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Ciccardi, debe decir: Siccardi. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 3081 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA RUSSO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido Vellini, debe decir: Bellini. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $12.00 31||pub. 2087 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "ELIAS LACHOWICKI CIESLAR. Rectificación de par-

tida", (L.o 55, F.o 330), se hace saber al público que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, estableciéndose que donde aparece inscripto como "Laghowicki", debe decir: "Lachowicki". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3256 Mz.14-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ARAMAR ALMEIDA y NELLI MARTHA ANTONINI, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Marta Nelli, debe decir: Nelly Martha; B) De nacimiento de WILSON DARIO ALMEIDA ANTONINI, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de Nelly Almeida, debe decir de: Nelly Martha Antonini. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30664 Mz.10-v.mz 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTINA REHERMANN, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Behermann debe decir Rehermann. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960.— José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30580 Mz.3-v.mz.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HOWA SKOLNIK DE SCHWARTZ u HOWA SKOLNIK. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada causante por cuanto en la misma y refiriéndose a la fallecida, dice "Howa Skolnik de Schwartz", debe decir: "Howa Skolnik", y donde dice: "de estado casada" debe decir: de estado soltera. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 2992 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIN ANDRES CHIOZZONE o CHIOZZONE CROSA, Suc. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido doña Aída Cristina Cóppola de Chiozzone, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma y refiriéndose a sus nombres dice: "Haydée Cristina" debe decir: Aída Cristina y donde dice: "Copola", debe decir: Cóppola. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3522 Mz.16-v.ab.5

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FLEITAS, NICASIO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatorias de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Nicasio Fleitas con Amalia Verónica Ferreira y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, Gerson Tidio y Heber Nicasio Fleitas, en las que la contrayente y madre respectivamente, figura como "Amalia Acosta", debiendo decir: "Amalia Verónica Ferreira". — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 30698 Mz.14-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATULEVICIUS, JUAN Y OTRA. Rectificación de partidas". (Lo. 47, Fo. 483), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan (Jonas) Matulevicius y doña Ana (Ona) Samulyté, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento del hijo de ambos, Juan, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente figura con el apellido "Matulevich", debe decir: "Matulevicius"; donde aparece como "nacido el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos dos, en Peneviel, debe decir: "nacido el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos dos, en Viesintai (Lituania): donde el padre del mismo, figura como "Alex Matulevich", debe decir: "Aleksandras Matulevicius"; donde la contrayente, figura como nacida en "Panevich", debe decir: "en Anyksciai (Lituania"; y donde dice: que es hija de Clemente Samulyte, debe decir: hija de Klemensas (Clemente) Samulis. Donde en la de nacimiento, el padre del inscripto figura como Juan Matelevich, debe decir: Juan (Jonas) Matulevicius; y donde la madre del mismo aparece como Ana Sanoleta, debe decir: Ana (Oua) Samulyté. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3306 Mz.15-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAFIR JAIME y otros. Rectificación de partidas. L.o 46, F.o 305", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jaime Safir y Masza Jablonowicz por sí y por su hija menor Edith, y Mario Safir, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Jaime Safir con Masza Jablonowicz, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Schafir" debe decir: "Safir" y donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Jablonovich", debe decir: "Jablonowicz". Y en las de nacimiento de Edith y Mario Safir, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos figuran con el apellido "Schafir", debe decir: "Safir"; y donde la madre y el abuelo materno de los mismos aparecen con el apellido "Jablonovich", debe decir: "Jablonowicz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $42.00 15|pub. 2784 Mz.7-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERRONDO JUAREZ WALTER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 47, F.o 355), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos Junio Berrondo y María Elena Juárez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter, por figurar en ella el inscripto, como nacido el día 20 de Agosto de 1945 en lugar del 5 de Febrero de 1941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30666 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DI MATTEO JUAN y otra. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Di Matteo y doña Josefa Alicia Paredes de Di Matteo, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente con el nombre de "Alicia Paredes" en lugar de "Josefa Alicia Paredes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3046 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARTIGAS DOS SANTOS y ORFILA MENDINA DE DOS SANTOS" por su hija menor Marisa. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 447), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Marisa en la siguiente forma: donde dice: "Orfila Medina", debe decir: Orfila Mendina, donde dice: "Pedro Mendina", debe decir: Pedro Mendina (hijo). Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 17 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3938 mz.22-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en el expediente: "CHOUKO CHACKARON HACHEM ALI. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 363); se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del nombrado Hachem Alí Chouko Chakaron por cuanto en la misma se le puso Hachen, como apellido, cuando en verdad es nombre cuando él era un nombre castellano de uso familiar, por lo que debe ser eliminado. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 31 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Canelones a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3445 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALMIRO RIVERO y RAMONA SILVERA DE RIVERO. Rectificación de partidas. L.o 29, N.o 923, folio 62", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Almiro Rivero y Ramona Silvera de Rivero solicitando rectificación de partidas de nacimiento de sus hijos, en la forma que se expresa: Al margen Nº 124, 125, 126, 127 y 128, donde dice: ...hijo legítimo de Almiro Rivero y Romana Silvera, debe decir: ...hijo legítimo de Almiro Rivero y Ramona Silvera, que él es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 9 de 1959 — José Pereira Maeso, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente, que signo y firmo en Melo en la fecha arriba mencionada. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 2915 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "RAMIRO NICOLAS. Rectificación de partida" (L.o 42, F.o 405), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, don Ramiro Nicolás, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Miguel" debe decir "Ramiro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 19 de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $ 18.00 15|pub. 2908 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOAQUIN GONZALEZ LEAL. Rectificación de partidas, L.o 43, F.o 154", se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de Joaquín González Leal con Amanda Ferré Leal al margen donde dice Joaquín Serpa Leal debe sustituirse el apellido Serpa por González y en el cuerpo del acta donde dice Joaquín Serpa y Ladislao Serpa debe sustituirse el apellido Serpa por González y B) En la partida de nacimiento de Oscar González Ferré Serpa donde dice Serpa Ferré Oscar debe sustituirse el apellido Serpa por González y en el cuerpo del acta donde dice Joaquín Serpa y Ladislao Serpa debe sustituirse el apellido Serpa por González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 3086 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURISIA VIERA PITIN en el sentido de que donde dice "comparece don Roberto Viera Pitín" debe decir: "comparece don Misael Viera Pitín" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Diciembre 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30788 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "CENTURION JULIA ESTHER. Rectificación de partida. (L.o 15, F.o 435", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde su nombre figura "María Esther Centurión", debe decir: Julia Esther Centurión. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 11 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3890 Mz.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "ACEVEDO GONZALEZ PASCUALA. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pascuala Acevedo González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura "Pascual Acebedo del sexo masculino", debe decir: Pascuala Acevedo del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $24.00 15 pub. 2755 Mz.4-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDRO TIMOTEO SPARKEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el cuerpo de la misma se expresa "Parquez" debe decir: "Sparkez", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30571 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha pre-

sentado JUANA EULOGIA CANTERO YAKE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Vicente Rogelio Cantero", debe decir: "Rogelio Vicente Cantero", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 3765 Mz.18-v.ab.7.

20—Remates

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "S. A. Maquinarias e Instalaciones" (S.A M.I.) contra SILO OTERO CARBALLO. Ejecución de prenda". (L.o 56 F.o 556), se hace saber que el día 1.o de Abril de 1960, a las 16 horas en la calle Venezuela N.o 1284, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini al remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Un camión marca "Leyland", motor N.o 2597, padrón D-3012, matrícula N.o 12-88 del año 1959 de la ciudad de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres).

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub 3392 Mz.16-v.mz.29.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JORGE A. PAULLIER c| SUCESION WILLY o GERMAN G. BODENHEIMER. Juicio Ejecutivo". (Lo. 48, "A" Fo. 423). se hace saber que el día 5 de Abril del corriente año a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero señor Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil y Actuario del referido Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

Primero: Tres terrenos baldíos, linderos, ubicados en el Barrio La Pastora, padrones N.os 774.787 y 786 carpeta catastral N.o 12, manzana N.o 94, correspondiendo respectivamente a los lotes N.os 37, 36 y 24 de la manzana C en el plano del agrimensor Jaime Pou, registrado en Maldonado con el N.o 102 en Julio 25 de 1940 y archivado actualmente en la Dirección de Topografía con el N.o 48218. Las áreas y dimensiones según plano citado que dió origen a su titulación son: Padrón N.o 774: Area 588 metros cuadrados 4107 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 34 metros 25 con el padrón N.o 787, por el Este 16 metros 42, por el Sur 37 metros 42 sobre la calle Charrúa y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros formando esquina.

Padrón N.o 787: Area 536 metros cuadrados 4414 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 31 metros 09 con el padrón N.o 786, por el Este 16 metros 42, por el Sur 34 metros 25 con el padrón N.o 774 y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros.

Padrón N.o 786: Area 484 metros cuadrados 4721 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 27 metros 92, por el Este 16 metros 42, por el Sur 31 metros 09 con el padrón N.o 787 y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros. — De estos solares se remata la mitad indivisa en un solo lote.

Segundo: Un terreno edificado ubicado en el Barrio San Rafael, padrones N.os 2.316 y 2.317 hoy unificados con el primer número, carpeta catastral N.o 59, manzana comprendida entre las calles Ipanema, Mar del Plata, Guarujá y Avenida al Golf, correspondiendo a los lotes N.os 6 y 7 de la manzana N.o 21 en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen inscripto con el N.o 131 en Diciembre 23 de 1937 en Maldonado, hoy archivado en la Dirección de Topografía con el N.o 39344. Area total 1.258 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Tercero: Un terreno baldío ubicado en el Barrio San Rafael padrón N.o 3.109 carpeta catastral N.o 56, correspondiente al lote N.o 1 de la manzana N.o 13 en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen con un área de 905 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que el bien referido en numeral segundo, se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay donde se encuentran depositados los títulos de propiedad (Hipoteca Urbana N.o 1517 Serie A|48); 3.o) Que los títulos de propiedad referentes a los otros bienes, así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Maldonado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $136.00 15|pub. 3266 Mz.14-v.ab.1.o.

ARNALDO SUNHARY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CRISTOBAL PEDRANZINI. Incapacidad" (L.o 55, F.o 559), se hace saber que el día 8 de Abril de 1960, a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Arnaldo Sunhary, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los 2|3 del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Dos solares de terrenos y sus accesiones dominiales ubicados en el Manga (17 a Sección Judicial de Montevideo), empadronados con los números 91.858 y 91.859 señalados respectivamente con los números 39 y 40 en el plano suscripto por el agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909 con la superficie y límite que se dirá:

Solar N.o 39 área 568 metros 70; límites: 11 metros al Sur de frente a calle pública denominada Eusebio Cabral, por 51 metros 70 de fondo lindando por el Este con el solar N.o 38 por el Norte con el solar N.o 21 y por el Oeste con el solar N.o 40. Solar N.o 40 área 568 metros 70: límites: 11 metros al Sur de frente calle Eusebio Cabral por 51 metros 70, de fondo lindando por el Este con el N.o 39 por el N. con el N.o 20 y por el Oeste con el N.o 41; B) Siete solares de terrenos y sus accesiones dominiales ubicados en el pueblo "La Victoria" (vigésima sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 38.163, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 28 de la manzana 197 del nombrado Pueblo La Victoria, que corresponden respectivamente y por su orden a los señalados con los números 5, 4, 3, 6, 2, 1 y 7 en el plano suscrito por el Agrimensor Rubens Arismendi en Mayo de 1956 inscripto con el número 32.317 en la Dirección General de Catastro el 8 de Junio siguiente. Superficies y límites: Solar N.o 1. Area 295 metros 1524; límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste frente a la calle Real por 34 metros 36 de fondo lindando al Sur-Este con el padrón N.o 38.167; al Nor-Este parte del solar N.o 7 y al Nor-Oeste solar N.o 2. Solar N.o 2. Area 295 metros 1524; límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste frente a la calle Real por 34,36 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 1; al Nor-Este parte del solar N.o 7 y al Nor-Oeste con los fondos de los solares números 6 y 3. Solar N.o 3. Area 221 metros 3643; límites 8.59 al Sur-Oeste de frente a la calle Real por 25 metros 77 de fondo, lindando al Sur-Este con parte del solar N.o 2 al Nor-Este con parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste con solar N.o 4. Solar N.o 4. Area 221 metros 3643, límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste de frente a calle Real por 25 metros 77 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 3 al Nor-Oeste con parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste con solar N.o 5. Solar N.o 5: Area 221 metros 3643 límites 8 metros 59 al Sur-Oeste de frente a la calle Real por 25 metros 77 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 4, al Nor-Este parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste frente a calle Emilio Romero. Solar N.o 6: Areaá 221 metros 3643, límites 8 metros 59 al Nor-Oeste de frente calle Emilio Romero por 25 metros 77 de fondo. lindando al Nor-Este con parte del solar N.o 7 al Sur Este con parte del solar N.o 2 y al Sur-Oeste con los fondos de los solares números 3, 4 y 5. Solar N.o 7: Area: 368 metros 9405, límites: 8.59 al Nor-Oeste de frente a calle Emilio Romero por 42 metros 95 de fondo lindando al Nor-Este con el padrón N.o 38.164, al Sur-Este con padrón N.o 38.166 y al Sur-Oeste con los fondos de los solares números 1, 2 y 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado en la calle 25 de Mayo 523 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $192.00 15|pub. 3405 Mz.16-v.ab.5.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de FRANCISCO SALDOMBIDE SALAVERRY". (Lo. 53, Fo. 92), se hace saber que el día 26 de Abril de 1960, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones ubicada en la veintiuna sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 132.018 y que consta de una superficie de 492 metros 94 decímetros cuadrados que se deslindan así: 19 metros 17 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Oliveras; 42 metros 50 centímetros al Este lindando con Lamarquez; 5 metros 38 centímetros al Noreste con el solar 10 y 40 metros 10 centímetros al Noroeste con el solar 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que lo adeudado por concepto de pavimento y colector será de cuenta de la parte vendedora; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 3773 Mz.18-v.ab.7.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Oscar Lasner contra ZAPICAN BERMUDEZ. Ejecución de prenda", (L.o 56, F.o 404), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Refrigerador Familiar "Yale" S-2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 3464 Mz.16v.mz.29.

ALBERTO J. BOCKING
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 18 de Setiembre de 1959, dictada en los autos. 'Anselma Navas contra SEGUNDO LOPEZ RODRIGUEZ. Cesación de condominio. L.o 154, F.o 258" se hace saber que el día 5 de Abril de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 8.168.00, se procederá por el Martillero Alberto Böcking con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito actuario, al remate judicial del siguiente bien: "Los derechos a la promesa de venta del solar señalado con el Nº 101, manzana E. ubicado en Nuevo París 20ª Sección Judicial de Montevideo; empadronado con el Nº 140.537 y que se deslinda así: 12 metros de frente a Noreste, a la calle Timote; 62.83 metros al Noroeste, lindando con el solar Nº 102 y parte del N.o 109; 51.07 metros al Sudeste con el solar N.o 100; y 16 metros 80 centímetros al Sur, limitando con el solar Nº 99, así como al de las construcciones en él existentes".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan, así como las deudas municipales, como ser pavimento y demás que la graven. III) El bien a rematarse está totalmente pagado pudiendo concurrir los interesados con antelación al remate al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, a donde recabarán información. IV) Del expediente no surge la existencia de permiso de construcción de las referidas construcciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 66.00 15|pub. 3243 Mz.14.-v.ab.19

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 5 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados "Carmela Regina contra LUCIO RASIZZI. Cesación de condominio, L.o 54, F.o 431", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo a las 16 horas en la ubicación y sobre la base de $ 22.666.00, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, al remate judicial del siguiente bien: "Una fracción de terreno y las mejoras que le comprendan, situada en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 84.914, que según plano del agrimensor Rosendo Diaz, firmado en Enero de 1909 y Diciembre de 1911, está señalada con el número ciento sesenta de la manzana 1270, cuya manzana se distingue también en este plano con la letra Jota, compuesta de una superficie de 216 ms. 36 dms. que se deslinda así: 7 ms. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Patria, hoy Acevedo Diaz, entre Caraguatay e Itapebí, distante el punto medio de dicho frente 27 ms. 45 cms. de la esquina formada por las calles citadas en primer y último término, 7 ms. 10 cms al Este lindando con el solar ciento cincuenta y cinco; 30 ms. 5 cms. al Norte, confinando con el solar 161, y 30 ms. 5 cms. al Sur. colindando con el solar 159. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; calle 25

de Mayo 523, 2.o piso; IV). Se hace saber especialmente que el bien se vende estando arrendado el apartamento casa del frente (Acevedo Díaz 2670) con renta de $ 140.00 por mes y contrato. Vence el 11 de Noviembre del corriente año y que está libre de ocupantes, desde la escrituración el resto o sea los dos apartamentos del fondo (Acevedo Díaz 2672). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 2581 Mz.10-v.mz.30.

CARLOS DE ANDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Bruge Sociedad Anónima contra CLARA E. LOPEZ. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 557), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Cámara A12372 DE. N.o 179, 1 equipo AR-25 "Prestcold", 1 válvula "Sportland" de 1|2 Ton., 1 evaporador, 1 motor "Tuscan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 3461 Mz.16-v.mz.29.

CARLOS DE ANDA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "JOSE CONTARDI contra EDUARDO FRAGA. Ejecución de prenda", (Lo. 54, Fo. 547), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador familiar "West-Point". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 3460 Mz.16-v.mz.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Hay-DEE MULON. Herencia yacente". (Lo. 52, Fo. 61), se hace saber al público, que el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano, de los bienes inventariados en estos autos, de Fs. 6 vuelta a 12 vuelta y a Fs. 55 vuelta y sobre las dos terceras partes de la tasación, consistentes en: Piano, muebles en general, alhajas, adornos, ropas varias, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.
20) $28.00 10|pub. 3619 Mz.17-v.mz.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO PAPAGALLI. Fallecimiento. L.o 52, F.o 197", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano, de los bienes inventariados en estos autos, de fs. 14, vuelta a 20 y a fs. 193, consistentes en: Muebles de comedor, dormitorio, living, etc. Ropas de cama, trajes, adornos, etc. Instalaciones comerciales y efectos de taller de relojería, cantidad de relojes, implementos afines y bijouterie en general.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. Informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $ 32.00 10|pub. 3815 Mz.21-v.ab.19

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados "Frabasile, Juan Carlos contra FERRO, CARLOS y otro. Ejecución de Hipoteca. Lo 59 F.o 356", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar con edificio y mejoras ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 8976, manzana N.o 113 de la nueva ciudad con una superficie de 494 metros, 3.545 cms., deslindados así: 11 ms. 51 cms. al Sur de frente a la calle Isla de Flores, 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte con sucesión de Marchain o Machain; al Este con solar cuatro y cinco y al Oeste con Atanasia Seoane. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente: II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados, compromisos, comisión de remate e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 1038, Serie B|58 y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.29. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 2580 Mz.10-v.mz.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Varela Zubeldía, Victorio Rufino, contra WAIZMAN, ESTERA MINDEL FRANK y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (L.o 56, F.o 361), se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden: empadronada con el N.o 18.023, situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1898 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el actual tiene una superficie de 273 metros 75 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1866|68|70 y 72, entre las de Miguilete y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz, 27 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G"; y 27 metros 25 centímetros al Sur lindando con los solares "I" y "J" y 10 metros al Este con el solar "K".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura; certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 3777 Mz.21-v.ab.8.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Jaime Gorricho contra TALMET LIMITADA. Cobro ejecución de pesos", (L.o 47, F.o 481), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por el martillero Alberto Vanoli, de un camión "Ford" Padrón 100.615, Matrícula 211.864. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.
20) $16.00 10|pub. 3463 Mz.16-v.mz.29.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Ciganda, Juan Pedro con MARIETA MAURICIA FERRETJANS Y OTRO. Ejecución de hipoteca" (C831), se hace saber que el día 5 de Abril a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor José A. Ballestero asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 56.266, señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento, suscrito por el ingeniero Luis Casella en Febrero de 1924, e inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de Marzo del mismo año. Area: 414 metros 73 decímetros, deslinde: 27 metros de frente al Suroeste a calle Uruguayana números 3394|9698|98-bis y 3340. Tiene 25 metros 04 de frente al Norte, a calle Gil números 904|906 y 908. Tiene 20 metros 85 centímetros al Este, lindando con solar 2 y 15 metros 05 centímetros al Sur, lindando con solar 4, ambos del plano citado.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 3308 Mz.15-v.ab.4.

S. SMEJOFF

Dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de 5.o Turno en autos: "Alterwain, Moisés con Caballero, Pedro María, Lo. 54, Fo. 295", el día 18 de Abril de 1960, a las 17 horas, en el garaje particular de Rambla Wilson entre los números 405 y 409, esq. Solano García) el martillero S. Smejoff subastará sobre la base de $ 60.000 (sesenta mil pesos) el automóvil "Ford", modelo 57 (Custom) matriculado con el N.o 175.404 Comisión 7 o|o y Seña 10 o|o en el acto y en efectivo. Informes: Misiones 1361 escritorio 29 (8 a 11). Teléf. 97047.
20) $16.00 10|pub. 3472 Mz.16-v.mz.29.

RICARDO R. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREGRINA MENDEZ ALONSO de MUÑIZ PEREZ. Sucesión" (L.o 50, F.o 199), se hace saber que el día 7 del entrante mes de Abril a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Ricardo R. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta y por precio que exceda de la suma de $ 5.000.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 98.501, ubicado en la manzana número 82, tinta negra, 116, tinta roja, del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 7 en el plano levantado en Diciembre de 1920 por el ingeniero Andrés J. Rius, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Noviembre de 1925 y de acuerdo con el cual se compone el solar de 295 metros 15 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros tiene de ancho, que son también de frente al Nor-Este, a la calle General A. Muñoz e Nueva Troya, distando 34 metros 36 centímetros de la esquina formada con la calle Montero Vidaurreta ex Yí, por 34 metros 36 centímetros de fondo hacia el Sur-Oeste, lindando; por este viento con parte del costado del solar número 1, por el Sur-Este con el solar N.o 6 y por el Nor-Oeste con la señora S. V. de Avegno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 3158 Mz.11-v.mz.31.

MAXIMO KLEIN
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "José Castro contra MONICO OLIVERA. Ejecución de prenda". (Lo. 52, Fo. 612); se hace saber que el día 30 del actual mes de Marzo a la hora 15 en el local donde actualmente se encuentran, Río Branco 1575, de esta ciudad el martillero don Máximo Klein, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del valor de la tasación de las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles (balanza, registradora, caja de hierro) y de los derechos a la Patente de Giro con Licencia Alcohólica padrón 33.286. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo Marzo 14 1960.
20) $24.00 10|pub. 3532 Mz.16-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos "Cristalerías del Uruguay Sociedad Anónima contra MAVIBYL LIMITADA", (L.o 47, F.o 319), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá al

remate, por el martillero Alberto Vanoli, a la hora 15 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de un pantógrafo para marcar vidrio; 2 sierras circulares para vidrio y 4 motores eléctricos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.

20) $20.00 10 pub. 3465 Mz.16-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos "Banco del Este contra RUBEN B. SOSA, Juicio ejecutivo". L.o 50, F.o 71), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, en el local de la Avenida Rondeau 1888, a la hora 15, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, se procederá al remate por el martillero Alberto Vanoli, de un automóvil "Cleveland", Matrícula N.o 23.347.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en garantía el 30 o|o de su oferta y 2.o) Que será de su cargo la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.

20) $20.00 10|pub. 3466 Mz.16-v.mz.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados "CANDIDA PEREYRA DE MARTINEZ o CANDIDA MANCEBO PUGA o CANDIDA MANCEBO DE MARTINS. Sucesión" (L.o 53, F.o 168), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Abril, a la hora 15, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero, don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 10.000.00, equivalente a los 2|3 del valor de tasación del siguiente bien inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 58.033, situado en la 18.a (hoy 24.a) Sección Judicial de Montevideo, a inmediaciones del Buceo y que según plano del Agrimensor Joaquín G. Travieso del 14 de Octubre de 1911, es el señalado con el número 35, y se compone de una extensión superficial de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros (368 metros 94 decímetros), con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste sobre calle Oficial, hoy denominada Caracas, teniendo señalada la puerta del edificio con el Nº 1258, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda por el Norte con solar Nº 34, por el Sud, con el N.o 36 y por el Este con parte del solar Nº 37.

Se previene) 1.o: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que será de cargo del comprador la totalidad de los gastos de escrituración, 3.o) Que los gastos de comisión, así como el importe del impuesto municipal que resultare, serán de cargo del comprador, debiendo consignarse la cantidad necesaria en el acto de ser aceptada la oferta. 4.o) Que se hallan agregados al título de propiedad los comprobantes de pago de pavimento, cordón y colector, y por lo que se refiere a las demás mejoras, si existieren, ellas serán de cargo del comprador. y 5.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes, en las oficinas del Martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.

20) $. 120.00 15|pub. 3816 Mz.21.-v.ab.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Blanco de Perrone Olivia Benicia con FELIX BARRO BARDESIO y MIGUELINA SELVA de los SANTOS Ejecución de hipoteca. L.o 46. F.o 582", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Francisco Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y del *suscrito* Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en el "Manga", 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, zona suburbana empadronado con el N.o 151.008, señalado con el N.o 35, de la manzana letra "A", en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Enero de 1932, aprobado por la Intendencia Municipal, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 26 de Febrero siguiente, según el cual se compone de una superficie de 1.600 metros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur-Este a calle N.o 3; 80 metros al Nord-Este, lindando con el solar N.o 34; 20 metros en la línea de fondo al Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 23; y 80 metros al Sur-Oeste, limítrofe con el solar N.o 36, todo según título. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $84.00 15|pub. 2610 Mz.3-v.mz.23.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: "Segundo Álvarez Velázquez contra ARTURO R. AMEIGENDA", (L.o 46, F.o 49), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate de 1 camión "Bedford" con volcadora. Padrón 20.046. Matrícula N-10.002, sobre la base de $ 5.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar de inmediato el importe total de su oferta; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador: 3.o) Todo lo que se adeudare por cualquier concepto relativo a la propiedad del bien o su uso hasta la fecha será de cargo de la ejecución y 4.o) Cualquier impuesto, tasa o gravamen que afecte la transferencia municipal del vehículo será soportado por el comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.

20) $28.00 10|pub. 3462 Mz.16-v.mz.29.

ANTONIO PASTOR GARCIA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Cercido Rogelio contra WALTER SUAREZ Y OTRA. Juicio ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 113), se hace saber que el día 7 de Abril del corriente año a las 15 horas por intermedio del martillero Antonio Pastor García se procederá en el local de Río Branco N.o 1575, con las dos terceras partes de su tasación al remate de todos los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta. Que los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960.

20) $20.00 10|pub. 3758 Mz.18-v.mz.31.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, dictado en autos: "Juan Albacete contra NILSO NESTOR ROMERO. Cobro ejecutivo de alquileres", (L.o 6. F.o 20. N.o 582), se hace saber que el día 30 del corriente, a la hora 15 en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una vitrina "Kelvinator" de 4 puertas con compresor modelo 025-E. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 3459 Mz.16-v.mz.29.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "Crispo Ayala, Eduardo contra ARTURO RICARDO FRANCISCO THIELIKE y otra. Juicio ejecutivo" (L.o 42. F.o 51), se hace saber que el día 31 de Marzo de 1960 a las 16 horas en la finca sita en la calle Zabala N.o 1328 (Montevideo), el rematador señor Amado Galmés con intervención del Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación —bien tasado en $ 15.780.45— y al mejor postor, de un solar de terreno padrón rural N.o 6163 en mayor área, manzana A 22, solar número 15 del "Balneario La Floresta", proximidades del Arroyo Sarandí, haciendo esquinas en las avenidas Rivera y 18 de Julio con superficie de metros cuadrados 751.45, que se deslinda así: 23 ms. 05 al Este sobre 18 de Julio; 17 ms. 29 al Norte sobre Avda. Rivera; 10 ms. en la ochava al N.E.; 31 ms. 21 al Oeste con solar N.o 16 y 26 ms. 82 al Sur con solar 14.

Se previene: Que la comisión del rematador será a cargo del comprador, debiendo éste oblar en el acto el 10 o|o del precio. Que los títulos no se encuentran agregados a los autos por desconocerse el domicilio de sus propietarios señores Arturo Ricardo Francisco Thielike y Eugenia Miklaszewsky Walanski. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 26 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3157 Mz.11-v.mz.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado de Paz de la 16.a sección Judicial de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Canelones, dictada en autos: "Caja Popular de C. A. y A. de Pando contra RUSSI CANTALICIO y BLANCA. Ejecución hipotecaria, L.o 47. Folio 170", se hace saber al público, que el día veintiocho de Marzo del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras en él contenidas, situado en el Pueblo Toledo, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 180, señalada con el N.o 3 de la manzana H del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 15 de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 516 metros cuadrados, 97 decímetros, 41 centímetros, 86 milímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 cms. al Sud, con frente a la calle Solís; 10 ms. 74 cms. al Norte con frente a la calle Minas; 48 ms. 14 cms. al Este con propiedad de la sucesión País, y 48 ms. 14 cms. al Oeste con propiedad de Vicente Pérez. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen; 3) La comisión del rematador, gastos de escritura impuestos y honorarios que se deveguen serán de cuenta del comprador; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 16.a sección de Canelones; 5) Que para el caso de no efectuarse cambio de horario en las Oficinas Judiciales, queda habilitada la hora fijada para el remate. — Joaquín Suárez, Febrero 25 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 2608 Mz.3-v.mz.23.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de los autos caratulados "Martínez de Criado Franco — Leonor contra CIPRIANO CABRERA (H). Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 31 de Marzo corriente a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Agustín Malnero, se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles: Una fracción compuesta de 170 metros, 2926 centímetros, ubicada en la manzana N.o 31 de esta ciudad y lindando por el frente al Este con la calle Ituzaingó; al Oeste con la otra fracción que se va a describir; al Norte con doña Justa Paula Vidart y hermanos y al Sur con Jacinto A. Cis. La otra fracción ubicada en la misma manzana comprende 931 metros, 3958 centímetros y se deslinda así: al Norte que es su frente con la calle Bolívar; al Sur con el doctor Ramón C. Alonso; al Este parte con doña Justa Paula Vidart y hermanos, parte con la fracción antes deslindada, parte con Santiago A. Cis y parte con Julián Graviña; y al Oeste con terreno del cesionario. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida: B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en calidad de seña; y C) que las escrituras y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Marzo 3 de 1960. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 3149 Mz.11-v.mz.31.

JOSE LERGA ELORZ

Juzgado de Paz de la Novena Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Colonia, se hace saber que el 2 de Abril próximo, a las 16 horas, en la ex-Barraca Angeloni de esta Sección, el martillero José Lerga Elorz rematará, sobre la base de los 2|3 de su tasación, los bienes embargados en el juicio ejecutivo seguido por Antonino Bosco contra PEDRO ANGELONI, que comprenden varias máquinas y útiles de panadería, chapas de zinc y lotes de madera. Ventas al contado, comisión e impuestos a cargo de los compradores. — Chileno, Marzo 10 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 3918 Mz.22-v.ab.1.o

GOMENSORO Y CASTELLS

EN EL LOCAL "GABINO SOSA" DE FLORES

(Escritorio Luis Eduardo Cuevas)

Kilómetros 192 de la carretera que va a las Puntas del Río Negro. A 3 kilómetros de Tri-

nidad. Importante remate de haciendas de la estancia "Rancho Chico" sucesión doña Julieta L. de Fernández. (Judicial). realizará Gomensoro y Castells, el día 29 de Marzo de 1960, desde las 9 horas en adelante. con la base de las 2|3 partes de tasación. Valiosa majada Corriedale (ovejas servicas, libre de viejas, caponos, corderos, carneros) Ganado Holando y Hereford. Una tropilla de hermosos caballos. Y en la estancia "Rancho Chico" de la nombrada sucesión el día domingo 3 de Abril de 1960 desde la hora 14 en adelante, también rematará con la base de las 2|3 partes de tasación, implementos, útiles de campo, herramientas y muebles. Acceso a la estancia para el remate de muebles y útiles, por el kilómetros 166 de la Ruta 3 o km. 144 desde Montevideo.

20) $28.80 10|pub. 3315 Mz.14-v.mz.25.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, comisionado el suscrito Juez de Paz de la doce sección judicial del Departamento de Florida en los autos: "Negrín Negrín, Román con MARIA JOSEFINA ALVAREZ DE MORALES. Cesación de condominio y remate de un inmueble". (Lo. 32, Fo. 31), se hace saber que el día 21 de Abril próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación. se procederá por el martillero Domingo Ibarburu, asistido del suscrito, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la doce sección de Florida, paraje "Berrondo" compuesta de una superficie de 113 hectáreas 8033 metros 28 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Diego Aldama de 28 de Febrero de 1952 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 28|2|952 N.o 33 y que tiene, según el mencionado plano los siguientes límites generales: por el Norte, sucesión de Francisco Moreno; sucesión Francisco Bessio; Antonia C. de Moreno y sucesión Juan José Amézaga; por el Sur: sucesión Francisco Bessio y salida al camino público, por el Este, con sucesión Juan José Amézaga y Juan Carlos Pérez y por el Oeste, con Antonia C. de Moreno. El bien se encuentra empadronado con el Número 426.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituras; 3.o) Que también serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales, que deberá pagar en el acto; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Villa 25 de Mayo, Marzo 10 de 1960. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $100.80 18|pub. 3336 Mz.15-v.ab.7.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ISIDRO FERNANDEZ. Sucesión. Venta de inmueble" (L.o 30, F.o 163), se hace saber que el 31 de Marzo próximo a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público en la puerta de este Juzgado con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, y por precio que exceda al de nueve mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y edificio, ubicada en la manzana cuatrocientos nueve de esta ciudad, empadronada con el número seis mil setecientos cuarenta y ocho, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto con el número setenta, compuesta de trescientos setenta y cinco metros, sesenta y seis decímetros cuadrados y lindando: en doce metros de frente al Nord-Este, a la calle Doctor Dighiero: al Sud-Oeste, en igual extensión linda con el solar once; treinta y un metros, treinta y siete centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar catorce de Ricardo Tourné Ibargoyen y treinta y un metros, veinticuatro centímetros al Sud-Este, con el solar dos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados será de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 2707 Mz.4-v mz.24.

JOSE MARQUINO GONZALEZ FERREIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA ANGELICA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 41, Fo. 543), se hace saber que el día 30 de Marzo próximo a las 16 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes prendados calle Paysandú N.o 1086 de esta ciudad, se procederá por el martillero José Marquino González Ferreira, presidido por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir, tipo Minerva, marca Princess N.o 55674 para formato de 30 x 40 centímetros con plato de 40 centímetros de diámetro; cuatro rodillos entintadores y un rodillo dador de tinta, accionado a motor. Molde de bronce de 5 centímetros de diámetro y 50 centímetros de altura con pie de fundición para preparación de rodillos; Una máquina impresora tipográfica, tipo Marinoni, sin marca N.o 16261, para formato de 73 x 97 centímetros con siete rodillos entintadores y uno dador de tinta, accionada actualmente a mano. Dos moldes de hierro de 110 centímetros de altura para preparación de rodillos, con pie y cierres: cinco ramas de hierro de diversos formatos. Una perforadora marca A. Hogenforts N.o 6354 para perforaciones hasta de 50 centímetros de ancho con dispositivo para perforar la mitad del papel accionada a mano; Una engrampadora, sin marca N.o T9054 con mesa colisa de 12 x 25 accionada a palanca; Una engrampadora marca Gebruder Brhem, sin número, accionada a botón; Un numerador de mano, marca A. B Cryptoteknik N.o 17343, de seis cifras y cuatro repeticiones; Cuatro numeradores para máquina de imprimir, marca American Numbering Machine Co. N.os 37544. 37545, 165771 y 199670, Modelo 31, para seis cifras; Una guillotina marca Karl Krause N.o 64233 de 60 centímetros de ancho, con mesa de hierro fundido de 60 x 100 centímetros con ajustador a cremallera, con pilón, cuchilla y cuchilla de repuestos, accionada a mano; Una cortadora de líneas marca R. Hoe y Cía. sin número con base de 67 x 37 centímetros accionada a palanca; Quince galeras de hierro de 10 x 70 centímetros con hierro angulo en dos lados; Diez volanderas de chapa de hierro de 38 x 52 centímetros con hierro angulo en tres lados; Diecisiete galeras de madera; Cuatro soportes de cajas (burros) para 20 cajas de tipos cada uno; Cuatro soportes de cajas (burros) para 10 cajas de tipos cada uno; Siete componedores de bronce de 7 x 15 centímetros; Once componedores de hierro de 10 x 11; Ochenta y nueve cajas de madera, con tapa 30 milímetros de espesor, 75 x 250 centímetros y tres caballetes; Mil trescientos kilos de tipos de diversos cuerpos; Cien kilos de cuadratines de diversas medidas; Seis kilos de puntillado y rayas de bronce; Veinte de interlíneas; Diez kilos de adornos para larios, de metal; Diecisiete kilos de adornos para tipografía, de metal; Tres cajas con un lote de adornos de madera para tipografía y un lote de letras de madera para avisos; Una mesa de componer, con chapa de hierro 100 x 200 centímetros; Dos mesas de madera; Un motor eléctrico Marelli Tipo MA10|4, trifásico N.o 414123-5967 de 1 Hp., 1410 RPM, con polea plana de bronce de 5 centímetros de diámetro y 7 centímetros de ancho; Un motor eléctrico Bitter 102924, de 1 HP. 920 RPM, con polea plana (U. Co. Kassel Motorenwerke) tipo 026|6, N.o 102924, de 1 HP. 920 RPM; con polea plana de hierro fundido de 5 centímetros de diámetro y 5 centímetros de ancho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y demás gastos serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 11 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $112.00 13|pub. 3179 Mz.14-v.mz.30.

MARGARITO ALBORNOZ
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "LAURO BRUM, curador del incapaz, Ariel Brum. Venta de inmueble". (Lo. 40, Fo. 172), se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero don Margarito Albornoz, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 148.21 de la octava parte indivisa que le corresponde al incapaz Ariel Brum en el siguiente bien inmueble:

Solar ocho de la manzana N.o 374 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el N.o 3408, correspondiendo a esa octava parte una superficie de 28 metros 834.771 milímetros. El referido solar ocho está comprendido dentro de los siguientes límites: 21 metros 475 milímetros de frente al Este a la calle Ituzaingó por 42 metros 95 centímetros de fondo, dando al Sur a la calle San Luis hoy Agustín Ortega, al Norte con el solar seis y al Oeste con el siete.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados: que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — Rivera, Marzo 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3369 Mz.15-v.ab.4.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Juan Eberhard Haasis contra ELISA OUTON. Cesación de condominio". (Lo. 42, Fo. 502), se hace saber que el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Evergisto Acosta en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de la tasación de los siguientes inmuebles:

A) Solar N.o 8 de la manzana N.o 185 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, con las construcciones y mejoras que contiene empadronado con el N.o 1799, compuesto de una superficie de 922 metros 351250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Atilio Paiva Olivera (antes Buena Unión) por 42 metros 95 centímetros de fondo, que por ser esquina son de frente al Sur a la calle General Artigas (antes Montevideo). Tasado en $ 30.000.00.

B) Solar N.o 7 según título y N.o 6 según plano de la manzana N.o 185 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, con los anexos y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1798, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este a la calle Atilio Paiva Olivera (antes Buena Unión) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur, con el solar ocho; al Norte con el solar cuatro y al Oeste con el solar cinco. Tasado en $ 5.500.00.

C) Solar N.o 4 según título y N.o 6 según plano de la manzana N.o 185 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1797, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Atilio Paiva Olivera (antes Buena Unión) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar dos, al Sur con el solar seis y al Oeste con el solar tres. Tasado en $ 11.500.00.

D) Solar N.o 3 de la manzana N.o 181 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con los N.os 1573 y 1574, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados 351.250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Atilio Paiva Olivera (antes Buena Unión) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar dos, al Sur con el solar cuatro y al Este con el solar siete. Tasado en pesos 12.500.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración; 3.o) Que los inmuebles a subastarse soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en cuentas "Serie Z N.o 654" cuyo saldo deudor es de $ 900.76 y "Serie Z N.o 655" cuyo saldo deudor es de $ 540.75; y 4.o) Que el expediente está de manifiesto en esta Oficina (Sarandí N.o 528) y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición, hallándose glosados al expediente los relacionados de procedencia remitidos por el Banco mencionado. — Rivera, Marzo 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 3974 Mz.22-v.ab.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en los autos caratulados: "Márquez, María Magdalena contra ANGEL MARIA CARDOSO, Reconocimiento de firma e intimación de pago", (L.o 18. F.o 258), y en mérito a lo resuelto por ese Juzgado a fs. 25 v. de los referidos autos, Miguel Angel Casanyes, rematará bajo las bases y condiciones que se detallarán, en el local de la calle Treinta y Tres s n. el día 9 de Abril del año en curso a las 14 horas, los siguientes objetos: Un molino moledor tasado en $ 400.00; un motor eléctrico, en $ 550.00; una enfriadora $ 600.00; una trasmisión, $ 300.00; un torrador, $ 300.00; una báscula de 300 kilogramos, pesos 250.00; una balanza mostrador, $ 120.00; 6 tanques, $ 42.00 y un mostrador, $ 45.00.

Se previene: A) Que no se aceptan ofertas que no superen la tasación; B) Que en el momento de ser subastados los objetos de referencia, deben ser abonados totalmente y retirados del local; C) Que la comisión del rematador es por cuenta del comprador. — Rocha, Febrero 19 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 3422 Mz.18-v.mz.29.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos:

"TRINDADE DE GOMEZ (ANA MARIA) - GOMEZ (PATROCINIO) Sucesiones. Venta de Inmueble" se hace saber que el día 29 de Marzo de 1960, a la hora 16, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero César Nicola Firpo, asistido del señor Oficial Alguacil y ante el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 6.069.00, que fue su tasación oficial en Noviembre de 1951, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 835, situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Salto, señalada con el N 4 en el plano de agrimensor Abilio E. dos Santos de Diciembre de 1940, compuesta de una superficie de 68 hectáreas, 2.475 metros y 5.735 centímetros, que se deslinda así: al Norte Walter Pereira das Neves; al Sur sucesores de Marcos G. da Trindade y Gregorio Martínez por medio el arroyo Mataojo Grande: al Este Ceferino Pereira das Neves y al Oeste arroyo Mataojo Grande por medio con sucesores de Carmen D. de Oliu.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos serán de cargo del adquirente; y que el título se encuentra de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 18 de Febrero de 1960 — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 2705 Mz.4-v.mz.24.

JUAN M. CANTOU

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra JUSTINIANA ABREU y MARTINIANA UMPIERREZ" Juicio ejecutivo por cobro de contribución inmobiliaria, padrones N.os 5259 y 2356. Se hace saber: Que el día 24 de Marzo entrante a las 16 horas, en las puertas de éste Juzgado se procederá por el martillero Juan M. Cantou asistido del Actuario ad-hoc Escribano Sara Traversaro, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos) por el padrón Nº 5259 y pesos 163.36 (ciento sesenta y seis pesos con treinta y seis centésimos) por el padrón Nº 2356, los siguientes inmuebles: una fracción de campo compuesta de tres mil trescientos setenta y nueve metros ubicada en Costa del Arroyo Cagancha, empadronada a nombre de Justiniana Abreu y una fracción de campo empadronada a nombre de Martiniana Umpiérrez compuesta de dos hectáreas tres mil doscientos tres metros ubicada en Rincón de la Torre, cuyos planos y deslindes consta en el expediente respectivo que está a disposición de los interesados en ésta oficina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. B) Que los gastos de escrituración y mensura si fuera necesario son de cargo del comprador C) Que la escrituración definitiva se efectuará una vez que los autos se encuentren en estado de hacerlo. — Rodríguez, Febrero 12 de 1960. — Sole A. Mujica Silva. Juez de Paz.

20) $ 52.80 12|pub. 2925 Mz.9.-v.mz.24.

ROGELIO A. CAMY

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de San osé contra MANUEL NOYA PEÑA. Juicio Ejecutivo". (Lo. 14, Fo. 394, No 190), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y mejoras situada en el paraje Escudero quinta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 9.078, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 43 el 23 de Marzo de 1943 en la Oficina de Catastro de San José, compuesta de una superficie de 23 hectáreas 138 metros 5341 centímetros y linda: al Norte con Gabriel Noya y Adrián Vignoli; al Este con el citado Vignoli; por el Sur fracción N.os 11 y 10 y al Oeste con la N.o 4 del citado.

Se previene: 1.o) Que el bien ha sido tasado en $ 9.920.00 y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean pesos 6.613.33; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Marzo 8|960. — J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 3342 Mz.15-v.ab.4.

WASHINGTON MOURA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos Banco "La Caja Obrera con SAUL REY. Juicio ejecutivo". L.o 32 F.o 179 se hace saber: Que el día 30 de Marzo corriente a las 16 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero señor Washington Moura asistido de los señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y sus construcciones situado en esta ciudad manzana 119 Padrón N.o 2179 que según título se componen de doce metros 80 centímetros de frente al este a la calle 19 de Abril entre las de Roosevelt y Florida por 27 metros 329 milímetros de fondo lindando: al Norte: Sebastián Lavechia, al Sur: Francisco Gioia; y al Oeste: Víctor Dotti.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; que será de su cargo los gastos de escrituración y demás gastos y que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás.

20) $54 00 15|pub. 3038 Mz.10-v.mz.30.

FEDERICO DURDOS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Testa, Leite y Cía. S. A. contra CARLOS ALBERTO GARCIA ORSI. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 28 de Marzo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós y con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta, en remate público y por propuesta que supere las dos terceras partes de su tasación, que asciende a $ 500.00, de Diez Acciones del demandado en sociedad Testa, Leite y Cía. S. A., valor $ 1.000.00, Nos. 1041 al 1050, Título N.o 285 de fecha 1.o de Noviembre de 1954.

Se previene: que el pago y entrega de las mismas será inmediato; 2.o) Que los gastos, comisión del rematador y honorarios serán de cargo del comprador, según disposiciones legales vigentes. Los documentos referidos se encuentran en la Caja del Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó Febrero 22 de 1960. — Raul Ferreira, Actuario.

20) $28 00 10|pub. 2982 Mz.10-v.mz.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA, HORTENSIA CARLOTA, ANGELA, JOSEFA PASTORI GOMEZ DE STEGMANN. Segundas copias". (Lo. 56, Fo. 564), se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado por doña María Hortensia Carlota Angela Josefa Pastori Gómez de Stergmann, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de fecha 19 de Marzo de 1959 autorizada por el escribano Jorge N. Castro y que se refería a los siguientes bienes:

Primero: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la trece sección judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 24, la cual según plano levantado por el agrimensor Antonio R. Venvenuto en Julio de 1892, actualizado por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica e inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Marzo de 1959 con el N.o 2360, abarca un área de 290 hectáreas 861 centímetros cuadrados y su deslinde es el siguiente: Por el Nordeste calle por medio con Mario Cibils; por el Sudeste con Ricardo Cibils y por Nordoeste y Sur con el arroyo de la Virgen; y Segundo: La tercera parte de dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras, situados en Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado empadronados en conjunto con el N.o 126 ubicados en la manzana 20 y que formaron parte de los solares F y H de la citada manzana y los que en conjunto se componen de un área de 1.221 metros y se deslindan así: 33 metros de frente al Este a la calle N.o 1; al Oeste Nordoeste linda con terrenos de Emma y Teresa Marexiano y Haroldo Urtubey; 37 metros al Nord Nordeste, lindando con Antonio Miranda e igual extensión al Sud Sudoeste, lindando con Alberto Emery.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $52.00 10|pub. 3569 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ALBERTO ALLOZA, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Arturo Iglesias D'Angelo el día 13 de Mayo de 1949 y por la cual el nombrado Alberto Alloza adquirió el siguiente inmueble: Solar de terreno situado en Progreso, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones) empadronado con el número 293, antes en mayor área número 189, señalado con el número 1 de la fracción "F" en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi de Mayo de 1941, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 1.106 el 20, de Junio de ese año, compuesto de una superficie de 629 metros 16 decímetros lindando: 12 metros 31 centímetros al Sud-Oeste de frente a calle número 2 de dicho plano; 5 metros al Sur en ochava que forma la calle citada con la número 3; de esta otra línea de frente al Sud-Este de 36 metros 47 centímetros sobre calle número 3 por ser esquina; 15 metros 93 centímetros al Nord-Este con sucesión de Américo Rigau; y 40 metros al Nord-Oeste lindando con el solar número 2. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado calle 25 de Mayo 523. 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $48.00 10 pub. 3856 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALEJANDRO PLINIO FACCIOLI. Segunda copia de escritura". (Lo. 32, Fo. 422), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Plinio Faccioli solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se describirá:

Una fracción de terreno situada en la manzana N.o 30 de la planta urbana de Cardona, trece sección judicial de Soriano, padrón 318 con un área de 1.250 metros, lindando: 25 metros al Norte con el solar 9; al Sud en igual extensión con frente a calle Juan A. Lavalleja; al Este, con 50 metros con frente a calle por ser esquina y la misma medida al Oeste con el solar 6. Este bien lo adquirió por sentencia de prescripción treintenaria adquisitiva dictada por el señor Juez de Paz de la sexta sección judicial de Montevideo.

En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos sin su intervención. — Mercedes, Febrero 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 3722 Mz.18-v.mz.31.

22—Sociedades de Responsabilidad

PRESS WIRELESS URUGUAYA LTDA.

En cumplimiento al Decreto-Ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 15 de Junio de 1955 la escribana Sara Bonelli Martínez, los esposos señor EDUARDO BRITO CIBILS y CORA POCEY cedieron al señor Conrado Hughes Delgado la cuota de $ 2.000.00 que les corresponden en la Sociedad "Press Wireless Uruguaya Ltda." cesión que fue aceptada por el otro socio "Press Wireless Inc. Sociedad Anónima", no modificándose ninguna de las cláusulas que regían a dicha sociedad.

22) $16.00 10 pub. 3131 Mz.11-v.mz.24.

MODIFICACION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que el 23 de Febrero de 1960 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 43 al F.o 188 del L.o N.o 2 de Contratos, se modificó el objeto (cláusula primera del contrato social de la "Compañía Importadora Exportadora Limitada", sigla "C.I.E.L." Limitada o seña "Ciel" Limitada, que a partir del 1.o de Enero último, es el siguiente: A) La importación y exportación de materias primas y productos elaborados; y la fabricación, industrialización y venta de los mismos, así como representaciones en general, ya sean nacionales o extranjeras; B) Ejercer todas las actividades comerciales e industriales adecuadas a los objetos que se expresan en el parágrafo anterior y en general cualquier otra actividad comercial o industrial que tenga relación directa con ellos y sea necesaria a esos fines; C) Negociar toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercaderías, maquinarias, productos industriales especialmente con referencia a la industria automotriz, electricidad y derivados; D) Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias que resulten convenientes para el

cumplimiento del objeto principal, participando incluso en otras sociedades y formando sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza y especialmente transformando la actual forma de Limitada en Anónima; E) En general, actuar en la forma más amplia posible tal como compete a las personas físicas teniendo presente que las especificaciones realizadas son enunciativas y no taxativas.
22) $40.00 10|pub. 3128 Mz.11-v.mz.24.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE "FORTUNA JOYAS S.R.L."

En Montevideo a Set. 12 de 1958, en documento privado inscripto en el Reg. Público de Comercio con el N.o 24, Folio 117, Libro 2 de Contratos, se modificó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fortuna Joyas S.R.L." en lo referente a la administración así: "La administración de la sociedad estará a cargo del socio Heriberto Paganini, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social, sin limitación alguna". Por el precitado documento, Francisco Sansone y los esposos Fernando Dell'Acqua y Elba Pons, cedieron a Heriberto Paganini y Gladys Laulhe Gilardini; $ 19.800 y $ 200.00, respectivamente, de las cuotas sociales que les correspondían. Son actualmente socios Heriberto Paganini, Gladys Laulhe Gilardini, Francisco Sansone y Fernando Dell'Acqua, a quienes pertenecen respectivamente cuotas sociales por $ 19.800.00, $ 200.00, $ 7.500.00 y $ 2.500.00. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Fortuna Joyas S.R.L.
22) 28.00 10 pub. 3152 Mz.11-v.mz.24.

"BASF URUGUAYA LIMITADA"
AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 20 de Enero de 1960 las Sociedades "Basf Handels Und Exportgesellschaft m.b.H." de Ludwigshafen, Alemania, y "Basf Transatlántica Sociedad Anónima" de la ciudad de Panamá, República de Panamá, como socios de "Basf Uruguaya Limitada" aumentaron el capital social de esta última nombrada en cuatrocientos cinco mil pesos ($ 405.000.00) de: Noventa y cinco mil pesos ($ 95.000.00) a: Quinientos mil pesos ($500.000.00) integrados de este total en efectivo la suma de: Doscientos noventa siete mil quinientos pesos ($ 297.500.00). Del aumento de capital se hizo cargo solamente el socio "Basf Transatlántica Sociedad Anónima": La copia de esta escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 139 al F.o 480 del Libro 1 de Contratos el 18 de Febrero de 1960.
22) $24.00 10|pub. 3100 Mz.11-v.mz.24.

DISTRIBUIDORA RAMBLA LIMITADA

Por documento privado firmado en Montevideo el 21 de Enero de 1960 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 74 al F.o 262 del Libro 1 de Contratos el primero de Febrero del mismo año, los señores TELMO PIANA DELGADO y NELSON LUCIO DOMINGUEZ, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Distribuidora Rambla Limitada" y su objeto la venta domiciliaria de bebidas sin alcohol y fermentadas, la compra y venta de toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, tomar y darlos en arrendamiento, y en general toda clase de operaciones lícitas; su domicilio estará en la ciudad de Montevideo; su capital asciende a $ 5.000.00, aportando $ 4.500.00 el socio Piana de los cuales integró $ 2.500.00 en efectivo y $ 500.00 el socio Dominguez de los cuales integró pesos 250.00 en efectivo quedando ambos obligados a integrar el saldo de su cuota dentro de un plazo máximo de un año a contar de la fecha de la firma del contrato; su plazo se fijó en cinco años a partir de la firma del contrato, siendo prorrogable por un año más y así sucesivamente hasta un total de cinco prórrogas, si un mes antes del vencimiento del plazo o de la prórroga vigente, ninguno de los socios comunica al otro su voluntad de no prorrogarlo; la administración estará a cargo del socio Telmo Piana Delgado, necesitándose la conformidad de ambos socios para vender, hipotecar o gravar los bienes de la sociedad, para obligar a ésta por un monto mayor a los $ 5.000.00 o por un plazo igual o superior a los doce meses, y para nombrar peritos, árbitros, técnicos, tasadores y|o apoderados; su balance deberá practicarse el 30 de Junio de cada año, la liquidación se ajustará al capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio en lo aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960.
22) $67.60 10|pub. 2315 Mz.14-v.mz.25.

CICORL LIMITADA

En documento privado suscrito el veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número tres, de fojas siete a once, se modificó la sociedad "CICORL LIMITADA" que gira en Rivera en las siguientes cláusulas: Objeto: Ferretería, bazar y anexos, barraca de artículos para la construcción; importación y exportación, madera industrializada, fábrica de mosaicos, administración y compraventa de propiedades inmobiliarias urbanas o rurales; Capital: Doscientos cincuenta y cinco mil pesos, integrado totalmente. La asamblea general, pue- A cargo del Directorio integrado por Jorge Emilio Armand Ugón, Hernani Giacoboni y Néder de elevarlo al máximo legal; Administración: Hourcade actuando dos, indistintamente, con amplias facultades. En lo demás rige lo estipulado en la escritura de constitución autorizada por el escribano Emilio E. Gougeón, el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.
22) $20.00 10|pub. 3269 Mz.15-v.mz.28.

"VILLA MARY LIMITADA"

Por insrtumento privado suscrito el 2 de Enero de 1960, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de Enero de 1960, con el N.o 6 al F.o 28 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Socios: RAMON PERDOMO RODRIGUEZ y ANTONIO VILLAR VEIGA. Denominación: "Villa Mary Limitada"; Objeto: A) Compra-venta de cereales, forrajes, granos, semillas, raciones de todo tipo, productos y animales de granja, leña, maderas, semovientes y en general toda clase de operación con los llamados "frutos del país" y mercaderías, pudiendo además dedicarse a la industrialización de esos productos en todas sus formas; B) En general todo tipo de transacciones comerciales; importación y exportación. Domicilio: En Montevideo, Pedernal 1846, pudiendo establecer sucursales, filiales y|o agencias en cualquier parte de la República. Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año, salvo manifestaciones en contrario de alguno de los socios; Capital: $ 45.000.00 dividido en cuarenta y cinco cuotas de $ 1.000.00 cada una correspondiendo treinta cuotas al socio Ramón Perdomo y quince cuotas al socio Antonio Villar; Administración: Ambos socios indistintamente; Régimen legal: La Sociedad se regirá por todo lo dispuesto por el Decreto Ley número 8992 de 26-4-933.
22) $36.00 10|pub. 3071 Mz.16-v.mz.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.660. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACME", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3546 Mz.17-v.mz.30.

ACTA Nº 88.649. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha Julio Oscar Debitonto y José Luis Molina, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MANHATTAN", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3415 Mz.16-v.mz.29.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Horacio Piaggio la provisión sita en la calle José Llupes N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — MARIO AUNES. — DOLORES GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 3968 Mz.22-v.ab.26.

ACTA N.o 88.725. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning Alemania, solicita registrar la marca "SEGONTIN", para art. de clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3959 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 88.699. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guest, Keen y Nettlefolds Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "GKN", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3921 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 88.702. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canadian Park y Tilford Ltd. 'S, de Canadá, ha solicitado el registro de la marca "ROYAL COMMAND", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3924 Mz.22-v.ab.4.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José Gutiérrez, el almacén y bar, sito en avenida Garzón N.os 1455|59 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — CONSTANTINO NUÑEZ. — JUSTINA MONTES DE OCA. — HONORIO FERNANDEZ. — MARIA LUISA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 3969 Mz.22-v.ab.26.

ACTA N.o 88.619. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha A. Casal Varela Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ARC-EN-CIEL, para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3579 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.658. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Eneka Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "TWINPHONIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3580 Mz.17-v.mz.30.

ACTA Nº 88.630. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú, S. A., de Paysandú, solicita la marca "CERVECERIA PAYSANDU" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3207 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA N.o 88.651. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha Abraham Sukelman y Gregorio Eidelman, de Montevideo solicitan registrar la marca, "LA COLOMBIANA" para distinguir clase 1. — Publíquese diez días consecuentivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3347 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 88.640. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Con esta fecha Brillotex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MCR" para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3338 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o N.o 88.641. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Brumberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "COLLO DI MILANO" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3337 Mz.15-v.mz.28.

ACTA Nº 88.608. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "TRANS-PAC" para distinguir artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3176 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 88.629. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Con esta fecha París Banchetti del Gamba, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RECITAL" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3174 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA N.o 88.620. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha, Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CITROXON-EFA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 3084 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 88.612. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MEROPA", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3080 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 88.605. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GY-VIT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2997 Mz.10-v.mz.23.

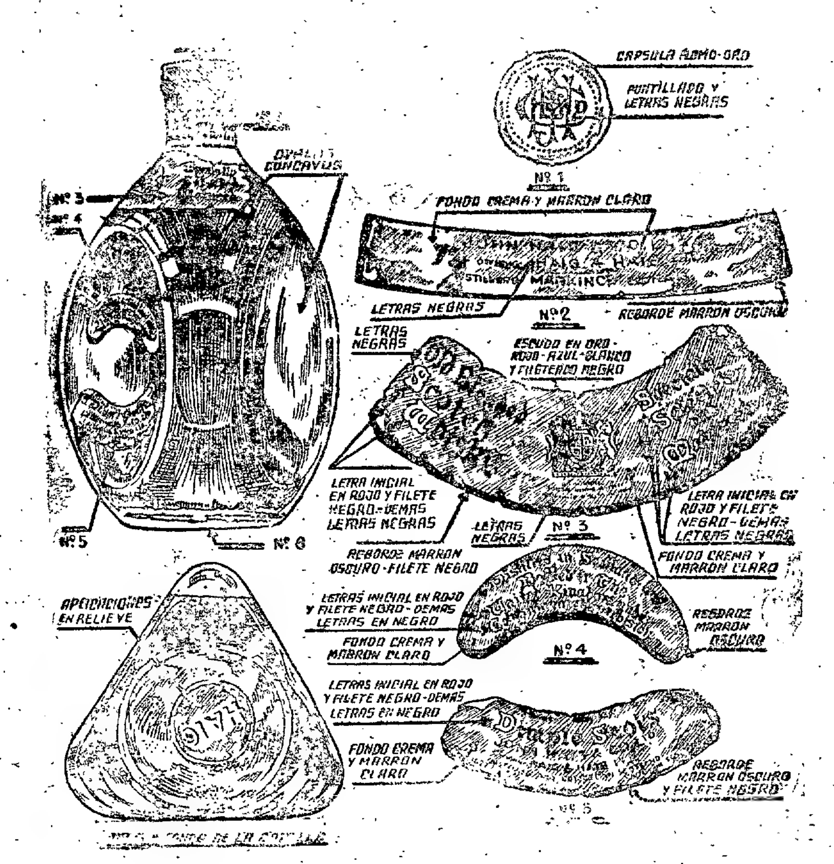
ACTA N.o 88.621. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha Felisa González Ortega, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "CACHITO" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3327 Mz.15-v.mz.28.

ACTA Nº 88.631. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú, S. A., de Paysandú solicita la marca "PAYSANDU" para distinguir los artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3206 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA N.o 88.672. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta, fecha, José Castiglioni (H.) S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado de la marca "ATOMIC", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3678 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.664. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta, fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASLAMINA FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3645 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.698. — Montevideo Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Haig y Company Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 3920 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 88.654. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por White Laboratories, Inc. (E.U.A.) solicita la marca "DERMOLATE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3434 Mz.16-v.mz.29.

ACTA Nº 88.644. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NIDEX" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3416 Mz.16-v.mz.29

ACTA N.o 88.673. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, José Castiglioni (H.) S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado de la marca "CARIBE", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3679 Mz.18-v.mz 31

ACTA N.o 88.642. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Matrieson Chemical Corporation (E. U. A.), solicitan la marca, "VELACICLINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3318 Mz.15-v.mz.28

ACTA N.o 88.677. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISMAREN", para distinguir artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 3806 Mz.21-v.ab.1.o.

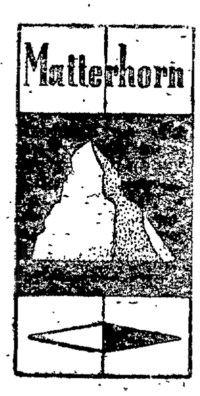
ACTA N.o 88.664. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASLAMINA FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3645 Mz.21-v.ab.1.o.

ACTA N.o 88.701. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frontini y Amestoy, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLACER", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3923 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 88.700. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LINEA DE ORO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3922 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 88.655. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por White Laboratories Inc. (E.U.A.) solicitan la marca "SORBOQUEL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3435 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 88.676. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pu. 3676 Mz.18-v.mz 31.

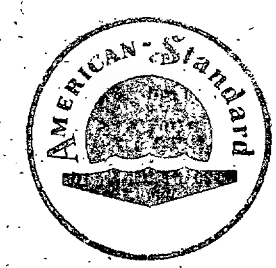
ACTA N.o 88.688. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha, José Bardavid, de Montevideo, solicita la marca "PADDOCK", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3803 Mz.21-v.ab.1.o.

ACTA N.o 88.662. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Radiator y Standard Sanitary Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 3551 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.663. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Radiator y Standard Sanitary Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 3552 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.666. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Uruguay Limited de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KORAL", para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3689 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.667. — Montevideo Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERSATIC", para distinguir artículos de la clase 9 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3690 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.674. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, José Castiglioni (H.) S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "GAVIOTIN", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3680 Mz.18-v.mz 31.

ACTA N.o 88.675. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, José Castiglioni (H.) S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "PERMANENT" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3681 Mz.18-v.mz 31.

ACTA N.o 88.610. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme le Galion, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "SNOB" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 3078 Mz 11-v.mz 24

ACTA N.o 88.611. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "REGAL", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3079 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 88.604. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A por Revlon Inc. de New York, New York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ULTIMA" para distinguir artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3177 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA N.o 88.618. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "FLAGESOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3983 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 88.661. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SCOTT", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3547 Mz.17-v.mz.30.

ACTA Nº 88.699. — Montevideo, Febrero de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado el registro de la marca

LAS VEGAS
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquise por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 3175 Mz.14-v.mz.25.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.053. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Chiriff, Goipe y Cía., de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para: "Mejoras introducidas en tubos de propaganda", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. —Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2994 Mz 10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.054. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha Walter Calvo González, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años, para: "Un nuevo calentador eléctrico de agua, automático", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2995. Mz. 10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.055. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Catalizadores de polimerización y su empleo en la polimerización de diolefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 3082 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 13.057. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Ereira, por Montecantini, Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, de (Italia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elastomeros vulcanizados obtenidos de poliolefinas y de copolímeros substancialmente amorfos de alfa-olefinas y procedimiento perfeccionado para prepararlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 3317 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 1.060. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha, el doctor Hugo Tejedor Gatti en representación de "Montevideo Press S. A." (en formación), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de envases prensados"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20 pub. 3104 Mz.15-v.ab.18.

ACTA N.o 13.061. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, el señor Elio Lazzari de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Perfil Perforado para la Construcción de Estructuras en general, de fácil montaje y desarme y su reutilización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3640 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 13.060. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. en representación de Cormac Chemical Corporation, de Nueva York, N. Y., Estados Unidos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición fotográfica reveladora y fijadora y su procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Juan de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3677 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 13.037. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Con esa fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Miller Brewing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto de Malta Anactínico y Extracto de Lúpulo del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3805 Mz.21-v.ab.1.o

ACTA N.o 13.062. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Catalizador perfeccionado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Edrardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3804 Mz.21-v.ab.1.o

ACTA N.o 13.063. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. —Con esta fecha el señor Julio Cabot de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Globo cautivo para uso publicitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 3990 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 13.067. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha el señor Roberto Antonio Vanelli, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato devanador y transportador de hilo o hilo de lana para máquinas de tejer de uso familiar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pinto, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 3944 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 13.071. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha, el señor Alcides Héctor Difilippo Gadea, de profesión mecánico, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Ituzaingó 672 de ciudad de Melo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de carburación aplicable a motores de explosión y que permite su marcha con nafta, kerosene o alcohol industrial indistintamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 3939 Mz.22-v.ab.4.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "A. Sanjurjo y Compañía", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Romeo E. Carreto Rodríguez el negocio de Almacén de comestibles, Fiambrería y Fermentadas embotelladas, establecido en Bulevar Artigas N.o 3000, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF. — DEMETRIA YORDANOFF.
25) $24.00 20|pub. 3824 Mz.21-v.ab.25.

Interviniendo "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Emilio Redondo Ferro y Celestino Caeiro Ameal el comercio establecido en los ramos de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sierra N.o 1898 de esta Capital. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA. — JAIME CELSO SEVES.
25) $24.00 20|pub. 9320 Mz.9-v.ab.5.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Enrique Del Arco la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería para damas", tenemos instalada en la casa N.o 1296 de la calle Julio Herrera y Obes de esta Capital y que gira bajo la denominación de "Antoine Peinado". Los acreedores a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio "Real" (Avenida 18 de Julio 841 3.o piso, apartamento 5.o). — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — ANTONIO FERRA PLANAS. — ANASTASIA GOLOVINA de FERRA
25) $24.00 20|pub. 3812 Mz.21-v.ab.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a la señora Elida Prandi de Acosta el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en la calle Consulado N.o 3250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo con justificativo de sus créditos. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — SARKIS GARABEDIAN KELIAN. — ARAXI CALFAIAN DE GARABEDIAN.
25) $24.00 20|pub. 3236 Mz.14-v.ab.8.

Interviniendo Antelo y Diez S. C., Plaza Independencia 838, prometimos vender al señor Eliseo Alvarez Méndez, la casa de comercio que gira en los ramos de Almacén y Bar ubicada en la calle Chiavari N.o 3246 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. Plazo, de ley 26|9|1904. — TEODORO SCARONE. — TERESA ZIRPOLI DE SCAFONE — ANTONIO BIAZZOTTI. — Montevideo, Marzo 16 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 3767 Mz.18-v.ab.22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Héctor Gutiérrez el comercio que en el ramo de almacén de ramos generales y despacho de bebidas tiene establecido en la carretera a San Antonio Km. 23.500 (4.a sección de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera 633 (Centro Comercial). — Las Piedras 12 de Febrero de 1960. — LUIS B. GALLO. — HECTOR GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 2134 Feb.22-v.mz.22.

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometo vender al señor Mario Yapor, mi comercio que en el ramo de Provisión Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad calle Francisco Calabuig N.o 146. Acreedores en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO CEAN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 2176 Feb.23-v.mz.23.

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometí vender mi comercio de Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza en la calle Lanús 6029 a la señora María Angélica Parodi Gómez de Alvarez. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROSALIA CARTAGENA de MARZORATTI.
25) $16.00 20|pub. 2175 Feb.23-v.mz.23.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). A los efectos previstos por la ley de la materia, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Roberto Faggetti Calvello la Patente de Bebidas Alcohólicas Padrn número 80958 que teníamos instalada en la calle Daymán N.o 6474 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — Montevideo, 20 de Febrero de 1960. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $24.00 20|pub. 2219 Feb.23-v.mz.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Antonio Romero Martínez el negocio de compra y venta de huevos instalado en Mac Eachen N.o 1658 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo; y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — JOAQUIN S. SUAREZ. — Antonio Romero Martínez.
25) $24.00 20|pub. 2153 Feb.23-v.mz.23.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Angela Espino Pérez de Barcala y Agustín Barcala, el Almacén de comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida General Flores 5206. Acreedores presentarse en dicha oficina A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — ALFREDO RODRIGUEZ OCHUEGUI. — RENE VAZQUEZ GARCIA de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 3822 Mz.21-v.ab.25.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.Q.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los Sres. Reynaldo Federico Domingo Masaroni, José López López y Antonio López, el Restaurant, Fermentadas y Bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Luis Piera 2015|17|19. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — LUIS ALBERICO BONILLA MESA. — OLGA ANGELA SALGADO de BONILLA.
25) $24.00 20 pub. 3819 Mz.21-v.ab.25.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Celso Loira Losada, el Almacén de comestibles, Bar, Alcohólicas, Frutas y Verduras, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Justo Maeso 3490. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — MARCELINO FACAL ANTELO. — ELISA ESPASADIN VILANOVA de FACAL.
25) $24.00 20|pub. 3821 Mz.21-v.ab.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de los balanceadores "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Justo y Pérez, del café y bar sito en la calle Rincón 453, al señor Luis Alberto Casanova, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — SAMUEL LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 2297 Feb.24-v.mz.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometí vender a los señores Juan Antonio Martínez Blunkosky y Milton Ruben Tursi de La Llana el café y bar sito en la calle Jaime Cibils 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ROBERTO FAGGETTI CALVELO.
25) $24.00 20|pub. 2298 Feb 24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender al señor Bernardo Raúl Núñez la mitad indivisa del comercio sito en la calle Comercio 2532 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 10 de Febrero de 1960. — HECTOR EDUARDO REY LAMEIRO Y HAYDEE MARTA DE REY.
25) $24.00 20|pub. 2299 Fem.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Ramón, Manuel y José Varela Mateos el café y horno de pizza y fainá, sito en la Avenida 8 de Octubre 3602, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — ANTONIO SOTO GOMEZ y ELISA MEITIN DE SOTO.
25) $24.00 20|pub. 2300 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Antonio y Francisco Pereiro López, el café y bar sito en la avenida Carlos María Ramírez Nº 91, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — RICARDO TURNES OREIRO, SURAYA KALIL CURI DE TURNES y MANUEL FARIÑA RIEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2301 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Serafín Iglesias y Alcides Raúl Silva, el café y bar, sito en la calle Yí 1850, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MANUEL LAZARO MARTIARENA IBAÑEZ y DORA DOMINGUEZ DE MARTIARENA.
25) $24.00 20|pub. 2302 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Fernando Riveiro Torres, Victoriano Rodríguez Gama y Basilio Tilve Villaverde, el café y bar sito en la avenida 8 de Octubre 4200, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — DIMAS y FLORENTINO COALLA RODRIGUEZ, EMILIA ANA PITTALUGA DE COALLA y ANA MARIA CATALINA ASTENGO DE COALLA.
25) $32.00 20|pub. 2303 Feb.24-v.mz.24.

He prometido vender al señor Juan Angel Gómez, el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas, bar y billar y Casa de venta de helados, gira en esta plaza, bajo mi nombre, en la casa de Avenida Mariscal Foch esquina Treinta y Tres. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero de 1960. — ATILIO A. PANERO.
25) $24.00 20|pub. 2229 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Balances, con domicilio en la Avda. Uruguay 1312, prometimos en venta a los señores Miguel Martínez Alvarez y Constante Spuzo Antúnez el comercio de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo el día 12 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MIGUEL CERDA y JORGE SANZO.
25) $24.00 20|pub. 2178 Feb.23-v.mz.23.

"Iberia" interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez de la Carnicería sita en la calle Hocquart 1919 (bis). Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia". Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1956. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 2948 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Irene Vázquez Grela, del comercio que gira en el ramo de Tienda y Mercería, sita en la calle 21 de Setiembre 2679. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia" Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — LIBORIA IDALINA CABRERA de RUBADO.
25) $16.00 20|pub. 2949 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Joaquín Soberón Almirante, del comercio que gira en Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, en la Avenida General San Martín 2465. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia". Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — RUBEN PALERMO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 2950 Mz.9-v.ab.5.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Alejandro y Oscar Yamin, el comercio de bar sito en la calle Ejido 1452. Acreedores presentarse en la referida oficina. — RUFINO CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 1877 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Facundo Correa Escandell el comercio establecido en los ramos de fiambrería y productos de granja ubicado en la avenida Gral. San Martín N.o 3408 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.
25) $24.00 20|pub. 1924 Feb.18-v.mz.18.

"Iberia", interviene en la venta a Wáshington Eulogio Moreno Echeto, del comercio de Comestibles, que gira en la calle Juan P. Laguna 3351. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", de la calle Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — HERMINIO GARCIA CARREIRA.
25) $16.00 20|pub. 2952 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Raúl Borriero, nuestro comercio que en el ramo de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, gira en el Camino del Andaluz N.o 3220 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 29 de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Por la firma vendedora: AURELIO FIRPO y BLANCA ESTELA FIRPO DE SEABRA, por sí y en representación de sus hijos menores Alfredo y Marta Seabra Firpo. — Por la firma compradora: RAUL BORRIERO.
25) $32.00 20|pub. 2777 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOAQUIN ANGEL OLIVERA ADASTRE ha prometido en venta al señor Solange Barlocco de Iglesias el comercio del ramo de Comestibles, frutas, verduras, venta de leche, pan y bebidas embotelladas establecido en la calle Médanos N.o 1584 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2781 Mz.7-v.ab.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Sofía Rodríguez de Sotelo, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Colonia N.o 2166 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — ANGIULINA MIGLIONICO.
25) $24.00 20|pub. 2922 Mz.9-v.ab.5.

Interviene "Cofinsa S. A." (Secc. Balances). Prometo vender a los señores Roberto Ceam Pérez y Manuel Fraga López mi comercio que en el ramo de Café y Bar está ubicado en la Avda. General Flores 2863 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 10 de Febrero de 1960. Acreedores en las Oficinas de los Balanceadores Uruguay 1312. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO RAUL TORRES. — ELISEO BLANCO TURIENZO.
25) $24.00 20|pub. 2177 Feb.23-v.mz.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y demás interesados, que con fecha 27 de Febrero del corriente hemos prometido en venta al señor Aurelio Firpo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Cuchilla Grande 5254 esquina Tardáguila. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — JOSE MARIA VITOREIRA. — GLADYS RIVERA DE VILLANUEVA.
25) $ 24.00 20|pub. 3525 Mz.16.-v.ab.20.

Comunicamos, que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Basilio Luis Carbajales y Alejandro Simois Luis, el Bar, y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Sierra Nº 1742. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — JULIO MOREIRA RIVERA. — NELLY ALBA LOPEZ de MOREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 3491 Mz.16.-v.ab.20.

Se comunica que en aviso publicado de 5 de febrero a 7 de marzo de 1960, se anunció que el señor Jaime Mizraji había vendido comercio de su propiedad ubicado en Avda Rivera 2876. Se hace saber que por error se consignó lo expresado, cuando quien vendió fue Moisés Mizraji. — Acreedores presentarse en : Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 10 de marzo de 1960. — MOISES MIZRAJI — JAIME MIZRAJI.
25) $24.00 20|pub. 3458 Mz.16.v-ab.20.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre 1904 se hace saber al comercio y público en general, que he prometido vender a don Juan Pedro Mayol Rolando, el negocio que en el ramo de "Farmacia" tengo establecido en villa José Pedro Varela, Dpto. de Lavalleja, en la Av. Artigas esq. Rivera. — Acreedores presentarse en la misma. — JUAN PEDRO MAYOL PONCE.
25) $24.00 20|pub. 3439 Mz.16.v-ab.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ha quedado disuelta parcialmente la firma "Jacobo Bakalarz y Cía." establecida en Colón 1371, por haberse retirado el socio Jacobo Bakalarz el 30 de Noviembre de 1959, continuando las actividades los socios señores Rafael y Jocomo Kohen Capuano, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. — Acreedores en el comercio. — JACOBO BAKALARZ. — Rafael Kohen. — Jacomo Kohen.
25) $24.00 20|pub. 3400 Mz.16.v-ab.20.

Interviniendo la oficina jurídica comercial "Montevideo" de A. Baccino y J. Cabral Ponce, balanceadores y rematadores, he prometido en venta a la señora Sofía Miraballes de González, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Areguatí N.o 3200 habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo 1960. — MANUELA CRUZ DE LANDONI.
25) $24.00 20|pub. 3370 Mz.15-v.ab.18.

Interviniendo la oficina jurídica comercial "Montevideo" de A. Baccino y J. Cabral Ponce, balanceadores y rematadores, he prometido en venta a la señora Concepción González el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas; establecido en Cuchilla Grande N.o 3291, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, escrito 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Marzo 1960. — WALTER HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3371 Mz.15-v.ab.18.

Mauro Miguel, ha prometido vender a don Ariel Campiglia, el Comercio de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y Confitería "Petit París" sito en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo. Acreedores, Escribanía Rodríguez Pérez Batlle 531. — Minas, Febrero 11 de 1960. — RODRIGUEZ PEREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 3349 Mz.15.-v.ab.18.

Interviniendo "Unión Comercial de García y Docampo Paysandú Nº 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Roberto Raices Vilar el comercio establecido en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Rivera Nº 2201, de esta capital. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 3334 Mz.15.-v.ab.18.

Interviniendo Antelo y Diez S. C., Plaza Independencia 838, prometimos vender a los señores Melliton y Saturio Antelo la casa de comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Fiambrería, ubicada en Bvar. Artigas N.o 1551 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. Plazo de ley 26|9|1904. — MARIANO PIÑEIRO. — EVARISTO PIÑEIRO. — CANDIDO PIÑEIRO. — Montevideo, Marzo 16 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 3769 Mz.18-v.ab.22.

Prometimos vender al señor Martín Hipólito Mendy la bodega que gira bajo la firma de "Pronzatti Hnos." sita en la Carretera a Santa Rosa, Ruta 11, San Jacinto, Canelones. — Acreedores presentar sus créditos por duplicado en escribanía Seva Blanco, Juan C. Gómez 1492, p. 4.o, escritoriro 409, de 15 a 18 horas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. Ley 26 de Setiembre 1904. — JOSE LEONCIO y SATURNINO ROBERTO PRONZATTI.
25) $24.00 20|pub. 3402 Mz.18-v.ab.22.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a José Fajo Rodríguez y otra, el comercio de Carnicería ubicado en Angel Floro Costa N.o 1600. Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre N.o 4178. — ANGEL PEIXOTO.
25) $16.00 20|pub. 3719 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Luis Casella Arcieri, el comercio de venta de: Pan, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Carapé N.o 2062 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — LEONARDO DELIO LIONI. — JULIA A. GINI SANTA MARTA.
25) $24 00 20|pub 2052 Feb.22-v.mz.22.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Blanca Azuzena Rodríguez Ríos y Carolina Mori, la casa de Peinados que con el nombre de "Rosita", gira en esta ciudad, en la calle Médanos N.o 1575 (bis). Acreedores en el mismo. — Montevideo Febrero 26 de 1960. — ROSA CANTORI. — BERTA CANTORI.
25) $16.00 20 pub. 2936 Mz.9-v.ab.5.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi comercio en los ramos de mercería y artículos para bebé, en la calle Bartolomé Mitre 1358, a la señora Esther Levy de Lamschtein, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Marzo de 1960. Acreedores presentarse en Cerrito 685, escritorio 5. — MARTA STERN.
25) $16.00 20|pub. 3244 Mz.14-v.ab.8.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Elpidio Alvarez, la provisión sita en la calle Alejandro Chucarro N.o 1291 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — CARMEN FERNANDEZ PAZO.
25) $16.00 20|pub. 2117 Feb.22-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y concordantes. Comunicamos que hemos vendido al doctor Juan Carlos Pertusso la parte que correspondió al extinto socio doctor Angel M. Delgado en el "Sanatorio Rochense" de la firma: "Pertusso y Delgado" establecido en la calle Treinta y Tres esquina Eliseo Marzol de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el doctor Juan Carlos Pertusso, como único dueño. — Rocha, 3 de Febrero de 1960. — SYLVIA MAFFINI de DELGADO. — HECTOR RAUL DELGADO MAFFINI. — MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS PERTUSSO.
25) $32.00 20|pub. 2400 Feb.25-v.mz.25.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Jacoba Mezquita de González nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Ferretería, gira en la calle Conciliación N.os 3951-53, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día nueve de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — HILDA NUÑEZ de BOTAQUI. — JOSE BOTAQUI. — JACOBA MEZQUITA de GONZALEZ. — TORIBIO GONZALEZ.
25) $32.00 20 pub. 2778 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor CORSINO GARCIA GARCIA ha prometido en venta al señor Emilio Play González el comercio del ramo de Almacén, lechería, frutas y verduras establecido en la calle Samuel Blixen N.o 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2780 Mz.7-v.ab.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Victoriano y Arturo López García el comercio establecido en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sarandí N.o 546 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — VICTORIANO CORREA LOIDI. — CANDIDO CORREA LOIDI. — MARIA LAURA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 2921 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo Antelo y Diez S. C., Plaza Independencia 838, prometimos vender a los señores Francisco Gómez, Enrique Gómez y José Carrodeguas, la casa de comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Restaurant en la calle Cádiz N.o 3265 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — MELITON ANTELO. —SATURIO ANTELO. — Montevideo, Marzo 10 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 3768 Mz.18-v.ab.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Llámase acreedores de la firma "ANTONIO MILANESIO DIALE" de su empresa, venta artículos de cuero, calle Rincón 569. — Montevideo, Marzo 7 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3553 Mz.17-v.ab.21.

Hacemos saber que hemos pometido en venta a los señores Francisco Mon Pico, Jaime Duran Duran y Eloy Campos Fraga, el comercio en el ramo de Restaurant situado en la calle Cerro Largo N.o 760 - 762. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a los acreedores a presentarse en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — DOMINGO ANTELO — BALBINA GRILLO DE ANTELO.
25) $24.00. 20|pub. 3740 Mz.18-v.ab.22.

"Iberia", interviene en la venta a Carlos Pasquín de la Provisión, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sita en la Avenida General Rivera 3681. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1960. — RAMON VERDE FARIÑA.
25) $16.00 20|pub. 2953 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Eudoxia Florentina Callejas de Verde, de la Pensión Familiar, sita en la calle Soriano 1245. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia" Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — ITO LIMA MASSIMINIO.
25) $16.00 20|pub. 2951 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Julio Bralo Villar el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Canelones 1552, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. — Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — EVARISTO CATENA MARTIN. — CARMEN SANCHEZ. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. — MARIA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 2946 Mz.9-v.ab.5.

Con fecha 1.o Enero de 1960 prometí vender a María Aquilina Alonso la "Salinera Uruguaya" (Punta Carreta). en Patria 531. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — BALDOMERO HIDALGO. — MARIA A. ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 2180 Feb.23-v.mz.23.

Prometimos vender a José Pérez Lamas y Francisco Méndez García la Panadería "Casavalle", calle Sauce 5028 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — SALVADOR URES FERNANDEZ. — CARMEN PATO FRAGA de URES.
25) $16.00 20|pub. 2764 Feb.4-v.mz.31.

Prometimos vender a Francisco y Antonio Gullón S. A. el comercio que en el ramo de fábrica de camisas, venta de artículos para hombres y anexos tenemos instalado en 18 de Julio 1425. Acreedores a Ituzaingó 1485, esc. 7. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — FRANCISCO y ANTONIO GULLON.
25) $16.00 20|pub. 2754 Mz.4-v.mz.31.

Farmacia "Guerra", con domicilio en la calle Andes N.o 1201, de esta ciudad de Montevideo, cita a todos sus acreedores a la fecha 21 de Noviembre de 1959, a que se presenten a hacer efectivos sus créditos a Plaza Independencia 838, escritorio 6, de 17 a 19 horas. — DARIO DE MELLO.
25) $16.00 20|pub. 2600 Mz.2-v.mz.29.

Prometí vender al señor Angel Setien el Almacén, Bar, Billar y Pizzería situado en Sainz Rosas 4751 esquina Carreras Nacionales 3302. Acreedores presentarse según Ley 26|9|1904 al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, 4.o piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — MANUEL GALAN.
25) $16.00 20|pub. 2551 Mz.2-v.mz.29.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a "Super Mercados Disco del Uruguay Sociedad Anónima" el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Ramón Anador N.o 3211, Patente de Giro, Padrón 98603, Permiso 772 de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos. Acreedores en Paysandú 935, tercer piso. (Escribanía Bado). — FELIPE MARIÑANSKY. — ENRIQUE ROITMAN.
25) $24.00 20|pub. 2456 Feb.26-v.mz.28.

De acuerdo a lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor León Smechow el Hotel que gira en esta plaza, en la calle Av. Gral. Rondeau 1473 bajo el nombre de Hotel Cifre. JACINTO e HIGINIO VALDAZO. Acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Dr. Adolfo Vegh, Soriano N.o 796 entrepiso. Montevideo, 22 de Febrero de 1960.
25 $24.00 20|pub. 2634 Mz.3-v.mz.30.

Se hace saber en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta el comercio denominado "Tienda Sarita", que en el ramo de tienda y mercería está instalada en Avda. Italia 3794. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 Ap. 6. — MARIA LEVINSKA DE LICHTENSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 2644 Mz.3-v.mz.30.

FARIDE KMAYD DE SUAYA comunica al público y comercio que el día 31 de Marzo de 1960 pone fin a sus actividad de comerciante en la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio: calle 25 de Agosto 1248 con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley. — Castillos, 2 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2673 Mz.3-v.mz.30

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Antonio Peaguda Fernández, el comercio de café y bar ubicado en Boulevard Artigas 4200. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JUAN SIEKAVICA PAPA. — MARIA MACHADO DE SIEKAVICA.
25) $ 16.00 20|pub. 2653 Mz.3-v.mz.30.

Volterra — Balances, Colonia 1171, Of. 4. Intervino acto que prometí vender comercio ramo almacén de comestibles: Av. Centenario 3351 de ésta ciudad, a María Porto de Garín. Acreedores presentes en la Oficina Intervinente. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — JACINTA ACOSTA de CUELLO.— JOSE RIGOLI.
25) $16.00 20|pub. 2678 Mz.3-v.mz.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Ruben Villagrán del Arcos y Nelson Estevan Feria Sabia, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Cont. Propios 3651; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — CARLOS TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 2645 Mz.3-v.mz.30.

Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que desde el 28 de Diciembre de 1959 JUAN TOBLER y MAGDALENA TORTEROLO de TOBLER, han prometido vender a José Roberto Fernández Bastos el comercio ubicado en Camino Maldonado 6650 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas alcohólica trasladado a 21 de Setiembre 3002. Interesados presentarse en Zabala 1279 esc. 21.
25) $24.00 20|pub. 2149 Feb.23-v.mz.23.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a Leda Celia Ayala, la Farmacia Yaro, ubicada en la calle Maldonado 1801 de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo comercio. — JORGE VARELA RODRIGUEZ.— GENOVEVA MARX de VARELA.
25) $16.00 20|pub. 2380 Feb.25-v.mz.25.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señorita MARIA RITA VIÑA ha prometido en venta al señor Ferdinando Hasaj Sedonja, el comercio del ramo de Venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la Avda. Garzón N.o 1836 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2779 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Cambón, Baldomero Fernández y Ramón Rodríguez, el bar sito en la calle Ejido 1385 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — JESUS PET. — LIDIA FREYRE.
25) $16.00 20|pub. 3033 Mz.10-v.ab.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Alfonso y Elisa Haydée Lucas, el kiosco de Ventas de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, instalado en Avenida 18 de Julio N.o 1006. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Gaxxxx - Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — SIEGBERT MARGOLINSKI. — FRIDA SALKINDAS de MARGOLINSKI.
25) $24.00 20|pub. 3035 Mz.10-v.ab.6.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco N.o 1395. Prometí vender a la señorita Esmeralda Paquia el comercio sito en la calle Dante N.o 2302 de esta ciudad que gira en el ramo de sucesión de panadería y fiambrería. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — LIDIA ZABALETA de CAIRELLI.
25) $16 00 20|pub. 3583 Mz.17-v.ab.21.

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Orosmán Scordagmaglia y Esmeralda Pérez Díaz, han prometido en venta al señor Nemesio Moreno Valdecantos el negocio que en el ramo de panadería tienen establecido los primeros en Isla de Flores 1391 al 1393. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 45. — OROSMAN SCORDAGMAGLIA. — Nemesio Moreno.
25) $24.00 20|pub. 3621 Mz.17-v.ab.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que ha sido proyectado disolver la firma "Amalia E. de Arriet y Ademar Yarzabal Lucas" que gira en esta ciudad en ramos generales. Activo y Pasivo a cargo de Amalia E. de Arrieta. Acreedores presentarse dentro de los plazos legales en el domicilio de la firma: Colón 300. — Mercedes. Febrero 26 de 1960. — A. YARZABAL LUCAS — Amalia E. de Arrieta.
25) $24.00 20|pub. 3585 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo Oficinas Deruder, de Avenida 18 de Julio 1954, prometemos vender a los señores Vicente Ariete Donate y Baltasar Paricio Hernández, el comrcio n l ramo dtaoinetaoinu Hernández, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas, sito en la calle Yatay N.o 1406 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960 — ATILIO. AURELIO ORLANDO., - RAMON EDILBERTO VERDE MALLADA.
25) $24.00 20 pub. 3581 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta a los señores Juan Míguez y Enrique Iglesias, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en calle Sierra N.o 2200. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Marzo 8 de 1960 — ANTONIO GOMEZ. — SARA ALA de GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 3545 Mz.17-v.ab.21

Se comunica al comercio y al público que en el día de la fecha se ha clausurado el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, giraba en esta ciudad, calle Uruguayana N.o 3142. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Febrero 5 de 1960. — QUINTIN CASTRO CASTRO.
25) $24.00 20 pub. 3628 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez Caballeiro, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Canelones N.o 2152 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Marzo 8 de 1960. — JOSE PIÑEIRO CONDE.
25) $24.00 20|pub. 3627 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al Sr. Antonio Varela Vilas el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Mariano Soler N.o 3150 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Febrero 3 de 1960. — ANTONIO GARABAN VIEIRO. — DOMINGO RIAL GONDA.
25) $24.00 20|pub. 3623 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jaime Fernández Cendon, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 3624 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al Sr. Serafín Alonso Couto el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1801 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — JOSE CALVO MONTANS. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS.
25) $24.00 20 pub. 3625 Mz.17-v.ab.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a "Legalera Sociedad Anónima" la mitad indivisa de la Whiskería que con el nombre de "Bagatel", gira en la ciudad de Montevideo en la casa número 1363 de la calle Ciudadela. Acreedores: presentarse en Misiones 1371. escritorio 31 — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — AUGUSTO CENNI. — ANTONIA PALLESCHI de CENNI.
25) $16.00 20|pub. 3776 Mz.21-v.ab.25.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Pascual Martín De Marco el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad calle Juan Paullier 2649. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960 — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — BLANDINAS VILA GARCIA de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3820 Mz.21-v.ab.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor José García Andrade, el bar y bebidas alcohólicas, sito en avenida Italia 3152, acreedores presentarse al comercio. — JOSE FERREIRO IGLESIAS. — MARIA ESPERANZA MAURI.
25) $16.00 20|pub. 3173 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26|9|1904. Con fecha 1.o de Marzo de 1960 he prometido vender y dado la posesión a los señores "Daglio y Sica" de la casa de comercio que gira en el ramo de garage, estación de servicio y anexos en esta ciudad, calle Joaquín Requena 1072 y 1076, bajo la denominación de "Garage Modelo". Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa. 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6; de 16 a 18 horas. — ADOLFO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 3250 Mz.14-v.ab.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan José Isnardi Martínez y Lauro Francisco Romero Recalde el negocio de Café, Bar, Despacho Bebidas Alcohólicas y Comidas, establecido en la calle Miguelete N.o 2601 esquina Magallanes número 1802, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — ABREU INMOBILIARIA S. A.
25) $24.00 20|pub. 2770 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE ha prometido en venta a las señoritas Noemí Priore y Aída Sosa el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Paysandú N.o 844, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20 pub. 2782 Mz.7-v.ab.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Elsa Beatriz Quiroga Armano el establecimiento comercial en el ramo de carnicería instalado en local con frente a la calle Maramajá 2157 de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos al local indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — DANTE WALDEMAR CANZANI. — NELSON DIONISIO CANZANI.
25) $24 00 20|pub. 3026 Mz.10-v.ab.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Vázquez Pensado el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Magestic N.o 1600 (bis) de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — DOMINGO QUINTEIRO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 3622 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Amador Méndez Rodríguez y Modesto Muíña Díaz, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Mercedes N.o 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — ENRIQUE ROMERO ESTEVEZ.—SILVIO RODRIGUEZ.
25) $24 00 20|pub. 3626 Mz.17-v.ab.21.

YAFEE y MECHOULAM prometió vender el 1.o de Marzo de 1960 a Daniel Abrevaya su sucursal "Rafael Calzados", en 8 de Octubre 3660, continuando Yaffe y Mechoulam su giro comercial en las demás sucursales. Acredores: 8 de Octubre 3660. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectuan estas publicaciones — Montevideo, Marzo 9 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3150 Mz.11-v.ab.7.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JUAN RAFAEL GONZALEZ VICTORICA, el comercio sito en la calle Atanasio Suárez 225. Acreedores presentarse con sus comprobantes en la oficina O.R.P.E.C.O. Bartolomé Mitre 1418, escritorio 2, de 15 a 19 hor Vily Stock. — Marzo 10 de 1960.
25) $ 16.00 20 pub. 3353 Mz.15.-v.ab.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional d Balanceadores, prometí vender al señor Félix Ramón Dagnone, el negocio de "Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Ramón Anado Nº 3548, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 27 de 1960. — SARINA FREITAS
25) $24.00 20|pub. 3328 Mz.15-v.ab.18.

Al comercio y al público comunicamos que hemos prometido en venta al señor Alvito Al manza el comercio de nuestra propiedad, provisión ubicada en calle Brasil 564 de esta ciudad A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Febrero 1.o de 1960. — MO LINS y DE MELLO.
25) $16.00 20|pub. 3178 Mz.14-v.ab 8.

Volterra - Balances Colonia 1171. Interviniendo en acto que prometí en venta el comercio ramo Almacén y Bar de calle P. Galán N.o 4298 a señor Adhemar Lacaze. Acreedores present en oficina interviniente. Plazo de ley 26-9-1904 — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — JOS. LUIS GIUSTO. — EMA BLANCO de GIUSTO.
25) $16.00 20|pub. 3029 Mz.10-v.ab.6.

De conformidad Ley 26 Setiembre 1904. YAFFE y MECHOULAM, prometió vender a Enrique Aron Franco e Isaac Franco su sucursal "Arie Calzados", ubicada en 8 de Octubre 3796. con fecha 1.o de Marzo 1960, continuando Yaffe Mechoulam su giro comercial en las demás sucursales. Acreedores: 8 de Octubre 3796.
25) $16.00 20|pub. 3166 Mz.14-v.ab.8.

Con intervención de oficinas de balan Antonio M. Blanco, de la Asociación Naciona de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimo vender a la señora Elcira Arias de Vázquez, e almacén y bar. sito en Simón Martínez 5706 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 2 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — ELADIO GARCIA, - GRISELD. GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 3032 Mz.10-v.ab.6.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional d Balanceadores (Mercedes 1338). prometí vender a los señores Anselmo Díaz y Evaris Díaz, el bar sito en Avda. Garibaldi N.o 251 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 2 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1960. — RAMON GONZALEZ. — ALICI ROCCO.
25) $16.00 20.pub. 3034 Mz.10-v.ab.6.

De acuerdo con la Ley del 26|9|904, se co munica a los acreedores de Arturo O Mario (Establecimiento Pinturil Uruguayo - Fábrica de Pinturas "Cremar") que deben presen en Camino Ariel 4675 a hacer reconocer sus créditos dentro del plazo legal, por venta del negocio a "E. P. U. Soc. Resp. Ltda.". — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — ARTURO O. MARIANO.
25) $16.00 20|pub. 3154 Mz.11-v.ab.7.

José Battocchio Bertoncello y Ferruccio Bizzotto Milani han prometido vender a Luis Gaiteldello Ganassin el taller "Mille Miglia" de avenida Agraciada 2636. El adquirente tomó posesión del comercio el 28 de Noviembre de 1959 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — JOSE BATTOCCHIO. — FERRUCCIO BIZZOTTO. — JOSEFINA MARIA LORENZIN DE BATTOCCHIO. — ASSUNTA MARCHETTI DE BIZZOTTO.
25) $16.00 20|pub. 3190 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Félix Gabino Piriz y Hom. Emilio Lucadame el comercio que en el r de comestibles, fiambrería, venta de pan y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Líbano 1274. Acreedores presentarse Escribano Castro: Misiones 1475 piso5. Esc. 2. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — WALTER TEPERINO FERNANDEZ y SELVA MARQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 3027 Mz.10-v.ab 6.

Hemos prometido vender al señor Eduardo Lope Ibargoyen la casa de comercio que en lc ramos de Café y Alcohólicas gira en esta pla en la esquina de las calles 18 de Julio e Ituzaingo. Acreedores presentarse en la misma. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Marzo 10 d 1960. — RAMOS HNOS.
25) $16.00 20|pub. 3696 Mz.18-v.ab.22.

He prometido vender a los señores Walter Diego Umpiérrez y Ruben Francisco Umpiérrez, la casa de comercio que en los ramos de Almacén y Alcohólicas gira en esta plaza en la esquina de las calles Brígido Silveira y Sarandí. Acreedores presentarse en la misma. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Marzo 10 de 1960. — VICENTE TIERNO.
25) $16.00 20|pub. 3697 Mz.18-v.ab.22.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor Telmo Araujo Martínez, el comercio sito en la calle Yaguarí 1802. Acreedores presentarse con sus comprobantes en la Oficina O.R.P.E.C.O. Bartolomé Mitre 1418 esc. 2. de 15 a 19 horas. — Marzo 16 1960. — FELIX ONTALVILLA
25) $16.00 20|pub. 3970 Mz.22-v.ab.26.

Se hace saber de acuerdo a la Ley 26|IX|1904 que la firma "Fernández y Prieto" con asiento en esta ciudad, ha sido disuelta; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio GREGORIO CESAR PRIETO LOPEZ. Presentarse acreedores en el comercio. — Melo, Marzo 18 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3975 Mz.22-v.ab.26.

27-Varios

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

LLAMADO PARA AYUDANTE DE CLASE

El Consejo Directivo de la Facultad llama aspirantes para proveer un cargo de Ayudante de Clase (Cursos Prácticos), de Auditoría y Análisis de Estados Patrimoniales, Económicos y Financieros, con carácter interino y por concursos de méritos, para actuar del 1.o de Abril de 1960 al 31 de Marzo de 1961.

Las solicitudes con relación de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 25 de Marzo en curso, a las 12 horas. — Montevideo, 12 de Marzo de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 7|pub. 30740 Mz.17-v.mz.25.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVICION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza de Personal Docente, a los siguiente cargos:

Profesor Titular de Puentes y Grandes Estructuras I.
Profesor Titular de Vías Terrestres de Comunicación I (Caminos).
Profesor Titular de Tecnología A (Textiles).
Profesor Titular de Tecnología B (Cerámica).
Profesor Titular de Máquinas B (Proyecto y Montaje de Máquinas).
Profesor Titular de Electrotécnica III y IV (Potencia).
Profesor Titular de Electrotécnica III (Comunicaciones).
Profesor Titular de Electrotécnica IV (Comunicaciones).
Profesor Titular de Acondicionamiento de Edificios.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el día 30 de Abril de 1960, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 30786 Mz.21-v.ab.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio con vivienda anexa, sitos en la calle Carlos P. Puig 1145 y 1405, barrio K-2 (Dolores, Soriano), registros 1 y 7, que los mismos serán adjudicados a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 122.90 (ciento veintidós pesos con noventa|100).

El ramo a que se destinarán podrá ser a elección del interesado, con exclusión de venta de bebidas y casas de juegos.

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada 1409 tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 15 y 30 horas del día 20 de Abril próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.
2o) Buena conducta.
3o) Estar inscripto en el Registro Cívico
4o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.
5o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar las propuestas que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30711 Mz.11.-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Se pone en conocimiento de los señores proveedores y del comercio en general, que el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, continuará con el horario que regía en los meses de verano; es decir de 7 y 15 a 13 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — La Dirección General.
27) (C.C.) 5|pub. 30793 Mz.22-v.mz.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Llamado a concurso para la provisión interina del cargo de Jefe de Departamento de Contaduría (Contador), Esc. B. 31 - 36 h. pesos 900.00 p. 502.

Llámase a concurso de méritos, abierto a todos los ciudadanos de la República, para la provisión interina del cargo de Jefe de Departamento de Contaduría (Contador), de la Repartición Hacienda.

Los interesados acompañarán a la solicitud de inscripción, formulada en sellado de ley, una relación de méritos en triplicado en hojas de papel florete, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda.

Las inscripciones se recibirán en esta sección todos los días de 7 a 11 horas, hasta el día 25 del corriente, a la hora 12. — Montevideo, Marzo 19 de 1960. — Departamento de Personal Sección Concursos.
27) (C.C.) 4|pub. 30777 Mz.21-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Menini (Mario) y otros contra TINER de ABERMAN (RENATA) Infracción Aduanera". Expte. 173. Año 1959 Libro 19. Folio 417, se cita, llama y emplaza a doña Renata Tiner de Aberman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 30343 Feb.10-v.mz.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administraivo de Tercer Turno.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Rivas Juan A., Agesta César A. contra SALERNO RODOLFO VICENTE. Infracción aduanera (Contrabando). L.o 9 F.o 263, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Vicente Salerno para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
72) (R. 30|1|958) 30|pub. 30640 Mz.9-v.ab.27.

CESACION DE PAGOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Jorge M. Moller, dictado en los autos caratulados: "RAMON RUPERTO LLUBERAS. Quiebra. Fijación de la fecha de la cesación de pagos", se ha fijado el día 4 de Octubre de 1957 como la fecha de la cesación de pagos del fallido Ramón Ruperto Lluberas. A los efectos legales, se hace esta publicación. - Salto, Febrero 26 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 3009 Mz.10-v.mz.23.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PINTURAS Y AFINES (CIPYA S. A.). Concordato preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: "1090. Montevideo, Febrero 17 de 1960. Vistos: Atento a lo que surge de autos y de la reunión de acreedores de fecha 4 del corriente, apruébase el concordato presentado y háganse las publicaciones legales. Fleurquin". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 3016 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Haendel de Herpichbohn Auguste Johanne y otros contra hijos del doctor JORGE ANGEL SACCHI. Pieza separada sobre Nulidad de Legado" (L.o 57, Folio 666), se cita, llama y emplaza a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído o por sus legítimos representantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el texto de la cláusula del testamento de Martha Haendel o Handel Muth de Frank que establece el legado cuya declaración de nulidad se solicita en el expediente es el siguiente: "Constituye los siguientes legados:... E) a lo hijos del doctor Jorge Angel Sacchi, cuarenta mil pesos" — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 1367 Feb.17-v.mz.31.

POSESION VALORES DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Albornoz Sambran Inocencia, Ramona, Petrona, Pedro y María Ines contra ALBORNOZ EUSTAQUIA (Sucesión), Posesión notoria de estado Civil y auxiliatoria de pobreza (L.o 59 F.o 520), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a la herencia de Eustaquia Albornoz o Eustaquia Villegas para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 Febrero 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30489 Feb.23-v.ab.6.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SUCESORES DE ANTONIO FELITTI. Concordato preventivo judicial". (Lo. 59, Fo. 556), se convoca a Antonio Felitti" a la reunión que tendrá lugar los acreedores de la sociedad "Sucesores de" en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, el día 6 de Mayo próximo a la hora catorce, a los efectos establecidos en los artículos 1532, 1536 y demás pertinentes del Código de Comercio.

Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por la sociedad deudora, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; B) Que hasta el 31 del corriente Marzo, podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $48.00 20|pub. 3162 Mz.14-v.ab.8.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walter Hilario Pin Passaro contra BANCO LA CAJA OBRERA. (Sucursal Cordón), Escrituración de Oficio". (L.o 54 F.o 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Corvo o a sus sucesores o causa-habientes a título universal o singular para que concurran a estar a derecho en estos autos y a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble empadronado con el número 161.906 situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 1 Há. 2575 metros con frente a Camino Vecinal prometido en venta por La Caja Obrera en representación de don Luis Corvo a favor del doctor Estanislao Valdez Olascoaga y don Santiago Franco, quienes cedieron sus derechos al señor Walter Hilario Pin Passaro. Este emplazamiento se hace a pedido del actor, quién funda su derecho en lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 9.706 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Cur Zagia, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 2591 Mz.2-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "L.o 56, F.o 166. SANTIAGO MARCO ZUCCOLO TORTOLO. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los señores Federico Brito del Pino, Elena o Elisa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, a los sucesores de don Forilan González, o sea, su viuda Sara Calleriza de Hernández y sus hijos Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Fernández de Díaz, José Díaz. Sofía Julia y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del actor, la traslación de dominio de los cinco solares de terreno que se relacionarán, y que les fueron prometidos en venta, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. Los cinco solares prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los emplazados, son los empadronados con los números 145.477, 145.478, 145.479, 145.490 y 145.491, están situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, antes 10.a sección, y son los señalados con los números 19, 18, 17, 5 y 6 respectivamente, en el plano del agrimensor Muñoz Oribe, registrado el 22 de Noviembre de 1930 en la Dirección de Topografía, compuestos de 745 ms. 25 dms., 730 ms. 15 dms., 715 ms. 45 dms., 491 ms. 52 dms. y 426 ms. 74 dms., dando todos ellos frente al Camino Propios. Esta citación y emplazamiento se hace a pedido del actor y en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.

27) $150.00 30|pub. 2391 Feb.25-v.ab.8.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA de "JUAN RESTELLI e HIJOS" y BLENGIO, JUAN. Cesación de condominio" (48|35), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Numa Pesquera, promoviendo gestión de cesación de condominio referente a los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "Barros Blancos", los que han quedado en condominio del fraccionamiento efectuado de acuerdo a los planos del agrimensor Horacio Uslenghi, de Noviembre de 1929 y aprobados por el Concejo Auxiliar Autónomo (Pando) en sesión de 10|4|930 y sobre los cuales le corresponde al gestionante, por su cuota-parte, el 50 por ciento de los mismos: Solar N.o 51, (padrón N.o 17.859). Superficie: 5.750 metros que se deslindan así: 50 metros al N.E. a la calle 3; 115 metros al S.E. con el solar N.o 50, 50 metros al S.O. con el solar 52 y 115 metros al N.O. con solares 26 y 27 y parte del N.o 25. Solar N.o 63 (Padrón N.o 17.870). Superficie: 1 Há. 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así: 144 metros 16 centímetros de frente al E. a camino vecinal; 159 metros 28 centímetros al S.O., que por ser esquina son de frente a calle N.o 2. 115 metros al N.O. con el solar 62 y 72 metros 34 centímetros al N.E. con parte del solar N.o 41. Solar 64 (Padrón N.o 17.871). Superficie: 1 Há. 3.319 metros 3 decímetros que se deslindan así: 66 metros 56 centímetros al E. de frente a camino vecinal, y por ser esquina, tiene 97 metros 14 centímetros de frente a calle N.o 2 al N.E., 156 metros 70 centímetros al N.O. con el solar 75 y parte del 74, y 172 metros 2 centímetros al Sur con el solar 65. Solar N.o 70. (Padrón N.o 17.877). Superficie: 1 Há. 5.016 metros 66 decímetros que se deslinda así: 73 metros 95 centímetros de frente a camino vecinal al S. O. por ser esquina tiene 192 metros 66 centímetros de frente al O. a la calle N.o 4, y otra recta que mira al N.O. de 35 metros 14 centímetros con la misma calle N.o 4; al N. E. lindando con solar N.o 72 en 65 metros 91 centímetros y al S.E. en 182 metros 15 centímetros con el solar N.o 69. Solar N.o 93. (Padrón N.o 17.899). Superficie: 5.980 metros que se deslinda así: 52 metros de frente al S.O. a la calle N.o 1; 115 metros al N. O. con solar N.o 92; 52 metros al N.E. con solar N.o 76; y 115 metros al S.E. de frente a la calle N.o 4, formando esquina con la calle N.o 1. Solar N.o 23 "A" (Padrón N.o 17.833). Superficie: 7.975 metros, según plano de fraccionamiento del agrimensor H. Uslenghi, de 30 de Julio de 1942, inscripto en Catastro el 5 de Agosto de 1942 con el N.o 1.529 y se deslinda así: 55 metros de frente al N.O. al Camino Maldonado; 145 metros al N.E. con padrón N.o 17.834; 55 metros al S.E. con fracción "B" del mismo plano y al S.O. en 145 metros de frente a la calle 2.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Comisión Liquidadora de los bienes de "Juan Restelli Hijo", señores doctor Arturo Macció, Ramón Menéndez hijo, José M. Mieres, a los sucesores de "Juan Restelli Hijo" y de doña Margarita Blengio de Restelli, especialmente al señor Juan Blengio y a todos los acreedores e interesados de "Juan Restelli Hijo" a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos de cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $324.00 30|pub.2313 Mz.10-v.ab.28.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GREEN VARIETIS FRANCISCO. Emancipación. L.o 47 F.o 355", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Diciembre de 1959, se autorizó a don Amadeo Green y a doña Lucía Varietis, a emancipar civilmente a su hijo legítimo Juan Francisco Green Varietis y que la escritura respectiva, fue autorizada el 31 de Diciembre del mismo año, en esta ciudad, por el escribano César W. Guerra Rozados, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 1, al F.o 1, del Libro N.o 1, de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 3008 Mz.10-v.mz.23.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KIMELMAN, JOSE. Escrituración". (L.o 47, F.o 476), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Kimelman, solicitando la escrituración de oficio de los dos doce avos indivisos, de los siguientes bienes: Un terreno con sus edificios y mejoras sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 17.174, señalado con el número 25 de la manzana "F" del plano respectivo, con un área de 271 metros cuadrado 53 decímetros y se deslinda: 8 metros 49 de frente al Norte, a la calle Marcelino Berthelot, edificio N.o 1658; por 31 metros 61 de fondo, limitando al Sur con el solar 21, al Oeste con el solar 24 y al Este con el 26. Y otro terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 11.739, con un área de 206 metros 22 decímetros, que se deslinda: 8 metros de frente al Este a la calle Arequita, edificio N.o 2173; distando el punto medio 45 metros 02 de la esquina con la calle Martín García; limitando al Norte con Alfredo Rovira, al Sur con José Penino y al Oeste con sucesión Ramón Zagastizábal. Los dos doce avos de los inmuebles relacionados, fueron prometidos en venta por doña María López de Suárez a don José Kimelman, según promesas de compra-venta a plazos de fechas 24 de Junio de 1959, las que fueron debidamente inscriptas en el Registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados a cualquier título en los inmuebles descriptos, (2|12), avos, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar las escrituras traslativas de dominio de los mencionados bienes, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $163.00 30|pub. 2939 Mz.9-v.ab.27.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIORDANO LONGO ANTONI y FANDIÑO GRILLE, JOSE MARIA. Escrituración" (L.o 47, F.o 197), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Antonio Giordano Longo y José María Fandiño Grille, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la veinte sección judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado con el N.o 75.332, segregado del N.o 77.261, manzana 46 del plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Julio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de Agosto siguiente, según el cual tiene una superficie de 230 metros 5878 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sur, a la calle García de Zúñiga, por 21 metros 47 centímetros de largo, lindando: por el Este, con padrón 77.262; por el Oeste, con padrón 77.261 y por el Norte, con propiedad del Municipio de Montevideo. Dicho inmueble, según promesa de compra-venta a plazos, de fecha 21 de Marzo de 1950, inscripta en el Registro respectivo el 23 del mismo mes y año, con el número 620, al folio 236, del libro 44, fué prometido en venta por la señorita Julia Elvira Pino a los señores Antonio Giordano Longo y José María Fandiño Grille, por el precio de $ 1.959.99, precio que se encuentra totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores y causahabientes a cualquier título de doña Julia Elvira Pino, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 3887 Mz.22-v.my.10.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SANTOS FELIX. Rehabilitación" (L.o 18. F.o 215), se hace saber que por sentencia de fecha Octubre 3 de 1959, que quedó ejecutoriada, se ha declarado rehabilitado a don Santos Félix. — Artigas, Marzo 8 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $8.00 10|pub. 3917 Mz.22-v.ab.4.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PEDRO JOSE TORRES. Intimación" (L.o 7 - F.o 46) se cita, llama y emplaza A) a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1686, ubicado en la manzona N.o 128 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre H. Melo y F. A. de Figueroa; B) A los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1687, ubicado en la manzana N.o 128 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre H. Melo y F. A. de Figueroa, y especialmente a don Pedro José Torres, a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra los referidos inmuebles, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término a noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 26 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 3673 Mz.18-v.my.6.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra AMELIA F. DE ALDANONDO. Intimación" (L.o 7 - F.o 46), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 625, ubicado en la manzana 60 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Aparicio Saravia, entre H. Miranda y T. González y especialmente a doña Amelia F. de Aldanondo y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 26 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 3672 Mz.18-v.my.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EVARISTO MIÑO, VIVIANO REINOSO MIÑO e INES MIÑO. Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 22 F.o 62, N.o 670), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de Paula Miño, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, Diciembre 7 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 1667 Feb.15-v.mz.29.

"SABADO SCALONE E HIJO"

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que se ha clausurado el comercio que en el ramo de Carpintería giraba en esta plaza en la casa N.o 3041 de la calle Rivera bajo la firma de "Sábado Scalone e Hijo". Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.

27) $24.00 20|pub. 2404 Feb.26-v.mz.28.

RESCINSION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Por intermedio de las oficinas de Confinsa S. A. (En Formación) Secc. Balances, comunicamos que de comun acuerdo entre las partes hemos rescindido el compromiso de compra venta firmado en las oficinas de la firma Sergio Papa Blanco y Cía., entre los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda con Jorge Seguí por el comercio que en el ramo de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949. de esta ciudad, naciéndose nuevamente del mencionado comercio los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda, con fecha 5 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JORGE SANSO, MIGUEL CERDA, JORGE SEGUI.

27) $32.00 20|pub. 2179 Feb.23-v.mz.23.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre el señor Carlos Tamborini y la señora Perla Toscano de Gil, por el comercio establecido en Cno. Propios 3651, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas; habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha el señor Tamborini. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — PERLA TOSCANO DE GIL. —

CRISTOBAL GIL CHAGAS. — CARLOS TAMBORINI.
27) $24.00 20|pub. 2646 Mz.3-v mz.30.

VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Esteban Quintero Jorge y Julio Fortes Gudín de fecha Julio 1.o de 1959, relativo al comercio de Carnicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del comercio el señor Esteban Quintero. Acreedores del señor Fortes presentarse en la calle 25 de Mayo esquina Gran Bretaña, Costa Azul, Dpto. Canelones. (Ley, 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ESTEBAN QUINTERO JORGE.—JULIO FORTES GUDIN.
27) $32.00 20|pub. 2414 Feb.26-v.mz.28.

Ley 26|9|1904. Comunicamos que con fecha 29 de Febrero de 1960, hemos rescindido el compromiso de compraventa que habíamos celebrado por el comercio que en el ramo de garage y anexos gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena 1072 y 1076 bajo la denominación de "Garage Modelo". Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa, 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — ADOLFO MORALES. — DAVID CRISTOFARO. — PAVEL BABELA.
27) $24.00 20|pub. 3251 Mz.14-v.ab.3.

"RODRIGUEZ Y SILVETTI", sociedad colectiva, comunican la disolución de dicha sociedad integrada por los señores Martina Silvetti y Oscar Nolberto Rodríguez y la enajenación del activo y pasivo de la empresa al señor Jorge León Sangorrín, la que continuará usando la misma razón social que hasta el presente. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.
27) $24.00 20|pub. 2860 Mz.8-v.ab.4.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta de Banco N.o 5287 a nombre de BLANCA FERNANDEZ DE SERENO del Banco Trasatlántico de Montevideo. — Montevideo, Marzo 17 de 1960.
27) $1.80 3|pub. 3838 Mz.21-v.mz.23.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta otorgado entre los cónyuges Apolinario Lorenzo Lugano Carpani y Carolina Lorenza Fourment Reggio y el señor Juan Coralio Alonso, con fecha 1.o de Diciembre de 1954, por el comercio que en el ramo de Carnicería gira en el Pueblo Progreso, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Ruta N.o 5 S|N). Acreedores presentarse en Rivera 641, (Las Piedras). — Las Piedras, Febrero 15 de 1960. — APOLINARIO LORENZO LUGANO CARPANI. — CAROLINA LORENZA FOURMENT REGGIO. — JUAN CORALIO ALONSO.
27) $32.00 20|pub. 2533 Mz.2-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por imposibilidad de cumplir el promitente comprador, hemos dejado sin efecto la promesa de venta del Restaurant "Sagaró", calle San José 1066 con el señor José Antonio Bossi. — Montevideo, Marzo de 1960. — ESTEBAN SUVEGES. — JUANA TARANTO de SUVEGES.
27) $16.00 20|pub. 2902 Mz.9-v.ab.5.

CECION DE CUOTA

Prometimos ceder al señor Bruno Terigi nuestra cuota en la sociedad "Terigi y Neumann", denominada "Tenetex", retrotrayéndose los efectos al 28 de Febrero de 1960. El adquirente queda en calidad de único propietario y la fábrica se denominará en lo sucesivo: "Tenetex de Bruno Terigi". — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, 2.o piso, escritorio 48 (Estudio del escribano D. Enrique Galeano). — Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN JOSE NEUMANN. — ANGELES CRISTINA NUÑEZ DE NEUMANN.
27) $24.00 20|pub. 3387 Mz.16-v.ab.20.

CHAMSEC
COMUNICADO

La Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el personal de la construcción (CHAMSEC) hace saber la siguiente reglamentación referente a los servicios asistenciales, de acuerdo al artículo 9.o de la ley N.o 12.571.

1.o) Establécese un plazo de 10 días a partir del 15 de Marzo de 1960 dentro del cual los afiliados actuales a mutualistas que no sean el Sindicato Médico del Uruguay y que tuvieren en ellas una antigüedad anterior al 14 de Octubre de 1958, deben denunciar ante CHAMSEC su decisión de continuar siendo socios de esa mutualista. 2.o) Los obreros y empleados que se incorporen a la industria de la construcción con posterioridad al 15 de Marzo de 1960 tendrán el mismo derecho a permanecer en la mutualista a la que pertenecen, siempre que: A) Denuncien dentro de los 10 días de su incorporación a la industria de la construcción ante CHAMSEC su afiliación a una mutualista distinta al Sindicato Médico del Uruguay, y B) Que justifique con los recibos correspondientes tener una antigüedad de dos meses como mínimo de socio de esa mutualista. 3.o) Vencidos los plazos establecidos en los artículos anteriores se considerará el empleado u obrero desistido de su derecho de opción, y en consecuencia afiliado a la mutualista con la que tenga contratado CHAMSEC sus servicios.

Nota: Se debe concurrir con certificado de la Mutualista que atestigüe la antigüedad.
27) $27.00 5|pub. 3760 Mz.18-v.mz.24.

CESION DE CUOTA

En documento de Marzo 3 de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 6 de fojas 18 a 19 del cuaderno 4, DIOXOPOULO MICHEL cedió a Angel González su cuota en la sociedad "Riveli Limitada", quedando así disuelta la sociedad, y el señor González a cargo del activo y pasivo social.
27) $8.00 10|pub. 3817 Mz.21-v.ab.1.o

"BASF URUGUAYA LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada por el Escribano Werner Dix el 31 de Diciembre 1959 el señor ERWIN GUILLERMO ADOLFO BLANKSCHEIN y su esposa CRISTINE PETERSEN DE BLANKSCHEIN cedieron íntegramente sus cuotas sociales en la Sociedad "Basf Uruguaya Limitada" a la sociedad "Basf Transatlántica Sociedad Anónima" de la ciudad de Panamá, República de Panamá; y la sociedad "Basf Handels Und Exportgesellschaft m.b.H." de Ludwigshafen, Alemania, cedió setenta y tres (73) cuotas sociales en la misma sociedad "Basf Uruguaya Limitada" también a la Sociedad "Basf Transatlántica Sociedad Anónima" de la ciudad de Panamá. La copia de esta escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 138 al F.o 476 del Libro 1 de Contratos el 18 de Febrero de 1960.
27) $20.00 10|pub. 3101 Mz.11-v.mz.24.

Se hace saber que con la intervención del Estudio Jurídico del doctor Atanasiu, calle 25 de Mayo 487, piso 1.o, se ha dejado sin efecto las promesas de compra-venta del señor Alvaro Alonso González a favor de Manuel Varela Tourón y de Manel Varlea Tourón a favor de los señores José García Varela y Daniel Pallás Varela, sobre el negocio en el ramo de carnicería de la calle San Salvador N.o 2072. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 1461 Mz.16-v.ab.20.

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE ACCIONES

Se ha presentado al Banco de San José, el señor Miguel Gomila Amengual propietario de un título de cien acciones Nº 436291|390 un título de diez acciones N.o 436391|400 y cuatro títulos de una acción c|uno Nº 436.401, 436.402, 436.403, 436.404, solicitando se decrete la caducidad e invalidez de los documentos originales y se expida el duplicado correspondiente, por haberse extraviado los documentos originales. — Miguel Gomila Amengual.
27) $ 12.00 10|pub. 3270 Mz.15-v.mz.28.

EL PINAR (LIFEP)
CONVOCATORIA

La Liga de fomento de El Pinar (LIFEP), de acuerdo a lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el Parador El Pinar, sito en el Balneario, el día 27 de Marzo próximo a la hora 10, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual al 28 de Febrero de 1960, con el informe favorable de la Comisión fiscal; 2.o Elección de autoridades, período Marzo 1960 hasta Febrero 1962; 3.o Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. — La Comisión Directiva.
27) $9.00 3|pub. 3979 Mz.22-v.mz.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GARCIA LOUREIRO, L.o 55, F.o 562, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4144 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de FLORA BONFANTTE DE DE SANTIS, L.o 55, F.o 495, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4074 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JESUS SIECOLA DABUE, L.o 55, F.o 481, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4075 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KERBER DE ALBERTE o MARIA KOERBER DE ALBERTE, Libro 55, F.o 232, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4076 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHY EDITH LANE WILLIAMS, L.o 55, F.o 556, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4077 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o INDALECIO o JOSE INDALECIO o INDALECIO JOSE NOVO y CANDIDA VILA GARCIA de NOVO, L.o 55, F.o 567, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4078 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TURCIC, L.o 55, Folio 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4079 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PRINCIVALLE o CARLOS MARIA PRINCIVALLE CATALA, L.o 55, F.o 560, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4080 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRINEO OTTONELLO APECECHE, L.o 55, F.o 530, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4081 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LAZARO LUBINSKI o LUBNICKI o LUBNINSKI STEINBERG, Libro 55, F.o 535, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

2 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4082 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GARABAL de MUJICO. L.o 55, F.o 370, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10 pub. 4083 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNEL KUZMAN o CORNEL KUSZMANN PALDAUF o KORNEL KUSZMANN o KUZMAN. L.o 55. F.o 475, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10 pub. 4084 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PATELIDAS CIDAS, Libro 55. F.o 566, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4085 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BASSANI MATAINI, L.o 55. F.o 560, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4086 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIKONIS o PRANAS VIKONIS o VICONIS, L.o 55. F.o 486, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4087 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS YAÑEZ de DIAZ, Libro 55. F.o 559. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4088 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO VARGAS GUILLEMETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4089 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA HERMAN de JACK, Libro 55. F.o 565. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 4090 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BESOZZI RABAGLIONI o RABAGLINI, L.o 55. F.o 512. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4091 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO OCHOTORENA Libro 55, F.o 481, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Maarzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 4092 Mz.23-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LOPEZ. Libro. 55, F.o 496, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 4093 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PURRIEL, L.o 59. Folio 579, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4051 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA o GARCIA MALAGRABA, L.o 59, F.o 604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4050 Mz 23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FERNANDEZ de REGO, L.o 59, F.o 549, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 4052 Mz 23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO LEBOSO COLLARTE, L.o 59, F.o 549, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 4053 Mz.23-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO MIGUEL CLONARIS o CLONARES, L.o 59, F.o 550, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4054 Mz.23-v.ab 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA LA FUENTE de ALVAREZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 4094 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSIO MARELLI o MARELLI AGRATI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4095 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado URBANO CALVO RIVERA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarlo para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo. Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real. Actuario.

1) (Dec.21|7'34) 20|pub. 30824 Mz.23-v.ab.5. Ab.25-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ IGLESIAS o de la IGLESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 4096 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARREIROS IGLESIAS, 53-597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10pub. 4032 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL RECAREDO BLANCO ARROQUI. 53-597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4033 Mz.23-v.ab 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARMANDO BORRELLI o BORRELLI YORIO, 54-2, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4034 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUMBO ORGEIRA u ORGUEIRA. 52-575 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4035 Mz.23-v.ab 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PINTADO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4055 Mz.23-v.ab 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PIÑEYRO o PIÑEIRO de D'ALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 4056 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MACHIAG o SALOMON MACHIAH SAMOILOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4057 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4058 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARGARITA SOTELO de CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4059 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARCELLI CIRILLO o CIRILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4060 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o ECATERINA SCHARNITZKY o SCHARMITZKY o SHASNICKY SCHUSTER, de LIPTAK; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4061 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4062 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PEREZ de DARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4063 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRUCTUOSO SUEIRO BALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4064 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PAGUAL SARLI y CATALINA MASCARINI de SARLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4065 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRANGUET o SANTIAGO PEDRO BARRANGUET o SANTIAGO PEDRO BARRANGUET LASSEROT citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4066 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4067 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCENARO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4068 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 4069 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MONTES de DOBAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4070 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIA ARDANAZ de QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4072 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTINEZ o MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4073 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDA LAGES de SOMMARUGA y de INDALECIO o JUAN INDALECIO SOMMARUGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4071 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLEMENTINA SAURINA DE ORCOYEN o ROSA SAURINA DE ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 18 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4103 Mz.23.-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA IBARRA DE ROQUETA o ROQUETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4049 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4047 Mz.23.-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIMENEZ GUADALUPE o MAXIMO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Marzo de 1960. — Alvariza Vidal, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4031 Mz.23.-v.ab.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 3995 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1960. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4139 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MACRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4140 Mz.23.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FRANCISCA FLEITAS o FLEITA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Marzo de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4141 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o JUANA FALABELLA o FALABELA DE SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Marzo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4142 Mz.23.-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VITTORI o VICTTORI o JUAN VICTTORI o VICTORI o VITORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4119 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN ROHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4120 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN COSTA y ANTONIA ZABALETA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4121 Mz.23.-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ESPERANZA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1960. — José R. Luna Pradére, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4123 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BRAULIA CAMAÑO DE OLIVERA: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 15 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4124 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GOMEZ DE URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 15 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 4125 Mz.23.-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO URCULLU RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) (Dec. 21|7|34 20 pub. 30829 Mz.23.-v.ab.5. Ab.25.-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IACO o JUAN IACO ELUTCHANZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $ 8.00 10|pub. 4126 Mz.23.-v.ab 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MILLAN PERALTA o MIGUEL MILLAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $ 8.00 10|pub. 4127 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROLDAN DE SYMONDS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $ 8.00 10|pub. 4128 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NORBERTO UNDARZ o JUAN UNDARZ o JUAN NORBERTO UNDARZ MORAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $ 12.00 10|pub. 4129 Mz.23.-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES MARIA JAVIER o NIEVES JAVIER PEREZ o XAVIER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 4131 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 4132 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUSTIN MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta p Tres, 11 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 4133 Mz.23.-v.ab.5.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas atrasadas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Villa El Estanque de Pando":

8150 Carmen Trinidad, solar N.o 1, manzana "A".

8177 Antonia M. Sierra de Félix, solar N.o 4, manzana "D".

8187 Roberto Memoli Puig, solar N.o 7, manzana "E".

8199 Onoria Natividad Pintos, solar N.o 12, manzana "F".

8204 Roberto Pegararo, solar N.o 18, manzana "F".

8215 Abelociudo Olivera Farías, solar N.o 10, manzana "G".

8216 Diego Villalba, solar N.o 11, manzana "G".

8217 Dionisio del Castillo, solar N.o 12, manzana "G".

8226 Daniel E. Trías, solar N.o 1, manzana "H".

8232 Horacio Marinoni Ortiz, solar N.o 11, manzana "H".

8233 Raúl Azdrúbal Goñi Vázquez, solar N.o 12, manzana "H".

8279 Batista Cavaliere, solar N.o 10, manzana "M".

Justiniano de los Santos, solar N.o 16, manzana "B".

Dulcia Aníbal Rocha, solar N.o 1, manzana "E".

Miguel Alegre, solar N.o 6, manzana "H".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala. "Villa El Estanque de Pando. — Mercedes 867.

2) $60.00 15|pub. 4111 Mz.23-v.ab.20.

3—Convocatorias Comerciales

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 31 del corriente a la hora 9,30 en nuestro local, Av. Centenario 3551, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — El Secretario.

3) $9.00 3|pub. 4108 Mz.23-v.mz.25.

"CORREMA S. A.)

(COMERCIO, REPRESENTACIONES Y MANDATOS)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Plaza Independencia 811, 1er. piso (escritorio Nº 11), el próximo lunes 28 de Marzo en curso a las diez horas y treinta minutos, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.

3) $9.00 3|pub. 4104 Mz.23-v.mz.25.

CERAMICAS DEL SUR S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 4 de Abril de 1960, a las 11 horas en el local sito en la calle Zabala 1542 piso 3, esc. 25, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social; 2) Modificación de los artículos 5 y 29 de los estatutos; 3.o) Consideración del informe del Directorio referente a lo resuelto por el mismo, frente a la aplicación de la ley del 30|12|58 que autoriza la revaluación de los bienes muebles, y de su resolución de capitalizar la reserva originada por el revaluo, haciendo uso de la opción que establece el art. 6.o) a de los estatutos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes de la fecha indicada sin cuyo requisito no podrán asistir a la asamblea. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 4102 Mz.23-v.mz.24.

CHUY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1960 a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 5 de Abril de 1960. — El Directorio.

3) $14.00 7|pub. 4101 Mz.23-v.mz.31.

BELLA VISTA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1960 a las 15 horas y 45 minutos en el local social de la calle 25 de Mayo 477 esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 3) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4) Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 6 de Abril de 1960. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 4100 Mz.23-v.mz.24.

MONFINA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1960 a las 15 horas y treinta minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 esc. 53 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 3) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 5 de Abril de 1960. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 4099 Mz.23-v.mz.24.

FINANCIERA URBA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social Plaza Independencia 811, primer piso, escritorio 2, el próximo 31 de Marzo de 1960 a las once horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31|12|959; 2) Designación del Directorio por el ejercicio 1960.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la sociedad con un día de anticipación, o un recibo de depósito otorgado por Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 4098 Mz.23-v.mz.23.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Industria Textil Sedafina S. A. de conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que celebrará el 4 de Abril de 1960 a las 11 horas, en el local de Camino Corrales 3533 a fin considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos de los señores accionistas, a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2.o Considerar la memoria anual, el balance general o inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico: 3.o Considerar proyecto sobre distribución de utilidades y la remuneración a los señores Directores y Síndico

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que estas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las Oficinas de la sociedad, Camino Corrales 3533. — Dr. Juan Pedro Urueña, Presidente. — Juan José Neumann, Secretario.

3) $24.00 5|pub 4097 Mz.23-v.mz.29.

"C.I.R" SOC. ANON.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo corriente, a las 11 horas en nuestro local social, Bulevar Artigas 2879, para tratar siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Considerar y resolver la distribución de utilidades, fijando el porcentaje que corresponda para retribución del Directorio; 3.o)

Elección de Directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de Directores que desempeñen funciones administrativas y técnicas; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria sin haberse logrado "quórum" la asamblea quedará constituida con los asistentes, sea cual sea su número, siempre que hayan concurrido tenedores de acciones ordinarias que representen el 20 o|o de estas acciones.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, inscribirán sus acciones o un certificado bancario de custodia, expedido especialmente para este acto, con especificación del número y serie, hasta el día anterior a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960.

3) $7.20 1|pub. 4143 Mz.23-v.mz.23.

A.L.D.U.S.A

Se convoca a los señores accionistas de "A.L.D.U.S.A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 11 (once horas) en su oficina de la calle Ejido 1557, 3er. piso, ap. 6.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Utilidades del ejercicio; 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los estatutos sociales los registros de acciones quedarán cerrados 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma. — Anilda M. Laurino, Presidente. — Hugo Uría, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 4134 Mz.23-v.mz.25.

CONCESIONARIA MONTEVIDEO S. C. A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del capital comanditario, de acuerdo al artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Montevideo, calle Plaza Libertad 1365 el día 2 de Abril de 1960 a las 18 y 30 horas, que deberá considerar el balance general al 30 de Setiembre de 1959, el destino a darse a las utilidades y designar 2 socios presentes para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir al Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósitos en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — La Administración.

3) $10.80 3|pub. 4113 Mz.23-v.mz.25.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1960 a las 10 horas en la calle Piedras 425 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para verificar el quórum; 2.o) Lectura, consideración y resolución sobre memoria anual, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1959; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Consideración de la resolución de Directorio de fecha 24|XI|959; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Inscripción de acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — El Directorio.

3) $14.40 4|pub. 4013 Mz.23-v.mz.28.

PIJUAN Y APHESTEGUY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960, a las 18 horas y 30 minutos en los escritorios de la sociedad, calle Cerrito 558, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de los asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959; 3.o) Resolver sobre el destino de la utilidad que acusa el balance general; 4.o) Designación de dos o más asambleístas para integrar el Directorio en calidad de miembros titulares y sus respectivos suplentes (Artículo 6.o de los estatutos sociales); 5.o) Ratificación o fijación de nuevos sueldos a los directores que corresponda por el desempeño de sus funciones; 6.o) Nombramiento de un asambleísta para firma el acta de la asamblea.

Se previene a los asambleístas que para formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Tesorería de la sociedad, calle Cerrito 558, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea o bien un recibo del depósito de un Banco del país o del exterior. (Artículo 15 de los estatutos sociales). — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 3994 Mz.23-v.mz.23.

PONCE DE LEON TERRERO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 18.30 horas en el local social de la calle Av. Gral. Rondeau 1908 para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancia y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1|1|59 - 31|12|59.

Los accionistas para tomar patre en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero (Art. 17). — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 4110 Mz.23-v.mz.24.

HUMBERTO COPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de "Humberto Coppo S A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 11 y 45 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1959; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de nuevo Directorio; 4) Nombrar un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el citado local hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales).

3) $18.00 5|pub. 4109 Mz.23-v.mz.29.

CURTIEMBRE MAROÑAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1960, en el local social, calle José de Béjar 2681 a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, e informe del Síndico; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 4048 Mz.23-v.mz.25.

EXHIBIDORA SARANDI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para concurrir a la asamblea anual ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1960, a las 19 horas, en el local social Avd. Artigas de la ciudad de Sarandí Grande, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1. Lectura acta anterior; 2. Designación de dos accionistas par afirmar el acta; 3. Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1959; 4. De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales se efectuará la elección de 2 Directores y sus respectivos suplentes; 5. Elección del Síndico. (Art. 33 estatutos).

Importante: La inscripción para la asamblea se hará en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la realización de la misma. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 4045 Mz.23-v.mz.24.

BLEND CORP S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Marzo de 1960 a las 15 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1959; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 4020 Mz.23-v.mz.23.

FINANCIERA MITRE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Marzo de 1960 a las 14.20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|59; 2.o) Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 4022 Mz.23-v.mz.23.

TERRY CORPORATION S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Marzo de 1960 a las 14 horas 50 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 4023 Mz.23-v.mz.23.

FINANCIERA RODAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Marzo de 1960 a las 14 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30|11|57, 30|11|58 y 30|11|59; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 4024 Mz.23-v.mz.23.

FINANCIERA DEFENSA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse el 29 de Marzo de 1960 a las 14 horas 5 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30|11|58 y 30|11|59; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 4025 Mz.23-v.mz.23.

FINANCIERA MONROE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Marzo de 1960 a las 14 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 4026 Mz.23-v.mz.23.

ARCAICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Marzo de 1960 a las 14 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio

3) $3.20 1|pub. 4027 Mz.23-v.mz.23.

BARCAROLA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Marzo de 1960 a las 14 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 p 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|59; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firma el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 4021 Mz.23-v.mz.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: "Tejera de Sassi Milda Nieves contra MIGUEL ANGEL SASSI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 478), se hace saber que con fecha 3 de Marzo de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Sassi Manfredi y Nilda Nieves Tejera Lentos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 3617 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Trujillo, María Graciela contra JOSE POU DE LA QUINTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 47, Folio 638), se hace saber que con fecha 5 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Pou de la Quintana y María Graciela Trujillo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 3997 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidarte de Mederos Justina contra SANTIAGO SABINO MEDEROS. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Libro 47 Folio 567), se hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Santiago Sabino Mederos y Justina Vidarte. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3998 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha veintisiete de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ y RAMONA IRIS MONTAÑA DELEON; citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Setiembre 13 de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 4046 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "GONZALEZ, RAFAEL y ELIDA ROSA TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 24 N.o 166. Folio 439), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rafael González y Elida Rosa Torres, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 4136 Mz.23-v.ab.27.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA ROSA BALLESTEROS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio, (L.o 47. F.o 552), le ha iniciado don Víctor Gruccio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R. 20 4 55) 30|pub. 30815 Mz.23-v.my.11.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

CITACION

Se emplaza al Aprendiz Meritorio de la Gerencia de Explotación, señor Francisco Nelson Acosta, para que dentro de los treinta días próximos se presente en el Departamento de Personal (calle La Paz N.o 1095, piso 2.o) a notificarse de la Resolución de Directorio N.o 108|60 del 9|2|60 dictada en el expediente sumarial EE. 7923. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.

8) $12.00 10 pub. 4036 Mz.23-v.ab.5.

9—Expropiaciones

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores - Piriápolis. — Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 5199. — Propiedad de LUCILIA ARMAND UGON de EATCHEVERRY. — Padrón número 1466 parte. — Area: 1 Ha. 5096 m.c. 96.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960.

9) $12.80 8 pub. 3065 Mz.23-v.ab.1.o.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URIZAGA, LUISA. Incapacidad". (51|664), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado se declaró en estado de incapacidad a doña Luisa Urizaga y se designó Curadora a doña Rosa Montané de Carrasco, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 20 de Octubre de 1959. (Se hace constar que la gestionante acciona con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) (Aux.) 10|pub. 30814 Mz.23-v.ab.5.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.052. (Tercer llamado). — Trabajos parciales de reacondicionamiento en motores. — Recepción: 4 de Abril de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 18 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.080. (Segundo llamado). — Formularios y ficha. — Apertura: 1.o de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.133. (Tercer llamado). — Cadena de acero doble a rodillos. — Apertura: 1.o de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.134. (Segundo llamado). — Artículos de Higiene y Limpieza. — Apertura: 1.o de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.139. (Tercer llamado). — Cemento de magnesia para aislación. — Apertura: 4 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.162. (Segundo llamado). — Reparación motor "Chrysler". — Apertura: 4 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.169. (Segundo llamado). — Ladrillos refractarios. — Apertura: 5 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.172. (Segundo llamado). — Lavado, planchado y reparación de ropas y prendas varias. — Apertura: 31 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.174. (Segundo llamado). — Envases de material plástico. — Apertura: 6 de Abril de 1960 a las 16 horas.

N.o 4.196: — Máquina lavadora de vajilla. — Recepción: 7 de Abril de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 20 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.197. — Cocina industrial y campana metálica. — Recepción: 7 de Abril de 1960 a las 16 horas. — Apertura: 18 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.198. — Explosivos — Apertura: 6 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.199. — Envases de chapa de hierro para aceites lubricantes. — Apertura: 7 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.200. — Vajilla. — Apertura: 8 de Abril de 1960 a las 15 horas.

N.o 4.201. — Accesorios para instalaciones domiciliarias de hidrocarburos livianos licuados. — Apertura: 5 de Mayo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.202. — Cintas de medir de acero con plomadas, para aforadores de petróleo. — Apertura: 6 de Mayo de 1960; a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30811 Mz.23-v.ab.1.o.

ASIGNACIONES FAMILIARES

CAJA N.o 34

Licitación Pública N.o 3

Instrumental y medicamentos para uso dental

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, llama a licitación pública (segundo llamado), para el suministro de instrumental, medicamentos y artículos para uso dental, en un todo de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en estas oficinas, calle Minas 1877, dentro del horario de 7 a 12, de lunes a viernes.

La apertura se realizará en estas oficinas, el próximo lunes 4 de Abril de 1960, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.

12) $4.80 2 pub. 4112 Mz.23-v.mz.24.

CORTE ELECTORAL

(SECRETARIA)

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel numerado, papel copia, papel seda, papel toalla, papel carbónico, papel de estarcir, tinta para mimeógrafo, sobres, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, (Sección Despacho), todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, 3er. piso) el día 5 de Abril de 1960, a las 15 horas en presencia del Director de Secciones y ante la escribana de la Corporación. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 30826 Mz.23-v.mz.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de comestibles y artículos de higiene y limpieza destinados a Comedores Escolares y Escuelas Especiales del Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, para Comestibles y a las 16 y 30 horas, para efectos de Higiene y Limpieza. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1 pub. 30827 Mz.23-v.mz.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3300 — Diversas vestimentas. Apertura: el día 6 de Abril de 1960. Hora 15.

Licitación N.o 3301 — Diversas vestimentas. Apertura: el día 6 de Abril de 1960. Hora 16.

Licitación N.o 3306. — Diversas vestimentas. Apertura: el día 6 de Abril de 1960. Hora 17.

De acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados deberán retirar en esta Dirección calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 30813 Mz.23-v.mz.23

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una (1) chata de transporte de 14 a 16 toneladas y de una (1) planta trituradora, de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Tesorería del Concejo Departamental. Las propuestas serán abiertas el día 8 de Abril de 1960 a las 15 horas, en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Marzo de 1960. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario. — Juan J. Gómez Pons, Secretario General.

12) (C.C.) 4|pub. 30825 Mz.23-v.mz.28.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 8

Llámase a licitación pública, para el suministro de 7 sacos de agua, en tela impermeable, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 5 de Abril a las 15 horas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 30823 Mz.23-v.mz.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento de una sierra de carro de las características que se detallan en el pliego particular de condiciones.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 30 de Marzo a las 16 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval, Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Flu-

vial. Hangar "A", puerta N.o 15, segundo piso, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30831 Mz.23-v.mz.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE AIGUA

Se llama a licitación pública por primera vez y por el término de diez días para la provisión a este Centro de Leche, Carne, Pan y Leña; por el ejercicio 1960.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicho establecimiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se recibirán hasta el día 23 del corriente a las 18 horas; las que serán abiertas inmediatamente de pasada esa hora en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. — Aiguá, Marzo 14 de 1960. — Doctor José V. Torielli, Director. — Carmelo Fernández Chaves, Intendente.
12) (C.C.) 1|pub. 30828 Mz.23-v.mz.23.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA "DR. ANGEL M. CUERVO" RIO NEGRO (FRAY BENTOS)

Primer llamado a precios y único llamado

Llámase a precios por primera y única vez, para el suministro de carne desde el 15 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1960. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 18 horas.
Las propuestas en sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados se recibirán hasta el día lunes 4 de Abril de 1960 a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1960. — René Candevielle, Administrador.
12) (C.C.) 2|pub. 30832 Mz.23-v.mz.24.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de ampliación del Centro Auxiliar de Dolores. (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1509, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30822 Mz.23-v.mz.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 2|960
Segundo llamado

Se llama a licitación pública en carácter de segundo llamado para la ejecución de las "Obras de Transformación de la carretera a Colonia en varios trozos entre Km. 22.259 y Km. 92 - Ruta 1 - (Departamento de San José) Ley N.o 12.463 (5|XII|57) Art. 3.o Cap. I Ap. A.G.A. Numeral 16 de ley 16 de Diciembre de 1959.
Planos y especificaciones pueden consultarse en Secretaría General de la Dirección piso 4o y adquirirse previo depósito del importe respectivo en Tesorería piso 2.o y en Departamento II. Estudios piso 5.o.
Apertura de propuestas el día 31 de Marzo de 1960 a las 16 horas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub 30816 Mz.23-v.mz.31.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 368
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el Transporte para atender las líneas de bombeo, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. Piso), al precio de $ 3.85.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Abril de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30820 Mz.23-v.mz.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 23 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

FRANCISCO JOSE GOMEZ CAÑIZO, 33 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Buenos Aires 226 y AMELIA LOPEZ CASAS, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Buenos Aires 226.

5.a Sección

JOAQUIN VILLAR, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tacuarí 1381 Ap. 5 y AURORA RUIBAL MOURO, 28 años, soltera, española, domiciliada Tacuarí 1381 Ap. 5.
MIGUEL CASSANELLO, 30 años, soltero, empleado, domiciliado Cuareim 1083 Ap. 15 y MARIA REDONDO MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, domiciliada Cuareim 1283 Ap. 15.
ARNALDO DANIEL FEHRMANN, 33 años, soltero, agrimensor, argentino, domiciliado 18 de Julio 1296 y NORMA THEOBALD, 29 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1296.
MIGUEL ANGEL TORTORA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1109 y RAQUEL CRISTINA GARRASTAZU, 25 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1109.

10.a Sección

WASHINGTON RAUL HERNANDEZ, 24 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 1972 y MARIA NAIR MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 1972.
ANDRES ARIAS, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3876 Ap. 3 y VALENTINA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3876 Ap. 3.
LUIS ALBERTO CHIARELLA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2209 y ZELMIRA OLGA HERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2209.
INOCENCIO LAGOA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lombardini 3850 y ROSA RONSANO, 27 años, soltera, zurcidora, española, domiciliada Lombardini 3850.
MAURO FIGUEREDO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Viana 2529 y NARCISA MORGA, 33 años, soltera, modista, española, domiciliada Dionisio López 2130.
EDUARDO FACUNDO NUÑEZ, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3942 y RENEE RAQUEL ITHURRALDE, 38 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3942.
RICARDO RAMON BRITO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2525 y MARIA DEL CARMEN BALLEK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Aguilar 1232.

11.a Sección

CARLOS VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3424 y DELIA GONZALEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Zurich 3424.
DALCIO RUBI OTTATI, 24 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 4778 y NIDIA LOURDES CARRETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3991 Ap. 2.
TOMAS WALDEMAR RAMIREZ, 19 años, soltero pintor, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3176 y CARMEN VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5321.
OMAR PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.a 3279 y ARASELI VILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 3272.

12.a Sección

CARLOS ARROYO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2491 Ap. 2 y RAMONA MARIÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2491.
JORGE LUIS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Dulcinea 2931 Ap. 3 y MIRIAM LUCIA DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dulcinea 2979.
JOSE DANTE MORINI, 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3396 y LILIAN AMALIA SCORZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3396.
BELISARIO PORTA, 26 años, soltero, chapista, español, domiciliado Guadalupe 1556 y MARIA JOSEFA RIAL, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada Pando 3024.
ESPLENDOR BAILADOR, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Martín 3277 y ELIDA DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3277.
ROBERTO SILVEIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1579 bis y MARIA NELIDA FERREIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez N.o 1479.
LUIS JORGE LEMES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2694 y LUCIA IGNACIA BACIGALUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2696.
ERCILIO VENTURINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3469 y MABEL CAMPOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3332.
ANTONIO JOAQUIN OLIVERAS, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado San Martín 2656 Ap. 5 y BLANCA SILVIA ISLAS, 38 años, viuda, oriental, domiciliada San Martín 2656 Ap. 5.
NAIR SILVEIRA, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rivadavia 1639 y ROSALIA R. RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivadavia 1639.
VICENTE ROSA, 37 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado José L. Terra 2615 y ADMA SALOMON, 27 años, soltera, brasilena, domiciliada Dr. Magested 1572.
FRANCISCO CAMAÑO (hijo), 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3076 e HILDA MANUELITA GINEL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3076.
NELSON MANUEL ABELLEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2540 y ELENA GLADYS ESMORIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2540.
ROGELIO RENE CORTES, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2123 y ROSALIA SILVA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2123.
RODOLFO JUAN VICTOR GABIONE, 18 años, soltero, textil, italiano, domiciliado San Martín 3740 y MARISA GLORIA LARREA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2740 Ap. 3.

14.a Sección

NORBERTO ALFREDO DE LOS RIOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2440 y NELIDA HAYDEE PUCCIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2440.
DOMINGO BOLLA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Rossi 3477 y MARIA ROSA FERREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3724.
GUALBERTO LINDEMBERG MORA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Ramón 923 e IDELMIDA MACHADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Ramón 923.
ANTONIO ALBERTO REY PEREZ, 35 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Cuaró 3307 y MARIA DEL PILAR OIZ ANDIARENA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3307.

16.a Sección

JORGE NELSON TRIMANI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Lucía 5760 y MARIA ROSA ESPINEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2394.
JUVENAL BALDUVINO, 27 años, oriental, domiciliado Emancipación 5526 y MARTHA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5526.

17.a Sección

FELIX ABEL JARDIN, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4383 y MIRIAM RENEE TORRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 17 mts. 4082.
EMIR FELIX ELIZALDE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carumbé 4160 y MARIA DOLORES GARCIA, 32 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Carumbé 4160.
WASHINGTON CHOCHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4354 y MARIA EVA FERNANDEZ, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Granaderos 4340.
JOSE DAMIAN HERNANDEZ, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 3248 y JUANA CASILDA PEREZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3223.

18.a Sección

OVIDIO NAHMIAS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1327 y JULIA ABULAFIA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 2295.
JOSE LUIS GOMEZ ECHEZARRETA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado José M. Montero 2861 y ANA MARIA MEIKLE AGUIRRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2511.
WELLINGTON MELOGNO, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Solano García 2559 y BRENDA IRIS CHARQUERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2559.
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PFEIFF, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1177 y ALICIA BEATRIZ ALVAREZ BELLONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2294 Ap. 8.
PEDRO LUIS BORDOLI, 39 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1208 Ap. 7 y ALICIA MARTINEZ TRAMA 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1103 a.
CARLOS SCHABES, 26 años, soltero, comercio,

mexicano, domiciliado Juan B. Blanco 718 y TULLIA CAVALCABO, 39 años, soltera, italiana, domiciliada Juan B. Blanco 718.

20.a Sección

GUILLERMO SANTIAGO TABEIRA, 28 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado A. Muñez 4064 y SAIDA DA ROSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 737.

CARLOS ARTIGAS GIUSTO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bolognese 216 y ESTELA BLANCA OLIVERA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santa Lucía 4287.

24.a Sección

CASILDO MARIN, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3295 y TEOTONIA ESTHER ALVEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3465.

WALTER VARELA MALLO, 31 años, soltero, inst. sanitario, oriental, domiciliado Larrañaga 1660 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante N.o 1867.

JORGE FIGUEROA BLANCO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2573 Ap. 3 y ANA MARIA TERNI CRUZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3768.

14) 3|pub. v.mz.25.

5.a Sección

ANGEL BOGLIOLO, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1136 y ANGELA BRUNETTI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1126, Ap. 2.

14) 1|pub. v.mz.23.

15—Pago de Dividendos

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
(F.I.M.U.R.)
Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de Abril de 1960, se procederá al pago del dividendo correspondiente al último ejercicio, en nuestra sede social, Avenida 8 de Octubre 3504, de lunes a viernes, de 8 a 10 horas. — El Directorio.

15) $1.60 1|pub. 4117 Mz.23-v.mz.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "MARINA BELLETIERI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Marina Belletieri, en la que donde ésta figura erróneamente como "Belleteire", se deberá establecer "Belletieri", por ser este último su verdadero apellido, y lo mismo donde figura el padre como "Belleteire", en vez de "Belletieri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Marzo 16 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $ 24.00 15|pub. 4122 Mz.23.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (L.o 59, F.o 622): Matrimonio de FRANCISCO AMOROSO y SARA POMPONIO y nacimientos de RUBEN y EMA AMOROSO, donde dice "Sara Pomponio", debe decir: "Serafina Pomponio". — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $ 18.00 15|pub. 3996 Mz.23.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "RODRIGUEZ RIET JOSE y otros. Prescripción" (C-1008), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se ententará la conciliación a Justo Bonilla y Juan M. Perrone, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: ubicado en la 10 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 26.297, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Mayo del mismo año, según cual tiene una superficie de seiscientos noventa metros con cincuenta decímetros (690 metros 50 decímetros), así deslindados: 19.20 metros de frente, al Suroeste, sobre la Avenida Larrañaga, hoy calle doctor Francisco Simón; 20 metros en la línea del fondo, al Noreste, lindando con la fracción "B" del mismo plano, hoy de frente a la calle Agustín Abreu; 39 metros al Noroeste, lindando con propiedades de Vicente Santos y Manuel González y 33 metros al Sureste, lindando con propiedad de Pedro Tossi y Luis Delfino. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 96.00 30|pub. 3999 Mz.23.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CARTARI CHENCHAL" solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que, donde aparece como "de sexo masculino", debe decir "sexo femenino" y donde aparece como "hijo natural" debe decir "hija natural". — Treinta y Tres, 11 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 4130 Mz.23.-v.ab.20.

20—Remates

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco del Este contra NEIL CUNHA DE MOURA y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 56, F.o 299), se hace saber que el día 26 de Mayo de 1960 a las 15 y 30 horas en la Asoc. Nacional de Rematadores calle Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de campo ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, que se deslindan a continuación: A) Una fracción empadronada actualmente con el Nº 4733, antes padrones N.os 4754, 4753, 6114 y 4755 integrada por los lotes 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor, Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 1292 el 30 de Abril de 1958 que tiene una superficie total de 1628 hás. 7700 metros que se describe: al Norte, una línea recta con Manuela Ernestina Lucas de Navarrete y María Luisa Lucas, la cañada de los Burros por medio, con Frisel Lucas, Amanda Lucas de García, Antonio Morales Añana y Manuel León López Benítez; al Este, recta con María Elena Jubín de Vasallo; al Sur-Este, una quebrada de dos rectas, con Juan Luis Tourón, Miguel Correa Caulín, León Otero, Carlos Alberto Lavista y María Elena Jubín de Vasallo; al Sur, línea recta con Pedro Víctor Soler; al Sur-Oeste, línea recta con Lina Navarrete y Emilia Pocheló de Navarrete y al Oeste, Pedro Víctor Soler, Manuela Ernestina Lucas de Navarrete, María Manuela Navarrete de Cousillas y Manuela Ernestina Lucas de Navarrete; y B) Una fracción de campo, que antes era parte del padrón Nº 6115, actualmente es todo dicho padrón, y está integrada por los lotes 5, 6, 7, 8, y 9 del plano del Agrimensor ya citado, inscripto en la misma oficina con el Nº 1293 el 30 de Abril de 1958, y tiene una superficie total de 586 há. 970 metros que se deslindan así: al Norte, dos rectas, una separando de Ignacio Estanislao Olivera y la otra de Juan Carlos Jorge; al Este, una línea recta separando de Edmundo Hasting; al Sur, una línea quebrada de dos rectas, separando de Juan Luis Touron, Miguel Correa Caulín, León Otero y Carlos Alberto Lavista; y por el Oeste, línea recta separando la sucesión de José V. Furest, Oscar Pablo Furest, Carmen Olivera de Rivero, Ignacio Estanislao Olivera, sucesión de Evergisto Moura y Modesta Victoriana Moura de Gómez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que el remate se realizará en un solo lote. 3.o) Que la comisión del martillero e impuestos departamentales serán de cargo del comprador. 4.o) Que el título de propiedad se encuentra en poder del Escribano Jacinto Aguiar Iturio con estudio en la calle Aparicio Saravia Nº 580 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo. 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 307.20 32|pub. 4118 Mz.23.-v.my.13.

ANDRES ORIBE DEUS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE CARMEN MARTINEZ BRITOS" (L.o 55, F.o 177), se hace saber que el día 5 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 11 Sección Judicial del Departamento de Canelones (localidad de San Ramón) se procederá por el martillero señor Andrés Oribe Deus, asistido del señor Juez de Paz de la 11 Sección Judicial del Departamento de Canelones, a la venta en remate público y con la suma de $ 24.600.00 (veinticuatro mil seiscientos pesos m|n) del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 11 Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 2777 con un superficie de 50 hás. 9226 metros cuadrados según mensura del Agrimensor Fructuoso J. Netto y según títulos con una superficie de 50 hás. 9157 metros 88 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte el Arroyo Vejigas con dos líneas de 385.20 metros y 165.10 metros respectivamente; por el Este 1018.70 metros lindando con padrón Nº 3127; por el Sur 400 metros 40 lindando con padrón N.o 2776 y por el Oeste 1340.30 metros lindando con el padrón Nº 2779.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 91.20 19|pub. 4107 Mz.23.-v.ab.26.

ILDEFONSO CORBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Martín Harriague Castex contra PASCUAL MOLINA GUERRERO y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 48 "A" F.o 365) se hace saber que el día 21 de Abril de 1960 a las 15 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con sus edificios construídos y demás mejoras que le acceden situadas en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 56.020, compuestas de una superficie total de 715 metros cuadrados 33 decímetros, con frente al Norte a la calle Román García, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1036 entre las calles Cuaró y Burícayupí, distando el punto medio del conjunto 39 metros 39 centímetros de la esquina que forma con la primera, siendo su deslinde el siguiente: A) La primera fracción está señalada con el Nº 5 de la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1901 y se compone de una superficie de 527 metros 78 decímetros; con 14 metros 15 centímetros al Norte a la calle Roman García; 39 metros 75 decímetros al Este lindando con las propiedades empadronadas con los N.os 56019, 107130, 56017, y 56016; 12 metros 51 centímetro al Sur lindando con padrón 56012; y 39 metros 72 centímetros al Oeste con parte del padrón 93845 y con la segunda fracción que se describe a continuación: B) La segunda fracción tiene una superficie de 187 metros cuadrados 55 decímetros y según título se deslinda así: 17 metros 50 centímetros al Este con la primera fracción; 11 metros al Sur con el padrón 93844; 16 metros 50 centímetros al Oeste con parte del padrón 93846; y 11 metros al Norte con propiedad empadronada con el N.o 93845.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del Rematador. 3.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y similares que adeude el inmueble serán de cargo del comprador. 4º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 108.00 15|pub. 3802 Mz.23-v.ab.20.

JOSE MARIA NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

Buen lote en excepcional esquina: Dante y Eduardo Acevedo: Area 650 metros cuadrados 63 centímetros. Base: 500.00 m.2.

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: ARTECHE GOYENECHE, AYDE o HAYDEE DEMETRIA. Incapacidad". (Lo. 59, Fo. 315) se hace saber, que el Miércoles 27 de Abril de 1960, a la hora 16, en su ubicación, por el martillero José M. Nieto, ante el Oficial Alguacil y Actuario Adjunto en su estado actual de ocupación, serán vendidas en remate, sobre la base de $ 500.00 el metro, al mejor postor, dos fracciones linderas en conjunto con edificios, en la quince sección judicial de Montevideo, padrones 14.551 y 14.552 con 650 metros 63 decímetros teniendo 15 metros 80 de frente al Sudeste a calle Dante 1845 y 1849; y 30 metros 40 por ser esquina, de frente al Nordeste a calle E. Acevedo 1551, 1561 y 1567.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Se admitirá la seña en cheque certificado, por cantidad redondeada en miles de pesos. La diferencia, en efectivo; C) El comprador podrá disponer en préstamo hipotecario en las

condiciones corrientes, el 25 o|o aproximado del valor obtenido; D) La comisión legal del martillero, gastos de escrituraciones e impuestos municipales serán de cargo del comprador; E) Los títulos y antecedentes, en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso tercero); F) Las rentas actuales mensuales son: Dante 1845, hasta 30 Abril 1960 $ 103.02; E. Acevedo 1567 pesos 300.00; esquina (café y bar) $ 500.00, con contrato a respetar al 11 de Agosto 1965. Los otros dos contratos, vencidos; G) Las mejoras están pagadas. No hay planos de construcción, sanitarias, ni recibos de muros divisorios. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Por más informes o prospectos, en mi escritorio Zabala 1415. — Teléfono: 8 87 92 de 9 a 12 hs.
20) $78.00 15|pub. 3702 Mz.22-v.ab.18.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Félix Martínez Blanco contra MANUEL BERNARDEZ. Juicio ejecutivo. C. 23|59", se hace saber que el día 6 de Abril próximo a las 15 horas en el lugar en que se encuentra, Río Branco 1575, el martillero don Máximo Klein, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2.3 partes de la tasación de los bienes embargados en autos: muebles, útiles, máquinas de un Bar y Patente de Giro para expendio bebidas alcohólicas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a la entrega de los bienes. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.
20) $20.00 10|pub. 4038 Mz.23-v.ab.5.

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ DE VAZQUEZ, ASUNCION Y OTROS. Cesación de condominio". (Lo. 53, Fo. 330), se hace público que el día 26 del próximo mes de Abril, a la hora quince y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Agustín Cánepa, asistido de la Oficial Alguacil y actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 12.000.00, equivalente al valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 12.132, ubicado en la manzana trescientos ochenta y nueve, de la planta Novísima de la Ciudad, octava sección judicial de este Departamento, solar dos del plano trazado en Junio, mil novecientos veintiuno por el agrimensor Edmundo Montaldi, compuesto de ciento ochenta y ocho metros noventa y dos decímetros cuadrados; que mide once metros trece centímetros en la línea del Noroeste con frente a la calle Angel Floro Costa número mil quinientos catorce, entre las de Batoví y Bequeló, nueve metros sesenta centímetros en la del contrafrente al Sudeste lindando con el solar tres; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros en la del costado Noreste lindando con la fracción B de otro plano y la del costado Sudoeste es quebrada, de tres tramos, el primero de cinco metros tres centímetros a contar de la del frente en dirección al Sudeste, dobla allí el segundo de un metro cincuenta y un centímetros en dirección al Noreste y luego el tercero de trece metros ochenta y dos centímetros hacia el Sudeste hasta unirse con la línea del contrafrente, lindando por los tres tramos con el solar uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y del remate, certificados y honorarios por concepto de escritura y los correspondientes al rematador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adj.
20) $102.00 15|pub. 4037 Mz.23-v.ab.20.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
REMATE PUBLICO

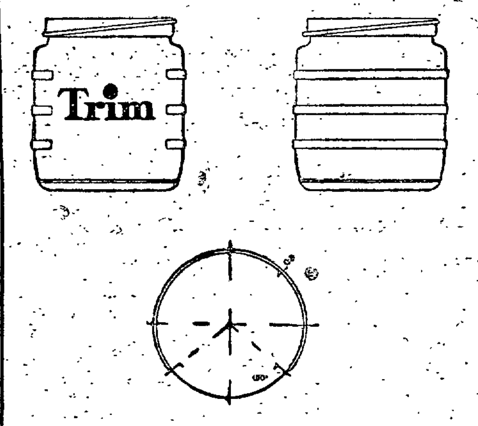
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO y JOSEFA GATTO. Denuncia de incapacidad" (L.o 12, F.o 232), se hace saber al público que el día martes veintiséis de Abril del corriente año, a la hora 16 y en el Vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, con la base de tres mil ochocientos pesos y por el martillero propuesto, Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil y Actuario del siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras situado en la 12 antes Primera, Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la manzana Nº 2 de la ciudad del mismo nombre, actualmente empadronado con el N.o 10.318, individualizado como solar Nº 5 en el plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el N.o 1065, el 15 de Marzo de 1957 en la Oficina de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 516 metros que se deslindan así: por el Norte, 12 metros de frente a la calle Tacuarembó; igual medida por el Sur, lindando con propiedades de Gregoria Láforja y Santiago Bardelli; por el Este 43 metros con el solar Nº 6 e igual medida por el Oeste con el solar N.o 4, ambos del precitado plano del Agrimensor Thevenet.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 16 de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) $ 72.00 15|pub. 4137 Mz.23-v.ab.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIOS DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE L APROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.671. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha R. Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 36.00 10|pub. 4105 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.717. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "FENFORMINA" para distinguir artículos de la clase 9 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4040 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.716. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "PHENFORMIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4041 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.724. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha José Masadar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CONSUL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4042 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.726. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha C.U.F.E., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "RECORD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4043 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.709. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Laboratorio Farmaceutico Internacional S. A., de San Pablo (Brasil) ha solicitado el registro de la marca, "COLICIMINA" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4002 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.689. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CORAL" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4030 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.705. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "SULIPLUS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4008 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.706. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "PIRACALCIO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4009 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.721. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Thiokol Chemical Corporation (E U.A.), solicitan la marca, "THIOKOL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4010 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.722. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicitan la marca "VIKING" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4011 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.723. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha Fuente Matutina Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "MATUTINA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4012 Mz.23-v.ab.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.075. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Con esta fecha Henny Felscher, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo artefacto para el secado de ropa", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 8.00 10|pub. 4115 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.065. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pigmento de metaborato de bario recubierto con silice y procedimiento para producir el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4004 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.068. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Sabino Silvestre de Buenos Aires, (R. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cortinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4028 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.069. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para producir red de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4029 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.072. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha el señor Pablo Farkas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto para proteger y adherir baldosas de plástico o de vidrio utilizados como revestimiento de paredes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4014 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.076. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un dispositivo de aplicación como ventilador, linterna y perfumador de ambiente", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 8.00 10 pub. 4114 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.066. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compagnie de Saint Gobain (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el silicionaje de superficies vidriosas y dispositivo para la puesta en marcha de este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4005 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.070. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montacatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de polímeros de butadieno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4006 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.050. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha el señor Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensa de tornillo sin fin" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4000 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.059. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por la Sociedad Anónima denominada: Societé Monsavon-L'Oreal, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados aminohidroxilados aromáticos utilizables como colorantes de oxidación, procedimiento de preparación y procedimiento de utilización de estos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4001 Mz.23.-v.ab.5.

27—Varios

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA ROTACION DE DESTINOS DEL PERSONAL DOCENTE

1. Llámase a aspiraciones para rotación de destinos del Personal Docente de la Comisión Nacional de Educación Física.

2. La nómina de los destinos será la siguiente:

Profesoras de 2da. Categoría (Capital)

Plaza de Deportes N.o 10 (Cerro).
Pista Oficial de Atletismo.
Servicios Docentes Escolares Diversos.

Profesoras (Interior)

Aiguá (Tercera Categoría o Instructora).
Artigas (Escuela Agraria Industrial) (Segunda Categoría).
Cardona (Segunda Categoría).
Colonia (Segunda Categoría).
Colonia Etchepare (Segunda Categoría).
Guichón Tercera Categoría o Instructora).
Las Piedras (Rincón Infantil) (Segunda Categoría).
Melo (Segunda Categoría).
Nico Pérez (Segunda Categoría).
Rosario (Segunda Categoría).
Sarandí Grande (Segunda Categoría).
San Carlos (Segunda Categoría).
Tacuarembó (Segunda Categoría).
Treinta y Tres (Segunda Categoría).
Young (Segunda Categoría).

Profesores (Capital)

Plaza de Deportes N.o 3 (Segunda Categoría).
Plaza de Deportes Casabó (Cerro) (Tercera Categoría o Instructor).
Plaza de Deportes N.o 7 (Segunda Categoría).
Liceo N.o 10 (Segunda Categoría).
Diversos Servicios Docentes Escolares (Segunda Categoría).

Profesores (Interior)

Artigas (Segunda Categoría).
Carmelo (Segunda Categoría).
Castillos (Segunda Categoría).
Colonia (Segunda Categoría).
Cerro Chato (Tercera Categoría o Instructor).
Fraile Muerto (Tercera Categoría o Instructor).
José P. Varela (Tercera Categoría o Instructor).
Nuevo Berlín (Tercera Categoría o Instructor).
Paso de los Toros (Segunda Categoría).
San Gregorio (Tercera Categoría).
San Javier (Tercera Categoría).
Treinta y Tres (Segunda Categoría).
Tacuarembó (Primera Categoría).
Vergara (Tercera Categoría).

3. El personal docente que aspira a traslados en sus actuales destinos, podrá presentarse por escrito en los sellados de ley. Las solicitudes de inscripción se recibirán en la Mesa de Entrada de la Comisión Nacional de Educación Física, Soriano 882, hasta después de veinte días de la publicación de este llamamiento en el "Diario Oficial". En caso de que el vencimiento de este término ocurra en un día feriado, el registro se clausurará el día hábil inmediato siguiente.

4. Las bases respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos Docentes de la Comisión Nacional de Educación Física, Soriano 882. Sin perjuicio de ello serán enviadas por correo a los funcionarios docentes.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30817 Mz.23-v.mz.23.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la Ordenanza respectiva:

Profesor Titular de Ingeniería Sanitaria (Llamado a aspirantes).
Profesor Titular de Caminos (Llamado a aspirantes).
Profesor Titular de Mecánica de los Fluidos (Concurso de Méritos y Pruebas).
Profesor Adjunto de Geodesía (Concurso de Méritos y Pruebas).
Profesor Adjunto de Física Aplicada (Llamado a aspirantes).
Jefe de Trabajos Prácticos de Topografía y Geodesía (Llamado a aspirantes).
Jefe de Trabajos Prácticos del Laboratorio de Mediciones Eléctricas del Instituto de Electrotécnica (Llamado a aspirantes).
Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Matemática y Estadística (Llamado a aspirantes).
Ayudante de Investigaciones del Laboratorio de Máquinas Eléctricas del Instituto de Electrotécnica (Llamado a aspirantes).
Ayudante de Análisis Matemático (Llamado a aspirantes) (tres cargos).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 30 de Abril de 1960, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 19 de Marzo de 1960. — El Secretario.
27) (Cta. Cte.) 22|pub. 30818 Mz.23-v.ab.29.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes:

Los cargos a continuación detallados se proveerán interinamente hasta su provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1961.

Profesor Titular de Agrología e Hidrología (Dictado de la parte de Agrología).
Profesor Adjunto de Física Aplicada.
Profesor Adjunto de Agrimensura Legal.
Jefe de Trabajos Prácticos de Topografía y Geodesía.

Los cargos a continuación detallados se proveerán en carácter de contratados.

Profesor Titular de Vías Terrestres de Comunicación III (Contratación por ocho meses).
Profesor Adjunto de Vías Terrestres de Comunicación III (Contratación por ocho meses).
Profesor Adjunto de Vías Terrestres de Comunicación I (Contratación por ocho meses).
Profesor Titular de Máquinas C (Contratación por ocho meses).
Profesor Adjunto de Máquinas C (Contratación por ocho meses).
Jefe de Trabajos Prácticos de Puentes y Grandes Estructuras I (Contratación por ocho meses).
Jefe de Trabajos Prácticos de Puentes y Grandes Estructuras II (Contratación por ocho meses).
Profesor Adjunto de Máquinas I (Contratación por siete meses).
Jefe de Trabajos Prácticos de Procedimientos de Construcción (Contratación por siete meses (Dos cargos).
Jefe de Trabajos Prácticos de Máquinas I (Contratación por cuatro meses).
Jefe de Trabajos Prácticos de Máquinas II (Contratación por siete meses).
Jefe de Trabajos Prácticos de Tecnología Industrial (Textil) (Contratación por cuatro meses).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 29 de Marzo del corriente año a la hora 12, en la Secretaría de esta Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 19 de Marzo de 1960. — El Secretario.
27) (Cta. Cte.) 5 pub. 30819 Mz [illegible]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Registro de Proveedores

De acuerdo con el artículo 1.o del Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha: Mayo 19 de 1959, modificado por el de fecha: 27 de Enero de 1960, continúa abierto en esta Dirección, calle Sarandí N.o 390 tercer piso; el registro de proveedores para el suministro de los siguientes artículos, muebles metálicos, carpetas de cartulina, papel heliográfico y amoníaco, impresión de Cartas Departamentales, artículos de escritorio y de limpieza. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 30821 Mz 23-v.ab.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Notificación al Instituto Uruguayo de la Soldadura y al Ing. Carlos A. Buces

Comunicación del Decano de fecha 12 de Enero de 1960, por los fundamentos que en ella se expresan:

"Por lo tanto se concede al Instituto de la Soldadura un plazo de quince días a partir de la notificación, para que proceda a retirar los muebles que posee en los salones citados de la planta baja y hacer entrega de las llaves correspondientes. En cuanto a las instalaciones de madera que el Instituto incorporó a uno de los salones, si no prefiere a proceder a su retiro, la Facultad estará dispuesta a adquirirlos en las condiciones que se determinarán". — Montevideo, 18 de Marzo de 1960.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30830 Mz.23-v.mz.23.

"MONTAÑAS ROCOSAS INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTAÑAS ROCOSAS INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.". Escrituración. Lo. 47, Fo. 358, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores ARTURO MOMIGLIANO y SAVERIO FIERRO VIGNOLI, en representación de "Montañas Rocosas Inmobiliaria y Financiera S. A.", solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 126.096, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10, en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de Febrero de 1928, de forma triangular, compuesto de un área de 452 ms. 32, así deslindados: 37 ms. 25 cms. de frente al Sur-Este a la Avenida Centenario; 29 ms. al Sur-Oeste, limítrofe con propiedad de la Sucesión Viera y 32 ms. x 37 cms. al Norte, con terrenos de la Sucesión Sanguinetti. Dicho inmueble, según promesa de compra-venta número 4465, de fecha 18 de Marzo de 1928, del Banco La Caja Obrera, fue prometido en venta por el precio de $ 6.784.80, a don Juan A. de Luis, por los integrantes de la Sucesión de don Ignacio Cecilio Belvis, o sean la señora Elena Jenkis de Belvis y sus hijos Elena Sixta, Romano Severo, Rodolfo Marcos y Luis Oscar Belvis; y por escritura que el 5 de Noviembre de 1958, autorizó al Escribano Raúl Llorens, "Montañas Rocosas Inmobiliaria y Financiera S. A." adquirió de las sucesiones del doctor Juan A. de Luis y María Ana Risso de de Luis, los edificios construídos en el inmueble relacionado y los derechos en la promesa de compra-venta mencionada. El precio de venta se encuentra totalmente integrado y la promesa fue ratificada por acta de 29 de Diciembre de 1933 y debidamente inscripta en el Registro respectivo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Elena Jenkis de Belvis, Elena Sixta, Romano Severo, Rodolfo Marcos y Luis Oscar Belvis, sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble descripto, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado, de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $180.00 30 pub. 3799 Mz.23-v.my.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Juana María Barbieri de Gadea para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Berriel, Manuel A. y Vegione de Berriel. Modesta E. contra BARBIERI DE GADEA. JUANA. Pérdida de patria potestad". (Lo. 13, Fo. 191), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, dieciséis de Octubre de mil

novecientos cincuenta y nueve — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 4106 Mz.23-v.my.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Rafael Bercianos (h.) contra VICENTE MARINO. Reconocimiento de firma" (Lo. 22, Fo. 553, N.o 390), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Vicente Marino, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Marzo 16 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 4138 Mz.23-v.ab.5.

DISTRIBUCION DE CARNE POR EL CONCEJO DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N.o 12244

El Concejo Departamental de Montevideo,

RESUELVE:

1.o) La carne que se distribuye a los comercios autorizados, podrá exceder en cada entrega, la cuota diaria que tienen asignada, siempre que no sea sobre pasado, en total, el volumen semanal que corresponda a cada establecimiento;

2.o) La mayor entrega de carne, a que se refiere el artículo anterior se adecuará a las posibilidades de transporte por parte del Frigorífico Nacional y de este Ejecutivo;

3.o) En cada entrega de carne que se efectúe, se asignará a todos los carniceros, por parte de su proveedor, idéntico porcentaje, de acuerdo a la cuota diaria respectiva;

4.o) En caso de rechazo de carne por parte del comerciante, formulado en la debida oportunidad, podrá ser distribuída entre los demás comercios que abastece cada proveedor, tratando que esa redistribución se realice contemplando, en primer término, los intereses del consumo y sujeta a los pedidos que se formulen. En esta circunstancia, no regirá la limitación de la cuota semanal a que se refiere el artículo 1.o;

5.o) El Frigorífico Nacional y los abastecedores particulares deberán remitir a la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos un parte diario, en formularios cuyo modelo les será proporcionado, en el que darán cuenta de la forma en que distribuyeron el producto en el caso que se refiere el artículo anterior.

La mencionada Dirección pondrá de manifiesto, por el término de diez días, los partes diarios precitados, conjuntamente con los que confeccione, respecto a las carnicerías cuyo aprovisionamiento realice.

6.o) El régimen que se implanta por la presente resolución, tiene carácter de ensayo. La administración tendrá en cuenta sus resultados, a efectos de la revisión periódica de las cuotas que tienen asignadas las carnicerías;

7.o) Comuníquese al Frigorífico Nacional y pase a la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos a fin de que se notifique a los abastecedores matriculados, para su publicación y demás efectos. — Montevideo, Marzo 3 de 1960.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30812 Mz.23-v.mz.23.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

COMUNICADO A LOS ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas de Veterinarios Unidos Sociedad Anónima, que en la sesión de Directorio celebrada el día 22 de Diciembre de 1959, se resolvió emitir hasta cincuenta mil pesos de acciones ordinarias, 5.a Serie.

Las suscripciones proporcionales del capital, tal como lo establece el estatuto social, en su artículo 6.o, se ponrán efectuar hasta el 9 de Abril de 1960, quedando el Directorio en libertad de colocar el saldo de acciones no suscriptas después de transcurrido dicho plazo. — Ernesto O. Araújo, Presidente. — Pedro Carrau, Secretario.
27) $7.20 3|pub. 4016 Mz.23-v.mz.25.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 2645|2 del Banco Transatlántico del Uruguay, Dependencia N.o 17, a nombre de MARIA CANEPA DE GONZALEZ la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Vilardebó 2063.
27) $3.60 3|pub. 4044 Mz.23-v.mz.25.

SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL OBRERA DE LA CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a los artículos 35 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores cooperativistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1960, a las 19 horas, en la sede de avenida Agraciada N.o 1875, apartamiento 3, con el siguiente orden del día:

1) Ingreso de nuevos socios; 2) Renuncia de socios; 3) Aprobación de balance y memoria correspondiente al ejercicio 1958|1959; 4) Aprobación de reglamentos internos; 5) Elección de nuevo Consejo Directivo Central; 6) Designación de tres socios para la firma del acta. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — El Secretario.
27) $3.20 1|pub. 4039 Mz.23-v.mz.23.

MARPO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Marpo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, el quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve reunidos los señores Estanislao Marzi, casado con doña María Cristina Suárez; Alberto Pollio, casado con doña María Angélica Cirlon y Carlos Pollio casado con doña Raquel Lezama, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados, a estos efectos, en la casa N.o 1438 de la calle Misiones, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Marpo Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia y|o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia y|o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de ($ 1:000.000.00) un millón de pesos pudiendo ser elevado hasta cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) por resolución del Directorio, tomada por unanimidad, y previa autorización, en cada caso, de las autoridades competentes. El capital estará representado por acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las sresoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La sociedad será administrada por un Directorio integrado por tres a cinco miembros, elegidos cada tres años por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus remplazantes o sean reelegidos.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso que el Directorio esté compuesto por tres miembros, las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera, no obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo estime conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o el Síndico (si lo hubiere) o por los accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las sextraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, o a la que haga sus veces, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además, cuando corresponda, deberá proceder a la elección del Directorio, Síndico (si lo hubiere) y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una, de las acciones integradas totalmente. No lográndose este "quórum" y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. La asamblea será presidida por la persona que el Directorio designe, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por simple mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones o debentures, con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio estará integrado por los fundadores señores Estanislao Marzi, Alberto Pollio y Carlos Pollio. Durará un año a partir de la fecha. No obstante seguirán en sus cargos hasta que la asamblea designe los remplazantes.

Art. 22. Los fundadores y el señor Ramón González López, quedan ampliamente autorizados para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — E. Marzi. — Alberto Pollio. — Carlos Pollio.

Certifico: Que los señores Estanislao Marzi, que firma E. Marzi; Alberto Pollio y Carlos Pollio, cuyos datos personales constan en el acta que antecede, de mi conocimiento, suscribieron la precedente acta de constitución de "Marpo Sociedad Anónima", previa lectura que de la misma les hice, ratificándose de su contenido, quedando advertidos de su posterior tramitación para obtener su aprobación. En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — José Antonio Becco.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1959. — Visto: La gestión de "Marpo Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Marpo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Estanislao Marzi, constituyendo domicilio en la Plaza Independencia 838, piso 4, escritorio 25, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Marpo Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Marpo Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad es en la calle Misiones N.o 1438; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor; E) La sociedad tiene un capital de $ 1:000.000.00. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes: que se efectúen los desgloses pertinentes y se expidan los certificados del caso.

Otrosí digo: Que mi representación surge del artículo 22 de los estatutos.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Será justicia. — Estanislao Marzi.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 7099. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 17|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

19451. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 56 al Fo. 362 del libro 1 de Estatutos conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Con el N.o 64 al Fo. 285 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$785.00 1|pub. 3246.

"IMPRESORA A.B.C. S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Impresora A.B.C. Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación

Modificación de Sociedad. — En Montevideo, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribana autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: I) El doctor Max Schmeidler, que firma Dr. Max Schmeidler alemán, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Dora Goldschmidt y con domicilio en esta ciudad, en la casa de la calle Guaná número dos mil quinientos ochenta y ocho; y II) La señora Ilse Schmeidler de Hirschlaff, que firma Ilse S. de Hirschlaff, alemana, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, en la casa de la calle J. Vázquez Ledesma número dos mil novecientos cuarenta y cinco y casada en únicas nupcias con don Kurt Hirschlaff. Y para ser consignado en este mi Protocolo, dicen lo siguiente: Primero. De acuerdo a las escrituras que, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, autorizó el escribano Diamantino Méndez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el número catorce, del tomo veintiséis del Registro de Contratos; y el nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro autorizó la suscrita, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el número doce al folio cuarenta y dos, del Libro número uno de Contratos, habiendo sido ambos publicados conforme a las disposiciones legales pertinentes; la Sociedad "Editorial A.B.C. Schmeidler y Heymann, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se rige por todas las disposiciones que resultan de los contratos nombrados, está integrada únicamente por los socios: Doctor Max Schmeidler y señora Ilse Schmeidler de Hirschlaff. Segundo: Que los socios nombrados, han resuelto modificar la Sociedad Limitada referida, cambiando sus disposiciones y su carácter, transformándola en Sociedad Anónima, que girará con la denominación de "Impresora A.B.C. Sociedad Anónima", constituyendo ésta la nueva forma social que adopta y, que se continúa en ella, la misma persona jurídica anterior con todo su patrimonio. Tercero: La Sociedad será regida en el futuro, por las disposiciones que subsiguen, que constituirá los estatutos de la misma:

Estatutos de

"IMPRESORA A.B.C. S. A."

CAPITULO I

Nombre, Domicilio y Duración

Artículo 1.o (Primero). Con la denominación de "Impresora A.B.C. Sociedad Anónima", queda funcionando una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones de la presente escritura.

Art. 2.o (Segundo). El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier representación de la misma, dentro o fuera del país.

Art. 3.o (Tercero). La duración de la Sociedad se fija en noventa años, a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente, por decisión de la Asamblea General, cuyo quórum será el que establece el artículo 32 (treinta y dos), cuya decisión se someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Objeto social

Artículo 4.o (Cuarto). La Sociedad tiene por objeto la explotación de los giros de imprenta, tipografía y anexos, así como también la comercialización de las materias primas o artículos relacionados con el rubro principal, pudiendo, por consecuencia, importar o exportar, como asimismo, tomar o dar representaciones o comisiones. Para el cumplimiento de sus fines, permutar, usufructuar, hipotecar o arrendar negocios, bienes o industrias, ya sea dentro o fuera de la República; B) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles o inmuebles; C) Gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, incluso derechos de autor y de reproducción de toda clase de obras científicas, literarias, artísticas o didácticas, patentes de invención y procedimientos de fabricación y construcción, marcas de fábrica o de comercio; reconocer el derecho para su explotación y darlas o tomarlas en arrendamiento o por cualquier otro contrato; D) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y, a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar, en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 5.o (Quinto). El capital de la Sociedad se fija en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, o en títulos de una o más acciones. El capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio, hasta la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), cuando lo juzgue necesario o conveniente, una vez suscritos e integrados los primeros $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), dando cuenta en la primera asamblea de accionistas que se realice. En cada caso de aumento, se solicitará la aprobación del Poder Ejecutivo, procediéndose a la protocolización del aumento y a la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y abonándose los impuestos correspondientes.

Art. 6.o (Sexto). Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los suscritores sólo tendrán derecho a certificados provisorios, los que se expedirán a nombre individual y no como título al portador. Cualquier transferencia que se haga del certificado en esas condiciones, requiere la previa autorización del Directorio, debiendo anotarse en los libros de la Sociedad el nombre de los cesionarios y cedentes.

Art. 7.o (Sétimo). Las acciones llevarán las firmas del Presidente y de un Director. Tendrán un número de orden y serán extraídas de libros talonarios en los cuales constará ese número, la fecha de expedición y las rúbricas de las personas que firmaron el documento, pudiendo el Directorio ampliar dichas formalidades, para garantizar la autenticidad.

Art. 8.o (Octavo). La integración de las acciones suscritas se realizará en la forma en que lo resuelva el Directorio, quien tiene facultades para establecer multas e intereses de mora.

Art. 9.o (Noveno). Mientras no esté totalmente integrado el valor de la acción, el dividendo se abonará proporcionalmente al tiempo y al importe de las cuotas que se hubieren integrado.

Art. 10.o (Décimo). Todas las nuevas acciones que se emitan serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la Sociedad, a prorrata del número de acciones de que respectivamente sean dueños, en la fecha de cada nueva emisión.

Art. 11.o (Undécimo). La posesión de una acción o de un certificado provisorio, implica el conocimiento de estos estatutos y el acatamiento a las resoluciones tomadas por las asambleas y el Directorio, sin que esto importe renunciar al ejercicio de los recursos que pudiera corresponderles a los accionistas en defensa de sus derechos.

CAPITULO IV

Emisión de debentures

Artículo 12.o (Duodécimo). El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que disponen las leyes respectivas, en las condiciones de precios y garantías que el Directorio estime convenientes

CAPITULO V

Administración

Artículo 13.o (Decimotercero). La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de dos, ni mayor de cinco Directores titulares: La asamblea designará también dos Directores suplentes, los cuales remplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o de sobrevenirles cualquier impedimento para desempeñar su cargo, y serán incorporados al Directorio por resolución del mismo, con la intervención del Síndico. Para ser elegido Director no se requiere calidad de accionista.

Art. 14.o (Decimocuarto). El Directorio elegirá de entre sus Miembros, a un Presidente y un Secretario y distribuirá los cargos que creyere conveniente establecer.

Art. 15.o (Decimoquinto). Los Miembros del Directorio durarán dos años en el desempeño de sus funciones. El mandato de los mismos se entiende que corre prorrogado, hasta que sean designados sus remplazantes por nuevas elecciones en asamblea general ordinaria.

Art. 16.o (Decimosexto). Los Directores suplentes se renovarán anualmente. Si llegaren a faltar los Directores suplentes, el Directorio, con intervención del Síndico, designará entre los accionistas o no accionistas, a la persona o personas que los remplace hasta la siguiente asamblea.

Art. 17.o (Decimoséptimo). Tanto los Directores titulares como suplentes, serán reelegibles.

Art. 18.o (Decimooctavo). El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad, o bien a solicitud de dos de sus Miembros o del Síndico o para atender, dentro de los quince días de su presentación, las solicitudes que presenten los accionistas.

Art. 19.o (Decimonoveno). Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o, en su ausencia, por el Vicepresidente, si lo hubiere, o en su caso por el Director designado al efecto por los presentes.

Art. 20.o (Vigésimo). El Directorio no deliberará con validez, sino con un quórum de dos Miembros, si está integrado por dos o tres; o de tres, si está integrado por cuatro o cinco Miembros.

Art. 21.o (Vigesimoprimero). Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo remplace, tendrá doble voto en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente o quien lo remplace y un Director.

Art. 22.o (Vigesimosegundo). Los deberes y atribuciones del Directorio, son los siguientes: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o quien lo remplace, o del Director o persona que tenga, al efecto, poder especial o general; B) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases ante los Poderes Públicos, en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales; gestionar, adquirir y transferir privilegios; patentes de invención y procedimientos de fabricación y construcciones; marcas de fábrica o de comercio; reconocer el derecho para su explotación; darlas o tomarlas en arrendamiento; comprar, vender o permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos y/o acciones, por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedades: suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada o en comandita; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos; celebrar contratos de fletamientos, transporte y acarreo, comerciales o industriales: establecer fábricas; celebrar contratos de locación, celebrar todo convenio con sociedades; centros de carácter gremial; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado de Bancos o Instituciones bancarias o financieras, oficial, mixta o particular, nacional o extranjera, en efectivo o en títulos, o ambos, inclusive los Bancos de la República Oriental del Uruguay, Hipotecario del Uruguay y cualquier otro, de acuerdo a sus respectivas leyes, cargas orgánicas o reglamentaciones; aceptar, constituir o cancelar hipotecas; otorgar novaciones; iniciar, contestar e intervenir en toda clase de acciones o demandas judiciales o administrativas; constituir domicilios especiales; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o en arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; formular facturas, cartas de crédito; dar garantías, que le sean requeridas por operaciones del giro normal de los negocios, celebrar contratos de seguro; como asegurado; y, celebrar en general, todos los actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa, sino a vía de ejemplo; C) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República, pudiendo asignarles capital determinado; D) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo quinto y establecer los plazos y formas en que deben abonarse; E) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o de comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores Gerentes o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración. De los sueldos que se les fije, que se cargarán a Gastos Generales, deberá darse cuenta en la próxima asamblea; F) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; G) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; H) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias; I) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, el inventario y el balance de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; J) Proponer a la asamblea el dividendo a repartirse a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; K) Dictar los reglamentos que sean de simple organización interna.

Art. 23.o (Vigesimotercero). El Directorio podrá, con intervención del Síndico, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinado en los mismos, pero siempre que tenga relación mediata o inmediata con los objetos sociales.

CAPITULO VI

Síndico

Artículo 24.o (Vigesimocuarto). Anualmente la Asamblea General nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, que no requieren tener la calidad de accionistas. La Asamblea General fijará la remuneración del Síndico, correspondiente al Ejercicio entrante, la cual se cargará a Gastos. Tanto el Síndico titular como el suplente, podrán ser reelectos.

Art. 25.o (Vigesimoquinto). En caso de vacancia del Síndico titular y del Síndico suplente, el Directorio designará un accionista o un contador para desempeñar dicho cargo, hasta la primera Asamblea General Ordinaria.

Art. 26.o (Vigesimosexto). Las atribuciones y deberes del Síndico son A) Examinar o mandar examinar por contadores, los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente: fiscalizar la administración: verificar el estado de Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie: B) Producir el informe sobre la memoria, balance general y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias a presentarse por el Directorio a la Asamblea General Ordinaria: C) Ejercer las facultades y cumplir todas las obligaciones que le fija el presente estatuto.

CAPITULO VII

Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias

Artículo 27.o (Vigésimoséptimo). La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio, dentro de los tres meses posteriores al vencimiento de cada Ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. La asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentados, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente y tratará cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria.

Art. 28.o (Vigesimooctavo). La asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones integradas, expresando el objeto con que la piden, debiendo el Directorio o el Síndico, en su caso, acordar la convocatoria de la asamblea solicitada, dentro de los treinta días de presentada la petición.

Art. 29.o (Vigesimonoveno). El Directorio fijará el orden del día para las asambleas, el que será confeccionado con los puntos que el mismo Directorio o el Síndico determinen, o los que hayan sido propuestos por escrito, con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, el vigésimo del capital integrado, no pudiendo tratarse otros puntos, que los incluídos en el orden del día. La convocatoria a asambleas generales se hará mediante avisos, con indicación del orden del día, que se publicarán durante un día, en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital. Estas publicaciones deberán aparecer, cuando menos, diez días antes del fijado para la asamblea. Se podrá prescindir de esta convocatoria, en el caso en que esté representada la totalidad de las acciones emitidas y, siempre que se haya notificado a la Oficina encargada del control, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 30.o (Trigésimo). Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, hasta un día hábil antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, y, se les otorgará un recibo, que servirá de entrada para la asamblea.

Art. 31.o (Trigesimoprimero). En las asambleas, todas las votaciones serán publicadas y cada acción tendrá derecho a un voto, con la limitación de seis votos. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea; podrá hacerse representar por otra persona, mediante carta-poder dirigida al Presidente.

Art. 32.o (Trigesimosegundo). Las asambleas Ordinarias y Extraordinarias, quedarán válidamente constituídas, si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones emitidas e integradas. De no llenarse esa condición, se procederá a una nueva convocatoria, en la misma forma y plazo que se indica en el artículo treinta; y la asamblea Ordinaria o Extraordinaria, en su caso, quedará constituída cualquera sea el número de accionistas presente y el capital que represente. Lo establecido en este artículo no rige en el caso de tratarse de los asuntos a que se refiere la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 33.o (Trigesimotercero). El Presidente del Directorio presidirá las asambleas, con voz y voto y doble voto en caso de empate.

Art. 34.o (Trigesimocuarto). Las resoluciones de las asambleas, serán registradas en un libro especial de actas y serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados a tal efecto.

CAPITULO VIII

Ejercicio Económico y Utilidades

Artículo 35.o (Trigesimoquinto). El Ejercicio de las actividades de la Sociedad, se cerrará al treinta y uno de Marzo de cada año.

Art. 36.o (Trigesimosexto). El Directorio propondrá, y la Asamblea General resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas, previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las desvalorizaciones y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente; y de un cinco por ciento para constitución de un fondo de reserva. La asamblea resolverá sobre las retribuciones a favor de los Directores y Síndico, y podrá establecer el monto de las gratificaciones a favor del personal.

Art. 37.o (Trigesimoséptimo). La asamblea resolverá si han de declararse y distribuirse dividendos o no, y, en caso afirmativo, su proporción, porcentaje o monto. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Los dividendos que no fueran retirados dentro de los cuatro años, quedarán prescritos a favor de la Sociedad, sin derecho a reclamo. Los importes pasarán a formar parte del fondo de reserva.

CAPITULO IX

Disolución y Liquidación

Artículo 38.o (Trigesimooctavo). En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, por cualquier causa, la asamblea nombrará a la Comisión Liquidadora, con la remuneración que se le acuerde. La Comisión deberá efectuar la liquidación bajo la fiscalización del Síndico, en la siguiente forma: En primer lugar, se pagarán las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación de la misma; y el remanente se repartirá a prorrata, entre los accionistas existentes en la época de producirse la liquidación, en proporción al capital integrado por cada uno de ellos.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 39.o (Trigesimonoveno). El primer Directorio de la Sociedad estará integrado en la siguiente forma Presidente, Dora Goldschmidt de Schmeidler; Secretario; Ilse Schmeidler de Hirschlaff; Síndico titular, Ctdor. Lorenzo J. Vilizio; Síndico suplente, Ctdor. César Durán Rubio. El mandato de este Directorio y de los Síndicos será por el tiempo que determinan los artículos decimoquinto y vigesimocuarto.

Art. 40.o (Cuadrigésimo). Los contadores Lorenzo J. Vilizio o César Durán Rubio, indistintamente, gestionarán ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, quedando facultados para proponer o aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores sugieran o exijan, como asimismo, para realizar todos los trámites administrativos o judiciales conducentes al funcionamiento de la Sociedad e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Y yo, la autorizante, hago constar: A) Conozco a los comparecientes; B) Tuve a la vista las copias, debidamente inscritas, de las escrituras mencionadas en la cláusula primera de este contrato; C) Editorial A.B.C., Schmeidler y Hoymann, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene satisfecha la Patente de Giro del año en curso, según libreta número dieciocho mil ciento sesenta y nueve, correspondiente al padrón ventidós mil seiscientos setenta y cuatro, que he visto; D) Advierto a las partes, que pueden enterarse por sí o por otro de esta escritura; E) Lo que precede fue leído por mí y los comparecientes así lo otorgan y firman, siendo testigos doña Carolina Johnson de Palombo y Walter Hugo Palombo, vecinos hábiles; doy fe. Esta escritura sigue inmediatamente a la extendida el veintinueve del corriente, bajo el membrete "N.o 75. Préstamo Hipotecario. Caja de Jubilaciones Bancarias a José Rodríguez Villanueva y otra", del folio doscientos treinta y siete vuelto al doscientos cuarenta y uno. — Dr. Max Schmeidler. — Ilse S. de Hirschlaff. — Walter Hugo Palombo. — Carolina J. de Palombo. — Ante mí, Dora Blanco De Calvo, escribana.

Es primera copia de su original que pasó ante mí. En fe de ello y para la Sociedad "Impresora A.B.C. Sociedad Anónima", expido la presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Dora Blanco De Calvo, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Visto: La gestión de "Impresora A.B.C. Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno; a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Impresora A.B.C. Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones introducidas a fs. 11, 12 y 12 vta. de estos obrados, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales".** (Fojas 11, 12 y 12 vta.).

Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Señor Ministro de Hacienda, Cr. Juan Azzini. — Presente: — César Durán Rubio, por "Impresora A.B.C. Sociedad Anónima", con domicilio, a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 477, escritorios 79-82, y, en expediente 323/59, ante usted se presenta y expresa: Que ante las observaciones formuladas al proyecto de estatutos de nuestra Sociedad, vengo a presentar la modificación de los artículos observados, números 4, 29 y 32, que quedarán redactados en forma definitiva, como sigue: "Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto la explotación de los giros de imprenta, tipografía y anexos, así como también la comercialización de las materias primas o artículos relacionados con el rubro principal, pudiendo por consecuencia importar o exportar, como asimismo tomar o dar representaciones o comisiones. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: A) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o arrendar negocios o industrias; ya sea dentro o fuera de la República; B) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; C) Gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, inclusive derechos de autor y de reproducción, de toda clase de obras científicas, literarias, artísticas o didácticas, patentes de invención y procedimiento de fabricación y construcción, marcas de fábrica o de comercio, reconocer el derecho para su explotación y darlas o tomarlas en arrendamiento o por cualquier otro contrato; D) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y, a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración con relación a su objeto. La especificación que procede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar, en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer sus desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. Artículo 29. El Directorio fijará el Orden del Día para las asambleas el que será confeccionado con los puntos que el mismo Directorio o el Síndico determinen, o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, el vigésimo del capital integrado, no pudiendo tratarse otros puntos que los incluídos en el orden del día. La convocatoria a asambleas generales, se hará mediante avisos con indicación del orden del día, que se publicarán durante un día en el "Diario Oficial", y en otro diario de la capital. Esas publicaciones deberán aparecer cuando menos diez días antes del fijado para la asamblea. Se podrá prescindir de esta convocatoria en el caso que esté representada la totalidad de las acciones emitdas e integradas y siempre que se haya notificado a la oficina encargada del control, con no menos de 48 horas de anticipación". Artículo 32. Las asambleas ordinarias o extraordinarias quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad más una de las acciones emitidas e integradas. De no llenarse esa condición, se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma y plazo que se indican en el artículo 29 y la asamblea ordinaria o extraordinaria, en su caso, quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. Lo establecido en este artículo no rige en el caso de tratarse los asuntos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909". Sin otro particular y esperando quede debidamente evacuada la vista conferida a las observaciones formuladas, lo saluda atentamente. — César Durán Rubio".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — F. Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. César Durán Rubio constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 escritorios 79|82, al señor Juez digo: 1º) Que de acuerdo con los documentos que se acompañan al Poder Ejecutivo aprobó con fecha 28 de Abril ppdo., los estatutos de "Impresora A.B.C. Sociedad Anónima". 2º) Que según resulta del artículo 4.o de dichos estatutos, faculta al suscrito para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes en un todo de acuerdo con los artículos 32 y 407 del Código de Comercio. A estos efectos manifiesto: A) Que la sociedad carece de gerente o factor; B) El objeto de la sociedad está determinado en el artículo 4.o de los estatutos modificado en su primitiva redacción que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad en la calle Asunción 1467. Por todo lo expuesto solicito del señor Juez: 1º) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de rigor se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos expida la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Se expidan los edictos pertinentes para su publicación y en oportunidad se desglosen los recaudos acompañados. Además se me permita la agregación de los diarios sin necesidad de escrito. — César Durán Rubio.

Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Recibido hoy un estatuto; doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al folio 92 del libro 53 de conocimiento con el Nº 1477. — González Neiro.

Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

10.894. — Montevideo, Mayo 30 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro. Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, Entrada 21 de Julio de 1959. — Salida: 29 de Julio de 1959. — Vista Nº 2757. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Julio Viana.

15.159. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, a cuyo fin se fija la cantidad de $ 200.00 remítase al Registro General y Público de Comercio. Oportunamente, publíquese, expídase certificado, rubríquense libros, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos en el Registro Público y General de Comercio. — Nº 2032. — Presentado hoy diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las quince horas e inscripta en este registro con el Nº 454 al folio 2221 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 562.00. — 1|pub. — 3258.

JUAN CARLOS DONAGARAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentado "Juan Carlos Donagaray Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1712, primer piso, los señores Juan Carlos Donagaray, Carlos Bernardo Donagaray Subena, María Carolina Donagaray de Salno y Héctor Salno Beramendi, resuelven constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes como fundadores iniciadores, que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Constituirse una sociedad anónima que a los fines de su individualización y demás efectos legales se denominará "Juan Carlos Donagaray Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales tanto en el país como en el extranjero. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta por la asamblea general de accionistas antes del vencimiento del término.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto primordial dedicarse por cuenta propia o de terceros indistintamente o simultáneamente a la explotación agropecuaria en todas sus formas, pudiendo a tales efectos, tanto en el país como en el exterior, y sin que esto importe limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, prendar, arrendar, etc., con las finalidades y en los términos y condiciones que estime más convenientes, bienes muebles o inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, como asimismo explotarlos por cuenta propia o de terceros. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicha institución; B) Construir las obras e instalaciones necesarias o convenientes para llenar los fines sociales; C) Adquirir y enajenar, importar y exportar semovientes, y toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, etc. D) Realizar la cría, mejora, preparación y venta de semovientes; practicar la agricultura forrajera y cerealera, la industria granjera y lechera o explotaciones afines y en general desarrollar toda clase de actividades vinculadas a la explotación agropecuaria; E) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización y/o comercialización de cualquier derivado de las actividades agropecuarias en cualquiera de sus aspectos: F) Adquirir, arrendar y explotar o participar en establecimientos o sociedades vinculadas al objeto de esta sociedad: ganaderos, agrícolas, granjeros, lecheros, de cabaña, empresas colonizadoras, formación y explotación de bosques y en general realizar todos aquellos actos o contratos convenientes al giro social y relacionados con los fines para los cuales se constituye esta sociedad.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social será de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00 representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. El Directorio tiene las más amplias facultades para adoptar todas las medidas referentes a la suscripción, integración y documentación del capital social, pudiendo emitir títulos comprensivos de más de una acción, todos los cuales serán suscriptos por el Presidente del Directorio, o de quien hiciere sus veces, y dos Directores. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) bastando para la registración y pago de los tributos correspondientes, la resolución expresa de la asamblea de accionistas y aprobación del Poder Ejecutivo. En tal caso, en la colocación del nuevo capital se dará preferencia a los accionistas en proporción a las acciones que posean. En caso de pérdida o substracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades: las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 4.o La administración, dirección y gobierno de la sociedad queda confiado a un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo resuelva la asamblea de accionistas, que durarán cuatro años en sus funciones, siendo indefinidamente reelegibles. Los Directores podrán hacerse representar por terceros, o por otros Directores, bajo la responsabilidad solidaria de los instituyentes. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o carta simple, transcribiéndose en el libro de actas. Las vacantes que se produjeren en el Directorio podrán ser llenadas por los miembros restantes, con la obligación de dar cuenta a la asamblea de accionistas y estando a su definitivo pronunciamiento. El Directorio se dará la organización interna que en su concepto asegure la mayor

eficiencia de su acción, mediante la asignación de funciones específicas a sus distintos miembros.

Art. 5.o El Directorio tiene las más amplias y extensas facultades y atribuciones para resolver, con por lo menos dos o tres votos conformes según sean tres o cinco sus miembros, todos los asuntos que interesen a la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar cualesquiera actos de administración, sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea de accionistas y sin más restricciones que las establecidas especialmente por estos estatutos y por la ley del 19 de Julio de 1909. Para todos los actos de disposición se requerirá el voto unánime de todos sus componentes, sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea de accionistas y sin más restricciones que las establecidas especialmente por estos estatutos y por la ley del 19 de Julio de 1909. Todos los actos realizados por el Directorio se considerarán efectuados en estricta interpretación de los estatutos en sus relaciones con terceros, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los Directores para ante la asamblea de accionistas. Sin que la enumeración que sigue sea limitativa de las atribuciones que se reconocen al Directorio, y que se enuncian por vía de ejemplo compete especialmente a éste: A) Representar a la sociedad dentro de su objeto y funciones sociales, con las más amplias facultades, dirigiéndola directamente o por medio de los mandatarios generales o especiales que nombrara a esos efectos; B) Ejercer todas las facultades de índole comercial, financiera, contenciosas administrativas o judiciales que de cualquier modo convengan a la sociedad, realizando todos los actos jurídicos, acuerdos o contratos que tengan por fin propender al fomento y progreso de la sociedad; C) Comprar, vender, prometer en venta, permutar, transferir, hipotecar, prendar o gravar con cualquier otro derecho real o personal, dar o tomar en arrendamiento y anticresis los bienes raíces, semovientes, títulos, derechos y acciones, valores, etc., de la sociedad, por las cantidades, plazo, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente, queda especialmente facultado para constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay para garantizar préstamos en títulos, dinero, etc. D) Aceptar pagos por entregas de bienes, hacer toda clase de novaciones, subrogaciones, compensaciones, remisiones, etc., E) Solicitar créditos o préstamos en instituciones bancarias nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con garantía o sin ella; F) Firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar, etc., letras de cambio, vales, billetes, conformes y demás documentos comerciales y civiles, pudiendo hacer sobre ellos toda clase de operaciones que fueren lícitas y conforme a la ley; G) Aceptar toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación o exportación a que se diere lugar el cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto podrá acordar las garantías y cauciones que fueren precisas; H) Crear empleos, nombrar y remover Gerentes, autoridades y todo el personal administrativo y técnico que juzgue necesario, determinando sus retribuciones, fijándoles los sueldos o porcentajes; I) Determinar la orden del día para las asambleas, confeccionar la memoria anual, balances e inventarios, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, así como la creación de cualquier fondo de reserva; presentar la cuenta de pérdida y ganancias y el proyecto de distribución de los beneficios; J) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue oportuno y obligatoriamente dentro de los veinte días inmediatos siguientes en que lo solicitaran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, así como ejecutar los acuerdos que aquellos adoptaren, realizando todo lo que fuere más eficaz a su estricto cumplimiento; K) Decretar el pago anticipado de dividendos por cuenta de las ganancias registradas con el voto de todos los componentes del Directorio; I) Resolver las dudas que puedan suscitar estos estatutos así como los casos que no se encuentren previstos, dando cuenta en su oportunidad a la asamblea. Los acuerdos del Directorio en este sentido formarán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea general de accionistas no resuelva nada contrario.

Art. 6.o Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad: el Presidente tendrá doble voto en caso de empate tanto en las reuniones del Directorio como en las asambleas de accionistas. En caso de ausencia o no presencia de quienes ejercen la representación social, actuarán las personas designadas para subrogarlas, ya fuere de modo permanente o accidental.

Art. 7.o Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones. B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio que se fija al treinta de Junio de cada año. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 10. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 11. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si las hubieren—, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndicos —si los hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 12. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 13. En las asambleas sociales, cada diez mil pesos de acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 14. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 15. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 16. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 17. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 18. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva —si hubiere un remanente— se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a la asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 20. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores, cuando así corresponda.

Art. 21. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta podrá establecerse el proyecto de remuneración al Directorio y al personal cuando así lo crea conveniente; cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio estará compuesto de la siguiente forma: Don Juan Carlos Donagaray, Presidente; don Carlos Bernardo Donagaray, Secretario; doña María Carolina Donagaray de Sarno y don Héctor Sarno Beramendi, vocales y durará hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria de accionistas que se realice.

Art. 23. El Directorio designado tendrá desde ya las facultades para realizar (artículo 408 del Código de Comercio) todas las operaciones que correspondan al objeto de la sociedad, para lo cual hasta su definitiva regularización legal actuará así: "Juan Carlos Donagaray Sociedad Anónima" (en formación).

Artículo 24. El doctor Raúl Jude o el doctor Baltasar L. Mut, actuando conjunta o separadamente quedan especialmente facultados para que realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que les sean impuestas por dicho Poder, o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados. — J. Carlos Donagaray. — Carlos B. Donagaray

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Visto: La gestión de "Juan Carlos Donagaray Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Juan Carlos Donagaray Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Baltasar L. Mut, por "Juan Carlos Donagaray Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio Nº 1712, primer piso, apartamento 1, al señor Juez, digo: 1.o) Que como resulta del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Juan Carlos Donagaray Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. 2º) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 24 de los estatutos acompañados, estoy autorizado para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 22 y 407). 3º) Que a los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina: Juan Carlos Donagaray Sociedad Anónima. B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo. D) Que la sociedad nombró Directorio, el que está integrado así: Presidente, Juan Carlos Donagaray; Secretario: Carlos Bernardo Donagaray; y Vocales, María Carolina Donagaray de Sarno y Héctor Sarno Beramendi, teniendo un capital autorizado de pesos 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Que previos los trámites del caso se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la matrícula de Comerciante. 3.o) Que se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizado el señor Luis Alberto Rodríguez Benia para retirar los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite, así como los edictos para su publicación. Otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Baltasar L. Mut, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 15 de Diciembre de 1959. — Salida: 29 de Diciembre de 1959. — Vista Nº 5.879. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Julio Viana.

Montevideo, Febrero 3 de 1960. — 255. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 9. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio. háganse las publicaciones de ley, y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en mil pesos, practíqeunse los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 253. — Presentado hoy dieciseis de Febrero de mil novecientos sesenta a las diez y diez horas e inscripta en este registro con el N.o 60 al folio 392 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Marzo ocho de mil novecientos sesenta. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 1.126.00. — 1|pub. — 3259.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Altair Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 4 de febrero de 1960.

Activo —

	u$s
Acciones a emitir	80.000.00
Accionistas	15.000.00
Banca del Ceresio	142.00
Gastos de constitución	1.350.00
Acciones y Valores	3.042.76
Pérdidas y Ganancias	465.24
	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	80.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital integrado	5.000.00
	100.000.00

Estado de Pérdidas y Gananc...

Pérdidas —

	u$s
Gastos de constitución	150.00
Gastos generales	300.00
Gastos timbres	0.81
Gastos custodia	1.31
Impuestos	11.17
	463.29

Ganancias —

Dividendos cobrados	21.25
Pérdidas del ejercicio	442.04
	463.29

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1708 a f.o 264 del libro 6.

$ 27.00. — 1|pub. — 2190.

A O Y V A S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 4 de febrero de 1960.

Activo —

	u$s
Acciones a emitir	640.000.00
Accionistas	120.000.00
Cuentas Corrientes	99.73
Gastos de constitución	2.500.00
Títulos y acciones	35.005.38
Banca del Ceresio	2.775.00
	800.380.11

Pasivo —

Capital autorizado	640.000.00
Capital suscrito	120.000.00
Capital integrado	40.000.00
Pérdidas y Ganancias	380.11
	800.380.11

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	u$s
Intereses	99.73
Dividendos cobrados	315.00
	414.73

Pérdidas —

Gastos escribano	19.69
Gastos títulos	0.95
Gastos custodia	13.98
Utilidad del Ejercicio	380.11
	414.73

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7006 a f.o 9 del libro 9.

$ 27.00. — 1|pub. — 2191.

Sofime S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1959

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 4 de febrero de 1960.

Activo —

	u$s
Acciones a emitir	1.600.000.00
Accionistas	300.000.00
Gastos de constitución	3.000.00
Banca del Ceresio	3.288.39
Acciones y valores	96.352.25
	2.002.640.64

Pasivo —

Capital autorizado	1.600.000.00
Capital suscrito	300.000.00
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y Ganancias	2.640.64
	2.002.640.64

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	119.51
Comisiones	8.31
Ganancias	2.640.64
	2.768.46

Ganancias —

Dividendos	2.768.46

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1958 y anotado con el N.o 4364 a f.o 344 del libro 6.

$ 36.00. — 1|pub. — 2194

Finorsa

Estado de Situación al 31 de enero de 1960

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 4 de febrero de 1960.

Activo —

	u$s
Acciones a emitir	640.000.00
Accionistas	120.000.00
Cuentas Corrientes	7.88
Gastos de constitución	2.500.00
Banca del Ceresio	1.911.00
Acciones y valores	35.966.70
	800.385.58

Pasivo —

Capital autorizado	640.000.00
Capital suscrito	120.000.00
Capital integrado	40.000.00
Pérdidas y Ganancias	385.58
	800.385.58

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	403.61

Pérdidas —

Gastos escribano	17.23
Gastos timbres	0.80
Utilidad del ejercicio	385.58
	403.61

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 2822 a f.o 66 del libro 8.

$ 25.20. — 1|pub. — 2197

Intercontinental Investment Company S.A. InInco S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Banco de Montevideo Dólares	U$S	50.00
The Chase Manhattan Bank - Dólares	"	88.66
The First National City Bank - Chilenos	"	260.58
Títulos y Acciones Chilenos	"	289.387.11
Gastos de Constitución	"	1.470.00
	U$S	291.256.35

Pasivo —

Cuentas Corrientes Acreedoras - Dólares	U$S	585.32
Cuentas Corrientes Acreedoras-Chilenos	"	45.528.02
Capital Integrado	"	170.000.00
Fondo de Reserva	"	51.369.46
Utilidades del Ejercicio	"	23.773.55
	U$S	291.256.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de octubre de 1958 — 30 de setiembre de 1959.

Pérdidas —

Amortización Gastos de Constitución	U$S	490.00
Impuestos	"	585.32
Gastos Generales	"	66.42
Utilidades del Ejercicio	"	23.778.55
	U$S	24.915.29

Ganancias —

Dividendos	U$S	24.915.29

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	U$S	23.773.55
A Fondo de Reserva	U$S	23.773.55

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 3 de febrero de 1960

El presente estado se halla copiado a folios 14 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 6108 a folios 479 del Libro 3.

$ 27. — 1|pub. — 1798

Heidelberg Investment S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Ctas. Ctes. Deudores	U$S	65.170.16
Valores en Cartera	"	170.868.34
Gastos de Constitución	"	1.200.00
	U$S	237.238.50

Pasivo —

Ctas. Ctes. Acreedoras Argentinos	U$S	45.714.28
Cuentas Ctes. Acreedoras	"	106.109.55
Capital Integrado	"	80.000.00
Utilidades del Ejercicio	"	5.414.67
	U$S	237.238.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administración	U$S	9.55
Utilidades del Ejercicio	"	5.414.67
	U$S	5.424.22

Ganancias —

Intereses	U$S	5.424.22

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	"	5.414.67
A Fondo de Reserva	U$S	5.414.67

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 1.o de febrero de 1960

El presente estado se halla copiado a folios 5 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público General de Comercio el 2 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 4626 a folios 49 del Libro 8.

$ 21. — 1|pub. — 1795

Auriga Investment S. A.

Estado de situación al 31 de enero de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 4 de febrero de 1960.

Activo —

Accionistas	U$S	15.000.00
Acciones a Emitir	"	80.000.00
Banca del Ceresio	"	3.165.50
Gastos de Constitución	"	1.350.00
Pérdidas y Ganancias	"	484.50
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital Integrado	"	5.000.00
	U$S	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de Constitución	U$S	150.00
Gastos Generales	"	300.00
Gastos timbres	"	0.53
Impuestos	"	11.17
	U$S	461.70
Pérdidas del Ejercicio	U$S	461.70

El presente estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1683 a folios 263 del Libro 6.

$ 18. — 1|pub. — 1890

Barraca Merinos S. A.

Estado de Situación al 30 de Agosto de 1959

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Diciembre de 1959.

Activo —

Caja	$	1.327.26
Deudores morosos	"	6.351.70
Mercaderías	"	7.716.90
Frutos del país	"	31.064.88
Accionistas	"	24.900.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Muebles y útiles	"	6.060.80
Rodados	"	1.559.72
Maquinarias	"	4.633.70
Herramientas	"	295.78
	$	504.515.89

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	3.565.00
Amort. herramientas	"	29.58
Amort. maquinarias	"	463.37
Amort. rodados	"	311.94
Amort. muebles y útiles	"	156.00
Cap. autorizado	"	400.000.00
Cap. suscrito	"	24.900.00
Cap. integrado	"	75.100.00
	$	504.515.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Aserradero	$	3.272.80
Amortización	"	960.89
Gastos organización	"	5.000.00
Int. y desc.	"	4.539.81
Locomoción y viático	"	558.47
Sueldos y jornales	"	13.578.07
Jubilaciones	"	3.164.81
Gastos generales	"	26.655.45
Alquileres	"	72.000.00
Utilidad	"	1.407.66
	$	131.137.96

Ganancias —

Frutos del país	$	127.691.67
Mercaderías	"	3.187.21
Beneficios varios	"	259.08
	$	131.137.96

Las utilidades se dedican a enjugar los déficit de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de "Inventario", certificado el 4 de Marzo de 1958 a fs. 13 por el Registro Público de Comercio.

$ 33.00. — 1|pub. — 1552.

Pegasus Investment S. A.

Estado de situación al 31 de enero de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 4 de febrero de 1960.

Activo —

Acciones a Emitir ..	U$S	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Gastos de Constitución	"	1.350.00
Títulos y Acciones ..	"	3.454.65
Pérdidas y Ganancias	"	247.35
	U$S	100.052.00

Pasivo —

Capital Autorizado ..	U$S	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital Integrado ...	"	5.000.00
Banca del Ceresio ..	"	52.00
	U$S	100.052.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de Contitución	U$S	150.00
Gastos Generales	"	300.00
Impuestos	"	11.18
Gastos timbres	"	0:71
Gastos custodia	"	7.06
	U$S	468.95

Ganancias —

Dividendos cobrados.	U$S	239.75
Pérdidas del Ejercicio	"	229.20
	U$S	468.95

El presente estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1270 a folio 256 del Libro 6.

$ 19.20. — 1|pub. — 1892.

Compañía Uruguaya de Propaganda Sociedad en Comandita

Balance General al 30 de Setiembre de 1959

(Aprobado en Asamblea del 23 de Octubre de 1959)

Activo —

Caja y Bancos	$	11.086.84
Deudores varios	"	128.316.23
Documentos a cobrar .	"	25.480.95
Cuentas ctes. socios ..	"	18.615.95
	$	183.499.97

Pasivo —

Capital social	$	10.000.00
Acreedores varios	"	40.241.10
Ctas. ctes. socios	"	46.941.95
Utilidades diferidas ..	"	16.066.09
Utilidades del ejercicio	"	70.250.83
	$	183.499.97

Cuenta de Resultados al 30 de Setiembre de 1959

(Aprobado en Asamblea del 23|X|59)

Pérdidas —

Honorarios	$	50.061.07
Descuentos e intereses	"	26.196.29
Publicidad	"	101.922.12
	$	178.179.48

Ganancias —

Remuneraciones	$	41.386.26
Intereses y Comisiones	"	1.656.99
Contribuciones sociales	"	5.915.68
Impuestos	"	3.801.68
Gastos de oficina ...	"	5.090.00
Publicidad	"	6.341.36
Atenciones a clientes ..	"	925.80
Gastos de locomoción etcétera	"	14.446.63
Gastos de representación	"	25.374.14
Gastos generales varios	"	990.11
Pérdidas y ganancias	"	70.230:83
	$	178.179.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12|14 del libro "Copiador de Balances" rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 18 de Diciembre de 1958 (N.o 7906 folio 24 libro 9).

$ 36.00. — 1|pub. — 1740.

Rayo S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Bancos Cuentas Corrientes	$	48.75
Caja	"	682.98
Resultados a distribuir .	"	3.619.50
Inmuebles	"	42.694.20
Inversiones en otras Empresas	"	15.000.00
Cuentas a Cobrar	"	400.00
Gastos de Constitución .	"	3.000.00
	$	65.446.43

Pasivo —

Acreedores Varios	$	12.946.43
Ferr - Hogar Ltda. Cta. Aporte a Integ.	"	2.500.00
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	65.446.43

Balance de resultados del 1.o de octubre de 1958 al 30 de setiembre de 1959

Debe —

A Impuesto Sustitutivo del de Her.	$	26.98
A Gastos Generales ...	"	3.056.91
A Gravámenes Legales .	"	193.34
	$	3.277.23

Haber —

De Alquileres	$	400.00
De Pérdida Líquida ...	"	2.877.23
	$	3.277.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 8 de febrero de 1960 y se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de febrero de 1958 y anotado con el N.o 472 a fo. 160 del libro N.o 7.

$ 30.00. — 1|pub. — 2271.

Lujan S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1959.

Activo —

Caja	$	3.210.29
Inmuebles	"	218.023.06
Reconstrucción de Propiedades	"	27.727.68
Alquileres a Cobrar ...	"	432.45
	$	249.393.48

Pasivo —

Capital	$	175.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	45.663.11
Varios Acreedores	"	12.800.89
Banco de Montevideo ..	"	432.45
Utilidades anteriores ..	"	4.662.65
Utilidades del ejercicio 1958|59	"	10.834.38
	$	249.393.48

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Alquileres	$	33.222.73

Pérdidas—

Gastos de Propiedades .	$	6.133.02
Contrib. y Sobretasa Inmobiliaria	"	5.965.02
Intereses Hipotecarios .	"	2.771.03
Gastos Generales	"	1.117.62
Leyes Sociales	"	169.73
Amortizaciones	"	6.231.93
	$	22.388.35
Ganancia Líquida	"	10.834.38
	$	33.222.73

Distribución de Utilidades

Utilidades anteriores (saldo)	$	4.662.65
Utilidades del ejercicio 1958|59	"	10.834.38
	$	15.497.03

Dividendo —

6 o|o s|$ 175.000.00 .	$	10.500.00
Saldo a nueva cuenta .	$	4.997.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fs. 20 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1952.

$ 30.00. 1|pub. — 2296.

International Cosmetics Corporation S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 21 de enero de 1960

Activo —

Caja	$	918.00
Marcas	"	1.500.00
G. de Constitución	"	2.800.00
Pérdidas y ganancias	"	2.782.00
	$	8.000.00

Pasivo —

Acreedores	$	1.000.00
Capital integrado	"	7.000.00
	$	8.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Honorarios	$	1.000.00
Gastos Generales	"	70.04
Impuestos	"	11.96
Amortizac. G. de Constituc.	"	700.00
	$	1.782.00

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|1|58 y anotado con el N.o 476 a folio 211 del libro 6.

$ 18.00. — 1|pub. — 1348.

Swiss Chemicaltex S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 21 de enero de 1959.

Activo —

Patentes	Sfrs.	24.000.00
Gastos de Constitución	"	9.306.00
Pérdidas y ganancias	"	18 239.80
	Sfrs.	11.545.80

Pasivo —

Acreedores	Sfrs.	11.545.80
Capital suscrito e integrado		40.000.00
	Sfrs.	11.545.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Comisiones	Sfrs.	6.272.33
Pérdidas	"	22.844.09
	Sfrs.	29.116.42

Pérdidas —

G. de Administración	Sfrs.	1.214.42
Gastos de viaje	"	8.800.00
Gastos de Constitución	"	3.102.00
Patentes	"	16 000 00
	Sfrs.	29.116.42

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|9|56 y anotado con el N.o 4777 a folio 442 del libro 3.

$ 18.00. — 1|pub. — 1347.

Busa S. A.

Balance general al 31 de octubre de 1959

Activo —

Cuentas corrientes deudoras	$	94.328.91
Valores	"	69.438 84
Pérdidas del ejercicio	"	896 91
	$	164.664.66

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	1 664 66
Capital integrado	"	163.000.00
	$	164.664.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1.o de noviembre 1958 al 31 de octubre de 1959

Pérdidas —

Pérdida venta Acciones	$	9.621.47
Gastos de Administración:		
Comisiones	"	1 630.00
Varios	"	174.30
Impuestos	"	1.500 50
Amortizac. G. de Constitución	"	1.180.35
	$	14.106.42

Ganancias —

Intereses	$	9.926.71
Dividendos	"	3.282 80
Pérdida del ejercicio	"	896.91
	$	14.106.42

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 5 de febrero de 1960

Los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|4|55 y anotado con el N.o 1356 a folios 177 del libro 3.

$ 21.00. — 1|pub. — 1796.

Sidney Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 4 de febrero de 1960.

Activo —

	u$s
Accionistas	40.000.00
Acciones a emitir	150.000.00
Gastos de constitución	1.440.00
Banca del Ceresio	7.850.37
Pérdidas y Ganancias	709.63
	200.000.00

Pasivo —

Capital autoriazdo	150.000.00
Capital integrado	10.000.00
Capital suscrito	40.000.00
	200.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	180.00
Gastos de administración	348.81
Gastos de Timbres	0.82
Pérdida del ejercicio	529.63
Pérd. Ejerc. anteriores	180.00
	709.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1957 y anotado con el N.o 4242 a f.o 118 del Libro N.o 7.

$ 24.00. — 1|pub. — 2192.

Croydon Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 4 de febrero de 1960.

Activo —

	u$s
Accionistas	45.000.00
Acciones a emitir	240.000.00
Gastos de constitución	1.710.00
Banca del Ceresio	667.50
Títulos y Acciones	12.512.61
Pérdidas y Ganancias	109.89
	300.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	240.000.00
Capital suscrito	45.000.00
Capital integrado	15.000.00
	300.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	190.00
Gastos Generales	300.00
Gastos timbres	0.85
Gastos Custodia Títulos	19.59
Impuestos	44.81
	555.25

Ganancias —

Dividendos cobrados	463.75
Pérdidas del Ejercicio	91.50
	555.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1 de abril de 1958 y anotado con el N.o 929 a f.o 245 del libro 6.

$ 27.00. — 1|pub. — 2189.

Fuhrmann & Co S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Participación en otras empresas	$	150.000.00
Participación en otras empresas cuenta provisoria	"	150.000.00
Gastos adelantados — patentes	"	428.50
	$	300.428.50

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Acreedores diversos	"	50.428.50
	$	300.428.50

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Impuestos	$	1.486.54
Contribución Accionistas para saldar gastos	"	1.486.54

1) Los estados presentes han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de enero de 1960.

2) Los estados presentes se hallan copiados en el folio 17 del libro copiador inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1955 y anotado con el N.o 2365 al folio 122 del libro N.o 4.

$ 26.40. — 1|pub. — 1980.

Compañía Siderúrgica del Sauce S. A.
Montevideo

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1959.

Activo —

Terrenos	$	50.303.95
Muebles y útiles, Máquinas para Servicios Generales y Herramientas	"	38.790.66
Instalaciones Acería	"	9.303 18
Gastos de Constitución	"	96.998.19
Gastos de primera Instalación	"	275.843.74
Caja y Bancos	"	261.420.37
Adelantos varios	"	5.000.00
Materiales en curso de empleo	"	15.934.85
	$	753.594.94

Pasivo —

Capital integrado	$	750.000 00
Cargas Sociales a pagar	"	3.594.94
	$	753 594.94

En el Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1959 no se han liquidado Ganancias y Pérdidas por encontrarse la Sociedad en el período de estudio y organización de sus futuras actividades industriales.

El presente estado se halla copiado a folio cinco del libro copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1473 a folios 107 del libro 153.

$ 26.40. — 1|pub. — 2071.

Avalon S. A.

Estatuto de Situación al 31 de mayo de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	1.760.81
Materias Primas	"	484.50
Inmuebles, Construcciones, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, maquinarias, equipo de frío	"	205.043.97
Adelantos para compras	"	691.97
Gastos de constitución	"	1.093.95
Marcas	"	265.00
Gastos de iniciación	"	1.556.68
	$	210.896.88

Pasivo —

Bancos	$	1.186.88
Documentos a Pagar	"	10.000.00
Acreedores a largo plazo	"	69.710.00
Capital realizado	"	50.000.00
Fondo para integración de capital	"	80.000.00
	$	210.896.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de diciembre de 1959. No existe cuenta de Pérdidas y Ganancias por no haberse iniciado aún la actividad de la Empresa. No se distribuyen utilidades. El presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador de cartas autorizado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 6828 al fo. 6 del libro respectivo 9.

$ 24.00. — 1|pub. — 02276.

MERFISA

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1959

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 4 de febrero de 1960.

Activo —

	u$s
Acciones a Emitir	1.600.000.00
Accionistas	300.000.00
Cuentas Corrientes	7.185.45
Gastos de Constitución	3.000.00
Banca del Ceresio	207.40
Acciones y Valores	90.976.52
	2.001.369.37

Pasivo —

Capital autorizado	1.600.000.00
Capital suscrito	300.000.00
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y Ganancias	1.369.37
	2.001.369.37

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	u$s
Intereses	1.161.97
Dividendos cobrados	224.00
	1.385.97

Pérdidas —

Gastos escribano	16.31
Gastos timbres	0.29
Utilidad del Ejercicio	1.369.37
	1.385.97

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de enero de 1958 y anotado con el N.o 4417 a f.o 46 del libro N.o 8.

$ 38.60. — 1|pub. — 2188.

Yeruti Soc. en Com.

Balance al 30 de setiembre de 1959.

Activo —

Inmuebles	$	399.453.21
Bancos	"	9.399.82
Cuentas a Cobrar	"	12.055.13
Seguros	"	79.90
	$	420.988.06
Cuentas de Orden	$	49.020.00

Pasivo —

Socio Solidario, Cuenta Capital	$	10.000.00
Capital en Comandita por Acciones	"	182.000.00
Fondo de Reserva	"	58.329.58
Acreedores Varios	"	165.136.82
Intereses a Vencer	"	1.150.00
Ganancia del Ejercicio	"	4.371.66
	$	420.988.06
Cuentas de orden	$	49.020.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958|59. (octubre 1.o de 1958 — setiembre 30 de 1959).

Pérdidas —

Intereses y Gastos Bancarios	$	10.587.83
Gastos de Inmuebles	"	4.051.52
Gastos de Administración	"	2.652.36
Impuestos	"	2.231.96
Gastos de Organización (amortización)	"	1.204.00
Jubilaciones	"	234.00
Ganancia del Ejercicio	"	4.371.66
	$	25.333.33

Ganancias —

Alquileres	$	25.333.33

Distribución de Utilidades

Socio Administrador	$	437.17
Fondo de Reserva	"	3.934.49
	$	4.371.66

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato. Los presentes estados se hallan copiados a fo. 30 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1954 y anotado con el N.o 2813 a fo. 16 del libro copiador N.o 3.

$ 33.00. — 1|pub. — 2301.

DELMA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 1959

ACTIVO

Disponible:			
Caja General		$	7.891.79
Exigible:			
Deudores varios	$ 145.718.43		
Deudores por garantía	" 7.397.57		
Documentos a cobrar	" 26.998.23	"	180.114.23
Realizable:			
Mercaderías generales	$ 815.266.79		
Mercad. dadas en consig.	" 106.92	"	815.373.71
Fijo:			
Inmuebles	$ 95.159.21		
Muebles, útiles e instal.	" 17.487.08		
Maquinaria	" 21.760.00		
Vehículos	" 7.618.80		
Invers. p|rto. marcas y priv.	" 360.00	"	142.385.09
Nominal:			
Diferencia coloc. acciones	$ 20.000.00		
Diferencia coloc. títulos	" 8.128.13	"	28.128.13
De orden:			
Docum. a cobrar descont.	$ 27.263.43		
Bco. República acc. dep. p. Directores	" 22.000.00	"	49.263.43
		$	1.223.156.38

PASIVO

Exigible:		
Corto plazo:		
Bancos ctas. corrientes	$ 25.448.93	
Acreedores varios	" 127.788.50	
Documentos a pagar	" 250.000.00	
Acreedores por grav. legales	" 26.807.86	
Cuentas corrientes	" 99.030.76	
Bancos cuenta vales	" 25.000.00	
	$ 534.076.05	
Largo plazo:		
Hipoteca Banco Hipotecario	" 38.430.89	$ 572.506.94
Patrimonial:		
Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Capital a suscribir	" 500.000.00	
Capital realizado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 14.215.14	" 514.215.14
Transitorio:		
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 32.80	
Utilidades del ejercicio	" 87.138.07	" 87.170.87
De orden:		
Bcos. docum. a cobrar desc.	$ 27.263.43	
Directores dep. de acciones	" 22.000.00	" 49.263.43
		$ 1.223.156.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 575|576 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 7419 a folios 42 del libro N.o 5.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 1959

GANANCIAS

Venta de mercaderías	$ 1.235.342.38
Créditos recuperados	" 121.58
Beneficios y cargos exentos	" 3.083.77
	$ 1.238.547.73

PERDIDAS

Costo de mercaderías vendidas	$ 594.788.28
Gastos de funcionamiento	" 323.296.05
Gravámenes legales	" 124.853.83
Cargos y beneficios directos	" 55.282.63
Amortización diferencias colocac. acciones	" 45.000.00
Amortización diferenc. cotización títulos	" 331.87
Amortización muebles, útiles e instalaciones	" 2.012.92
Amortización vehículos	" 4.597.40
Amortización inmuebles	" 1.133.73
Amotirzación marcas y privilegios	" 113.00
	$ 1.151.409.66
Utilidad líquida	" 87.138.07
	$ 1.238.547.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 577 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 7419 a folios 42 del libro N.o 5.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES - EJERCICIO 1958-1959

(Según art. 47 de los Estatutos Sociales)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 1959

Retribución extraordinaria al personal ...	$ 9.000.00	
Reserva de previsión	" 35.228.11	
Honorarios Síndico (2 o|o s|$ 87.138.07)	" 1.742.76	$ 45.970.87
Fondo de reserva: 5 o|o s|$ 41.167.20		" 2.058.36
Dividendo: art. 47 inciso D		
Acciones fundadoras: 10 o|o s|$ 41.200.00	$ 4.120.00	
Acciones: 7 o|o s|$ 500.000.00	" 35.000.00	" 39.120.00
		$ 87.149.23
Saldo próxmo ejercicio		" 21.64
		$ 87.170.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 578 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 7419 a folios 42 del Libro N.o 5.

$ 162.00. — 1pub. — 20916.

I R U P E S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Realizable:			
Acciones		$	400.000.00
Exigible:			
Accionistas		"	64.000.00
Transitorio:			
Señas Compras de Inmuebles		"	25.010.00
Disponible:			
Caja		"	485.44
Pérdidas:			
Pérdidas y Ganancias Ejercicios anteriores	$ 10.065.58		
Del Ejercicio	" 7.900.23	"	17.965.81
		$	507.461.25

PASIVO

Patrimonial:		
Capital		$ 500.000.00
Exigibles:		
Víctor A. Chaquiriand ..	$ 7.000.00	
Proveedores	" 251.00	
Patente de Giro	" 210.25	" 7.461.25
		$ 507.461.25

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 31 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 42 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Gastos Generales		$ 2.125.50
Timbres	$ 431.25	
Multas	" 105.00	
Utiles e impresos	" 1.251.00	
Locomoción	" 128.00	
Prev. Pte. Giro	" 210.25	
	$ 2.125.50	
Imp. Sustitutivo del de Herencias		" 254.23
Patente de Giro 1958		" 420.50
Honorarios y Asesoramientos		" 5.100.00
		$ 7.900.23
Pérdidas del Ejercicio 958|959		$ 7.900.23
Pérdidas de Ejercicios anteriores		" 10.065.58
		$ 17.965.81

HABER—

Total de pérdidas	$	17.965.81
	$	17.965.81

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 31 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 43 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1951.

$ 63.00. — 1|pub. — 21096.

GUERRINA S.A.

1er. Ejercicio Social

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Máquinas y herramientas de taller	$	30.784.08	Capital Integrado	$	42.000.00
Instalaciones	"	2.408.98	Capital Autorizado	"	75.000.00
Material rodante	"	18.956.27	Capital Suscrito	"	3.000.00
Muebles y útiles	"	1.266.02	Banco La Caja Obrera	"	39.37
Caja	"	1.262.98	Banco de la República - Cta. prenda	"	27.000.00
Banco del Trabajo	"	26.10	Banco de la República	"	2.037.57
Banco del Comercio	"	5.582.18	Depósitos en garantía	"	3.000.00
Banco Comercial	"	97.61	Caja Nacional - Pmo. obrero	"	118.84
Banco Mercantil	"	3.31	Dirección de Imp. Directos	"	848.50
Documentos a cobrar	"	3.007.00	Documentos a pagar	"	29.000.00
Cuentas a cobrar	"	22.782.61	Caja de Asignaciones N.o 31	"	2.197.13
Materiales	"	29.132.78	Caja de Jubilaciones	"	12.968.57
Gastos anticipados	"	424.25	Oficina de Ganancias Elevadas	"	930.58
Llave	"	12.000.00	A.M.D.A.	"	822.57
Guerrina - Cta. particular	"	4.978.27	Pagos pendientes	"	17.113.93
M. S. de Guerrina - Cta. particular	"	6.339.36	Pérdidas y Ganancias	"	7.446.05
Gastos de constitución	"	6.471.31			
Accionistas	"	3.000.00			
Acciones	"	75.000.00		$	223.523.11
	$	223.523.11	Depositantes de valores en garantía	"	10.000.00
Valores depositados en garantía	"	10.000.00			
	$	233.523.11		$	233.523.11

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

PERDIDAS—

Materiales	$	67.313.80
Gastos generales	"	37.904.82
Intereses y descuentos	"	9.627.51
Sueldos, jornales y cargas sociales	"	82.210.22
Licencias	"	3.877.50
Amortizaciones	"	2.742.57
Impuestos fiscales	"	1.274.08
	$	204.950.50
Utilidad del Ejercicio	"	7.446.05
	$	212.396.55

GANANCIAS—

Ventas	$	207.190.47
Utilidad por venta de Activo Fijo	"	5.206.08
	$	212.396.55

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Dividendos:		
15 o|o s|$ 42.000.00	$	6.300.00
A Cuenta Nueva	"	1.146.05
	$	7.446.05
Utilidad del Ejercicio	$	7.446.05
	$	7.446.05

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 12 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 al 6 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público del Comercio el 18 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 7979 a f.o 26 del Libro N.o 9.

$ 99.00. — 1|pub. — 21078.

CONCESIONARIA MONTEVIDEO S. C. A.

C O N C E M O N T E S. C. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Rubros:			Rubros:		
Banco Nationale	$	2.397.98	Acreedores varios	$	1.479.13
Banco La Caja Obrera c. c.	"	1.634.59	Arbon Langrish	"	103.58
Banco La Caja Obrera Diagonal	"	198.75	Banco Popular del Uruguay	"	4.360.38
Banco de Montevideo	"	2.970.00	Caja de Jubilaciones	"	1.911.23
Banco de Londres Aguada	"	5.086.12	Caja de Asignaciones Familiares	"	90.59
Banco de la República	"	3.795.97	Capital comanditario en acciones	"	20.000.00
Caja	"	164.22	Dividendo ejercicio 1956-1957	"	1.200.00
Caja del taller	"	200.00	Documentos a pagar	"	327.400.00
Certificados de cambios	"	2.964.98	Horacio Pesquera cuenta capital	"	2.500.00
Depósitos en garantía de importación	"	55.971.43	Horacio Pesquera, cuenta particular	"	150.00
Deudores varios	"	32.168.60	Diego Lussich, cuenta capital	"	2.500.00
Documentos en cartera	"	6.285.73	Diego Lussich, cuenta particular	"	150.00
Fondos a reintegrar art. 9 D. 3|8|56	"	3.828.17	Oficina de Ganancias Elevadas	"	764.18
Herramientas	"	11.334.85	Resultado ejercicio 1956-1957	"	30.04
Horacio Torrendell S. A.	"	119.423.70	Sueldos y jornales a pagar	"	2.904.69
Máquinas	"	9.203.72	Trípticos a pagar	"	10.725.00
Material rodante	"	4.824.80	Resultado ejercicio 1957-1958	"	24.260.08
Mercaderías en Aduana	"	748.63	Intereses cobertura a pagar	"	1.217.48
Mercaderías de plaza	"	13.219.71			
Mercaderías generales	"	81.327.31			
Muebles, útiles e instalaciones	"	29.987.17			
Partidas en suspenso	"	11.346.77			
Seguros a cobrar	"	1.172.00			
Trabajos en curso	"	1.590.68			
	$	402.356.24		$	402.356.24

Nota: Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuada el 28 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se ha lla copiado a folios 41 del libro Cartas certi ficado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de enero de 1957 y anotado con el N.o 437 a fo lios 541 del Libro N.o 5.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1957 - 1958

Rubros:			Ganancia	Pérdida
Ingresos varios			$ 7.327.55	
Intereses logrados			" 1.057.26	
Trípticos			" 2.525.14	
Ventas mercaderías generales			" 498.262.30	
" Mano de obra			" 25.697.97	
" Cargos varios			" 33.445.68	
" Mercaderías de plaza			" 388.227.97	
" Mercaderías cargo directo			" 5.909.96	
Amortizaciones				$ 5.855.32
Costo venta mercaderías de plaza				" 295.399.56
" " Cargos varios				" 22.565.50
" " Mercaderías generales				" 410.278.55
" " Mano de obra				" 9.035.31
" " Mercaderías cargo directo				" 4.570.24
Dferencia intereses cobertura				" 3.094.01
Gastos generales:				
Sueldos y cargas sociales	$	37.106.48		
Impuestos tasas y provent.	"	50.944.26		
Intereses y gastos financ.	"	25.004.73		
Seguros pagados	"	2.202.06		
Gastos de taller	"	5.471.70		
Alquileres	"	31.750.00		
Gastos de oficina	"	7.384.45		
Propaganda	"	8.857.91		
Descuentos y otros gastos	"	15.217.14		
Honorarios y corretajes	"	3.456.53		
	$	187.395.26		" 187.395.26
Resultado ejercicio 1957-1958				" 24.260.08
			$ 962.453.83	$ 962.453.83

Nota: Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuada el 28 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se ha lla copiado a folios 40 del libro Cartas certifi cado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de enero de 1957 y anotado con el N.o 437 a fo lios 541 del Libro N.o 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1957-1958

Utlidades a distribuir:				
Resultado ejercicio 1956-57 (Saldo)			$	80.04
Resultado ejercicio 1957-1958			"	24.260.08
Total			$	24.340.12
Distribución:				
Provisión para pago de impuestos:				
Por Ganancias Elevadas y complementos	$	602.48		
Por Sustitutivo del de Herencias	"	3.286.80	$	3.889.28
Utilidades a repartir:				
Dividendo 40 o|o sobre captal comanditario $ 20.000.00	$	8.000.00		
Utilidad 40 o|o sobre capital señor Diego Lussich	"	1.000.00		
Utilidad 40 o|o sobre capital señor Horacio Pesquera	"	1.000.00	"	10.000.00
Reserva para incobrables			"	10.250.00
Saldo que pasa al otro ejercicio			"	200.84
Total			$	24.340.12

Nota: Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuada el 28 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 42 del libro Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de enero de 1957 y anotado con el N.o 437 a folios 541 del Libro N.o 3.

$ 162.00. — 1|pub. — 20896.

A M O R O S O Y P O Z Z I S. A.

Montevideo

BALANCE SINTETICO AL 31 DE AGOSTO DE 1959

ACTIVO

Inmovilzado:				
Muebles y útiles	$	3.098.61		
Acciones	"	1.000.00	$	4.098.61
Disponible:				
Caja y Bancos			"	48.257.98
Circulante:				
Mercaderías generales			"	285.649.24
Transitorio:				
Mercaderías en camino			"	42.730.23
Realizable:				
Deudores varios			"	380.017.54
Nominal:				
Llaves y marcas			"	1.00
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas			"	15.000.00
			$	775.754.60

PASIVO

Exigible:				
Cuentas acreedoras	$	89.389.06		
Ganancia del ejercicio	"	201.745.13	$	291.134.19
No exigible:				
Capital autorizado integrado	$	410.800.00		
Reserva estatutaria	"	35.364.25		
Reserva especial	"	23.456.16	"	469.620.41
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones			"	15.000.00
			$	775.754.60

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folio 56 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1951 y anotado con el N.o 1382 a folio 325.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN EL 13.o EJERCICIO, COMPRENDIDO DESDE EL 1.o DE SETIEMBRE DE 1958 Y EL 1.o DE AGOSTO DE 1959

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	450.013.63
Deudores varios (cuentas cobradas)	"	1.308.46
	$	451.322.09

PERDIDAS

Llaves y marcas (amortización)	$	10.999.00
Muebles y útiles (amortización)	"	318.40
Fletes	"	1.716.40
Gastos generales	"	178.398.09
Seguros	"	6.006.55
Asignaciones familiares	"	549.74
Intereses y descuentos	"	13.506.14
Aporte patronal Caja de Jubilaciones	"	27.203.58
Aporte patronal beneficio esp. de retiro	"	1.295.16
Impuestos 65 o|o	"	482.71
Comisiones	"	6.954.26
Caja de Jubilaciones, aportes Direct. y Síndico	"	2.146.94
	$	249.576.96
Ganancia líquida	"	201.745.13
	$	451.322.09

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva (Inciso B)	$	10.087.26
A reserva especial	"	101.987.53
Distribución al personal	"	26.000.00
A dividendo 12 o|o en efectivo	"	49.296.00
A Directorio y Síndico	"	14.374.34
	$	201.745.13

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folio 57 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1951 y anotado con el N.o 1382 a folio 325.

$ 99.00. — 1|pub. — 21062.

INMOBILIARIA AUREA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1959

ACTIVO

Fijo:			
Hotel Casino La Floresta	$ 348.499.73		
Muebles y útiles	" 52.111.71	"	400.611.44
Disponible:			
Caja		"	26.49
Exigible a la vista:			
Banco del Este		"	2.837.83
Exigible:			
Deudores por gtos. comunes y serv. hipoteca		"	4.692.49
Transitorio:			
Gastos acond. Hotel La Floresta	$ 23.732.33		
Seguro anticipado	" 1.591.04		
Contrib. Inmob. ant. 1959	" 2.852.94	"	28.176.31
Nominal:			
Gastos iniciación y organización		"	5.852.75
		$	442.197.31

PASIVO

No exigible:			
Capital integrado		$	200.000.00
Amortizable:			
Hipoteca Urbana N.o 1123		"	230.154.21
Exigible:			
Acreedores varios	$ 1.379.00		
Cuentas a pagar	" 2.095.26	"	3.474.26
Ganancias y pérdidas		"	8.568.84
		$	442.197.31

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (EJERCICIO 1|7|58 AL 30|6|59)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1959

HABER

Contribución accionistas a gastos comunes		$	66.400.00
Ingresos varios (reuniones bailables, teléf., etc.)		"	13.384.17
Sub total		$	79.784.17

DEBE

Gastos generales	$	3.875.99		
Intereses hipotecarios	"	14.083.14		
Imp. Sustitutivo del de Herencias	"	1.335.10		
O.S.E. y U.T.E.	"	4.413.45		
Retribución de servicios	"	7.983.80		
Reparaciones y conservación edificio	"	4.711.95		
Seguros	"	406.23		
Utiles de limpieza	"	379.60		
Impuestos y leyes sociales	"	6.128.56		
Varios	"	2.616.52	"	45.934.34
Utilidad del ejercicio			$	33.849.83
A deducir:				
Pérdidas ejercicio 1956|57	$	19.229.30		
Pérdidas ejercicio 1957|58	"	6.051.69	"	25.280.99
Ganancia neta del ejercicio			$	8.568.84

Nota: Se hace constar que continúan en vigencia las observaciones formuladas por la Asamblea, al balance presentado por el primer Directorio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 4444 al folio 26 del libro N.o 5.

$ 108.00. — 1|pub. — 21065.

"HARAS NACIONAL S. A."

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	431.074.86	Capital integrado	$	317.500.00
Muebles y útiles	"	3.375.19	Reservas	"	176.665.22
Plantel y ganados	"	641.768.00	Acreedores varios	"	692.478.22
Deudores varios	"	105.518.29	Obligaciones a pagar	"	364.750.00
Deudores en gestión	"	2.791.57	Depositantes de acciones	"	15.000 00
Obligaciones a cobrar	"	252.122.50	Utilidad del ejercicio	"	2.256.97
Obligaciones a cobrar dudosas	"	17.000.00			
Acciones depositadas	"	15.000.00			
Total del activo	$	1.568.650.41	Total del pasivo	$	1.568.650.41

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

GANANCIAS

Plantel	$	300.330.98
Saldo ejercicio anterior	"	9.478.91
Total ganancias	$	309.809.89

PERDIDAS

Gastos explotación (Plantel)	$	160.223.41
Amortizaciones	"	4.196.01
Gastos generales	"	39.225.29
Sueldos y jornales	"	31.906.72
Intereses y descuentos	"	72.001.49
Utilidad del ejercicio	"	2.256.97
Totales	$	309.809.89

Nota Las utilidades se pasan a cuenta nueva.

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 286 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primer Turno el 15 de octubre de 1926.

$ 54.00. — 1|pub. — 21066.

NILSSEN, OLSEN Y Cía. (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de noviembre de 1959

ACTIVO

Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 6.254.40		
Menos amortizaciones	" 486.94	$ 5.767.46	
Rodados	$ 135.100.00		
Menos amortizaciones	" 9.460.00	" 125.640.00	$ 131.407.46
Activo disponible:			
Existencia lanas		$ 1.344.198.94	
Caja y Bancos		" 56.821.13	
Bonos Patrióticos 1959		" 5.000.00	" 1.406.020.07
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar			" 175.897.98
Otros activos:			
Pagos adelantados		$ 5.923.44	
Gastos formación S. A.	$ 6.869.35		
Menos amortizaciones	" 4.700.96	" 2.168.39	" 8.091.83
			$ 1.721.417.34

PASIVO

Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		$ 738.686.41	
Cuentas a pagar		" 96.500.49	
Previsiones varias		" 7.888.75	$ 843.075.65
Capital y reservas:			
Capital realizado		$ 500.000.00	
Reserva legal		" 1.648.80	
		$ 501.648.80	
Utilidad del ejercicio	$ 452.245.54		
Pérdida ejercicio anterior	" 75.552.65	" 376.692.89	" 878.341.69
			$ 1.721.417.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio 378 del libro Copiador de Cartas registrado el 2 de mayo de 1956 con el N.o 1330 al folio 254 del libro 4.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de noviembre de 1959

PERDIDAS

Sueldos y comisiones	$ 240.686.45
Impuestos, tasas y cargas sociales	" 365.976.12
Clasificación, lavado, peinado, etc.	" 1.059.255.98
Fletes y transportes	" 278.587.70
Derechos Aduaneros y gastos de exportación	" 501.187.10
Gastos generales y administración	" 143.838.40
Gastos financieros	" 181.228.29
Amortizaciones	" 5.238.42
Utilidad del ejercicio	" 452.245.54
	$ 3.228.244.00

GANANCIAS

Utilidad bruta sobre ventas	$ 3.213.170.44
Otros beneficios	" 15.073.56
	$ 3.228.244.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio N.o 379 del libro Copiador de cartas registrado con el N.o 1830 al folio 254 del libro 4.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1958-1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de noviembre de 1959

Reserva legal	$	7.533.86
Impuesto Ganancias Elevadas	"	100.643.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencia	"	5.913.39
Gratificaciones	"	57.910.12
Dividendos 40 o|o (en acciones)	"	200.000.00
A cuenta nueva	"	4.692.52
	$	376.692.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada en el folio 380 del libro Copiador de Cartas registrado con el N.o 1830 al folio 254 del libro 4.

$ 108.00. — 1|pub. — 20536.

ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

A C T I V O

Disponible:				
Banco Comercial C. Cte.	$	14.792.53		
Banco de Cobranzas C. Cte.	"	193.22		
Banco Comercial C. de Ahorros	"	4.674.92		
Banco Francés Italiano	"	2.368.72	$	22.029.39
Exigible:				
Banco Comercial Plazo Fijo	$	45.000.00		
Banco de Cobranzas Plazo Fijo	"	394.000.00		
Depositantes en Custodia	"	2.894.70		
Deudores Varios	"	84.554.15		
Intereses a Cobrar	"	9.181.25	"	535.630.10
Inversiones:				
Acciones	$	116.611.02		
Obligaciones	"	60.742.01	"	177.353.03
Especial:				
Quebrantos a Amortizar	$	163.054.80		
Acciones a Emitir	"	150.000.00	"	313.054.80
			$	1.048.067.32

P A S I V O

Exigible:				
Yaguarón S. A.			$	3.000.00
Patrimonial:				
Capital Autorizado	$	150.000.00		
Capital Integrado	"	850.000.00		
Pérdidas y Ganancias	"	45.067.32	"	1.045.067.32
			$	1.048.067.32

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|VI|59

G A N A N C I A S. —				
Dividendos Cobrados	$	15.343.45		
Intereses	"	45.565.09	$	60.908.54
P E R D I D A S —				
Quebrantos en Colocaciones	$	469.81		
Honorarios	"	3.500.00		
Gastos Generales	"	1.677.41		
Impuestos	"	10.623.99	"	16.271.21
Utilidad del Ejercicio			$	44.637.33
Saldo del Ejercicio anterior			"	429.99
Utilidad a Distribuir			$	45.067.32

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 5 o|o sobre $ 850.000.00	$	42.500.00
Saldo que pasa a Cuenta Nueva	"	2.567.32
	$	45.067.32

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 19 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1950.

$ 72.00. — 1|Pub. — 20723.

"LA MALLORQUINA SOCIEDAD ANONIMA"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Mercaderías Generales	$	168.476.45	Acreedores Varios	$	409.450.44
Empaquetado	"	16.130.05	Banco República (Cuenta Corriente)	"	7.568.40
Mercaderías Varias	"	3.134.30	Banco República (Vale amortizable)	"	43.000.00
Maquinarias y equipo de Fábrica	"	61.164.15	Banco Pan de Azúcar (Vale)	"	10.000.00
Menaje y Vajilla	"	33.697.00	Banco Pan de Azúcar (Cuenta Corriente)	"	9.270.80
Enseres e Instalaciones	"	72.838.64	Banco de Crédito (Cuenta Corriente)	"	19.976.49
Vehículos de reparto	"	61.100.00	Banco Popular (Cuenta Corriente)	"	24.999.30
Llave	"	20.000.00	Banco Francés e Italiano (Cuenta Corriente)	"	20.000.00
2.000.00 U$S (Moneda Extranjera)	"	22.000.00	Saldo Deuda compra Camión Ford	"	5.000.00
Caja	"	7.393.15	Saldo Deuda Cámara Frigorífica	"	528.92
Deudores Varios	"	330.873.05	Capital Integrado	"	210.000.00
Pérdida del Ejercicio 1958-1959	"	11.731.83	Reserva para Impuestos no ajustados	"	44.296.95
			Utilidad Ejercicio 1957-1958	"	4.447.33
	$	808.583.63		$	808.583.63

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

PERDIDAS

Empaquetado	$	25.028.74
Intereses y Comisiones Bancarias	"	17.931.96
Gastos de locomoción	"	14.322.99
Gastos de limpieza	"	2.297.29
Gastos de Producción	"	27.591.97
Compras	"	738.997.14
Gastos Reposición	"	35.325.74
Gravámenes Fiscales	"	96.854.06
Gastos Generales	"	67.738.71
Gastos Transformación en Sociedad Anónima	"	3.953.95
Sueldos y Jornales	"	268.462.71
Impuestos no ajustados	"	27.524.64
Gratificaciones	"	10.375.00
Indemnizaciones por despido	"	1.683.00
Descuentos y Bonificaciones	"	204.90
Gastos Importación	"	75.00
Indemnizaciones sobre licencias con fictos	"	961.47
Marca de Fábrica	"	75.00
	$	1.339.401.69

GANANCIAS

Por Ventas	$	1.327.669.86
Pérdidas del Ejercicio	"	11.731.83
	$	1.339.401.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copaido a fs. 90 y 91 del libro Diario, certificado el 30 de julio de 1959.

$ 90.00. — 1|Pub. — 20420.

HENDERSON Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	672.637.00	Capital integrado	$	2.115.000.00
Muebles e instalaciones	"	444.907.60	Reservas	"	1.226.750.50
Mercaderías	"	3.611.961.70	Acreedores varios	"	1.266.959.43
Cambio comprado y recargos	"	197.678.81	Gastos a pagar	"	270.192.10
Caja y Banco	"	69.538.72	Previsión para impuestos	"	508.076.87
Deudores por ventas	"	944.964.68	Ganancia del ejercicio	"	955.482.79
Deudores varios	"	319.324.07	Cuentas de orden	"	139.664.84
Títulos	"	9.517.50			
Impuestos y seguros a vencer	"	71.931.61			
Cuentas de orden	"	139.664.84			
	$	6.482.126.53		$	6.482.126.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1959.

El presente estado se halla copiado a fs. 920 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1951.

CUENTA SINTETICA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DESDE EL 1.o DE AGOSTO DE 1958 AL 31 DE JULIO DE 1959

GANANCIAS —

Beneficio sobre mercaderías	$ 3.676.748.88	
Sucursales	" 51.647.65	
Otras entradas	" 22.199.78	
		$ 3.750.596.31

PERDIDAS —

Sueldos y cargos sociales	$ 1.467.020.87	
Luz, calefacción y teléfono	" 38.023.19	
Impuestos	" 680.329.89	
Propaganda	" 338.565.52	
Gastos de empaque y reparto	" 119.648.57	
Amortización inmuebles	" 13.517.63	
Amortización instalaciones	" 79.635.06	
Gastos generales	" 58.372.79	
		$ 2.795.113.52
Ganancia del ejercicio		$ 955.482.79

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1959.

El presente estado se halla copiado a fs. 921 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE JULIO DE 1959

Reserva legal 5 o/o s/$ 955.482.79			$ 47.774.14
Previsión para despidos			" 5.000.00
Acciones preferidas serie B.			" 31.140.00
Directores	$	15.000.00	
Empleados (Inc. aportes patronales)	"	80.548.28	" 95.548.28
Empleados (Inc. aportes patronales) cedido por accionistas Serie C.			" 66.251.72
Acciones ordinarias y preferidas Serie A.			" 255.716.07
Acciones preferidas Serie C.			" 454.052.58
			$ 955.482.79

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1959.

El presente estado se halla copiado a fs. 922 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1951.

$ 108.00. — 1|pub. — 21109.

ADOLFO SCHAICH SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	277.467.18	Acreedores Varios	$	477.218.39
Mercaderías	"	457.585.34			
Títulos y Acciones	"	7.491.55	Cuentas y efectos a pagar	"	139.185.05
Deudores	"	448.219.12			
Efectos a cobrar	"	5.521.40	Capital integrado	"	525.000.00
Depósitos en garantía	"	7.630.20			
Depósitos Importación	"	13.138.28	Reservas	"	79.662.38
Muebles y Utiles	"	24.893.67			
Herramientas y Máquinas	"	56.112.23	Ganancias	"	125.077.31
Material Rodante	"	39.080.06			
Impuestos a reclamar	"	9.003.20			
		$ 1.346.143.12			$ 1.346.143.12

Aún no aprobado por Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 111 del libro Copiador, certificado el 26|9|1959.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Del Ejercicio del 1.o de enero hasta el 31 de agosto de 1959

GANANCIAS

Mercaderías	$ 629.103.60

PERDIDAS

Sueldos, Jornales y aportes sociales	$ 295.430.71
Intereses	" 10.191.57
Impuestos	" 73.792.65
Amortizaciones	" 9.610.32
Formulas e Impresos	" 5.136.34
Conservación y reparaciones	" 26.215.76
Luz y agua	" 3.987.01
Seguros	" 6.962.35
Encomiendas y fletes	" 28.132.17
Alquileres	" 32.400.00
Propaganda	" 9.373.85
Gastos varios	" 2.793.62
	$ 504.026.35
Utilidad	" 125.077.31
Mercaderías	$ 629.103.66

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria 10 o|o	$ 12.507.73
Reserva para impuestos	" 28.500.00
Reserva otra	" 22.814.17
Dieta directorio 7 o|o	" 8.755.41
Dividendo	" 52.500.00
	$ 125.077.31

Aún no aprobado por Asamblea.

A ser considerado por la Asamblea General Ordinaria el 16 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 112 del libro Copiador, certificado el 26|9|1959.

$ 72.00. — 1|Pub. — 20943.

JASTA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 315.65	Acreedores	$ 7.700.00
Materias primas	" 790.83	Impuesto sustitutivo	" 243.34
Deudores	" 9.285.20	Capital suscrito	" 79.400.00
Matrices	" 1.738.93	Capital integrado	" 80.600.00
Maquinarias	" 11.331.79	Depositantes garantía Directorio	" 10.000.00
Instalaciones	" 636.83		
Muebles y útiles	" 607.77		
Herramientas	" 391.59		
Patente Uruguaya N.o 4224	" 43.257.20		
Pérdidas 1956 y 1957	" 11.195.97		
Gastos de constitución	" 2.574.05		
Accionistas	" 79.400.00		
Acciones garantía Directorio	" 10.000.00		
Pérdidas 1958	" 6.417.53		
	$ 177.943.34		$ 177.943.34

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

PERDIDAS —		
Materias primas	$ 369.55	
Gastos generales	" 2.105.05	
Alquileres	" 4.303.34	
Impuestos varios	" 474.50	
Gastos instalación	" 49.19	
Gravámenes fiscales	" 243.34	$ 7.544.97
GANANCIAS —		
Maquinarias		$ 1.127.44
Déficit		$ 6.417.53

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 4077 a folios 57 del libro 7.

$ 65.40 1|Pub. — 20579.

PASSADORE, CARRAU Y MUTIO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 38.503.27	Acreedores varios	$ 2.071.196.93
Bancos	" 509.021.04	Bancos, vales plazo fijo	" 940.000.00
Deudores en cuenta corriente	" 504.604.50	Banco República, crédito industrial	" 500.000.00
Acciones y valores	" 75.385.23	Vales a pagar	" 405.543.05
Vinos y sidra (Costo)	" 5.417.722.36	Bancos, créditos en cuentas corrientes	" 650.000.00
Materias primas y mercaderías generales	" 804.688.23	Obligaciones a pagar, particulares	" 239.159.00
Envases	" 687.948.55	Cuentas corrientes particulares	" 665.459.80
Vehículos	" 99.525.52	Banco Hipotecario	" 311.490.88
Mobiliario	" 21.377.49		
Bocoyes y toneles	" 104.964.66	Total del Pasivo	$ 5.782.453.66
Maquinarias y herramientas	" 457.259.88		
Instalaciones	" 398.783.72	Patrimonial:	
Inmuebles	" 1.149.705.16		
Construcciones Gr. Juanicó	" 88.016.78	Capital integrado	" 3.283.200.00
Formación Gr. Juanicó	" 261.356.27	Fondo de reserva	" 505.047.39
Gastos e impuestos diferidos	" 196.032.92	Utilidad líquida del ejercicio	" 1.485.505.53
Gastos constitución S. A.	" 819.00	Dividendo provisorio distribuído	" 196.992.00
Llaves y marcas registradas	" 43.500.00	Utilidad a distribuir	" 1.288.513.53
Total del Activo	$ 10.859.214.58	Total del Pasivo, capital y utilid.	$ 10.859.214.58
Cuentas de orden:		Cuentas de orden:	
Acciones a emitir	" 716.800.00	Capital autorizado a integrar	" 716.800.00
Acciones Directores en garantía	" 150.000.00	Depositantes de acciones	" 150.000.00
Total	$ 11.726.014.58	Total	$ 11.726.014.58

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 193 del libro Copiador Balances e Inventarios, certificado el 28 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anoado con el N.o 3661 a fojas 99 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1958|1959

DEBE		HABER	
Materias primas y mercaderías	$ 3.257.619.56	Mercaderías generales	$ 9.078.403.91
Envases	" 1.855.105.42	Arrendamiento inmuebles	" 24.414.90
Impuestos	" 851.229.76	Beneficio venta máquina	" 59.69
Personal y comisiones	" 745.316.14	Explotación granja	" 420.276.70
Gastos administración	" 247.839.66		
Gastos fabricación	" 123.937.56		
Leyes sociales	" 175.109.28		
Intereses	" 296.363.76		
Seguros	" 50.474.91		
Propaganda	" 255.206.37		
Amortizaciones	" 179.447.25		
Dividendo provisorio	" 196.992.00		
Utilidad a distribuir	" 1.288.513.53		
	$ 9.523.155.20		$ 9.523.155.20

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 194 del libro Copiador Balances e Inventarios, certficado el 28 de octubre de 1957, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3661 a fojas 99 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1958|1959

A fondo de reserva	$ 407.713.53
Para gratificaciones al personal	" 60.000.00
Dividendo en efectivo	" 328.320.00
Dividendo en acciones	" 492.480.00
	$ 1.288.513.53

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 191 del libro Copiador Balances e Inventarios, certificado el 28 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3661 a fojas 99 del libro respectivo.

$ 117.00. — 1|pub. — 20204.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 32.089.401.95			
B) Plata	" 479.956.10			
C) Vellón	" 1.046.119.66	$ 33.615.477.71		
2—Encaje fiduciario		" 71.067.160.50		
3—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 25.015.993.76		
4—Departamento de Emisión, Cuenta Billetes		" 68.759.66		$ 129.767.391.63
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.515.858.20		
2—Títulos y acciones		" 35.474.586.14		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 25.842.27		" 43.016.286.61
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 619.681.00		
2—Cuentas corrientes		" 38.696.635.12		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 223.704.661.64			
B) Conformes	" 14.146.541.24	" 237.851.202.88		
4—Redescuentos bancarios		" 3.487.250.22	$ 280.654.769.22	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 122.117.549.13		
2—Crédito Industrial		" 151.501.582.07		
3—Crédito Rural		" 263.830.963.73		
4—Préstamos Hipotecarios		" 72.326.21		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 10.192.340.58		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 11.551.412.64			
B) Garantías Varias	" 22.127.395.50			
C) Por fallecimientos	" 3.459.256.41	" 37.138.064.55		
7—Deudores en gestión		" 8.644.342.78	" 593.497.169.05	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 13.441.783.20		
2—Cuentas internas		" 662.436.636.04		
3—Cuentas transitorias		" 92.987.046.32	" 768.865.465.56	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 81.328.589.48			
B) Municipios	" 2.423.044.89			
C) Org. Of. Adm. por el Banco	" 371.769.54	$ 84.123.403.91		
2—Tesoro Nacional		" 13.204.508.94		
3—Entes Autónomos del Estado		" 1.038.953.72		
4—Adelantos al Estado. — Ley 2|1|947		" 3.128.161.70	" 101.495.028.27	
V—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 953.704.48			
B) Dependencias del Estado	" 183.772.412.06			
C) Municipios	" 20.330.668.63			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 6.291.103.39	$ 211.347.888.56		
2—Cauciones Oficiales		" 320.000.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 44.260.554.46	" 255.928.443.02	" 2.000.440.875.12

FIJO				
1—Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)		$ 8.735.057.82		
2—Muebles y útiles		" 513.545.54		
3—Sección Proveeduría		" 858.367.39		" 10.106.970.75
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 80.426.075.15
AMORTIZABLE				
1—Gravamen Legal a/f. de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 3.256.032.77
CUENTAS DE RESULTADOS				
1—Varias cuentas deudoras				" 28.520.161.37
Total del Débito				$ 2.295.533.793.90

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 76.629.740.00	$ 123.370.260.00		
2—Fondo de Reserva - Ley 2/1/939, Art. 23		" 13.323.026.29		$ 136.693.286.29
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Leyes 2/1/939, artículo 19, inciso A, 16/11/950 y 9/1/958				" 120.000.000.00
EXIGIBLE				
I—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 71.306.662.09		$ 250.165.681.79		
2—Depósitos a la vista		" 6.621.588.73		
3—Giros a pagar		" 3.111.012.52	$ 259.898.283.04	
II—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 205.364.528.41		
2—Depósitos a plazo fijo		" 49.414.982.84	" 254.779.511.25	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 90.236.228.25		
2—Cuentas internas		" 395.397.275.76		
3—Cuentas transitorias		" 330.530.423.74	" 816.163.927.75	
IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 63.197.397.13			
B) Dependencias del Estado	" 112.737.607.27			
C) Municipios	" 13.597.900.32			
D) Org. Ofic. Adm. por el Banco	" 212.113.20			
E) Varios	" 2.286.092.91	$ 192.031.110.83		
2—Depósitos administrativos		" 417.610.19		
3—Depósitos judiciales		" 26.815.670.96		
4—Retenciones judiciales		" 195.030.86		
5—Entes Autónomos del Estado		" 32.066.030.21	" 251.525.453.05	
V—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.774.701.11	
VI—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión. Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2/1/939 Art. 20, 24/6/948 y 17/12/957		$ 40.000.000.00		
2—Depto. de Emisión. Descuentos y Redescuentos Directos. — Ley 16/11/950		" 240.000.000.00	" 280.000.000.00	" 1.865.141.876.26
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 77.550.861.75		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 19.714.528.56		" 97.265.390.31
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 3.256.032.77
CUENTAS DE RESULTADOS				
1—Varias cuentas acreedoras				" 78.177.208.33
Total del Crédito				$ 2.295.533.793.90

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 6.752.869.74
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 24.415.603.49
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 2.143.890.040.86
4—Descuentos y Redescuentos Leyes 2|1|939, Art. 20, 24|6|948 y 17|12|957. Deptó. de Emisión, Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada al suministro de billetes	" 40.000.000.00
5—Redescuentos Directos. Ley 16|11|950. Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 240.000.000.00
6—Departamento de Emisión. Custodia de billetes no emitidos. Leyes 16|11|950 y 3|1|957. Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|950 y 3|1|957	" 16.319.146.54
Total de Cuentas de Orden	$ 2.471.377.660.63

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Alberto Morillo Otero
Contador General

Antonio Odicini Lezama,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por el Directorio el 16|IX|959

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 30764.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

ENCAJE

1—Oro en Tesoro:			
A) Amonedado	$ 81.148.400.00		
B) En lingotes	" 134.545.259.26	$ 215.693.659.26	
2—Plata amonedada		" 9.252.901.46	$ 224.946.560.72

OTRAS COBERTURAS LEGALES

1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido - Leyes 2|1|939, 16|11|950 y 9|1|58	$ 120.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios - Leyes 2|1|939, 24|6|948 y 17|12|957	" 577.488.803.46	
3—Redescuentos Directos. — Ley 16|11|950	" 21.192.050.00	" 758.680.853.40
4—Redescuentos. — Ley 3|1|957	" 40.000.000.00	
		$ 983.627.414.12

PASIVO

PODER EMISOR

1—Billetes emitidos	$ 983.558.654.46
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 68.759.66
	$ 983.627.414.12

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	$ 16.319.146.54
2—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.105.00
	$ 16.320.251.54

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 983.627.414.12
Billetes por emitir		" 68.759.66
		$ 983.558.654.46
En Poder del Banco de la República		$ 72.947.444.50
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 71.067.160.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 1.880.284.00	
En poder de otros Bancos y del público		" 910.611.209.96
		$ 983.558.654.46

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General
Delegado del Poder Ejecutivo

Luis I. Carlevaro,
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
Contador General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República,

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión con fecha 25|11|59

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 30765.